CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, LA **C. REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD"**, deberá llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Mediante oficio **No. 030109612100/CAOA/073/2025**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas** de **"LA ENTIDAD"**, instruyó **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Lic. Vianey Maria Gutierrez Galvan, con RFC [redacted]I, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, designado para dar**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Marco Vinicio Jimenez de la Llave, con RFC** [redacted] **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** de **"LA ENTIDAD",** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitacion Publica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26 fracción I**, **28 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la partida presupuestal número **51331003**, con folio de autorizacion **0000000481-2025**, de fecha **23 de enero de 2025**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45.**

I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.**"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, y conoce los alcances de las obligaciones que le fueron asignadas y que derivan del proceso de **Licitación Publica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.**

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **NUMR830527CE9.**

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle [redacted]), [redacted] con número telefónico [redacted] y/o a través de la cuenta de correo electrónico [redacted], para los mismos efectos.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Calendario y domicilio de las unidades médicas a las que se otorgará la subrogación del servicio de estudios de laboratorio", "Anexo 3 Formato 4-30-2/03 solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)", "Anexo 4 Lista de tiempos de entrega de resultados subrogados de laboratorio", "Anexo 5 Relación de estudios efectivamente realizados", "Anexo 6 Reporte mensual de estudios subrogados de laboratorio"**; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$901,244.00 (Novecientos un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** más impuestos por **$144,199.04 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 04/100 M.N.),**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

que hace un total de **$1,045,443.04 (Un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$2,253,106.97 (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento seis pesos 97/100 M.N.)** más impuestos por **$360,497.12 (Trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 12/100 M.N.)**, que hace un total de **$2,613,604.09 (Dos millones seiscientos trece mil seiscientos cuatro pesos 09/100 M.N.)**

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.83
3	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43
4	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71
			Subtotal	**901,244.00**	**2,253,106.97**
			IVA	144,199.04	360,497.12
			Total	**1,045,443.04**	**2,613,604.09**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
2	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	24.10
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antitiroglobulina	Estudio	58.55
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodemia scl-70	Estudio	62.43
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	65.14
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	295.00
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrolinado	Estudio	333.00
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergillus	Estudio	860.55
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	62.99
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	73.50
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticocciodiodes Immitis	Estudio	475.00
	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	80.45
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	26.99
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	35.13
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	25.00
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandélico en Orina 24 hrs	Estudio	283.55
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindeaminasa	Estudio	73.66
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	79.56
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	50.44
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Fresco	Estudio	14.00
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonio	Estudio	28.55
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	71.55
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenediona	Estudio	40.66
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	53.55
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	49.55
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	50.59
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	49.88
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	35.15
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	53.55
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	75.44
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	37.55
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	28.23
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	37.55
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	32.75
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti. Antinucleares	Estudio	36.55
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra VIH	Estudio	35.15
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	20.55
	37	HGSZ+MF No. 2	Antijol	Estudio	62.55
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	10.00
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	45.55
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	45.55
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19.9	Estudio	65.10
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca-125	Estudio	65.10
	[redacted]	[redacted] No. 2	C-Anca	Estudio	50.80
	44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	25.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	64.10
	46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	400.00
	47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	975.00
	48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	880.00
	49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	99.55
	50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	250.40
	51	HGSZ+MF No. 2	Citología Esfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	Estudio	72.77
	52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	73.88
	53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	73.88
	54	HGSZ+MF No. 2	Citoquimico	Estudio	70.76
	55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	93.56
	56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	575.55
	57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	28.55
	58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	175.00
	59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	40.88
	60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	42.03
	61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	42.03
	62	HGSZ+MF No. 2	Cuant.Hormona Gonadotrofina	Estudio	160.55
	63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Periferico	Estudio	100.00
	64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	100.00
	65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Normales	Estudio	100.00
	66	HGSZ+MF No. 2	Defenilhidantoina	Estudio	84.33
	67	HGSZ+MF No. 2	Dehidrotetosterona	Estudio	97.55
	68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	29.55
	69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	16.11
	70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	15.15
	71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	140.00
	72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	67.33
	73	HGSZ+MF No. 2	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	65.00
	74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	60.00
	75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	35.00
	76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	45.33
	77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	35.13
	78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	12.55
	79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	25.76
	80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	25.15
	81	HGSZ+MF No. 2	Gasometría Arterial	Estudio	775.00
	82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	975.00
	83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	14.14
	84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	205.15
	85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	30.10
	86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	49.13
	87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	475.00
	88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	92.55
	89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	65.15
	90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Foliculo Estimulantes (Fsh)	Estudio	45.10
	91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Luteinizante (Lh)	Estudio	47.10
	92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	35.15
	93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	71.50
	94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2,100.00
	95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	107.25
	96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	51.55
	97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	550.50
	98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos Cd4/Cd8	Estudio	500.00
	99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	33.15
	100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	62.77
	101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	20.55
	102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	65.00
	103	HGSZ+MF No. 2	Matanefrina Plasmatica	Estudio	693.98
	104	HGSZ+MF No. 2	Metilfenidato	Estudio	600.00
	105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	122.50
	106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	75.00
	107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	575.00
	108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	50.80
	1[redacted]	[redacted]No. 2	Paratohormona	Estudio	75.00
	110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	700.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	111	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis C	Estudio	700.00
	112	HGSZ+MF No. 2	Pcr Tubercolosis en Espectoracion, en orina	Estudio	652.00
	113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	59.55
	114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	200.00
	115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	25.00
	116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	145.55
	117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	31.55
	118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	28.88
	119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	28.88
	120	HGSZ+MF No. 2	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	20.15
	121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25.87
	122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	20.10
	123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	14.88
	124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	139.85
	125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	385.55
	126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	25.55
	127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	72.99
	128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	68.15
	129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	43.15
	130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	70.15
	131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	785.00
	132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	425.10
	133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	500.00
	134	HGSZ+MF No. 2	Tracolimus	Estudio	360.00
	135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	10.55
	136	HGSZ+MF No. 2	Troponina	Estudio	55.10
	137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	77.50
	138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32.99
	139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	20.00
	140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	600.00
	141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	120.55
	142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	110.55
3	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	44.55
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	330.55
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	100.12
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	100.12
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	122.25
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	122.25
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	60.00
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	Estudio	157.77
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac.Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	550.00
	10	HGSZ+MF No. 26	Ácido Valproico Igg, Igm	Estudio	40.00
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complemento	Estudio	500.15
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igm	Estudio	55.55
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igm	Estudio	55.55
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	70.00
	15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	60.00
	16	HGSZ+MF No. 26	Ag Hla B27	Estudio	600.00
	17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	75.15
	18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	91.15
	19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	320.00
	20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	63.15
	21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	40.00
	22	HGSZ+MF No. 26	Androstenediona	Estudio	70.00
	23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Total	Estudio	55.88
	24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Libre	Estudio	55.88
	25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	70.00
	26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	87.55
	27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	96.15
	28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fostatilcolina	Estudio	133.65
	29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	Estudio	688.00
	30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	210.55
	31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	311.15
	32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	130.00
	33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	150.00
	34	[redacted] No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	1,100.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	87.55
	36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	36.50
	37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	110.55
	38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Igm Citomegalovirus Igg, Igm	Estudio	150.10
	39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	Estudio	50.00
	40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Asperguillus IGG, IGM	Estudio	900.00
	41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	94.55
	42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	90.00
	43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	2,500.00
	44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	65.00
	45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	74.12
	46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	70.00
	47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinados	Estudio	70.00
	48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	80.00
	49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	65.00
	50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia ricketsi IgG/IgM	Estudio	800.00
	51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	25.00
	52	HGSZ+MF No. 26	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	55.00
	53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	10.00
	54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	570.00
	55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	325.00
	56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5.00
	57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	810.00
	58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	115.00
	59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	60.00
	60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	60.00
	61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	65.55
	62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19.9	Estudio	65.55
	63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	65.55
	64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	50.00
	65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	101.55
	66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	55.75
	67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijacion De Hierro	Estudio	55.00
	68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	63.55
	69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	780.00
	70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	780.00
	71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	400.00
	72	HGSZ+MF No. 26	Cariotipo	Estudio	1,800.00
	73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	1,500.00
	74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	1,750.00
	75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	500.00
	76	HGSZ+MF No. 26	Células LE	Estudio	20.00
	77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	Estudio	72.55
	78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	290.00
	79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	100.10
	80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	113.10
	81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	600.00
	82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	16.55
	83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	380.00
	84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem, CH50	Estudio	115.55
	85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	70.00
	86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	70.00
	87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	50.00
	88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	Estudio	58.55
	89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	Estudio	55.15
	90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	93.00
	91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	90.00
	92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefaloraquideo	Estudio	93.00
	93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	93.00
	94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	93.00
	95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	93.00
	96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Cateter	Estudio	93.00
	97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	93.00
	98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	70.00
	99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M.Tuberculosis	Estudio	80.00
	100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	70.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	120.00
	102	HGSZ+MF No. 26	DFH Difenilhidantoína	Estudio	55.75
	103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	66.55
	104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	66.55
	105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	86.66
	106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	150.00
	107	HGSZ+MF No. 26	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	475.00
	108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	Estudio	21.66
	109	HGSZ+MF No. 26	Eletroferesis De Proteína En Suero	Estudio	235.00
	110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Estudio	70.00
	111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Estudio	70.00
	112	HGSZ+MF No. 26	Factor II De Coagulacion	Estudio	330.00
	113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	30.00
	114	HGSZ+MF No. 26	Factor VII Coagulación	Estudio	216.00
	115	HGSZ+MF No. 26	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	250.00
	116	HGSZ+MF No. 26	Factor XI De Coagulacion	Estudio	370.00
	117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	60.00
	118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	67.55
	119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	15.00
	120	HGSZ+MF No. 26	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	145.75
	121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	75.66
	122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	2,180.00
	123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	15.00
	124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	155.00
	125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	85.15
	126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	180.00
	127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	49.55
	128	HGSZ+MF No. 26	Homocisteina	Estudio	120.00
	129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	75.55
	130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	60.00
	131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	55.10
	132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	35.02
	133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	35.02
	134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOrina	Estudio	300.00
	135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	300.00
	136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	900.00
	137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Serica	Estudio	53.11
	138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	1,100.00
	139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	1,000.00
	140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	25.55
	141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	47.57
	142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	20.13
	143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	675.00
	144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	75.00
	145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	500.00
	146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	55.55
	147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag, Hcv	Estudio	55.55
	148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	90.10
	149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citomegalovirus	Estudio	780.00
	150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M.Tuberculosis	Estudio	630.00
	151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	600.00
	152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	1,050.00
	153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	80.00
	154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	Estudio	85.00
	155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hierro	Estudio	101.55
	156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	103.15
	157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	530.00
	158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	19.66
	159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	45.95
	160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	51.55
	161	HGSZ+MF No. 26	Proteina “C” De La Coagulacion	Estudio	495.00
	162	HGSZ+MF No. 26	Proteina “S” De La Coagulacion	Estudio	610.55
	163	HGSZ+MF No. 26	Proteína De Bence Jones	Estudio	35.55
	164	HGSZ+MF No. 26	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	20.75
	165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	28.00
	[redacted]	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	325.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	45.95
	168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	40.00
	169	HGSZ+MF No. 26	Sirolimus	Estudio	780.00
	170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	15.88
	171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	100.00
	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	45.55
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	70.00
	174	HGSZ+MF No. 26	Tiroglobulina	Estudio	70.00
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	800.00
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	365.55
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	34.15
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	60.60
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	80.00
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	100.00
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	100.00
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	600.00
4	1	HGSZ No. 38	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	38.01
	2	HGSZ No. 38	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	81.33
	3	HGSZ No. 38	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	77.13
	4	HGSZ No. 38	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	69.95
	5	HGSZ No. 38	Ac Anti Tiroides	Estudio	80.00
	6	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	63.33
	7	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	63.33
	8	HGSZ No. 38	Ac Antithelicobacter Pilory	Estudio	55.00
	9	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ameba (Serameb)	Estudio	140.00
	10	HGSZ No. 38	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	80.22
	11	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	46.98
	12	HGSZ No. 38	Acetilcolina O	Estudio	200.50
	13	HGSZ No. 38	Acido Folico	Estudio	50.11
	14	HGSZ No. 38	Acido Vanil Mandelico	Estudio	295.65
	15	HGSZ No. 38	Acs. Antirubeola Igg E Igm	Estudio	110.95
	16	HGSZ No. 38	ACTH	Estudio	78.50
	17	HGSZ No. 38	Adenosindeaminasa	Estudio	61.55
	18	HGSZ No. 38	Aldolasa Serica	Estudio	101.42
	19	HGSZ No. 38	Aldosterona	Estudio	403.33
	20	HGSZ No. 38	Alfafeto Proteina	Estudio	95.55
	21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	91.25
	22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	91.25
	23	HGSZ No. 38	Androstenediona	Estudio	81.32
	24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	130.14
	25	HGSZ No. 38	Ant. Ant,Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	Estudio	138.55
	26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	45.95
	27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Scl 70	Estudio	45.95
	28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	45.95
	29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	188.50
	30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	156.15
	31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	75.85
	32	HGSZ No. 38	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	61.05
	33	HGSZ No. 38	Anti Coagulante Lupico	Estudio	167.55
	34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	612.55
	35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	55.95
	36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	1,000.00
	37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	52.25
	38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	143.55
	39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	143.55
	40	HGSZ No. 38	Antígeno Aviario	Estudio	5,000.00
	41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	52.55
	42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	51.00
	43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	60.00
	44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	60.00
	45	HGSZ No. 38	Ca 19.9	Estudio	61.15
	46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	60.00
	47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	110.55
	48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	400.00
	49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	644.00
	50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	1,600.00

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	114.76
	52	HGSZ No. 38	Ciclico Citrulinado	Estudio	88.50
	53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	218.00
	54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	125.00
	55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	600.00
	56	HGSZ No. 38	Cortisol	Estudio	53.33
	57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	53.33
	58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios: Faríngeo, Urocultivo, Vaginal, Diálisis, Heridas, Etc.	Estudio	115.00
	59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteneidiona	Estudio	62.90
	60	HGSZ No. 38	Deter.Cuant.Hgc(Hormona Gonadotropica Corionica Humana)	Estudio	64.14
	61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoína	Estudio	61.00
	62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	122.15
	63	HGSZ No. 38	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	450.00
	64	HGSZ No. 38	Electroferesis De Proteinas	Estudio	230.00
	65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	20.10
	66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	120.55
	67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, Dhl	Estudio	31.55
	68	HGSZ No. 38	Epstein Barr	Estudio	123.55
	69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	42.15
	70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	Estudio	336.55
	71	HGSZ No. 38	Fosfata Ácida Total	Estudio	19.88
	72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	60.00
	73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	130.00
	74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sifilis	Estudio	88.55
	75	HGSZ No. 38	Gamaglutiltransferasa	Estudio	15.98
	76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	215.55
	77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	78.55
	78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	78.55
	79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	31.55
	80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	50.55
	81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	77.76
	82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	325.55
	83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	36.98
	84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	552.15
	85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	50.77
	86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	73.55
	87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	58.77
	88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	54.25
	89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	54.25
	90	HGSZ No. 38	Insulina Serica	Estudio	54.03
	91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	1,080.00
	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	895.00
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	40.66
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	51.55
	95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	51.55
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	51.55
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	69.00
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	76.55
	99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	520.55
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	71.00
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	981.00
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	746.00
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	285.66
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	98.75
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	110.00
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	550.00
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	500.00
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	41.11
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	51.15
	110	HGSZ No. 38	Proteina “C” De La Coagulacion	Estudio	490.00
	111	HGSZ No. 38	Proteina “S” De La Coagulacion	Estudio	510.00
	112	HGSZ No. 38	Proteína De Bence Jones	Estudio	29.95
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	528.75
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	105.55
	1[redacted]8		Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	50.00
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	21.44

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	51.00
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	731.00
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	405.55
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	71.11

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario

comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios."

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento."

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de servicios quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Calendario y domicilio de las unidades médicas a las que se otorgará la subrogación del servicio de estudios de laboratorio", "Anexo 3 Formato 4-30-2/03 solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)", "Anexo 4 Lista de tiempos de entrega de resultados subrogados de laboratorio", "Anexo 5 Relación de estudios efectivamente realizados", "Anexo 6 Reporte mensual de estudios subrogados de laboratorio";** que forman parte integrante del mismo.

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Calendario y domicilio de las unidades médicas a las que se otorgará la subrogación del servicio de estudios de laboratorio", "Anexo 3 Formato 4-30-2/03 solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)", "Anexo 4 Lista de tiempos de entrega de resultados subrogados de laboratorio", "Anexo 5 Relación de estudios efectivamente realizados", "Anexo 6 Reporte mensual de estudios subrogados de laboratorio";** que forman parte integrante del mismo**",** y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio de la prestación de los servicios, una garantía por la calidad de los mismos, por los meses determinados en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), a la Convocatoria a la Licitación y sus bases;

- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAA3SP"**.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los meses determinados en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato la **Lic. Vianey Maria Gutierrez Galvan, con RFC [redacted]; Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a RFC de servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA **ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.
VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del



objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal,

quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier

notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Lic. Vianey Maria Gutierrez Galvan	Administrador de Contrato Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	NUMR830527CE9

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"Servicio subrogado de **estudios de laboratorio**, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del día **01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025**".

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber
En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio presupuestal 2025.

b) Plazo para la prestación del servicio.

"Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales UMF 8 Santa Rosalía, UMF11 Loreto, UMF 15 Bahía Asunción, UMF16 y 17 La Bocana y Punta Abreojos, H.G.Z.+M.F. No. 1 La Paz, H.G.S.Z.+M.F. No. 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas, y H.G.S.Z. No. 38 San José del Cabo", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur".

El servicio que se contrate, deberá proporcionarse en las localidades o ciudades conforme a la ubicación de las respectivas unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur que se citan en este documento, según corresponda, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar.

Plazo entrega:

Una vez realizada la contratación el proveedor prestará el servicio a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

Los servicios se proporcionarán en cada una de las unidades médicas y hospitalarias, por lo que, a partir del día siguiente de la emisión del Fallo el proveedor adjudicado, deberá realizar la coordinación y acciones con los Directores médicos, Administradores o Jefes del área de Laboratorio en las Unidades Médicas y Hospitalarias para ofrecer el servicio en tiempo y forma, éstos deberán comunicar por escrito a los Directores Médicos de las unidades médicas y hospitalarias los datos de su contacto oficial que como mínimo deberán contener:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa; sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del IMSS, se considerará de carácter oficial.

El licitante adjudicado se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al Administrador de Contrato, a los Directores Médicos o Administradores o Jefes del servicio de laboratorio de las unidades médicas y hospitalarias.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el IMSS no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al licitante adjudicado.

Por cada estudio que se le requiera al licitante adjudicado, deberá entregar el reporte del resultado de los servicios en el plazo establecido en el "Listado de tiempos de entrega de resultados de estudios subrogados de laboratorio" **ver Anexo 4 (cuatro)** del anexo técnico y entregar directamente al Director de la unidad que le solicitó el servicio o a la persona que para tal efecto designe.

El licitante adjudicado acudirá a las unidades médicas de lunes a viernes, una vez al día en el horario acordado en común acuerdo entre personal del Instituto y del licitante adjudicado, para recolección de las muestras, a partir del día de la recolección de las muestras contará el tiempo para la entrega de los resultados de acuerdo al **Anexo 4 (cuatro)** del anexo técnico "Listado de tiempos de entrega de resultados de estudios subrogados de laboratorio"

Condiciones de la solicitud del servicio.
El servicio se llevará a cabo en el domicilio señalado por el licitante adjudicado mediante solicitud "Formato 4-30-2/03" **ver Anexo 3 (tres)** del anexo técnico, realizada por los directores médicos de las unidades médicas y hospitalaria o por personal autorizados por éstos, especificando los datos generales del derechohabiente, posible diagnóstico y estudios a realizar y firmas de autorización del personal directivo autorizado por parte del Instituto.

El licitante adjudicado proporcionará los envases necesarios (primarios y secundarios) cuando se transporten muestras de laboratorio de las unidades médicas y hospitalarias a las propias instalaciones del licitante adjudicado, se deberá utilizar el sistema de DOBLE envase, esto es: utilizando envase primario (tubo para muestra) y secundario (hielera rígida), con el fin de asegurar satisfactoriamente las muestras de Laboratorio, el cual consiste en: Envase primario resistente al agua, cierre hermético, rotulado en vuelto con material absorbente en caso de ruptura del recipiente primario; envase secundario resistente donde se trasporta el envase primario, el cual deberá de proteger de influencias externas como daños físicos y exposición a líquidos (agua).

El licitante adjudicado al momento de la recolección de las muestras y respectivas solicitudes deberá proporcionar un envase secundario (hilera rígida), para el traslado seguro de muestras desde el lugar donde recoge la muestra en las instalaciones del Instituto hasta el domicilio del laboratorio proporcionado.

El licitante adjudicado se obliga a entregar en las unidades médicas y hospitalarias listado para el traslado de muestras que contenga las condiciones de conservación, toma, cantidad y envío de muestras dependiendo del tipo de estudio, así como la especificación si se requiere anticoagulante, la cantidad y tipo de este, según el estudio solicitado.

El servicio se prestará en forma continua y permanente en apego a los horarios establecidos y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas y hospitalarias contempladas en el **Anexo 2 (dos)** del anexo técnico "Calendario, horarios y domicilio de la unidad a la que se le otorgara el servicio de laboratorio subrogado". La recolección de las muestras debe ser de manera inmediata a la solicitud del servicio.

Condiciones de la entrega del servicio.
El licitante adjudicado se obliga a entregar en las unidades médicas y hospitalarias el reporte de resultados de los estudios dentro del tiempo establecido en el "listado de tiempos para entrega de resultados de cada estudio" **ver Anexo 4 (cuatro)** del anexo técnico, el tiempo será contado a partir del día de la recolección de las muestras hasta la entrega de los resultados.

El reporte del resultado deberá contener:

1. Descripción de los estudios solicitados, resultado, fecha de realización del estudio, valores de referencia, nombre completo del derechohabiente, numero de seguridad social, unidad de adscripción del derechohabiente, folio de laboratorio y nombre, firma y cédula profesional del Responsable Sanitario. El folio del laboratorio se compone por 10 dígitos, iniciando con año, mes, día (dos dígitos cada uno) y los últimos cuatro dígitos corresponden al consecutivo de cada unidad médica. Ejemplo folio: 2504010001 (1ro. de abril de 2025, folio número uno de la unidad).
2. Gráficas e interpretación diagnóstica que avalen el resultado del estudio practicado, en aquellos casos que sean necesarios (cariotipo, electroforesis de proteína, inmunoenotipo, etc).

- El licitante adjudicado se obliga a entregar los resultados en reporte original y dos copias por derechohabiente.
- El licitante adjudicado se obliga a entregar tres copias de resultados para los estudios: carga viral HIV y Linfocitos CD4, CD8 en reporte original y tres copias.
- Para los estudios "17 Alfahidroxiprogesterona el licitante adjudicado se obliga a realizar por la técnica de radioinmunoanálisis (RIA).
- Para los estudios de cultivo en las unidades médicas: HGZ +MF No. 1 La Paz, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas, HGSZ No.38 San José del Cabo y UMF11 Loreto, el licitante adjudicado se obliga a realizar con antibiograma y entregar un resultado preliminar a los 3 días hábiles de recibida la muestra para cultivo, y el resultado total en 7 días hábiles, tratándose de cultivos ordinarios, la cual podrá notificarse por medio electrónico o vía telefónica.
- Para el estudio "Identificación de COVID-19 por RT-PCR a partir de muestras faríngeas (exudados o lavados) incluye insumos, se solicitará en caso de que el Laboratorio se encuentre avalado por INDRE (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos), la entrega del resultado es a 3 días hábiles.
- Para el estudio "Gasometría Arterial" en la unidad HGSZ+MF No.2 Ciudad Constitución, el resultado es a 30 minutos. En caso de ofertarse el servicio.
- Para el estudio "Inmunofenotipo de hemoglobina, de Medula Ósea y HPN" entrega de resultado con gráficas e interpretación diagnóstica.

El licitante adjudicado deberá proporcionar una dotación mensual de Tubos (envase primario para Lactato, cariotipo e inmunofenotipo y cargas virales) el primer día hábil de cada mes en cada laboratorio de las unidades médicas y hospitalarias par el traslado de las muestras.

El licitante adjudicado presentará su factura anexando a estas las solicitudes atendidas "Formato 4-30-2/03" **ver Anexo 3 (tres)** del anexo técnico y una relación de estudios efectivamente realizados por derechohabiente en formato Excel **ver anexo 5 (cinco)** de anexo técnico así como, que contenga los siguientes datos:

1. Número Progresivo
2. Folio de laboratorio de la unidad médica u hospitalaria
3. Nombre del derechohabiente
4. Número de seguridad social
5. Estudio realizado (Igual al establecido en el contrato).
6. Cantidad de estudios realizados
7. Costo unitario
8. Costo total
9. Nombre y firma de encargado de laboratorio de la unidad
10. Nombre y firma de Director de la unidad
11. Nombre y firma del proveedor

El licitante en su propuesta técnica presentará por escrito una lista de los **equipos de laboratorio** que utilizará para otorgar el servicio de las unidades médicas y hospitalarias, especificando marca, número de serie, características y a su vez deberá manifestar que se encuentran en buen estado de uso y conservación, aceptando ser responsable de las óptimas condiciones de estos, sus mantenimientos y reposiciones.

En caso de contar con **equipo arrendado o en comodato** presentará copia del contrato de arrendamiento o de comodato vigente de cada uno de los equipos o bien, certificado ante Notario Público en el que se describa las características generales de dichos equipos.

En caso de que el **equipo de laboratorio** del licitante adjudicado presente **fallas o desperfectos**, será responsabilidad del licitante adjudicado informar de manera inmediata al Instituto y en tanto se hace la reparación o sustitución de dicho equipo, el licitante adjudicado será responsable de otorgar el servicio sin costos adicionales al Instituto, sin ver afectada la calidad y los tiempos de entrega de resultados, de lo contrario será acreedor a las penalizaciones por incumplimiento descritas en el presente documento, siendo motivo de rescisión del contrato si el Instituto lo determina.

Será por cuenta del licitante adjudicado las **sustancias e insumos** que sean necesarias para realizar los estudios, aceptando ser responsable de las óptimas condiciones de estos y por ninguna razón deberá tratarse de reactivos caducos, el Instituto requiere que dichas sustancias e insumos sean los adecuados y que no tengan margen de error en el proceso del estudio y resultados del mismo.

Así mismo, el prestador del servicio se obliga a no divulgar, ni dar a conocer datos y documentos que el instituto le proporcione, debiendo proporcionar escrito del **aviso de privacidad** de acuerdo a los términos de la Ley de la materia, para las actividades que desarrolla, ni informes a personas ajenas a las designadas por el Instituto.

Cuando el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato reciba comunicado por parte de la COFEPRIS ó SSA, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, dentro del vigencia establecida del contrato y por cada servicio no otorgado dentro de los plazos establecidos, por causa de la sanción o revocación del Registro Sanitario, deberá notificar de manera inmediata al administrador de contrato, para aquellos estudios que por alguna razón no puedan ser procesados en el laboratorio del licitante adjudicado y con la finalidad de no interrumpir el servicio; el licitante adjudicado deberá enviarlo a un laboratorio reconocido; sin que se vea afectado el precio del estudio para el instituto ni el tiempo de entrega de resultados, así mismo deberá anexar al resultado el informe d resultados del laboratorio de referencia.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios o localidades donde se encuentran las unidades médicas y hospitalarias que requieren el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

La información generada en la operación de los servicios subrogados será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

El licitante adjudicado se obliga a presentar **informe mensual** a cada unidad médica y hospitalaria, de los servicios otorgados durante éste período, en formato Excel **ver Anexo número 6 (seis)** de anexo técnico, entregará de manera escrita al Director médico o a la persona que designe como responsable, para la validación correspondiente, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes posterior a que se realice el servicio, una vez validado y firmado de forma inmediata el personal responsable del servicio de laboratorio del instituto o el administrador de la unidad médica, derivarán vía correo electrónico al administrador del contrato, dicho informe contendrá los siguientes datos:

1. Mes.
2. Unidad Médica u Hospitalaria.
3. Número consecutivo.
4. Número de factura.
5. Número de derechohabiente.
6. Sub-total
7. IVA
8. Total
9. Nombre y firma de proveedor.
10. Nombre y firma del directivo responsable del servicio de laboratorio de la unidad u hospital médico.

El licitante adjudicado se obliga a otorgar los servicios con las características que se indican en los presentes términos y condiciones.

Cabe resaltar que mientras el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones de la prestación del servicio, los Directores Médicos o administradores o personal que haya sido designado como responsable en las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, no darán por aceptado el servicio.

Ajuste de Precios. - Los precios no están sujetos a ajuste.
El contrato será abierto, con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025. El servicio se realizará en forma continua e ininterrumpida.
Tipo de Cotización: Para la presente contratación el licitante, debe realizar su proposición ofertando por el total de cada partida con el precio unitario por cada estudio, pudiendo ofertar por una o todas las partidas:

- Cotización en moneda nacional con dos decimales.
- Propuesta en la que expresa que los precios se mantienen vigentes, en formato Excel y en hoja membretada y firmada por el licitante.

Nota.- Las cantidades mínimas y máximas que se describen, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de **evaluación binaria**. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de la evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el inciso d) del presente documento "Términos y Condiciones" y e) de Anexo técnico. La no presentación de esta documentación será motivo de desechamiento de propuesta.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento con el nombre del laboratorio, dirección, teléfono, nombre del encargado del laboratorio y correo electrónico.
- Presentar un comprobante de domicilio, que permita acreditar que el licitante cuenta con su laboratorio en la localidad donde se encuentre la unidad médica y hospitalaria que corresponda a cada partida ofertada, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del presente documento.
- Escrito del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la

prestación del servicio.

- Escrito libre donde manifieste que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para la prestación del servicio.
- Copia de constancias de inscripción en Programa de Control de Calidad externo, con la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida.
- Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el presente proceso; y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.
- Copia simple del aviso de funcionamiento vigente, licencia sanitaria y del responsable sanitario vigente del laboratorio.
- Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.
- El personal encargado de realizar los estudios y/o tratamientos objeto de la presente licitación, deberá ser profesional de laboratorio, a la fecha de presentación de propuestas proporcionará documentos vigentes que avalen el nivel profesional (título, cédula profesional, registro ante la S.S., certificación y licencias, de: Químico Farmaceútico Biólogo, Químico Clínico, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Licenciado en Tecnología Genómica y otras afines al Laboratorio).
- El licitante adjudicado, deberá adjuntar a su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que cumple con las normas detalladas en el inciso e) del anexo técnico.
- Lista de los equipos de laboratorio que utilizará para otorgar el servicio de las unidades médicas y hospitalarias, especificando marca, número de serie, características y a su vez deberá manifestar que se encuentran en buen estado de uso y conservación, aceptando ser responsable de las óptimas condiciones de estos, sus mantenimientos y reposiciones.

  En caso de contar con equipo arrendado o en comodato presentará copia del contrato de arrendamiento o de comodato vigente de cada uno de los equipos o bien, certificado ante Notario Público en el que se describa las características generales de dichos equipos.
- Escrito donde proporcione datos de contacto para la prestación del servicio que como mínimo deberán contener: Nombre de contacto, correo electrónico, teléfono y domicilio.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante podrá presentar folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas y requisitos de los equipos de laboratorio, envases, reactivos y lugar donde prestará el servicio. En caso de que presenten folletos o catálogos, éstos deberán exhibirse en idioma español. La no presentación de estos folletos no será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No se requiere hacer visitas a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto mediante el personal que designe podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el proveedor del servicio cumple con las condiciones, características, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos, para lo cual el proveedor le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas,

instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por el retraso en el plazo para la prestación de los servicios calculado sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor **no recolecte las solicitudes y muestras,** para otorgar el servicio de los estudios de laboratorio a cada unidad médica y hospitalaria de forma diaria de lunes a viernes.	A partir del día siguiente de haber incumplido en la recolección de solicitudes y muestras.	1% por cada día de atraso sobre el valor del o los servicios solicitados y no proporcionados en tiempo. 4 días como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.
Cuando el proveedor **no realice la entrega del resultado** de los **estudios de laboratorio** a cada unidad médica y hospitalaria dentro de los plazos establecidos en el Anexo Número 4 (cuatro) de anexo técnico.	A partir del día siguiente de haber concluido el tiempo máximo para la entrega de resultados por cada estudio, estipulado en **Anexo 4 (cuatro)** del anexo técnico.	1% por cada día de atraso sobre el valor del o los servicios solicitados y no proporcionados en tiempo. 4 días como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.
Cuando el proveedor **no realice la entrega del resultado preliminar** de los estudios de **Cultivo** de las unidades médicas dentro de 3 días hábiles a partir de haber recibido la muestra.	A partir del día siguiente de haber concluido el tiempo máximo para la entrega de resultado preliminar de los estudios de cultivo.	1% por cada día de atraso sobre el valor del o los servicios solicitados y no proporcionados en tiempo. 4 días como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.
Cuando el proveedor **no realice la entrega del resultado** de los estudios de **Gasometría Arterial** a la unidad médica hospitalaria, dentro de 30 minutos a partir de la recolección de la muestra.	A partir de la hora siguiente de haber concluido el tiempo máximo para la entrega de resultado.	1% por cada **hora** de atraso sobre el valor del o los servicios solicitados y no proporcionados en tiempo. 4 horas como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.
Incumplimiento de la entrega del **Informe mensual** a cada unidad médica y hospitalaria dentro de los 5 primeros días hábiles del mes posterior al que se realice el servicio.	A partir del 6to.día hábil del mes inmediato posterior a que se realicen los estudios durante ese periodo.	1% por cada día de atraso calculado sobre el valor de la facturación del mes en que ocurra el incumplimiento. 4 días como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.
Incumplimiento en la entrega de la dotación mensual de **envase primario** (tubos para muestra de laboratorio) a cada unidad médica y hospitalaria el primer día hábil de cada mes.	A partir del 2do.día hábil de cada mes.	1% por cada día de atraso calculado sobre el valor de la facturación del mes en que ocurra el incumplimiento. 4 días como máximo.	**Unidades y Hospitales:** Director Médico y Subdirector Admvo. Ó Administrador de la unidad médica y hospitalaria.	**Delegación:** Administrador de contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula

que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones por cada día u hora de atraso según corresponda en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El licitante adjudicado cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez iniciado el servicio, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios por motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de los conceptos que integran el presente documento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los servicios prestados de manera deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 97 de su reglamento.

Las Deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las Deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
Entrega de los resultados de estudios de laboratorio a las unidades y hospitales médicos.	Dentro del plazo establecido en el listado de tiempos de entrega de resultados por cada estudio **ver Anexo 4 (cuatro)** de anexo técnico, debiendo ser entregados sin defectos, calidades deficientes o	Por la entrega de los resultados de estudio de laboratorio subrogado en forma parcial o deficiente o fuera del momento o plazo establecido. Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla	1% sobre el valor total de las facturas de estudios de laboratorio subrogado que se hayan entregado con una calidad deficiente o distinta a la requerida por el instituto.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
	características y especificaciones distintas a las estipuladas en anexo técnico y términos y condiciones.	la obligación.		
Cuando durante la vigencia del contrato reciba **comunicado por parte de la COFEPRIS ó SSA**, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.	Dentro de la vigencia establecida del contrato y por cada servicio no otorgado dentro de los plazos establecidos, por causa de la sanción o revocación del Registro Sanitario.	Por la suspensión en la prestación del servicio. Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% sobre el valor total de los estudios de laboratorio subrogado que hayan sido afectados o suspendidos debido a la sanción de COFEPRIS o SSA o revocación de registro sanitario correspondiente.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor proporcionará los envases necesarios **(primarios y secundarios)** para transportar las muestras a cada unidad médica y hospitalaria.	El proveedor deberá utilizar sistema doble envase, utilizando envase primario (tubo para muestra) y secundario (hielera rígida), para asegurar las muestras de laboratorio.	Por cada recolección realizada en que el proveedor no proporcione los envases (primarios y secundarios) de acuerdo a especificaciones requeridas por el instituto.	1% sobre el valor total de las facturas de estudios de laboratorio subrogado que se hayan entregado con una calidad deficiente o distinta a la requerida por el instituto, al no proporcionar los envases requeridos (primarios y secundarios).	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

1% DEL MONTO DE LO FACTURADO POR EL SERVICIO PRESTADO
Fórmula= (1%)*(N)*(Monto Facturado con IVA); donde N= Costo de las facturas presentadas para su pago por los servicios proporcionados.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, por la prestación deficiente o parcial del servicio, y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

El Proveedor autoriza al Administrador del Contrato a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

El Administrador del Contrato, realizará los trámites internos administrativos para descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al proveedor.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Licitante deberá presentar escrito libre en donde manifieste, que se compromete a que en caso de resultar ganador del proceso de contratación, aceptar expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en la realización del estudio no se procederá a pago del servicio.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor. **De manera permanente durante la vigencia del contrato**.
Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. **A través de número telefónico y correo electrónico proporcionado por el proveedor.**
Periodo de garantía. **Durante la vigencia del contrato.**
Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. **Un importe del 10% del monto máximo contratado**.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de diez naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de **anexo 1 (uno)** del presente documento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el licitante adjudicado, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

EL licitante adjudicado queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45. El proveedor en todo momento deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de fianza, denominación social de la afianzadora, número de proveedor, número de contrato, adjuntar la carta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver a EL PROVEEDOR el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

Para aquel proveedor adjudicado, que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a la Oficina de Tramite y Erogaciones el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El administrador y/o Subdirector Administrativo de las unidades médicas y hospitalarias citadas en el presente documento, al momento de la recepción de las facturas para la autorización del pago de los servicios prestados, deberán realizar:

a) La conciliación de estudios realizados, deberá hacerse por ambas partes a partir del sexto día hábil de cada mes vencido y junto con las facturas correspondientes, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el 8 día hábil del mes y deberán estar firmadas por el director médico, el subdirector o administrador, jefe o encargado del servicio de laboratorio clínico de la unidad médica u hospitalaria y el proveedor.
b) El proveedor enviara por escrito y vía correo electrónico, los primeros 5 días hábiles de cada mes el reporte mensual en formato Excel ver **Anexo 6 (seis)** de anexo técnico, los estudios efectivos

realizados, la conciliación de estudios realizados que le sirvió de base para su cálculo, para llegar a los estudios efectivamente realizados y la factura correspondiente, al director médico, subdirector o administrados y jefe o encargado de laboratorio de las unidades y hospitales.

c) Los Proveedores aceptan que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la conciliación de estudios realizados que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicaran en alguna factura posterior previo aviso por escrito al proveedor por parte del administrador del contrato, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo**.
No Aplica.

n) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable**.
No Aplica.

o) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**
No Aplica.

p) **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia**.
No aplica.

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Lic. Vianey María Gutiérrez Galván
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

Validó

Dr. Adrián Bernardo Rodríguez Pacheco Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



Anexo I

Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



ANEXO TÉCNICO

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO SUBROGADO.-
Clave CUCOP+: 33901-0008 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

Los estudios de laboratorio a contratar deben contar con características técnicas específicas, mismos que se describen en el **Anexo número 1 (uno)**, identificados por el nombre del estudio, descripción y cantidades totales, siendo éstos necesarios e ineludibles para garantizar la oportunidad y calidad de los servicios en cuestión.

Características.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de la prestación del **servicio subrogado de estudios de laboratorio**, que permita atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales UMF 8 Santa Rosalía, UMF11 Loreto, UMF 15 Bahía Asunción, UMF16 y 17 La Bocana y Punta Abreojos, H.G.Z.+M.F. No. 1 La Paz, H.G.S.Z.+M.F. No. 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas, y H.G.S.Z. No. 38 San José del Cabo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, conformado por **8 partidas** por una cantidad total estimada de **86,577** estudios para el ejercicio 2025, distribuidos en las secciones de Hematología, Bioquímica clínica, Microbiología, Inmunología, Hormonas y marcadores tumorales, que incluyen estudios analíticos del que se realizan en sangre, orina, heces otros fluidos y tejidos del cuerpo humano. Con el propósito de identificar componentes específicos y sus niveles de concentración, que incrementan la confiabilidad y precisión del diagnóstico y la toma de decisiones en el tratamiento de las enfermedades y que indiquen el grado de acierto de los tratamientos y cambios en el paciente, con el objetivo de contribuir al diagnóstico temprano y tratamiento oportuno. Los estudios se describen en el **Anexo número 1 (uno)**, en el cuadro descripción de partidas por cada unidad médica y hospitalaria.

Secciones de laboratorio para los estudios:
Hematología: En esta sección se efectúa el hemograma y diversas pruebas para evaluar los valores de los distintos componentes de la sangre.

- **Bioquímica clínica:** Se clasifican de la siguiente forma:
  - Química sanguínea de rutina, múltiples parámetros como la determinación de glucosa, colesterol, etc.
  - Exámenes generales de orina.
  - Determinación de gases en sangre (presión parcial de oxígeno, de anhidro ácido carbónico, reserva de bicarbonato, PH, etc.).

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 38407

- **Microbiología:** clasificarse en:
  - Coproparasitología: Identifica la presencia de parásitos en materias fecales.
  - Bacteriología: Examina directa o indirectamente la presencia o actividad de organismos microscópicos en sangre, orina, materia fecal, jugo gástrico y exudados orgánicos.
- **Inmunología:** Determinación de anticuerpos y otros, para evaluar el sistema inmunitario.
- **Hormonas:** Analiza las diferentes hormonas con el fin de evaluar el sistema endocrino.
- **Marcadores tumorales:** En esta sección se analizan parámetros que aumentan o aparecen como parte de los procesos tumorales para detectar los diferentes tipos de cáncer y su evaluación durante el tratamiento.

Por lo anterior surge la necesidad de subrogar la prestación del citado servicio que permita atender, dar seguimiento y completar protocolos durante la atención medica del paciente, cumpliendo así con lo siguiente:

La supervisión operativa tomará como criterios la opinión de los usuarios derechohabientes, en cuanto al trato, oportunidad, seguridad y en general sobre la prestación y calidad de los servicios.

En las visitas de supervisión operativa se verificará que el equipamiento y los recursos sean los ofrecidos en la propuesta técnica y estipulados en el contrato.

El (los) proveedor (es) deberá (n) recolectar las muestras de laboratorio en el domicilio de las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional de Baja California Sur, de acuerdo a domicilios detallados en **Anexo número 2 (dos)**, para efectuar los estudios de laboratorio subrogados requeridos según corresponda.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
NO APLICA.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de

ser el caso, los deberán desprenderse NO APLICA.

cambios de esta.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El licitante, deberá adjuntar a su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que conoce y da cumplimiento con las siguientes Nomas:

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Documento con el que acredite que da cumplimiento
NOM-005-STPS-1998,	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	Escrito donde manifieste que conoce y da cumplimiento a la NOM-005-STPS-1998.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo	Escrito donde manifieste que conoce y da cumplimiento a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
NOM-253-SSA1-2012	Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos	Escrito donde manifieste que conoce y da cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.
NOM-015-ENER-2012	Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado	Escrito donde manifieste que conoce y da cumplimiento a la NOM-015-ENER-2012.
NOM-007-SSA3-2011	Para la Organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.	Escrito donde manifieste que conoce y da cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Se da cumplimiento al omitir información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación en el presente anexo técnico.

Área técnica.

Dra. Rosario Adriana López Azotla
Coord. Aux. Med. de 2do. Nivel

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 28407



ANEXO NUMERO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO"

Nota: Las cantidades máximas estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima
1	1	HGZ+MF No. 1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	23
	2	HGZ+MF No. 1	Acido Folico	Estudio	8
	3	HGZ+MF No. 1	Ácido Láctico	Estudio	6
	4	HGZ+MF No. 1	Acido Piruvico	Estudio	6
	5	HGZ+MF No. 1	Acido Vanilmandélico	Estudio	11
	6	HGZ+MF No. 1	Ácidos Orgánicos	Estudio	6
	7	HGZ+MF No. 1	Adenosindeaminasa	Estudio	6
	8	HGZ+MF No. 1	Adrenalina En Plasma	Estudio	1
	9	HGZ+MF No. 1	Aldolasa	Estudio	8
	10	HGZ+MF No. 1	Aldosterona en Suero	Estudio	24
	11	HGZ+MF No. 1	Alfa Anti-Tripsina	Estudio	6
	12	HGZ+MF No. 1	Aluminio	Estudio	3
	13	HGZ+MF No. 1	Amonio En Plasma	Estudio	25
	14	HGZ+MF No. 1	Androstenediona	Estudio	17
	15	HGZ+MF No. 1	Anfetaminas	Estudio	6
	16	HGZ+MF No. 1	Anitrombina III	Estudio	11
	17	HGZ+MF No. 1	Anti Centromero	Estudio	4
	18	HGZ+MF No. 1	Anti Glutaminas	Estudio	1
	19	HGZ+MF No. 1	Anti LA	Estudio	58
	20	HGZ+MF No. 1	Anti Mitocondriales	Estudio	32
	21	HGZ+MF No. 1	Anti Musculo Liso	Estudio	14
	22	HGZ+MF No. 1	Anti NRNP	Estudio	25
	23	HGZ+MF No. 1	Anti Ro	Estudio	58
	24	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti SCL70	Estudio	70
	25	HGZ+MF No. 1	Anticoagulante Lúpico	Estudio	56
	26	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-endomisio	Estudio	4
	27	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG e IgM)	Estudio	8
	28	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	4
	29	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Cardiolipinas	Estudio	74
	30	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas LE	Estudio	17
	31	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas Pancreaticas	Estudio	4
	32	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Neutrofilo (Anca)	Estudio	34
	33	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Coccidiodes IgM e IgG	Estudio	20
	34	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Colinesterasa	Estudio	8
	35	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Criptococos Neoformans	Estudio	1
	36	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Descarboxilasa,Acido Glutamico (Anti Gad 65)	Estudio	6
	37	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Dna	Estudio	90
	38	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	Estudio	56
	39	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antigliadina	Estudio	4
	40	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Hepatitis D, E , No A, No B	Estudio	1
	41	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes I IgG E IgM	Estudio	17
	42	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes II IgG E Igm	Estudio	17
	43	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Heterófilos	Estudio	3
	44	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgG	Estudio	4
	45	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgM	Estudio	4
	46	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Insulina	Estudio	20
	47	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Isslotes De Langerhans	Estudio	4
	48	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Jo-1 (Polimiositis)	Estudio	11
	49	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Membrana Basal Glomerular	Estudio	14
	50	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicoplasma	Estudio	1
	51	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicrosomal	Estudio	11
	52	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Mononucleosis IgM	Estudio	6
	53	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Musk	Estudio	3



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26107



54	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	120
55	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antipeptido Ciclico Citrulinados	Estudio	64
56	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Peroxidasa	Estudio	11
57	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Plaquetas	Estudio	6
58	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Receptores Acetilcolina	Estudio	4
59	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rna	Estudio	17
60	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rotavirus	Estudio	8
61	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgG)	Estudio	3
62	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgM)	Estudio	3
63	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Smith	Estudio	108
64	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tiroglobulinas Totales	Estudio	36
65	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antitiroideos.	Estudio	6
66	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Toxocara (IgG e IgM)	Estudio	4
67	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Transglutaminasa	Estudio	4
68	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	Estudio	1
69	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Descarboxilasa	Estudio	1
70	HGZ+MF No. 1	Antígeno Aviario	Estudio	1
71	HGZ+MF No. 1	Antigeno De Histocompatibilidad	Estudio	3
72	HGZ+MF No. 1	Antigeno P24	Estudio	8
73	HGZ+MF No. 1	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	14
74	HGZ+MF No. 1	Antígeno Prostático Específico Libre (PSA libre)	Estudio	6
75	HGZ+MF No. 1	Arsénico	Estudio	3
76	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgA	Estudio	11
77	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgG	Estudio	14
78	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgM	Estudio	16
79	HGZ+MF No. 1	Azucares Reductores En Heces	Estudio	11
80	HGZ+MF No. 1	Bandas Oligoclonales	Estudio	11
81	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	14
82	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Microglobulina	Estudio	17
83	HGZ+MF No. 1	Biperidino	Estudio	1
84	HGZ+MF No. 1	Cadena Kappa Y Lamda	Estudio	11
85	HGZ+MF No. 1	Cadmio	Estudio	1
86	HGZ+MF No. 1	Calcio Ionizado	Estudio	11
87	HGZ+MF No. 1	Calcitonina	Estudio	25
88	HGZ+MF No. 1	Captación De Hierro	Estudio	14
89	HGZ+MF No. 1	Carga Viral De Poliomavirus Bk Plasmático	Estudio	1
90	HGZ+MF No. 1	Carga Viral Hepatitis C	Estudio	11
91	HGZ+MF No. 1	Carga Viral HIV	Estudio	188
92	HGZ+MF No. 1	Cariotipo	Estudio	9
93	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Sangre Periférica Molecular	Estudio	4
94	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Médula Ósea	Estudio	6
95	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Orina/24 Hrs	Estudio	17
96	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Plasma	Estudio	8
97	HGZ+MF No. 1	Cetoesteroides En Orina 24 Hrs	Estudio	8
98	HGZ+MF No. 1	CH-50	Estudio	20
99	HGZ+MF No. 1	Ciclosporina	Estudio	36
100	HGZ+MF No. 1	Cistatina C	Estudio	4
101	HGZ+MF No. 1	Citrato En Orina	Estudio	8
102	HGZ+MF No. 1	Clamidia	Estudio	8
103	HGZ+MF No. 1	Clonazepan	Estudio	11
104	HGZ+MF No. 1	Cobalto	Estudio	4
105	HGZ+MF No. 1	Cobre	Estudio	4
106	HGZ+MF No. 1	Colinesterasa	Estudio	3
107	HGZ+MF No. 1	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	4
108	HGZ+MF No. 1	Complemento C1	Estudio	4
109	HGZ+MF No. 1	Complemento C2	Estudio	8
110	HGZ+MF No. 1	Cortisol	Estudio	70
111	HGZ+MF No. 1	Cortisol Urinario	Estudio	4
112	HGZ+MF No. 1	Crioglobulinas	Estudio	1
113	HGZ+MF No. 1	Cromosoma Filadelfia	Estudio	2
114	HGZ+MF No. 1	Cuantificación de Oxalatos en Orina	Estudio	8
115	HGZ+MF No. 1	Cultivos Diversos	Estudio	14
116	HGZ+MF No. 1	Dehidroepiandrosteneidiona Sulfato	Estudio	11
117	HGZ+MF No. 1	Dehidrotestosterona	Estudio	11



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 36407



118	HGZ+MF No. 1	Dimero D	Estudio	44
119	HGZ+MF No. 1	D-Xilosa	Estudio	1
120	HGZ+MF No. 1	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	11
121	HGZ+MF No. 1	Electroferesis De Proteinas	Estudio	25
122	HGZ+MF No. 1	Electrolitos En Sudor	Estudio	6
123	HGZ+MF No. 1	Enfermedad Mínima Residual	Estudio	1
124	HGZ+MF No. 1	Epinefrina (adrenalina)	Estudio	1
125	HGZ+MF No. 1	Epinefrina En Orina	Estudio	1
126	HGZ+MF No. 1	Epstein Barr carpside IgG e IgM	Estudio	36
127	HGZ+MF No. 1	Factor **II** De La Coagulación	Estudio	4
128	HGZ+MF No. 1	Factor **III** De La Coagulación	Estudio	4
129	HGZ+MF No. 1	Factor **IV** De La Coagulación	Estudio	1
130	HGZ+MF No. 1	Factor **V** De La Coagulación	Estudio	6
131	HGZ+MF No. 1	Factor **VII** De La Coagulación	Estudio	4
132	HGZ+MF No. 1	Factor **VIII** De La Coagulación	Estudio	25
133	HGZ+MF No. 1	Factor **IX** De la Coagulación	Estudio	14
134	HGZ+MF No. 1	Factor **X** De La Coagulación	Estudio	8
135	HGZ+MF No. 1	Factor **XI** De Coagulación	Estudio	8
136	HGZ+MF No. 1	Factor **XII** De Coagulación	Estudio	20
137	HGZ+MF No. 1	Fenilalanina Cuantificada en suero o plasma	Estudio	1
138	HGZ+MF No. 1	Ferritina	Estudio	44
139	HGZ+MF No. 1	Fibrinogeno	Estudio	27
140	HGZ+MF No. 1	Fosfata Ácida Total	Estudio	3
141	HGZ+MF No. 1	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	6
142	HGZ+MF No. 1	Fta-Abs Treponema	Estudio	27
143	HGZ+MF No. 1	Galactomananos	Estudio	1
144	HGZ+MF No. 1	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	Estudio	6
145	HGZ+MF No. 1	Galactosa En Suero o Plasma. Cuantificada	Estudio	3
146	HGZ+MF No. 1	Gastrina	Estudio	8
147	HGZ+MF No. 1	Genotipo de Hepatitis C	Estudio	2
148	HGZ+MF No. 1	Genotipo de HIV	Estudio	2
149	HGZ+MF No. 1	Glucosa 6 Fosfato	Estudio	8
150	HGZ+MF No. 1	Gota Gruesa	Estudio	4
151	HGZ+MF No. 1	Helicobacter Pilory	Estudio	8
152	HGZ+MF No. 1	Hemolisis Con Inhibina	Estudio	1
153	HGZ+MF No. 1	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	3
154	HGZ+MF No. 1	HGC Cuantificación	Estudio	3
155	HGZ+MF No. 1	Hierro Sérico	Estudio	3
156	HGZ+MF No. 1	Histoplama	Estudio	6
157	HGZ+MF No. 1	Hla-B27	Estudio	17
158	HGZ+MF No. 1	Homocisteina	Estudio	8
159	HGZ+MF No. 1	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	64
160	HGZ+MF No. 1	Hormona De Crecimiento	Estudio	78
161	HGZ+MF No. 1	Identificación Y Antibiograma De M.O. Exigentes.	Estudio	17
162	HGZ+MF No. 1	Identificación de COVID-19 por RT-PCR a partir de muestas faringeas (exudados o lavados) incluye insumos.	Estudio	8
163	HGZ+MF No. 1	IgD	Estudio	11
164	HGZ+MF No. 1	Inhibidores Del Factor VIII	Estudio	8
165	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Hemoglobina	Estudio	8
166	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Medula Osea	Estudio	10
167	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo Para HPN	Estudio	3
168	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Orina	Estudio	4
169	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	4
170	HGZ+MF No. 1	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	4
171	HGZ+MF No. 1	Insulina Serica	Estudio	32
172	HGZ+MF No. 1	Interferon Gamma	Estudio	3
173	HGZ+MF No. 1	Lactato	Estudio	6
174	HGZ+MF No. 1	Lamotrigina	Estudio	11
175	HGZ+MF No. 1	Leptospira	Estudio	6
176	HGZ+MF No. 1	Levotiracepam	Estudio	8
177	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 3	Estudio	11
178	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 4, CD 8, CD4/CD8	Estudio	188
179	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 16	Estudio	14
180	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 19	Estudio	3



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



181	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 25	Estudio	3
182	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD26 u otros, cada uno	Estudio	11
183	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD56	Estudio	11
184	HGZ+MF No. 1	Lipasa	Estudio	1
185	HGZ+MF No. 1	Litio	Estudio	44
186	HGZ+MF No. 1	LKM	Estudio	8
187	HGZ+MF No. 1	Mercurio	Estudio	4
188	HGZ+MF No. 1	Metanefrinas (Orina /24 Horas)	Estudio	25
189	HGZ+MF No. 1	Metionina	Estudio	1
190	HGZ+MF No. 1	Metrotexate	Estudio	8
191	HGZ+MF No. 1	Mioglobina	Estudio	4
192	HGZ+MF No. 1	Monotest	Estudio	11
193	HGZ+MF No. 1	Niveles de Enzima Angiotensina	Estudio	1
194	HGZ+MF No. 1	Niveles séricos de micofenolato	Estudio	1
195	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina en Plasma	Estudio	8
196	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina En Orina	Estudio	1
197	HGZ+MF No. 1	Oxcarbamacepina	Estudio	1
198	HGZ+MF No. 1	Oxitocina	Estudio	1
199	HGZ+MF No. 1	Paratohormona	Estudio	56
200	HGZ+MF No. 1	Parvo Virus B-19,Igg E Igm	Estudio	8
201	HGZ+MF No. 1	PCR En Líquido pleural Para TB	Estudio	1
202	HGZ+MF No. 1	PCR de Adenovirus	Estudio	1
203	HGZ+MF No. 1	PCR En Sangre Para TB	Estudio	1
204	HGZ+MF No. 1	PCR Para Citomegalovirus (Cuantitativo)	Estudio	1
205	HGZ+MF No. 1	PCR Para Hepatitis C	Estudio	11
206	HGZ+MF No. 1	PCR Para HIV	Estudio	8
207	HGZ+MF No. 1	PCR para TB	Estudio	8
208	HGZ+MF No. 1	PCR Para Toxoplasma	Estudio	1
209	HGZ+MF No. 1	PCR Para Virus Cocksakie	Estudio	1
210	HGZ+MF No. 1	Peptido "C"	Estudio	17
211	HGZ+MF No. 1	Perfil Androgénico	Estudio	6
212	HGZ+MF No. 1	Perfil De Hierro (Incluye: Hierro Serico, Ferritina, Captación De Hierro)	Estudio	16
213	HGZ+MF No. 1	Perfil Toxicológico (Antidoping 5)	Estudio	11
214	HGZ+MF No. 1	Plomo En Sangre	Estudio	6
215	HGZ+MF No. 1	Primidona	Estudio	8
216	HGZ+MF No. 1	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	20
217	HGZ+MF No. 1	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	20
218	HGZ+MF No. 1	Proteina Basica De Mielina	Estudio	3
219	HGZ+MF No. 1	Proteína De Bence Jones	Estudio	8
220	HGZ+MF No. 1	Protroponina	Estudio	8
221	HGZ+MF No. 1	Prueba Cruzada Para Trasplante	Estudio	4
222	HGZ+MF No. 1	Prueba De Ham	Estudio	1
223	HGZ+MF No. 1	Renina	Estudio	44
224	HGZ+MF No. 1	Ristocestina	Estudio	1
225	HGZ+MF No. 1	Rotavirus Antígeno En Heces	Estudio	14
226	HGZ+MF No. 1	Sat - 2 Mercaptoetanol	Estudio	4
227	HGZ+MF No. 1	Sirolimus	Estudio	8
228	HGZ+MF No. 1	Somatomedina C	Estudio	82
229	HGZ+MF No. 1	Sudan III	Estudio	1
230	HGZ+MF No. 1	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	17
231	HGZ+MF No. 1	Tamiz Ampliado	Estudio	6
232	HGZ+MF No. 1	Testosterona Libre	Estudio	17
233	HGZ+MF No. 1	Tiroglobulina	Estudio	51
234	HGZ+MF No. 1	Tirosina cuantificada en suero o plasma	Estudio	4
235	HGZ+MF No. 1	Topiramato	Estudio	11
236	HGZ+MF No. 1	Tracolimus	Estudio	14
237	HGZ+MF No. 1	Transferrina	Estudio	11
238	HGZ+MF No. 1	Traslocación Genética	Estudio	1
239	HGZ+MF No. 1	Trifluoperazina	Estudio	6
240	HGZ+MF No. 1	Troponina	Estudio	17
241	HGZ+MF No. 1	Varicela Zoster	Estudio	6
242	HGZ+MF No. 1	Vasopresina	Estudio	6
243	HGZ+MF No. 1	Vigabatrina	Estudio	4
244	HGZ+MF No. 1	Vitamina B12	Estudio	36



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407

	245	HGZ+MF No. 1	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	8
	246	HGZ+MF No. 1	Von Willebrand	Estudio	12
	247	HGZ+MF No. 1	Western Blot De HIV	Estudio	21
Part 1	**247**	**HGZ+MF No. 1**	**Subtotal**		**3,689**
2	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	11
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antitiroglobulina	Estudio	32
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodemia scl-70	Estudio	16
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	24
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	20
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrolinado	Estudio	5
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergillus	Estudio	2
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	2
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	2
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticocciodiodes Immitis	Estudio	4
	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	4
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	2
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	7
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	5
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandélico en Orina 24 hrs	Estudio	11
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindeaminasa	Estudio	4
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	4
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	5
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Fresco	Estudio	5
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonio	Estudio	2
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	20
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenediona	Estudio	5
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	5
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	11
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	20
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	20
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	16
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	11
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	16
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	18
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	18
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	18
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	12
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti. Antinucleares	Estudio	12
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra VIH	Estudio	24
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	5
	37	HGSZ+MF No. 2	Antijol	Estudio	18
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	24
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	24
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19.9	Estudio	24
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca-125	Estudio	24
	43	HGSZ+MF No. 2	C-Anca	Estudio	24
	44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	2
	45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	2
	46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	38
	47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	15
	48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	15
	49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	5
	50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	2
	51	HGSZ+MF No. 2	Citología Esfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	Estudio	12
	52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	5
	53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	5
	54	HGSZ+MF No. 2	Citoquimico	Estudio	5
	55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	5
	56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	5
	57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	5
	58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	5
	59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	24

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, ext. 26457



60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	12
61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	24
62	HGSZ+MF No. 2	Cuant.Hormona Gonadotrofina	Estudio	12
63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Periferico	Estudio	5
64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	5
65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Normales	Estudio	5
66	HGSZ+MF No. 2	Defenilhidantoina	Estudio	5
67	HGSZ+MF No. 2	Dehidrotetosterona	Estudio	12
68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	5
69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	5
70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	5
71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	2
72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	5
73	HGSZ+MF No. 2	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	5
74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	5
75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	32
76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	5
77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	5
78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	5
79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	5
80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	5
81	HGSZ+MF No. 2	Gasometría Arterial	Estudio	5
82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	5
83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	24
84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	12
85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	12
86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	32
87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	12
88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	12
89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	12
90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Foliculo Estimulantes (Fsh)	Estudio	12
91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Luteinizante (Lh)	Estudio	12
92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	27
93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	27
94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2
95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	12
96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	12
97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	12
98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos Cd4/Cd8	Estudio	37
99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	12
100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	12
101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	26
102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	26
103	HGSZ+MF No. 2	Matanefrina Plasmatica	Estudio	18
104	HGSZ+MF No. 2	Metilfenidato	Estudio	5
105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	2
106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	20
107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	12
108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	24
109	HGSZ+MF No. 2	Paratohormona	Estudio	20
110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	5
111	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis C	Estudio	5
112	HGSZ+MF No. 2	Pcr Tubercolosis en Espectoracion, en orina	Estudio	39
113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	5
114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	26
115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	32
116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	32
117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	12
118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	5
119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	5
120	HGSZ+MF No. 2	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	5
121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	5
122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	55
123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	11



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 38407



	124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	20
	125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	5
	126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	5
	127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	12
	128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	5
	129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	5
	130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	5
	131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	5
	132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	5
	133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	5
	134	HGSZ+MF No. 2	Tracolimus	Estudio	5
	135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	5
	136	HGSZ+MF No. 2	Troponina	Estudio	5
	137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	39
	138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32
	139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	67
	140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	20
	141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	5
	142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	24
Part 2	**142**	**HGSZ+MF No. 2**	**Subtotal**		**1,832**
3	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	17
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	7
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	8
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	6
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	8
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	8
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	5
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	Estudio	12
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac.Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	8
	10	HGSZ+MF No. 26	Ácido Valproico Igg, Igm	Estudio	33
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complemento	Estudio	12
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igg e Igm	Estudio	12
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igg e Igm	Estudio	12
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	13
	15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	217
	16	HGSZ+MF No. 26	Ag Hla B27	Estudio	25
	17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	7
	18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	8
	19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	12
	20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	107
	21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	8
	22	HGSZ+MF No. 26	Androstenediona	Estudio	12
	23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Total	Estudio	74
	24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Libre	Estudio	33
	25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	5
	26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	12
	27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	17
	28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fostatilcolina	Estudio	28
	29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	Estudio	6
	30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	6
	31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	12
	32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	11
	33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	3
	34	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	6
	35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	22
	36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	42
	37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	27
	38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Igm Citomegalovirus Igg, Igm	Estudio	22
	39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	Estudio	27
	40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Asperguillus IGG, IGM	Estudio	7
	41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	16
	42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	8
	43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	6



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,

44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	159
45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	13
46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	28
47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinados	Estudio	12
48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	7
49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	107
50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia ricketsi IgG/IgM	Estudio	1
51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	26
52	HGSZ+MF No. 26	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	1
53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	423
54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	12
55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	8
56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	28
57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	13
58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	12
59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	53
60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	53
61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	70
62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19.9	Estudio	88
63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	88
64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	6
65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	8
66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	85
67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijacion De Hierro	Estudio	12
68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	17
69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	40
70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	45
71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	242
72	HGSZ+MF No. 26	Cariotipo	Estudio	16
73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	12
74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	12
75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	430
76	HGSZ+MF No. 26	Células LE	Estudio	17
77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	Estudio	23
78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	28
79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	2
80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	17
81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	12
82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	33
83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	1
84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem, CH50	Estudio	8
85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	17
86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	22
87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	1
88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	Estudio	107
89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	Estudio	322
90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	16
91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	53
92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefaloraquideo	Estudio	20
93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	20
94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	20
95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	20
96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Cateter	Estudio	20
97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	20
98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	53
99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M.Tuberculosis	Estudio	12
100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	53
101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	12
102	HGSZ+MF No. 26	DFH Difenilhidantoína	Estudio	17
103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	22
104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	17
105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	6
106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	12
107	HGSZ+MF No. 26	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	6

Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	Estudio	8
109	HGSZ+MF No. 26	Eletroferesis De Proteína En Suero	Estudio	6
110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Estudio	12
111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Estudio	12
112	HGSZ+MF No. 26	Factor II De Coagulacion	Estudio	8
113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	8
114	HGSZ+MF No. 26	Factor VII Coagulación	Estudio	8
115	HGSZ+MF No. 26	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	8
116	HGSZ+MF No. 26	Factor XI De Coagulacion	Estudio	8
117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	16
118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	12
119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	6
120	HGSZ+MF No. 26	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	85
121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	17
122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	8
123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	22
124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	1
125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	27
126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	33
127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	17
128	HGSZ+MF No. 26	Homocisteina	Estudio	1
129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	27
130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	17
131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	17
132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	17
133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	17
134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOrina	Estudio	11
135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	12
136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	7
137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Serica	Estudio	22
138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	22
139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	8
140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	12
141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	12
142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	6
143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	4
144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	12
145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	12
146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	85
147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag, Hcv	Estudio	207
148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	16
149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citomegalovirus	Estudio	4
150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M.Tuberculosis	Estudio	6
151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	1
152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	4
153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	12
154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	Estudio	53
155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hierro	Estudio	12
156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	64
157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	39
158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	33
159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	33
160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	33
161	HGSZ+MF No. 26	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	15
162	HGSZ+MF No. 26	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	13
163	HGSZ+MF No. 26	Proteína De Bence Jones	Estudio	6
164	HGSZ+MF No. 26	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	85
165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	33
166	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	15
167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	16
168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	16
169	HGSZ+MF No. 26	Sirolimus	Estudio	22
170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	40
171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	6



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,



	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	22
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	17
	174	HGSZ+MF No. 26	Tiroglobulina	Estudio	8
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	7
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	12
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	12
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	16
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	139
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	6
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	1
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	3
Part 3	**182**	**HGSZ+MF No. 26**	**Subtotal**		**5,753**
4	1	HGSZ No. 38	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	10
	2	HGSZ No. 38	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	28
	3	HGSZ No. 38	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	31
	4	HGSZ No. 38	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	34
	5	HGSZ No. 38	Ac Anti Tiroides	Estudio	37
	6	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	28
	7	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	28
	8	HGSZ No. 38	Ac Antithelicobacter Pilory	Estudio	16
	9	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ameba (Serameb)	Estudio	3
	10	HGSZ No. 38	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	29
	11	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	39
	12	HGSZ No. 38	Acetilcolina O	Estudio	9
	13	HGSZ No. 38	Acido Folico	Estudio	9
	14	HGSZ No. 38	Acido Vanil Mandelico	Estudio	8
	15	HGSZ No. 38	Acs. Antirubeola Igg E Igm	Estudio	27
	16	HGSZ No. 38	ACTH	Estudio	8
	17	HGSZ No. 38	Adenosindeaminasa	Estudio	98
	18	HGSZ No. 38	Aldolasa Serica	Estudio	9
	19	HGSZ No. 38	Aldosterona	Estudio	10
	20	HGSZ No. 38	Alfafeto Proteina	Estudio	81
	21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	40
	22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	40
	23	HGSZ No. 38	Androstenediona	Estudio	10
	24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	37
	25	HGSZ No. 38	Ant. Ant,Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	Estudio	31
	26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	66
	27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Scl 70	Estudio	29
	28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	39
	29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	6
	30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	4
	31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	89
	32	HGSZ No. 38	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	88
	33	HGSZ No. 38	Anti Coagulante Lupico	Estudio	20
	34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	8
	35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	14
	36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	8
	37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	27
	38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	35
	39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	35
	40	HGSZ No. 38	Antígeno Aviario	Estudio	3
	41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	36
	42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	13
	43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	46
	44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	46
	45	HGSZ No. 38	Ca 19.9	Estudio	65
	46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	79
	47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	3
	48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	223
	49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	67
	50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	3
	51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	3



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



	52	HGSZ No. 38	Ciclico Citrulinado	Estudio	46
	53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	17
	54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	3
	55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	3
	56	HGSZ No. 38	Cortisol	Estudio	11
	57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	3
	58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios: Faríngeo, Urocultivo, Vaginal, Diálisis, Heridas, Etc.	Estudio	106
	59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteneidiona	Estudio	8
	60	HGSZ No. 38	Deter.Cuant.Hgc(Hormona Gonadotropica Corionica Humana)	Estudio	34
	61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoína	Estudio	8
	62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	5
	63	HGSZ No. 38	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	8
	64	HGSZ No. 38	Electroferesis De Proteinas	Estudio	10
	65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	3
	66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	27
	67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, Dhl	Estudio	8
	68	HGSZ No. 38	Epstein Barr	Estudio	4
	69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	16
	70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	Estudio	3
	71	HGSZ No. 38	Fosfata Ácida Total	Estudio	3
	72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	3
	73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	100
	74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sifilis	Estudio	81
	75	HGSZ No. 38	Gamaglutiltransferasa	Estudio	3
	76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	83
	77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	9
	78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	8
	79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	50
	80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	10
	81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	8
	82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	8
	83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	47
	84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	9
	85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	9
	86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	18
	87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	26
	88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	19
	89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	19
	90	HGSZ No. 38	Insulina Serica	Estudio	12
	91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	4
	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	6
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	3
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	3
	95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	3
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	3
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	3
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	3
	99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	9
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	6
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	6
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	6
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	20
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	66
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	37
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	148
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	210
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	11
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	10
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	10
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	3
	112	HGSZ No. 38	Proteína De Bence Jones	Estudio	6
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	6
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	6
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	6



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	6
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	18
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	9
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	4
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	11
Part 4	**120**	**HGSZ No. 38**	**Subtotal**		**3,245**
5	1	U.M.F. No. 8	Ácido Úrico	Estudio	66
	2	U.M.F. No. 8	Albumina	Estudio	49
	3	U.M.F. No. 8	Amilasa	Estudio	15
	4	U.M.F. No. 8	Antiestreptolisinas	Estudio	8
	5	U.M.F. No. 8	Baar C/U	Estudio	27
	6	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Directa	Estudio	130
	7	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Total	Estudio	132
	8	U.M.F. No. 8	Biometría Hematica Completa	Estudio	515
	9	U.M.F. No. 8	C.P.K	Estudio	14
	10	U.M.F. No. 8	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	11
	11	U.M.F. No. 8	Calcio	Estudio	38
	12	U.M.F. No. 8	Colesterol	Estudio	11
	13	U.M.F. No. 8	Creatinina	Estudio	165
	14	U.M.F. No. 8	Cultivos	Estudio	165
	15	U.M.F. No. 8	Depuracion De Creatinina	Estudio	39
	16	U.M.F. No. 8	Electrolitos	Estudio	71
	17	U.M.F. No. 8	Espermatobioscopia	Estudio	9
	18	U.M.F. No. 8	Examen General De Orina	Estudio	20
	19	U.M.F. No. 8	Factor Reumatoide	Estudio	8
	20	U.M.F. No. 8	Fosfatasa Alkalina	Estudio	51
	21	U.M.F. No. 8	Fosforo Serico	Estudio	38
	22	U.M.F. No. 8	Frotis De Exudados	Estudio	47
	23	U.M.F. No. 8	Glucosa	Estudio	20
	24	U.M.F. No. 8	Graham	Estudio	2
	25	U.M.F. No. 8	Grupo Sanguineo R.H.	Estudio	2
	26	U.M.F. No. 8	INR	Estudio	5
	27	U.M.F. No. 8	L.D.H.	Estudio	71
	28	U.M.F. No. 8	Magnesio	Estudio	40
	29	U.M.F. No. 8	Plaquetas	Estudio	467
	30	U.M.F. No. 8	Proteinas Totales	Estudio	36
	31	U.M.F. No. 8	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	2
	32	U.M.F. No. 8	Relación Alb/Glo	Estudio	7
	33	U.M.F. No. 8	T.G.O.	Estudio	152
	34	U.M.F. No. 8	T.G.P.	Estudio	146
	35	U.M.F. No. 8	TP	Estudio	47
	36	U.M.F. No. 8	TPT	Estudio	47
	37	U.M.F. No. 8	Triglicéridos	Estudio	27
	38	U.M.F. No. 8	Urea	Estudio	20
Part 5	**38**	**U.M.F. No. 8**	**subtotal**		**2,720**
6	1	U.M.F. No. 11	Ácido Úrico	Estudio	4047
	2	U.M.F. No. 11	Ácido Valproico	Estudio	71
	3	U.M.F. No. 11	Albumina	Estudio	135
	4	U.M.F. No. 11	Albumina En Orina	Estudio	43
	5	U.M.F. No. 11	Alfafeto Proteína	Estudio	58
	6	U.M.F. No. 11	Amiba En Fresco	Estudio	43
	7	U.M.F. No. 11	Amilasa	Estudio	71
	8	U.M.F. No. 11	Ant. Anti HIV	Estudio	374
	9	U.M.F. No. 11	Ant. Ca 19-9	Estudio	28
	10	U.M.F. No. 11	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	58
	11	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	119
	12	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	119
	13	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis C	Estudio	119
	14	U.M.F. No. 11	Ant. Prostático Especifico	Estudio	178
	15	U.M.F. No. 11	Anti Estreptolisinas	Estudio	178
	16	U.M.F. No. 11	Anti. Antinucleares	Estudio	58
	17	U.M.F. No. 11	Antidoping	Estudio	43



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 28407



	18	U.M.F. No. 11	Azucares Reductores En Heces	Estudio	43
	19	U.M.F. No. 11	Baar C/U	Estudio	466
	20	U.M.F. No. 11	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	208
	21	U.M.F. No. 11	Biometría Hemática	Estudio	5551
	22	U.M.F. No. 11	Bun	Estudio	58
	23	U.M.F. No. 11	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	43
	24	U.M.F. No. 11	C.P.K	Estudio	43
	25	U.M.F. No. 11	Ca-125	Estudio	71
	26	U.M.F. No. 11	Calcio	Estudio	195
	27	U.M.F. No. 11	Carbamazepina	Estudio	71
	28	U.M.F. No. 11	Carga Viral	Estudio	43
	29	U.M.F. No. 11	Celularidad Liq. Diálisis	Estudio	58
	30	U.M.F. No. 11	Células LE	Estudio	43
	31	U.M.F. No. 11	Citomegalovirus	Estudio	43
	32	U.M.F. No. 11	Citoquimico	Estudio	43
	33	U.M.F. No. 11	Clonazepan	Estudio	43
	34	U.M.F. No. 11	Cloro	Estudio	299
	35	U.M.F. No. 11	Colesterol	Estudio	4484
	36	U.M.F. No. 11	Cooms Indirecto	Estudio	28
	37	U.M.F. No. 11	Coprologico	Estudio	163
	38	U.M.F. No. 11	Coproparasitoscopico	Estudio	374
	39	U.M.F. No. 11	Creatinina	Estudio	3292
	40	U.M.F. No. 11	Cultivo Faringeo	Estudio	299
	41	U.M.F. No. 11	Cultivo Vaginal	Estudio	195
	42	U.M.F. No. 11	Cultivos Micológicos	Estudio	43
	43	U.M.F. No. 11	Cultivos Normales	Estudio	255
	44	U.M.F. No. 11	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	283
	45	U.M.F. No. 11	Deshidrogenasa Láctica	Estudio	163
	46	U.M.F. No. 11	Difenilhidantoina	Estudio	58
	47	U.M.F. No. 11	Electrolitos Sericos	Estudio	406
	48	U.M.F. No. 11	Eosinofilos	Estudio	135
	49	U.M.F. No. 11	Espermatobioscopia	Estudio	58
	50	U.M.F. No. 11	Examen General De Orina	Estudio	5391
	51	U.M.F. No. 11	Factor Reumatoide	Estudio	374
	52	U.M.F. No. 11	Fenobarbital	Estudio	43
	53	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Acida	Estudio	58
	54	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Alcalina	Estudio	87
	55	U.M.F. No. 11	Fosforo	Estudio	195
	56	U.M.F. No. 11	GGT	Estudio	43
	57	U.M.F. No. 11	Globulina	Estudio	119
	58	U.M.F. No. 11	Glucosa	Estudio	6281
	59	U.M.F. No. 11	Grupo Sanguineo R.H.	Estudio	602
	60	U.M.F. No. 11	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	419
	61	U.M.F. No. 11	Ig E	Estudio	163
	62	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	43
	63	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina Igd	Estudio	59
	64	U.M.F. No. 11	INR	Estudio	255
	65	U.M.F. No. 11	Magnesio	Estudio	135
	66	U.M.F. No. 11	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	43
	67	U.M.F. No. 11	Metilfenidato	Estudio	28
	68	U.M.F. No. 11	Perfil De Lipidos HDL y LDL	Estudio	406
	69	U.M.F. No. 11	Perfil Ginecologico	Estudio	208
	70	U.M.F. No. 11	Perfil Tiroideo	Estudio	587
	71	U.M.F. No. 11	Potasio	Estudio	344
	72	U.M.F. No. 11	Prolactina	Estudio	135
	73	U.M.F. No. 11	Proteína C Reactiva	Estudio	344
	74	U.M.F. No. 11	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	71
	75	U.M.F. No. 11	Proteínas Totales	Estudio	119
	76	U.M.F. No. 11	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	374
	77	U.M.F. No. 11	Prueba De Tolerancia Glucosa	Estudio	43
	78	U.M.F. No. 11	Pruebas De Funcion Hepatica	Estudio	631
	79	U.M.F. No. 11	Reacciones Febriles	Estudio	344
	80	U.M.F. No. 11	Relación Alb/Glo	Estudio	119
	81	U.M.F. No. 11	Reticulocitos	Estudio	71



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



	82	U.M.F. No. 11	Sangre Oculta En Heces	Estudio	71
	83	U.M.F. No. 11	Sodio	Estudio	374
	84	U.M.F. No. 11	T.G.O.	Estudio	208
	85	U.M.F. No. 11	T.G.P.	Estudio	208
	86	U.M.F. No. 11	Testosterona	Estudio	43
	87	U.M.F. No. 11	Tiempo De Protombina	Estudio	1537
	88	U.M.F. No. 11	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	1537
	89	U.M.F. No. 11	Triglicéridos	Estudio	4952
	90	U.M.F. No. 11	Urea	Estudio	3759
	91	U.M.F. No. 11	Urocultivo	Estudio	406
	92	U.M.F. No. 11	VDRL	Estudio	466
	93	U.M.F. No. 11	VSG	Estudio	208
Part 6	**93**	**U.M.F. No. 11**	**subtotal**		**55,202**
7	1	U.M.F. No. 15	Ácido Úrico	Estudio	321
	2	U.M.F. No. 15	Albumina	Estudio	46
	3	U.M.F. No. 15	Amiba en Fresco	Estudio	14
	4	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Directa	Estudio	124
	5	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Total	Estudio	124
	6	U.M.F. No. 15	Biometría de Rutina	Estudio	37
	7	U.M.F. No. 15	Biometría Hemática	Estudio	872
	8	U.M.F. No. 15	Colesterol	Estudio	496
	9	U.M.F. No. 15	Creatinina	Estudio	643
	10	U.M.F. No. 15	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	19
	11	U.M.F. No. 15	Eosinofilia Nasal	Estudio	8
	12	U.M.F. No. 15	Espermatobioscopia	Estudio	4
	13	U.M.F. No. 15	Examen General De Orina	Estudio	699
	14	U.M.F. No. 15	Factor Reumatoide	Estudio	61
	15	U.M.F. No. 15	Fosfatasa Alcalina	Estudio	116
	16	U.M.F. No. 15	Frotis De Exudados	Estudio	2
	17	U.M.F. No. 15	Glucosa	Estudio	872
	18	U.M.F. No. 15	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	38
	19	U.M.F. No. 15	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	498
	20	U.M.F. No. 15	Inr	Estudio	83
	21	U.M.F. No. 15	Plaquetas	Estudio	14
	22	U.M.F. No. 15	Proteína C Reactiva	Estudio	47
	23	U.M.F. No. 15	Proteinas Totales	Estudio	9
	24	U.M.F. No. 15	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25
	25	U.M.F. No. 15	Relación Alb/Glo	Estudio	2
	26	U.M.F. No. 15	Reacciones Febriles	Estudio	72
	27	U.M.F. No. 15	Tgo (Ast)	Estudio	124
	28	U.M.F. No. 15	Tgp (Alt)	Estudio	124
	29	U.M.F. No. 15	TP	Estudio	295
	30	U.M.F. No. 15	TPT	Estudio	295
	31	U.M.F. No. 15	Triglicéridos	Estudio	780
	32	U.M.F. No. 15	Urea	Estudio	625
	33	U.M.F. No. 15	V.D.L.R.	Estudio	16
	34	U.M.F. No. 15	V.I.H.	Estudio	3
	35	U.M.F. No. 15	Velocidad de Sedimentos	Estudio	69
Part 7	**35**	**U.M.F. No. 15**	**subtotal**		**7,577**
8	1	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Ácido Úrico	Estudio	437
	2	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Albumina	Estudio	66
	3	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Antiestreptolisinas	Estudio	6
	4	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	25
	5	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Biometría De Rutina	Estudio	639
	6	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Biometría Hematica Completa	Estudio	681
	7	U.M.F. No. 16 Y	Colesterol	Estudio	627



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 26407



		CAMF No. 17			
	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Creatinina	Estudio	6
	9	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Depuracion De Creatinina	Estudio	16
	10	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Eosinofilia Nasal	Estudio	16
	11	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Examen General De Orina	Estudio	647
	12	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Factor Reumatoide	Estudio	36
	13	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Fosfatasa Alkalina	Estudio	106
	14	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Glucosa	Estudio	779
	15	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	83
	16	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	INR	Estudio	82
	17	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Plaquetas	Estudio	348
	18	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Proteína C Reactiva	Estudio	60
	19	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Proteinas Totales	Estudio	51
	20	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25
	21	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Reacciones Febriles	Estudio	34
	22	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	T.G.O.	Estudio	126
	23	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	T.G.P.	Estudio	126
	24	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Tiempo De Protombina	Estudio	155
	25	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	154
	26	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Triglicéridos	Estudio	676
	27	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Urea	Estudio	483
	28	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	V.D.L.R.	Estudio	25
	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Velocidad De Sedimentos	Estudio	54
Part 8	**29**	**U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17**	**subtotal**		**6,569**
					86,587



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,



ANEXO NUMERO 2 (DOS)
"CALENDARIO Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LAS QUE SE OTORGARÁ LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO"

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR	DOMICILIO
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	HGZ+MF No. 1 LA PAZ, B.C.S.	BLVD. 5 DE FEBRERO Y H DE INDEPENDENCIA, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	HGSZ+MF No. 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S.	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. REAL, C.P. 23680, CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	HGSZ+ MF No. 26 CABO SAN LUCAS, B.C.S.	CARRETERA A TODOS SANTOS KM 2.5COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, C.P. 23450 CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	HGSZ No.38 SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	BLVD. TECNOLÓGICO ENTRE WINSTON CHURCHELL Y AMADO NERVO, C.P. 23407. COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	UMF No. 8 EN SANTA ROSALÍA, B.C.S.	AVENIDA COLEGIO MILITAR Y MUNICIPIO LIBRE, COLONIA CENTRO, C.P. 23920 SANTA ROSALÍA, B.C.S.
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	UMF No. 11 LORETO, B.C.S.	PASEO UGARTE S/N, C.P. 23880 LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	UMF No. 15 BAHÍA ASUNCIÓN, B.C.S.	AVENIDA LIC. BENITO JUÁREZ S/N C.P. 23940, BAHÍA ASUNCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	09:00 a 10:00 y 17:00 a 18:00 HORAS.	UMF No. 16 LA BOCANA y CAMF No. 17 PUNTA ABREOJOS, B.C.S.	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N C.P. 23960 EN PUNTA ABREOJOS, BAJA CALIFORNIA SUR



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 29407

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO 4-30-2/03 "SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)

IMSS — INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

FOLIO: (2)

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

DELEGACION/ UMAE: (1) FECHA: (3) DÍA MES AÑO

UNIDAD MEDICA: (4)
CLAVE PRESUPUESTAL:
TIPO Y NÚMERO:
LOCALIDAD:

PACIENTE:
NOMBRE: (5)
SEXO: M ☐ F ☐
NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO
CURP:

SERVICIO QUE DERIVA: (6)
NOMBRE:
DIRECCIÓN:

RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA: (9)
RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SpFAM ☐

VIGENCIA DE DERECHOS (10)

TIPO DE SERVICIO
ORDINARIO: ☐ (7) URGENCIA: ☐
MOTIVO DE SUBROGACIÓN: (8)
CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐

DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO: (11)

GRUPO A SUBROGAR: (12)

CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐	CONSULTA ESPECIALIDADES ☐	CONSULTA DENTAL ☐
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA ☐	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA ☐	MATERNO INFANTIL ☐
AUX DE DX EN LABORATORIO ☐	AUX DE DX EN GABINETE ☐	AUX DE TRATAMIENTO ☐

SERVICIO (S) A SUBROGAR (13)

CANTIDAD	ESPECIFICAR:

PROVEEDOR (14)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RFC:
DOMICILIO: TEL:
CONTRATO No. VIGENCIA DEL: AL:

	ELABORÓ (15)	Vo.Bo JEFE DE SERVICIO (16)	AUT. DIRECTOR UNIDAD (17)
NOMBRE			
MATRÍCULA			
FIRMA			

CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ (18)
NOMBRE:
PACIENTE: ☐ FAMILIAR: ☐ RESPONSABLE: ☐ PARENTESCO:
DIRECCIÓN: TEL:
FECHA: FIRMA:

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 38407



APÉNDICE A
Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación y UMAE	El nombre de la Delegación o UMAE de las cuales depende la unidad médica.
2	Folio	El número consecutivo que corresponda, estructurados de seis dígitos; de izquierda a derecha, los cuatro primeros serán continuos utilizando ceros a la izquierda para no dejar espacio en blanco, los dos siguientes serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural. **NOTA:** Deberá procurarse sea pre impreso. El dato servirá a la Dirección de la Unidad para el control diario de las solicitudes que se expidan y su correlación con la estadística mensual que se genere con base en los SS pagados.
3	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. Si el dato es de un digito, anteponer un 0. Para referir el año, invariablemente se utilizaran cuatro dígitos. (Ejem. 08-02-2020).
4	Unidad Medica	La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejem. UMF 4, San Mateo del Mar, Oax.).
5	Paciente	Los datos que identifican a la o el paciente como son: apellido paterno, materno y el o los nombres, sexo y número de seguridad social con su agregado y su CURP.
6	Servicio que deriva	El nombre del departamento donde se genera la solicitud del Servicio / Departamentos (consulta externa de medicina familiar o especialidad, urgencias, cirugía, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetricia y en su caso la sub especialidad).
7	Tipo de servicio	Con una X ordinaria o urgente, de acuerdo a la oportunidad con la que determine la o el médico tratante debe recibir el servicio la o el paciente.
8	Motivo de subrogación	CS: carencia del servicio, FP: falta de personal, FE: falta de equipo o equipo descompuesto, FI: falta de insumos.
9	Ramo de seguro que se afecta	Con una X el recuadro que corresponda, apoyándose de los medios propicios para su adecuada identificación, inclusive con interrogatorio a la o el paciente o su acompañante. (RT: riesgo de trabajo; EG: enfermedad general; MAT: maternidad; IV: invalidez y vida; PEN: pensionado; SpFAM: seguro de salud para la familia).
10	Tipo de subrogación	Con una X en recuadro que corresponda según sea el caso, única si el servicio subrogado se otorga por única ocasión, múltiple cuando el servicio se otorga por más de una ocasión o hemodiálisis Subrogada cuando la o el paciente es enviado a este programa.
11	Vigencia de derechos	La certificación que hace el área de control de prestaciones antes del visto bueno de la o el jefe de servicio o jefe de departamento clínico. (Evitar plasmar sello de goma se deberá anexar la consulta impresa del sistema ACCEDER).
12	Diagnostico o resumen clínico	El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuncional, y todos aquellos signos o síntomas que sustenten la solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y sancionados en su oportunidad por la o el jefe de departamento clínico y/o la o el director o encargado de la unidad médica.
13	Grupo a subrogar	Con una X en el grupo a subrogar que corresponda el estudio a practicar ejemplo: Tomografía pertenece a Auxiliares de Diagnostico Gabinete.
14	Servicio (s) a subrogar	La cantidad y el tipo de servicio que se requiere practicar a la o el paciente para su atención.
15	Proveedor	El nombre completo o razón social del prestador de los servicios subrogados, RFC, domicilio, teléfono, numero de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabore cada unidad médica.
16	Elaboró	Nombre, matrícula y firma de la o el responsable de su elaboración.
17	Vo. Bo. Jefe de Servicio	Nombre, matrícula y firma
18	Aut. Del director de la unidad	Nombre, matrícula y firma de la o el director de la unidad médica o de quien el designe.
19	Constancia de que el servicio se recibió	Datos generales de la o el paciente, familiar o responsable que firmara después de recibir el SS.



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407

ANEXO 4 (CUATRO)
LISTA DE TIEMPOS DE ENTREGA DE RESULTADOS DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO.

Partida 1
HGZMF 1 La Paz, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	10
2	Acido Folico	7
3	Ácido Láctico	7
4	Acido Piruvico	25
5	Acido Vanilmandélico	20
6	Ácidos Orgánicos	25
7	Adenosindeaminasa	10
8	Adrenalina En Plasma	14
9	Aldolasa	7
10	Aldosterona en Suero	7
11	Alfa Anti-Tripsina	20
12	Aluminio	20
13	Amonio En Plasma	7
14	Androstenediona	7
15	Anfetaminas	10
16	Anitrombina III	15
17	Anti Centromero	7
18	Anti Glutaminas	25
19	Anti LA	7
20	Anti Mitocondriales	10
21	Anti Musculo Liso	10
22	Anti NRNP	7
23	Anti Ro	7
24	Anticuerpos Anti SCL70	7
25	Anticoagulante Lúpico	10
26	Anticuerpos anti-endomisio	25
27	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG e IgM)	7
28	Anticuerpos Anti-Acuaporina	20
29	Anticuerpos Anti-Cardiolipinas	9
30	Anticuerpos Anti-Celulas LE	5
31	Anticuerpos Anti-Celulas Pancreaticas	9
32	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Neutrofilo (Anca)	10
33	Anticuerpos Anti-Coccidiodes IgM e IgG	20
34	Anticuerpos Anti-Colinesterasa	15
35	Anticuerpos Anti-Criptococos Neoformans	20
36	Anticuerpos Anti-Descarboxilasa,Acido Glutamico (Anti Gad 65)	15
37	Anticuerpos Anti-Dna	7
38	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	7
39	Anticuerpos Antigliadina	10
40	Anticuerpos Anti-Hepatitis D, E , No A, No B	15
41	Anticuerpos Anti-Herpes I IgG E IgM	7
42	Anticuerpos Anti-Herpes II IgG E Igm	7
43	Anticuerpos Anti-Heterófilos	7
44	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgG	20
45	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgM	20
46	Anticuerpos Anti-Insulina	7
47	Anticuerpos Anti-Isslotes De Langerhans	10
48	Anticuerpos Anti-Jo-1 (Polimiositis)	7
49	Anticuerpos Anti-Membrana Basal Glomerular	18
50	Anticuerpos Antimicoplasma	12
51	Anticuerpos Antimicrosomal	7

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407

Partida 1
HGZMF 1 La Paz, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
52	Anticuerpos Anti-Mononucleosis IgM	7
53	Anticuerpos Anti-Musk	25
54	Anticuerpos Antinucleares	7
55	Anticuerpos Antipeptido Ciclico Citrulinados	10
56	Anticuerpos Anti-Peroxidasa	7
57	Anticuerpos Anti-Plaquetas	10
58	Anticuerpos Anti-Receptores Acetilcolina	7
59	Anticuerpos Anti-Rna	7
60	Anticuerpos Anti-Rotavirus	5
61	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgG)	10
62	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgM)	10
63	Anticuerpos Anti-Smith	7
64	Anticuerpos Anti-Tiroglobulinas Totales	7
65	Anticuerpos Antitiroideos.	7
66	Anticuerpos Anti-Toxocara (IgG e IgM)	15
67	Anticuerpos Anti-Transglutaminasa	15
68	Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	12
69	Anticuerpos Descarboxilasa	15
70	Antígeno Aviario	25
71	Antigeno De Histocompatibilidad	20
72	Antigeno P24	20
73	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	6
74	Antígeno Prostático Específico Libre (PSA libre)	7
75	Arsénico	25
76	Aspergillus Sp IgA	20
77	Aspergillus Sp IgG	20
78	Aspergillus Sp IgM	20
79	Azucares Reductores En Heces	2
80	Bandas Oligoclonales	20
81	Beta 2 Glucoproteína	7
82	Beta 2 Microglobulina	7
83	Biperidino	25
84	Cadena Kappa Y Lamda	17
85	Cadmio	20
86	Calcio Ionizado	15
87	Calcitonina	6
88	Captación De Hierro	5
89	Carga Viral De Poliomavirus Bk Plasmático	25
90	Carga Viral Hepatitis C	20
91	Carga Viral HIV	15
92	Cariotipo	25
93	Cariotipo En Sangre Periférica Molecular	25
94	Cariotipo En Médula Ósea	25
95	Catecolaminas En Orina/24 Hrs	15
96	Catecolaminas En Plasma	15
97	Cetoesteroides En Orina 24 Hrs	12
98	CH-50	6
99	Ciclosporina	10
100	Cistatina C	12
101	Citrato En Orina	8
102	Clamidia	7
103	Clonazepan	20
104	Cobalto	20
105	Cobre	20
106	Colinesterasa	5
107	Complejos Inmunes Circulantes	16
108	Complemento C1	16
109	Complemento C2	16
110	Cortisol	6

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407



Partida 1
HGZMF 1 La Paz, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
111	Cortisol Urinario	4
112	Crioglobulinas	12
113	Cromosoma Filadelfia	20
114	Cuantificación de Oxalatos en Orina	25
115	Cultivos Diversos	7
116	Dehidroepiandrosteneidiona Sulfato	12
117	Dehidrotestosterona	7
118	Dimero D	8
119	D-Xilosa	4
120	Electroferesis De Hemoglobina	25
121	Electroferesis De Proteinas	15
122	Electrolitos En Sudor	15
123	Enfermedad Mínima Residual	3
124	Epinefrina (adrenalina)	15
125	Epinefrina En Orina	15
126	Epstein Barr caRpside IgG e IgM	15
127	Factor II De Coagulacion	10
128	Factor III De La Coagulación	12
129	Factor IV De La Coagulación	12
130	Factor V De La Coagulación	12
131	Factor VII De La Coagulación	12
132	Factor VIII De La Coagulación	12
133	Factor IX De la Coagulación	12
134	Factor X De La Coagulación	12
135	Factor XI De Coagulacion	12
136	Factor XII De Coagulacion	12
137	Fenilalanina Cuantificada en suero o plasma	25
138	Ferritina	4
139	Fibrinogeno	6
140	Fosfata Ácida Total	7
141	Frotis En Sangre Periférica	7
142	Fta-Abs Treponema	12
143	Galactomananos	20
144	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	20
145	Galactosa En Suero o Plasma. Cuantificada	25
146	Gastrina	10
147	Genotipo de Hepatitis C	30
148	Genotipo de HIV	30
149	Glucosa 6 Fosfato	20
150	Gota Gruesa	6
151	Helicobacter Pilory	5
152	Hemolisis Con Inhibina	6
153	Hepatitis A (Igg E Igm)	2
154	HGC Cuantificación	3
155	Hierro Sérico	4
156	Histoplama	20
157	Hla-B27	15
158	Homocisteina	12
159	Hormona Adrenocorticotrófica	5
160	Hormona De Crecimiento	8
161	Identificación Y Antibiograma De M.O. Exigentes.	15
162	Identificación de COVID-19 por RT-PCR a partir de muestas faringeas (exudados o lavados) incluye insumos.	3 (solo se solicitará en caso que el laboratorio se encuentre avalado por INDRE)
163	IgD	16
164	Inhibidores Del Factor VIII	7
165	Inmunofenotipo De Hemoglobina	20
166	Inmunofenotipo De Medula Osea	20



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 29407

Partida 1
HGZMF 1 La Paz, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
167	Inmunofenotipo Para HPN	20
168	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Orina	12
169	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Suero	12
170	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	14
171	Insulina Serica	5
172	Interferon Gamma	25
173	Lactato	10
174	Lamotrigina	20
175	Leptospira	20
176	Levotiracepam	15
177	Linfocitos CD 3	20
178	Linfocitos CD 4, CD 8, CD4/CD8	20
179	Linfocitos CD 16	20
180	Linfocitos CD 19	20
181	Linfocitos CD 25	20
182	Linfocitos CD26 u otros, cada uno	20
183	Linfocitos CD56	20
184	Lipasa	3
185	Litio	6
186	LKM	8
187	Mercurio	20
188	Metanefrinas (Orina /24 Horas)	18
189	Metionina	20
190	Metrotexate	20
191	Mioglobina	20
192	Monotest	6
193	Niveles de Enzima Angiotensina	15
194	Niveles séricos de micofenolato	10
195	Norepinefrina en Plasma	15
196	Norepinefrina En Orina	10
197	Oxcarbamacepina	15
198	Oxitocina	18
199	Paratohormona	5
200	Parvo Virus B-19,Igg E Igm	15
201	PCR En Líquido pleural Para TB	12
202	PCR de Adenovirus	25
203	PCR En Sangre Para TB	25
204	PCR Para Citomegalovirus (Cuantitativo)	25
205	PCR Para Hepatitis C	25
206	PCR Para HIV	25
207	PCR para TB	25
208	PCR Para Toxoplasma	20
209	PCR Para Virus Cocksakie	30
210	Peptido "C"	7
211	Perfil Androgénico	7
212	Perfil De Hierro (Incluye: Hierro Serico, Ferritina, Captación De Hierro)	4
213	Perfil Toxicológico (Antidoping 5)	5
214	Plomo En Sangre	20
215	Primidona	12
216	Proteina "C" De La Coagulacion	12
217	Proteina "S" De La Coagulacion	12
218	Proteina Basica De Mielina	16
219	Proteína De Bence Jones	8
220	Protroponina	20
221	Prueba Cruzada Para Trasplante	20
222	Prueba De Ham	6



Partida 1
HGZMF 1 La Paz, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
223	Renina	7
224	Ristocestina	20
225	Rotavirus Antígeno En Heces	7
226	Sat - 2 Mercaptoetanol	7
227	Sirolimus	12
228	Somatomedina C	12
229	Sudan III	8
230	Sulfato Dehidroepiandrosterona	7
231	Tamiz Ampliado	25
232	Testosterona Libre	7
233	Tiroglobulina	7
234	Tirosina cuantificada en suero o plasma	25
235	Topiramato	15
236	Tracolimus	15
237	Transferrina	3
238	Traslocación Genética	30
239	Trifluoperazina	25
240	Troponina	6
241	Varicela Zoster	20
242	Vasopresina	18
243	Vigabatrina	25
244	Vitamina B12	7
245	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	7
246	Von Willebrand	20
247	Western Blot De HIV	25

Partida 2
HGSZMF 2 Ciudad Constitución, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. (ESPECIFICADO EN DIAS Y 30 MINUTOS PARA EL ESTUDIO DE GASOMETRIA ARTERIAL)
1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	10
2	Ac Anti Antitiroglobulina	7
3	Ac Anti Esclerodemia scl-70	7
4	Ac Anti peroxidasa	7
5	Ac Anti plaquetas	10
6	Ac Antipeptido Citrolinado	10
7	Ac. Anti Aspergillus	20
8	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	7
9	Ac. Anticardiolipinas	9
10	Ac. Anticocciodiodes Immitis	20
11	Ac. Antimitocondriales	10
12	Ac. Antitreponemicos	12
13	Acido Folico	7
14	Acido Valproico	10
15	Acido Vanimandélico en Orina 24 hrs	20
16	Adenosindeaminasa	10
17	Aldosterona	7
18	Alfafeto Proteina	5
19	Amiba En Fresco	1
20	Amonio	7
21	Anca	10
22	Androstenediona	7
23	Ant. Carcionoembrionario	5
24	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	3
25	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	3
26	Ant. Hepatitis C	3



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito. C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20403



Partida 2
HGSZMF 2 Ciudad Constitución, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. (ESPECIFICADO EN DIAS Y 30 MINUTOS PARA EL ESTUDIO DE GASOMETRIA ARTERIAL)
27	Ant. Prostatico Especifico	7
28	Anti Anti Dna	7
29	Anti Anti Epstein Barr	10
30	Anti La (SSB)	3
31	Anti RNP	7
32	Anti Ro	7
33	Anti Smith	7
34	Anti. Antinucleares	7
35	Anticuerpos Contra VIH	3
36	Antiestreptolisinas	2
37	Antijol	2
38	Azucares Reductores En Heces	2
39	C3 Complemento	16
40	C4 Complemento	16
41	Ca 19.9	3
42	Ca-125	3
43	C-Anca	10
44	Capacidad De Captacion De Hierro	20
45	Carbamazepina	10
46	Carga Viral	25
47	Catecolaminas Plasmaticas	15
48	Catecolaminas Urinaria	15
49	CH-50	6
50	Ciclosporina	10
51	Citología Exfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	2
52	Citomega Igg	25
53	Citomega Igm	25
54	Citoquimico	1
55	Clamidia (Ifa)	7
56	Clonazepan	20
57	Cloro En Orina	20
58	Cobre	20
59	Colinesterasa	5
60	Cortisol Serico	6
61	Cortisol Urinario	4
62	Cuant.Hormona Gonadotrofina	10
63	Cultivo Cateter Periferico	12
64	Cultivo De Cateter Central	12
65	Cultivos Normales	12
66	Defenilhidantoina	10
67	Dehidrotetosterona	8
68	Dep. Ac. Urico en Orina	2
69	Dep. Calcio En Orina	2
70	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	2
71	Dimero D	4
72	Estradiol	2
73	Factor VIII De La Coagulacion	12
74	Factor X	12
75	Fenitoina	10
76	Fibrinogeno	6
77	Folatos	10
78	Fosfatasa Acida	7
79	Fosforo En Orina 24 Hrs	2
80	G.G.T.	2
81	Gasometría Arterial	30 minutos
82	Genotipo En Sangre	30
83	Globulina	2



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 38407



Partida 2
HGSZMF 2 Ciudad Constitución, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. (ESPECIFICADO EN DIAS Y 30 MINUTOS PARA EL ESTUDIO DE GASOMETRIA ARTERIAL)
84	Hemocultivo	12
85	Hidroprogesterona	3
86	Hierro	4
87	Hla-B27	15
88	Hormona Adrenocorticotrófica	5
89	Hormona De Crecimiento	8
90	Hormona Foliculo Estimulantes (Fsh)	5
91	Hormona Luteinizante (Lh)	5
92	Ig E	5
93	Igg, Igm para toxoplasma	10
94	Inmunofenotipo En Sangre	5
95	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	10
96	Insulina	5
97	Lamotrigina	12
98	Linfocitos Cd4/Cd8	15
99	Lipasa	10
100	Litio Serico	12
101	Magnesio Urinario	10
102	Marcador Tumoral Ca-15-3	15
103	Matanefrina Plasmatica	10
104	Metilfenidato	10
105	Mioglobina	20
106	Niveles Sericos De Digoxina	10
107	Oxcarbamacepina	10
108	P-Anca	10
109	Paratohormona	5
110	Pcr Para Hepatitis B	12
111	Pcr Para Hepatitis C	25
112	Pcr Tubercolosis en Espectoracion, en orina	12
113	Peptido "C"	7
114	Perfil Ginecologico	2
115	Perfil Hepático	2
116	Perfil Tiroideo	3
117	Potasio En Orina	2
118	Progesterona	2
119	Prolactina	2
120	Proteínas En Orina De 24 Hrs	2
121	Prueba De Embarazo En Sangre	2
122	Reacciones Febriles	2
123	Relación Alb/Glo	2
124	Renina	7
125	Sirolimus	12
126	Sodio En Orina	2
127	Somatomedina C	12
128	Testosterona Libre	2
129	Testosterona Total	2
130	Tiroglobulina	2
131	Topiramato	15
132	Torch	4
133	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	12
134	Tracolimus	15
135	Transferrina	3
136	Troponina	6
137	Urocultivo	12
138	Valproato de Magnesio	10
139	VDRL	2
140	Vitamina A	7
141	Vitamina B12	7



Francisco I Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar,
Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,

Partida 2
HGSZMF 2 Ciudad Constitución, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. (ESPECIFICADO EN DIAS Y 30 MINUTOS PARA EL ESTUDIO DE GASOMETRIA ARTERIAL)
142	Vitamina D	7

Partida 3
HGSZMF 26 Cabo San Lucas, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	10
2	2 Mercaptoetanol	10
3	Ac Anti Clamidia Igg	10
4	Ac Anti Clamidia Igm	10
5	Ac Anti Ribonucleoproteinas	10
6	Ac Anti Rnp	7
7	Ac Anti Treponema	12
8	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	12
9	Ac.Vanilmandelico Orina 24 Hrs	20
10	Ácido Valproico Igg, Igm	12
11	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complemento	12
12	Acs Antiherpes I Igg e Igm	7
13	Acs Antiherpes II Igg e Igm	7
14	ACTH	10
15	Ag Carcinoembrionario	5
16	Ag Hla B27	15
17	Aldolasa	7
18	Aldosterona en Suero	7
19	Aldosterona en Orina	7
20	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	5
21	Amonio	7
22	Androstenediona	7
23	Ant. Prostático Específico Total	7
24	Ant. Prostático Específico Libre	7
25	Anti Centromero	4
26	Anti La	7
27	Anti Tiroglobulina	7
28	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fostatilcolina	7
29	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	20
30	Antic. Anti LKM	8
31	Antic. Anti Micobacterium Tb	20
32	Antic. Anti Mitocondriales	10
33	Antic. Anti Musculo Liso	10
34	Antic. Anti Plaquetarios Directas	10
35	Antic. Anti Ro	7
36	Antic. Anti. Smith	7
37	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	7
38	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Igm Citomegalovirus Igg, Igm	7
39	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	7
40	Antic. Asperguillus IGG, IGM	20
41	Antic. Scl 70	7
42	Anticoagulante Lúpico	10
43	Anticuerpos Anti-Acuaporina	4
44	Anticuerpos Anti Dna	7
45	Anticuerpos Anti Fta Abs	12
46	Anticuerpos Anti Hepatitis A	5

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 30407

Partida 3
HGSZMF 26 Cabo San Lucas, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
47	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinados	10
48	Anticuerpos Anticolinesterasa	15
49	Anticuerpos Antinucleares	7
50	Anticuerpos Anti Rickettsia ricketsi IgG/IgM	7
51	Antidoping	2
52	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	14
53	Antiestreptolisinas	1
54	Antireceptores Acetilcolina	7
55	Antitrombina III Actividad	4
56	Azucares Reductores En Heces	2
57	Beta 2 Glucoproteína	14
58	Beta 2 Microglobulina	17
59	C3 Complemento	16
60	C4 Complemento	16
61	Ca 15-3	5
62	Ca 19.9	5
63	Ca-125	5
64	Calcio Orina 24 Hrs	2
65	Calcitonina	2
66	C-Anca	10
67	Capacidad De Fijacion De Hierro	5
68	Carbamazepina	10
69	Carga Viral De Hepatitis C	20
70	Carga Viral Hepatitis B	3
71	Carga Viral HIV	15
72	Cariotipo	25
73	Catecolaminas En Orina	15
74	Catecolaminas En Suero	15
75	Cd4, Cd8	15
76	Células LE	5
77	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	9
78	Ciclosporina	10
79	Cistatina C	4
80	Citrato En Orina	8
81	Clonazepan	20
82	Cloro En Orina 24 Hrs	2
83	Complejos Inmunes Circulantes	4
84	Complemento Hem, CH50	26
85	Coprocultivo	12
86	Cortisol	6
87	Crioglobulinas	1
88	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	1
89	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	3
90	Cultivo de Expectoracion	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
91	Cultivo De Herida	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
92	Cultivo de Liquido Cefaloraquideo	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
93	Cultivo de Liquido de Ascitis	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
94	Cultivo de Liquido de Mama	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
95	Cultivo de Liquido Sinovial	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
96	Cultivo de Punta de Cateter	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
97	Cultivo de secresion Bronquial	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
98	Cultivo Faringeo	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
99	Cultivo Para M.Tuberculosis	12
100	Cultivo Vaginal	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
101	Cultivos Para Hongos	12
102	DFH Difenilhidantoína	5
103	Dhea	5

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407



Partida 3
HGSZMF 26 Cabo San Lucas, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
104	Dhea Sulfatada	5
105	Digoxina	5
106	Dimero D	4
107	Electroferesis De Hemoglobina	15
108	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	3
109	Eletroferesis De Proteína En Suero	15
110	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
111	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
112	Factor II De Coagulacion	12
113	Factor IV Coagulación	12
114	Factor VII Coagulación	12
115	Factor VIII De La Coagulacion	12
116	Factor XI De Coagulacion	12
117	Fenobarbital	10
118	Fibrinogeno	6
119	Fosforo En Orina 24 Hrs	1
120	Frotis En Sangre Periférica	7
121	FTA-ABS	12
122	Genotipo HIV	30
123	GGT	1
124	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	23
125	Helicobacter Pylori Igg E Igm	7
126	Hemocultivo	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
127	HIV	1
128	Homocisteina	8
129	Hormona De Crecimiento	8
130	Ig A	2
131	Ig E	2
132	Ig G	2
133	Ig M	2
134	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOrina	15
135	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suero	15
136	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	4
137	Insulina Serica	5
138	Lamotrigina	20
139	Levitiracepam	10
140	Lipasa	10
141	Litio	6
142	Magnesio Orina 24 Hrs	1
143	Metanefrinas En Sangre	18
144	Monotest	6
145	Oxalato en Orina	7
146	P-Anca	10
147	Panel Hepático Hbsag, Hcv	2
148	Paratohormona	5
149	Pcr Citomegalovirus	25
150	Pcr Para M.Tuberculosis	20
151	PCR Para HIV	8
152	Pcr Parlovirus	20
153	Pcr Ultrasensible	20
154	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	3
155	Perfil Hierro	4
156	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	2
157	Perfil Torch Igg E Igm	2
158	Potasio En Orina 24 Hrs	1
159	Progesterona	4
160	Prolactina	4



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20407

Partida 3
HGSZMF 26 Cabo San Lucas, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
161	Proteina "C" De La Coagulacion	12
162	Proteina "S" De La Coagulacion	12
163	Proteína De Bence Jones	8
164	Proteínas En Orina De 24 Hrs	1
165	Reacción De Weil Felix	1
166	Renina	7
167	Rosa De Bengala	1
168	Rotavirus En Heces	7
169	Sirolimus	12
170	Sodio En Orina24 Hrs	1
171	Somatomedina C	12
172	Testosterona	2
173	Testosterona Libre	2
174	Tiroglobulina	2
175	Topiramato	15
176	Tracolimus	15
177	Transferrina	3
178	Troponina	6
179	Urocultivo	12
180	Vitamina D	7
181	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	8
182	Von Willebrand	12

Partida 4
HGSZ 38 San José del Cabo, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	15
2	Ac Anti Lkm Suero	15
3	Ac Anti Musculo Liso	15
4	Ac Anti Ssb (La)	15
5	Ac Anti Tiroides	15
6	Ac Anti Toxoplasma Igg	15
7	Ac Anti Toxoplasma Igm	15
8	Ac Antithelicobacter Pilory	15
9	Ac. Anti Ameba (Serameb)	15
10	Ac. Anti Mitocondriales	15
11	Ac. Anti Ssa (Ro)	15
12	Acetilcolina O	7
13	Acido Folico	7
14	Acido Vanil Mandelico	20
15	Acs. Antirubeola Igg E Igm	15
16	ACTH	5
17	Adenosindeaminasa	10
18	Aldolasa Serica	7
19	Aldosterona	7
20	Alfafeto Proteina	5
21	Anca C	10
22	Anca P	10
23	Androstenediona	7
24	Ant. Ant Cardiolipinas	7
25	Ant. Ant,Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	7
26	Ant. Anti –Dna	7
27	Ant. Anti Scl 70	7
28	Ant. Anti Smith	7
29	Ant. Anticlamidia	7
30	Ant. Antiespermatozoides	15

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar,
Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,
Ext. 29407



Partida 4
HGSZ 38 San José del Cabo, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
31	Ant. Antinucleares	7
32	Ant. Carcionoembrionario	5
33	Anti Coagulante Lupico	10
34	Antic. Histoplasmosis	20
35	Anticuerpos Anti Rnp	7
36	Anticuerpos Antiplaquetarios	10
37	Antidoping	2
38	Antifosfolipidos Igg	7
39	Antifosfolipidos Igm	7
40	Antígeno Aviario	25
41	Antigeno Prostatico Especifico	4
42	Antiperoxidasa	10
43	C3 Complemento	16
44	C4 Complemento	16
45	Ca 19.9	5
46	Ca-125	5
47	Calcitonina	6
48	Carga Viral	15
49	Carga Viral De Hepatitis C	20
50	Catecolaminas en plasma	15
51	CH-50	6
52	Ciclico Citrulinado	10
53	Ciclosporina	10
54	Citrato En Orina	8
55	Clonazepan	20
56	Cortisol	6
57	Cortisol De Orina	4
58	Cultivos Aerobios: Faríngeo, Urocultivo, Vaginal, Diálisis, Heridas, Etc.	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
59	Dehidroepiandrosteneidiona	7
60	Deter.Cuant.Hgc(Hormona Gonadotropica Corionica Humana)	1
61	DFH Difenilhidantoína	1
62	Dimero D	4
63	Electroferesis De Hemoglobina	15
64	Electroferesis De Proteinas	15
65	Electrolitos En Sudor	3
66	Elisa P/Toxoplasma	5
67	Enzimas Cardiacas Cpk, Dhl	1
68	Epstein Barr	10
69	Estradiol	1
70	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	12
71	Fosfata Ácida Total	7
72	Fragilidad Osmotica	1
73	Frotis En Sangre Periférica	7
74	Fta Conf Para Sifilis	12
75	Gamaglutiltransferasa	1
76	Hemocultivo	Preliminar en 3 dias sobre Gram + o Gram -, entrega total en 7 días
77	Hepatitis A	2
78	Hepatitis A (Igg E Igm)	4
79	Hepatitis B	4
80	Hepatitis B Australia	4
81	Hepatitis B Igg E Igm	4
82	Hepatitis B Y C Marcadores	4
83	Hepatitis C	2
84	Hla-B27	15
85	Hormona De Crecimiento	8
86	Ig A	3
87	Ig E	3
88	Ig G	3



Francisco I. Madero No. 315, E/Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 38407

Partida 4
HGSZ 38 San José del Cabo, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
89	Ig M	3
90	Insulina Serica	5
91	Lamotrigina	20
92	Levitiracepam	5
93	Litio	6
94	Microsomales	7
95	Mitocrondiales	10
96	Musculo Liso	10
97	Niveles Sericos De Digoxina	5
98	Niveles Sericos De Plomo	5
99	Oxcarbamacepina	10
100	Paratohormona	5
101	Pcr Para Hepatitis B	25
102	Pcr Para Tuberculosis En Orina	20
103	Perfil Androgénico	7
104	Perfil Hierro	4
105	Perfil Tiroideo	2
106	Perfil Torch Igg E Igm	4
107	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	15
108	Progesterona	2
109	Prolactina	2
110	Proteina "C" De La Coagulacion	12
111	Proteina "S" De La Coagulacion	12
112	Proteína De Bence Jones	8
113	Sirolimus	12
114	Somatomedina C	12
115	Sulfato Dehidroepiandrosterona	7
116	Tinta China	1
117	Tiroglobulina	2
118	Topiramato	15
119	Tracolimus	15
120	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	6

Partida 5
UMF8 Santa Rosalía, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	Ácido Úrico	1
2	Albumina	1
3	Amilasa	2
4	Antiestreptolisinas	1
5	Baar C/U	5
6	Bilirrubina Directa	1
7	Bilirrubina Total	1
8	Biometría Hematica Completa	1
9	C.P.K	1
10	C.P. K. Fracción Mb	1
11	Calcio	15
12	Colesterol	1
13	Creatinina	1
14	Cultivos	10
15	Depuracion De Creatinina	2
16	Electrolitos	3
17	Espermatobioscopia	5
18	Examen General De Orina	1
19	Factor Reumatoide	1
20	Fosfatasa Alkalina	7
21	Fosforo Serico	1
22	Frotis De Exudados	5

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 20403

Partida 5
UMF8 Santa Rosalía, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
23	Glucosa	1
24	Graham	3
25	Grupo Sanguineo R.H.	1
26	INR	1
27	L.D.H.	1
28	Magnesio	1
29	Plaquetas	10
30	Proteinas Totales	1
31	Prueba De Embarazo En Sangre	1
32	Relación Alb/Glo	1
33	T.G.O.	1
34	T.G.P.	1
35	TP	1
36	TPT	1
37	Triglicéridos	1
38	Urea	1

Partida 6
UMF11 Loreto, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	Ácido Úrico	1
2	Ácido Valproico	10
3	Albumina	1
4	Albumina En Orina	1
5	Alfafeto Proteína	5
6	Amiba En Fresco	1
7	Amilasa	1
8	Ant. Anti HIV	5
9	Ant. Ca 19-9	5
10	Ant. Carcionoembrionario	5
11	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	5
12	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	5
13	Ant. Hepatitis C	5
14	Ant. Prostático Especifico	5
15	Anti Estreptolisinas	1
16	Anti. Antinucleares	7
17	Antidoping	1
18	Azucares Reductores En Heces	1
19	Baar C/U	5
20	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	1
21	Biometría Hemática	1
22	Bun	1
23	C.P. K. Fracción Mb	1
24	C.P.K	1
25	Ca-125	5
26	Calcio	1
27	Carbamazepina	5
28	Carga Viral	15
29	Celularidad Liq. Diálisis	1
30	Células LE	5
31	Citomegalovirus	10
32	Citoquimico	1
33	Clonazepan	20
34	Cloro	1
35	Colesterol	1
36	Cooms Indirecto	1
37	Coprologico	1

Francisco I. Madero No. 31b, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel (612) 1236700, Ext. 23407

Partida 6
UMF11 Loreto, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
38	Coproparasitoscopico	1
39	Creatinina	1
40	Cultivo Faringeo	preliminar en 3 días, entrega total en 7 dias
41	Cultivo Vaginal	preliminar en 3 días, entrega total en 7 dias
42	Cultivos Micológicos	12
43	Cultivos Normales	preliminar en 3 días, entrega total en 7 dias
44	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	1
45	Deshidrogenasa Láctica	1
46	Difenilhidantoina	5
47	Electrolitos Sericos	3
48	Eosinofilos	5
49	Espermatobioscopia	5
50	Examen General De Orina	1
51	Factor Reumatoide	1
52	Fenobarbital	2
53	Fosfatasa Acida	1
54	Fosfatasa Alcalina	1
55	Fosforo	1
56	GGT	1
57	Globulina	1
58	Glucosa	1
59	Grupo Sanguineo R.H.	1
60	Hemoglobina Glucocilada	1
61	Ig E	1
62	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	14
63	Inmunoglobulina Igd	1
64	INR	1
65	Magnesio	1
66	Marcador Tumoral Ca-15-3	5
67	Metilfenidato	5
68	Perfil De Lipidos HDL y LDL	1
69	Perfil Ginecologico	3
70	Perfil Tiroideo	3
71	Potasio	1
72	Prolactina	3
73	Proteína C Reactiva	12
74	Proteínas En Orina De 24 Hrs	1
75	Proteínas Totales	1
76	Prueba De Embarazo En Sangre	1
77	Prueba De Tolerancia Glucosa	1
78	Pruebas De Funcion Hepatica	1
79	Reacciones Febriles	1
80	Relación Alb/Glo	1
81	Reticulocitos	1
82	Sangre Oculta En Heces	2
83	Sodio	1
84	T.G.O.	1
85	T.G.P.	1
86	Testosterona	3
87	Tiempo De Protombina	1
88	Tiempo Parcial De Tromboplastina	1
89	Triglicéridos	1
90	Urea	1
91	Urocultivo	preliminar en 3 días, entrega total en 7 dias
92	VDRL	3
93	VSG	1

Partida 7

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,

UMF15 Bahía Asunción, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	Ácido Úrico	1
2	Albumina	1
3	Amiba en Fresco	1
4	Bilirrubina Directa	1
5	Bilirrubina Total	1
6	Biometría de Rutina	1
7	Biometría Hemática	1
8	Colesterol	1
9	Creatinina	1
10	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	1
11	Eosinofilia Nasal	5
12	Espermatobioscopia	5
13	Examen General De Orina	1
14	Factor Reumatoide	1
15	Fosfatasa Alcalina	1
16	Frotis De Exudados	3
17	Glucosa	1
18	Grupo Sanguíneo R.H.	1
19	Hemoglobina Glicocilada	1
20	Inr	1
21	Plaquetas	1
22	Proteína C Reactiva	1
23	Proteinas Totales	1
24	Prueba De Embarazo En Sangre	1
25	Relación Alb/Glo	1
26	Reacciones Febriles	1
27	Tgo (Ast)	1
28	Tgp (Alt)	1
29	TP	1
30	TPT	1
31	Triglicéridos	1
32	Urea	1
33	V.D.L.R.	3
34	V.I.H.	2
35	Velocidad de Sedimentos	1

Partida 8
UMF16 Y UMF 17 Bocana y Abreojos, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
1	Ácido Úrico	1
2	Albumina	1
3	Antiestreptolisinas	1
4	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	1
5	Biometría De Rutina	1
6	Biometría Hematica Completa	1
7	Colesterol	1
8	Creatinina	1
9	Depuracion De Creatinina	1
10	Eosinofilia Nasal	5
11	Examen General De Orina	1
12	Factor Reumatoide	1
13	Fosfatasa Alkalina	1
14	Glucosa	1
15	Grupo Sanguíneo R.H.	1
16	INR	1
17	Plaquetas	1
18	Proteína C Reactiva	1
19	Proteinas Totales	1
20	Prueba De Embarazo En Sangre	1

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 29407



Partida 8
UMF16 Y UMF 17 Bocana y Abreojos, BCS

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEENTREGA DE RESULTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD Y RECOLECCION DE MUESTRAS. (EN DIAS)
21	Reacciones Febriles	1
22	T.G.O.	1
23	T.G.P.	1
24	Tiempo De Protombina	1
25	Tiempo Parcial De Tromboplastina	1
26	Triglicéridos	1
27	Urea	1
28	V.D.L.R.	3
29	Velocidad De Sedimentos	1





ANEXO 5 (CINCO)
RELACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS.

Anexo 4 (cuatro) .- Relación de estudios efectivamente realizados

(1) NO.	(2) Folio de solicitud	(3) Nombre del paciente	(4) NSS	(5) Estudio realizado	(6) Cantidad de estudios	(7) Costo Unitario	(8) TOTAL

(9) NOMBRE Y FIRMA DE ENC. LABORATORIO DE LA UNIDAD

(10) NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR o ADMINISTADOR DE LA UNIDAD

(11) NOMBRE Y FIRMA
DEL PROVEEDOR

Instructivo para el Llenado	
Número	Descripción
1	Numero progresivo
2	Folio de la solicitud de la unida médica u hospitalaria
3	Nombre del paciente
4	Número de Seguridad Social
5	Estudio realizado
6	Cantidad de estudios realizados
7	Costo unitario de cada estudio sin IVA
8	Total (Cantidad de estudios por el costo unitario mas el IVA)
9	Nombre y firma de encargado de laboratorio de la unidad
10	Nombre y firma de Director o Administrador de la unidad
11	Nombre y firma del proveedor



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 23407



ANEXO 6 (SEIS)
REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO

Anexo 5 (cinco) .- Reporte Mensual de estudios subrogados de laboratorio

(1) **Mes del Reporte:** _____ (2) **Unidad medica u Hospitalaria:** _____

(3) NO.	(4) NO. FACTURA	(5) NO. ESTUDIOS REALIZADOS	(6) NO. PACIENTES	(7) SUB-TOTAL	(8) IVA	(9) TOTAL

(10) **Nombre y Firma de Provedor**

(11) **Nombre y Firma de Directivo responsable del servicio de laboratorio de la unidad**

Instructivo para el Llenado	
Número	Descripción
1	Mes del Reporte
2	Unidad Médica u Hospitalaria
3	Número consecutivo
4	Número de Factura
5	Número de Estudios realizados
6	Número de pacientes atendidos
7	Subototal (sin iva)
8	IVA
9	Total
10	Nombre y firma del proveedor
11	Nombre y firma del responsable del servicio de laboratorio de la unidad



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700,

Cadena original:

[redacted]

Firmante: VIANEY MARIA GUTIERREZ GALVAN
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/04/2025 10:54

Certificado:

[redacted]

Firma:

XC0wUHFddOv5oINRAuRzITCG5BTeicvI3NGoKhDQToScGExpKxp4cV8nbXy7r3p8UZvW04SEcrHG54ecehTQky8f5OVAwFMJMYRhPJcecpJP7Va3bsNvtSvR07gealrAvm23nB+0yP1TQjAQXHFIT5p/I+xxxxm91oMpHbfvsxi24JhO4h2RxYoFjqBfAqrr25pSBkPuDY+zfwmESSHz5XO87YNppMxvX1lDEFq6vbJPFLKgbwLKiNQUqsD4F5HPjH2lvTyTYydLP3CdRzCLfO7n8REeES6qY/MboNl5SIvWSWm+Qm41rIQTYIcrImR2PDIi38gxs84nwEjiHbmtfg==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/04/2025 10:56

Certificado:

[redacted]

Firma:

SrEMIAPDJZv7n8EDxB9KXrm80JkhMIr4AchKQrQhuaMwrbAUYD3QdLTApd47HkZ4IU11HGbtHrZ6HfKKrRz4/bysitHQ1ELcaLBb0duAODmZpOBGv/lVBDpnHh3ldUE2tuaSTcYxodQjrZcH5mJlBA+nVfO5b5SItDCOgGOIXfKA6cKsKD6wuEJKyydrW9Nzaeq4I8cHOxlML9oVoVgbNzUFV53NlxCekRpVRBGg9CpLI8Tvn9fXUfD354ihu1/K2BDJtRWAOtj++z/qeN06BMqwx34/0iFRAl3/qaMPKt1CQgW65PFqKxbZc2o427Pfmg3wqOPTTjMeSzt/d1X1Og==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/04/2025 16:06

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

BdE4s6JGuc2Mmga6YoynTm0bV5KkFK6YqGnmfRKTa3lKYQcZy6Ws/Tq1h+j20dkyDvlKTiVT8luguuvwDx6BzxDuCc3y9EJ57T96HDDnYl3ce6t3sW9mSHf8iMWQSTtEa9+yLwdW/XqXpErGVOitMa2V3JOeQnEKfvcMkZ0O57rX75ROd6N8GtlWrWcAWYHR7v7V+MF3dsQn4ZaA87OdNDBqJwyVg+M0RSgEXyuANYndS7HyVGJ/8uKCsm3mWr1HCyHS4a4mYLf1Z0P4zMjyeMmfj5sUy5plVwUETYQQxS13GEiOgkdQpWyIS/tX9k9hllAL6BH4nwIUWvjX6ifcVw==

Firmante: REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ
RFC: NUMR830527CE9
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/04/2025 12:00

[redacted]

Firma:

mR1lSQQVnMis1tjDqAzpn3EsUSLIBmkuw8hTlKhGuslo4SniNXRybc8UppScTtWXX3V/1Ow4CbBAzsPbbTCZnZAxmSd7xRop6h+vI1knTG+n4NnoV73+zSCy1wsPmhok11FhQoQciU/wkcpfnEcjDT2zGtakY/IUkqYo/f29Y9ss5+Pyv1fd1zWr70PCgRBc91XSjNP+WTGj40u5F37W0jPm3NP1VxjiLVYqeMP3KeSaL28nb62i3iYO5ELU3HK1vObir8KdJx3OhMCJOutgDsqKUI5nNno0zf8/E/dPEqbV3jr9FPWQuoGgUzldqJLDiNoBo33fX5bfKS3jnpUPug==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **24 de marzo de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **05 de marzo de 2025** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC
5	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
6	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ
7	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3 inciso a)** de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

a) *Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.*

b) *Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada,*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV, **2)** CELIA CASILLAS ESQUIVEL, **3)** EUGENIO JIMENEZ PEREZ, **4)** LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC, **5)** LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA y **6)** SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 24 de marzo de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 24 de marzo de 2025 y consulta 24 de marzo de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verifico que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV	1	**No Cumple**
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1,2,3,4 y 6	Cumple (solvente)
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	7 y 8	Cumple (solvente)
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC	6	**No Cumple**
5	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA	5	Cumple (solvente)
6	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	2, 3 y 4	Cumple (solvente)
7	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	8	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprende que los licitantes **1)** ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV **para la partida 1 y** LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC **para la partida 6**, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Legal administrativa; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha las propuestas de los licitantes **1)** ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV **para la partida 1 y** LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC **para la partida 6**, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento" inciso A.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y el C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por la C. Dra. Rosario Adriana López Azotla, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel; revisada y autorizada por el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612600/CAOA/377/2025** de fecha 19 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV	1	Cumple (solvente)
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1,2,3,4 y 6	Cumple (solvente)
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	7	Cumple (solvente)
		8	**No Cumple**
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC	6	Cumple (solvente)
5	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA	5	Cumple (solvente)
6	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	2, 3 y 4	Cumple (solvente)
7	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	8	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que el licitante EUGENIO JIMENEZ PEREZ para la partida 8 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha las propuestas de los licitantes EUGENIO JIMENEZ PEREZ para la partida 8 de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento" incisos A. y M. de la presente convocatoria.

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
1	CELIA CASILLAS ESQUIVEL
2	EUGENIO JIMENEZ PEREZ
3	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
4	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ
5	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **1)** CELIA CASILLAS ESQUIVEL partidas 1, 2, 3, 4 y 6, **2)** EUGENIO JIMENEZ PEREZ partida 7, **3)** LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA, partida 5, **4)** REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ, partidas 2, 3, 4, y **5)** SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL, partida 8, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se deprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
1	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1	No cumple
		2,3,4 y 6	Cumple (solvente)
2	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	7	Cumple (solvente)
3	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA	5	Cumple (solvente)
4	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	2, 3 y 4	Cumple (solvente)
5	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	8	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por CELIA CASILLAS ESQUIVEL para las partidas 2, 3 y 4 debido a que se cuentan con propuestas solventes de menor precio presentadas por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la evaluación técnica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Partida	Unidad médica	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV	1	HGZ+MF No. 1 La Paz	En el escrito que presenta de que no se actualiza el conflicto de interés del licitante, está haciendo referencia a otro número de proceso de licitación pública, además no cumple con lo requerido en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, que a la letra dice: "...___(1)_____, en mi carácter de _____(1)_____, de la empresa ___(Persona Moral)___ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe, así como algún socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de mi representada no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se	Incumple con los criterios del punto 5.1 numeral I. incisos a) y d), así como con el punto 6.2 inciso i) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Licitante	Partida	Unidad médica	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
			actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Relación de socios: **Nombre** | **Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)** Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento **de Licitación Pública Nacional Electrónica** número: ..."	presente convocatoria
LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC	6	U.M.F. No. 11 Loreto	En el escrito que presenta de que no se actualiza el conflicto de interés del licitante, está haciendo referencia a otro número de proceso de licitación pública, además no cumple con lo requerido en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, que a la letra dice: "...___(1)_____, en mi carácter de _____(1)_____, de la empresa ___(Persona Moral)___ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe, así como algún socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de mi representada no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Relación de socios: **Nombre** | **Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)** Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento **de Licitación Pública Nacional Electrónica** número: ..."	Incumple con los criterios del punto 5.1 numeral I. incisos a) y d), así como con el punto 6.2 inciso i) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la presente convocatoria
EUGENIO JIMENEZ PEREZ	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17 La Bocana y Punta Abreojos	No presenta comprobante de domicilio, ni el aviso de funcionamiento del establecimiento, lo que permite acreditar que el licitante que cuenta con su laboratorio en la localidad donde se encuentra la unidad médica y hospitalaria que corresponde a la partida 8 de acuerdo a lo solicitado en el inciso b) segundo párrafo del Anexo número T2 (T dos) "Términos y condiciones".	Incumple con el punto 6.1 inciso c), así como con el inciso d) puntos 2 y 7 de Anexo número T2 (T dos) "Términos y condiciones" de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. y M. de la presente convocatoria

Conforme a los antecedentes de compra, no se considera aceptable la siguiente propuesta económica para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

A continuación se detalla el cálculo del total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

Partida	Licitante	Importe Total Ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación $	Variación %
1	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1,322,871.87	1,167,455.08	155,416.79	13.31%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	6
2	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	7
3	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA	5
4	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	2, 3 y 4
5	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	8

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA), C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV	1
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	8
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC	6

No se adjudican las propuestas presentadas por CELIA CASILLAS ESQUIVEL partidas 2, 3, y 4 debido a que se cuentan con propuestas solventes de menor precio presentadas por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos para el Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a los licitantes CELIA CASILLAS ESQUIVEL partida 6, EUGENIO JIMENEZ PEREZ partida 7, LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA, partida 5, REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ partidas 2, 3 y 4 y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL, partida 8 por las razones expuesta en este





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:

LICITANTE: REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ
RFC: NUMR830527CE9

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.83
3	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43
4	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71
			Subtotal	**901,244.00**	**2,253,106.97**
			IVA	144,199.04	360,497.12
			Total	**1,045,443.04**	**2,613,604.09**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
2	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	24.10
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antitiroglobulina	Estudio	58.55
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodemia scl-70	Estudio	62.43
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	65.14
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	295.00
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrolinado	Estudio	333.00
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergillus	Estudio	860.55
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	62.99
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	73.50
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticocciodiodes Immitis	Estudio	475.00
	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	80.45
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	26.99
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	35.13
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	25.00
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandélico en Orina 24 hrs	Estudio	283.55
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindeaminasa	Estudio	73.66
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	79.56
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	50.44
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Fresco	Estudio	14.00
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonio	Estudio	28.55
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	71.55
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenediona	Estudio	40.66
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	53.55
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	49.55
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	50.59
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	49.88
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	35.15
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	53.55
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	75.44
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	37.55
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	28.23
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	37.55
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	32.75





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti. Antinucleares	Estudio	36.55
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra VIH	Estudio	35.15
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	20.55
	37	HGSZ+MF No. 2	Antijol	Estudio	62.55
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	10.00
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	45.55
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	45.55
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19.9	Estudio	65.10
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca-125	Estudio	65.10
	43	HGSZ+MF No. 2	C-Anca	Estudio	50.80
	44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	25.00
	45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	64.10
	46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	400.00
	47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	975.00
	48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	860.00
	49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	99.55
	50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	250.40
	51	HGSZ+MF No. 2	Citología Esfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	Estudio	72.77
	52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	73.88
	53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	73.88
	54	HGSZ+MF No. 2	Citoquimico	Estudio	70.76
	55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	93.56
	56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	575.55
	57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	28.55
	58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	175.00
	59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	40.88
	60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	42.03
	61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	42.03
	62	HGSZ+MF No. 2	Cuant.Hormona Gonadotrofina	Estudio	160.55
	63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Periferico	Estudio	100.00
	64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	100.00
	65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Normales	Estudio	100.00
	66	HGSZ+MF No. 2	Defenilhidantoina	Estudio	84.33
	67	HGSZ+MF No. 2	Dehidrotetosterona	Estudio	97.55
	68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	29.55
	69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	16.11
	70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	15.15
	71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	140.00
	72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	67.33
	73	HGSZ+MF No. 2	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	65.00
	74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	60.00
	75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	35.00
	76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	45.33
	77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	35.13
	78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	12.55
	79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	25.76
	80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	25.15
	81	HGSZ+MF No. 2	Gasometría Arterial	Estudio	775.00
	82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	975.00
	83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	14.14
	84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	205.15
	85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	30.10
	86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	49.13
	87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	475.00
	88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	92.55
	89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	65.15
	90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Folículo Estimulantes (Fsh)	Estudio	45.10
	91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Luteinizante (Lh)	Estudio	47.10



2025 Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	35.15
	93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	71.50
	94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2,100.00
	95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	107.25
	96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	51.55
	97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	550.50
	98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos Cd4/Cd8	Estudio	500.00
	99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	33.15
	100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	62.77
	101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	20.55
	102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	65.00
	103	HGSZ+MF No. 2	Matanefrina Plasmatica	Estudio	693.98
	104	HGSZ+MF No. 2	Metilfenidato	Estudio	600.00
	105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	122.50
	106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	75.00
	107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	575.00
	108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	50.80
	109	HGSZ+MF No. 2	Paratohormona	Estudio	75.00
	110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	700.00
	111	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis C	Estudio	700.00
	112	HGSZ+MF No. 2	Pcr Tubercolosis en Espectoracion, en orina	Estudio	652.00
	113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	59.55
	114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	200.00
	115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	25.00
	116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	145.55
	117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	31.55
	118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	28.88
	119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	28.88
	120	HGSZ+MF No. 2	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	20.15
	121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25.87
	122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	20.10
	123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	14.88
	124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	139.85
	125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	385.55
	126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	25.55
	127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	72.99
	128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	68.15
	129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	43.15
	130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	70.15
	131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	785.00
	132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	425.10
	133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	500.00
	134	HGSZ+MF No. 2	Tracolimus	Estudio	360.00
	135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	10.55
	136	HGSZ+MF No. 2	Troponina	Estudio	55.10
	137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	77.50
	138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32.99
	139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	20.00
	140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	600.00
	141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	120.55
	142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	110.55
3	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	44.55
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	330.55
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	100.12
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	100.12
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	122.25
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	122.25
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	60.00
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	Estudio	157.77



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac.Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	550.00
	10	HGSZ+MF No. 26	Ácido Valproico Igg, Igm	Estudio	40.00
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complemento	Estudio	500.15
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igm	Estudio	55.55
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igm	Estudio	55.55
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	70.00
	15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	60.00
	16	HGSZ+MF No. 26	Ag Hla B27	Estudio	600.00
	17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	75.15
	18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	91.15
	19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	320.00
	20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	63.15
	21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	40.00
	22	HGSZ+MF No. 26	Androstenediona	Estudio	70.00
	23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Total	Estudio	55.88
	24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Libre	Estudio	55.88
	25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	70.00
	26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	87.55
	27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	96.15
	28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fostatilcolina	Estudio	133.65
	29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	Estudio	688.00
	30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	210.55
	31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	311.15
	32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	130.00
	33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	150.00
	34	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	1,100.00
	35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	87.55
	36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	36.50
	37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	110.55
	38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Igm Citomegalovirus Igg, Igm	Estudio	150.10
	39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	Estudio	50.00
	40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Asperguillus IGG, IGM	Estudio	900.00
	41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	94.55
	42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	90.00
	43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	2,500.00
	44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	65.00
	45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	74.12
	46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	70.00
	47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinados	Estudio	70.00
	48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	80.00
	49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	65.00
	50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia ricketsi IgG/IgM	Estudio	800.00
	51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	25.00
	52	HGSZ+MF No. 26	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	55.00
	53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	10.00
	54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	570.00
	55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	325.00
	56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5.00
	57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	810.00
	58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	115.00
	59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	60.00
	60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	60.00
	61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	65.55
	62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19.9	Estudio	65.55
	63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	65.55
	64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	50.00
	65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	101.55
	66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	55.75
	67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijacion De Hierro	Estudio	55.00





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	63.55
	69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	780.00
	70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	780.00
	71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	400.00
	72	HGSZ+MF No. 26	Cariotipo	Estudio	1,800.00
	73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	1,500.00
	74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	1,750.00
	75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	500.00
	76	HGSZ+MF No. 26	Células LE	Estudio	20.00
	77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	Estudio	72.55
	78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	290.00
	79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	100.10
	80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	113.10
	81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	600.00
	82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	16.55
	83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	380.00
	84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem, CH50	Estudio	115.55
	85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	70.00
	86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	70.00
	87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	50.00
	88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	Estudio	58.55
	89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	Estudio	55.15
	90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	93.00
	91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	90.00
	92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefaloraquideo	Estudio	93.00
	93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	93.00
	94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	93.00
	95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	93.00
	96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Cateter	Estudio	93.00
	97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	93.00
	98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	70.00
	99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M.Tuberculosis	Estudio	80.00
	100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	70.00
	101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	120.00
	102	HGSZ+MF No. 26	DFH Difenilhidantoína	Estudio	55.75
	103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	66.55
	104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	66.55
	105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	86.66
	106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	150.00
	107	HGSZ+MF No. 26	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	475.00
	108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	Estudio	21.66
	109	HGSZ+MF No. 26	Eletroferesis De Proteína En Suero	Estudio	235.00
	110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Estudio	70.00
	111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Estudio	70.00
	112	HGSZ+MF No. 26	Factor II De Coagulacion	Estudio	330.00
	113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	30.00
	114	HGSZ+MF No. 26	Factor VII Coagulación	Estudio	216.00
	115	HGSZ+MF No. 26	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	250.00
	116	HGSZ+MF No. 26	Factor XI De Coagulacion	Estudio	370.00
	117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	60.00
	118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	67.55
	119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	15.00
	120	HGSZ+MF No. 26	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	145.75
	121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	75.66
	122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	2,180.00
	123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	15.00
	124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	155.00
	125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	85.15
	126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	180.00





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	49.55
	128	HGSZ+MF No. 26	Homocisteina	Estudio	120.00
	129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	75.55
	130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	60.00
	131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	55.10
	132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	35.02
	133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	35.02
	134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOrina	Estudio	300.00
	135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	300.00
	136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	900.00
	137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Serica	Estudio	53.11
	138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	1,100.00
	139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	1,000.00
	140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	25.55
	141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	47.57
	142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	20.13
	143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	675.00
	144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	75.00
	145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	500.00
	146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	55.55
	147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag, Hcv	Estudio	55.55
	148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	90.10
	149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citomegalovirus	Estudio	780.00
	150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M.Tuberculosis	Estudio	630.00
	151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	600.00
	152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	1,050.00
	153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	80.00
	154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	Estudio	85.00
	155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hierro	Estudio	101.55
	156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	103.15
	157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	530.00
	158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	19.66
	159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	45.95
	160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	51.55
	161	HGSZ+MF No. 26	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	495.00
	162	HGSZ+MF No. 26	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	610.55
	163	HGSZ+MF No. 26	Proteína De Bence Jones	Estudio	35.55
	164	HGSZ+MF No. 26	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	20.75
	165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	28.00
	166	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	325.00
	167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	45.95
	168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	40.00
	169	HGSZ+MF No. 26	Sirolimus	Estudio	780.00
	170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	15.88
	171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	100.00
	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	45.55
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	70.00
	174	HGSZ+MF No. 26	Tiroglobulina	Estudio	70.00
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	800.00
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	365.55
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	34.15
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	60.60
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	80.00
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	100.00
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	100.00
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	600.00
4	1	HGSZ No. 38	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	38.01
	2	HGSZ No. 38	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	81.33
	3	HGSZ No. 38	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	77.13



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	4	HGSZ No. 38	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	69.95
	5	HGSZ No. 38	Ac Anti Tiroides	Estudio	80.00
	6	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	63.33
	7	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	63.33
	8	HGSZ No. 38	Ac Antithelicobacter Pilory	Estudio	55.00
	9	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ameba (Serameb)	Estudio	140.00
	10	HGSZ No. 38	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	80.22
	11	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	46.98
	12	HGSZ No. 38	Acetilcolina O	Estudio	200.50
	13	HGSZ No. 38	Acido Folico	Estudio	50.11
	14	HGSZ No. 38	Acido Vanil Mandelico	Estudio	295.65
	15	HGSZ No. 38	Acs. Antirubeola Igg E Igm	Estudio	110.95
	16	HGSZ No. 38	ACTH	Estudio	78.50
	17	HGSZ No. 38	Adenosindeaminasa	Estudio	61.55
	18	HGSZ No. 38	Aldolasa Serica	Estudio	101.42
	19	HGSZ No. 38	Aldosterona	Estudio	403.33
	20	HGSZ No. 38	Alfafeto Proteina	Estudio	95.55
	21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	91.25
	22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	91.25
	23	HGSZ No. 38	Androstenediona	Estudio	81.32
	24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	130.14
	25	HGSZ No. 38	Ant. Ant,Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	Estudio	138.55
	26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	45.95
	27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Scl 70	Estudio	45.95
	28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	45.95
	29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	188.50
	30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	156.15
	31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	75.85
	32	HGSZ No. 38	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	61.05
	33	HGSZ No. 38	Anti Coagulante Lupico	Estudio	167.55
	34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	612.55
	35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	55.95
	36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	1,000.00
	37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	52.25
	38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	143.55
	39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	143.55
	40	HGSZ No. 38	Antígeno Aviario	Estudio	5,000.00
	41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	52.55
	42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	51.00
	43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	60.00
	44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	60.00
	45	HGSZ No. 38	Ca 19.9	Estudio	61.15
	46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	60.00
	47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	110.55
	48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	400.00
	49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	644.00
	50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	1,600.00
	51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	114.76
	52	HGSZ No. 38	Ciclico Citrulinado	Estudio	88.50
	53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	218.00
	54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	125.00
	55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	600.00
	56	HGSZ No. 38	Cortisol	Estudio	53.33
	57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	53.33
	58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios: Faríngeo, Urocultivo, Vaginal, Diálisis, Heridas, Etc.	Estudio	115.00
	59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteneidiona	Estudio	62.90
	60	HGSZ No. 38	Deter.Cuant.Hgc(Hormona Gonadotropica Corionica Humana)	Estudio	64.14
	61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoina	Estudio	61.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	122.15
	63	HGSZ No. 38	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	450.00
	64	HGSZ No. 38	Electroferesis De Proteinas	Estudio	230.00
	65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	20.10
	66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	120.55
	67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, Dhl	Estudio	31.55
	68	HGSZ No. 38	Epstein Barr	Estudio	123.55
	69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	42.15
	70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	Estudio	336.55
	71	HGSZ No. 38	Fosfata Ácida Total	Estudio	19.88
	72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	60.00
	73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	130.00
	74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sifilis	Estudio	88.55
	75	HGSZ No. 38	Gamaglutiltransferasa	Estudio	15.98
	76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	215.55
	77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	78.55
	78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	78.55
	79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	31.55
	80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	50.55
	81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	77.76
	82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	325.55
	83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	36.98
	84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	552.15
	85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	50.77
	86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	73.55
	87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	58.77
	88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	54.25
	89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	54.25
	90	HGSZ No. 38	Insulina Serica	Estudio	54.03
	91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	1,080.00
	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	895.00
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	40.66
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	51.55
	95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	51.55
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	51.55
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	69.00
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	76.55
	99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	520.55
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	71.00
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	981.00
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	746.00
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	285.66
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	98.75
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	110.00
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	550.00
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	500.00
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	41.11
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	51.15
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	490.00
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	510.00
	112	HGSZ No. 38	Proteína De Bence Jones	Estudio	29.95
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	528.75
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	105.55
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	50.00
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	21.44
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	51.00
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	731.00
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	405.55
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	71.11



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

LICITANTE: LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
RFC: AUML5205057W3

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
5	38	U.M.F. No. 8 SANTA ROSALIA	Estudio	123,618.00	309,043.47
			Subtotal	**123,618.00**	**309,043.47**
			IVA	19,778.88	49,446.96
			Total	**143,396.88**	**358,490.43**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
5	1	U.M.F. No. 8	Ácido Úrico	Estudio	72.25
	2	U.M.F. No. 8	Albumina	Estudio	72.25
	3	U.M.F. No. 8	Amilasa	Estudio	180.62
	4	U.M.F. No. 8	Antiestreptolisinas	Estudio	105.35
	5	U.M.F. No. 8	Baar C/U	Estudio	77.60
	6	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Directa	Estudio	73.58
	7	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Total	Estudio	73.58
	8	U.M.F. No. 8	Biometría Hematica Completa	Estudio	91.30
	9	U.M.F. No. 8	C.P.K	Estudio	210.72
	10	U.M.F. No. 8	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	210.72
	11	U.M.F. No. 8	Calcio	Estudio	210.72
	12	U.M.F. No. 8	Colesterol	Estudio	72.92
	13	U.M.F. No. 8	Creatinina	Estudio	72.92
	14	U.M.F. No. 8	Cultivos	Estudio	320.05
	15	U.M.F. No. 8	Depuracion De Creatinina	Estudio	301.05
	16	U.M.F. No. 8	Electrolitos	Estudio	261.60
	17	U.M.F. No. 8	Espermatobioscopia	Estudio	210.73
	18	U.M.F. No. 8	Examen General De Orina	Estudio	91.30
	19	U.M.F. No. 8	Factor Reumatoide	Estudio	104.37
	20	U.M.F. No. 8	Fosfatasa Alkalina	Estudio	210.73
	21	U.M.F. No. 8	Fosforo Serico	Estudio	160.56
	22	U.M.F. No. 8	Frotis De Exudados	Estudio	91.30
	23	U.M.F. No. 8	Glucosa	Estudio	73.30
	24	U.M.F. No. 8	Graham	Estudio	56.20
	25	U.M.F. No. 8	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	73.58
	26	U.M.F. No. 8	INR	Estudio	161.55
	27	U.M.F. No. 8	L.D.H.	Estudio	210.73
	28	U.M.F. No. 8	Magnesio	Estudio	161.55
	29	U.M.F. No. 8	Plaquetas	Estudio	73.58
	30	U.M.F. No. 8	Proteinas Totales	Estudio	73.58
	31	U.M.F. No. 8	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	91.30
	32	U.M.F. No. 8	Relación Alb/Glo	Estudio	161.55
	33	U.M.F. No. 8	T.G.O.	Estudio	133.11
	34	U.M.F. No. 8	T.G.P.	Estudio	133.11
	35	U.M.F. No. 8	TP	Estudio	73.58
	36	U.M.F. No. 8	TPT	Estudio	73.58
	37	U.M.F. No. 8	Triglicéridos	Estudio	76.93
	38	U.M.F. No. 8	Urea	Estudio	72.92

LICITANTE: CELIA CASILLAS ESQUIVEL
RFC: CAEC730803E76

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
6	93	U.M.F. No. 11 LORETO	Estudio	552,745.00	1,381,861.00
			Subtotal	**552,745.00**	**1,381,861.00**
			IVA	88,439.20	221,097.76
			Total	**641,184.20**	**1,602,958.76**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
6	1	U.M.F. No. 11	Ácido Úrico	Estudio	2.01
	2	U.M.F. No. 11	Ácido Valproico	Estudio	49.53
	3	U.M.F. No. 11	Albumina	Estudio	1.02
	4	U.M.F. No. 11	Albumina En Orina	Estudio	19.27
	5	U.M.F. No. 11	Alfafeto Proteína	Estudio	59.71
	6	U.M.F. No. 11	Amiba En Fresco	Estudio	1.40
	7	U.M.F. No. 11	Amilasa	Estudio	28.79
	8	U.M.F. No. 11	Ant. Anti HIV	Estudio	29.10
	9	U.M.F. No. 11	Ant. Ca 19-9	Estudio	106.77
	10	U.M.F. No. 11	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	56.62
	11	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	63.48
	12	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	15.87
	13	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis C	Estudio	25.40
	14	U.M.F. No. 11	Ant. Prostático Especifico	Estudio	63.69
	15	U.M.F. No. 11	Anti Estreptolisinas	Estudio	47.07
	16	U.M.F. No. 11	Anti. Antinucleares	Estudio	49.40
	17	U.M.F. No. 11	Antidoping	Estudio	60.14
	18	U.M.F. No. 11	Azucares Reductores En Heces	Estudio	1.40
	19	U.M.F. No. 11	Baar C/U	Estudio	2.79
	20	U.M.F. No. 11	Bilirrubina Bd Bl B Tot C/U	Estudio	14.87
	21	U.M.F. No. 11	Biometría Hemática	Estudio	16.71
	22	U.M.F. No. 11	Bun	Estudio	1.40
	23	U.M.F. No. 11	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	31.10
	24	U.M.F. No. 11	C.P.K	Estudio	9.50
	25	U.M.F. No. 11	Ca-125	Estudio	106.77
	26	U.M.F. No. 11	Calcio	Estudio	1.33
	27	U.M.F. No. 11	Carbamazepina	Estudio	200.40
	28	U.M.F. No. 11	Carga Viral	Estudio	390.00
	29	U.M.F. No. 11	Celularidad Liq. Diálisis	Estudio	80.40
	30	U.M.F. No. 11	Células LE	Estudio	34.80
	31	U.M.F. No. 11	Citomegalovirus	Estudio	164.32
	32	U.M.F. No. 11	Citoquímico	Estudio	80.40
	33	U.M.F. No. 11	Clonazepan	Estudio	603.60
	34	U.M.F. No. 11	Cloro	Estudio	12.72
	35	U.M.F. No. 11	Colesterol	Estudio	1.42
	36	U.M.F. No. 11	Cooms Indirecto	Estudio	2.40
	37	U.M.F. No. 11	Coprologico	Estudio	21.60
	38	U.M.F. No. 11	Coproparasitoscopico	Estudio	3.60
	39	U.M.F. No. 11	Creatinina	Estudio	2.40
	40	U.M.F. No. 11	Cultivo Faringeo	Estudio	68.21
	41	U.M.F. No. 11	Cultivo Vaginal	Estudio	76.56
	42	U.M.F. No. 11	Cultivos Micológicos	Estudio	51.51
	43	U.M.F. No. 11	Cultivos Normales	Estudio	51.51
	44	U.M.F. No. 11	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	5.00
	45	U.M.F. No. 11	Deshidrogenasa Láctica	Estudio	4.54
	46	U.M.F. No. 11	Difenilhidantoina	Estudio	174.00
	47	U.M.F. No. 11	Electrolitos Sericos	Estudio	12.72
	48	U.M.F. No. 11	Eosinofilos	Estudio	2.40
	49	U.M.F. No. 11	Espermatobioscopia	Estudio	6.00
	50	U.M.F. No. 11	Examen General De Orina	Estudio	16.17
	51	U.M.F. No. 11	Factor Reumatoide	Estudio	4.53
	52	U.M.F. No. 11	Fenobarbital	Estudio	51.15
	53	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Acida	Estudio	57.00
	54	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Alcalina	Estudio	3.16
	55	U.M.F. No. 11	Fosforo	Estudio	12.72
	56	U.M.F. No. 11	GGT	Estudio	4.31
	57	U.M.F. No. 11	Globulina	Estudio	1.20
	58	U.M.F. No. 11	Glucosa	Estudio	1.59



2025 Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	59	U.M.F. No. 11	Grupo Sanguineo R.H.	Estudio	2.79
	60	U.M.F. No. 11	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	52.79
	61	U.M.F. No. 11	Ig E	Estudio	52.25
	62	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	92.16
	63	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina Igd	Estudio	360.00
	64	U.M.F. No. 11	INR	Estudio	6.55
	65	U.M.F. No. 11	Magnesio	Estudio	12.72
	66	U.M.F. No. 11	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	106.77
	67	U.M.F. No. 11	Metilfenidato	Estudio	1,260.00
	68	U.M.F. No. 11	Perfil De Lipidos HDL y LDL	Estudio	53.67
	69	U.M.F. No. 11	Perfil Ginecologico	Estudio	239.43
	70	U.M.F. No. 11	Perfil Tiroideo	Estudio	132.24
	71	U.M.F. No. 11	Potasio	Estudio	12.72
	72	U.M.F. No. 11	Prolactina	Estudio	51.51
	73	U.M.F. No. 11	Proteína C Reactiva	Estudio	21.54
	74	U.M.F. No. 11	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	3.39
	75	U.M.F. No. 11	Proteínas Totales	Estudio	1.20
	76	U.M.F. No. 11	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	4.77
	77	U.M.F. No. 11	Prueba De Tolerancia Glucosa	Estudio	47.33
	78	U.M.F. No. 11	Pruebas De Funcion Hepatica	Estudio	24.27
	79	U.M.F. No. 11	Reacciones Febriles	Estudio	12.28
	80	U.M.F. No. 11	Relación Alb/Glo	Estudio	1.20
	81	U.M.F. No. 11	Reticulocitos	Estudio	1.40
	82	U.M.F. No. 11	Sangre Oculta En Heces	Estudio	17.79
	83	U.M.F. No. 11	Sodio	Estudio	12.72
	84	U.M.F. No. 11	T.G.O.	Estudio	3.12
	85	U.M.F. No. 11	T.G.P.	Estudio	3.12
	86	U.M.F. No. 11	Testosterona	Estudio	40.21
	87	U.M.F. No. 11	Tiempo De Protombina	Estudio	5.95
	88	U.M.F. No. 11	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	3.48
	89	U.M.F. No. 11	Triglicéridos	Estudio	2.58
	90	U.M.F. No. 11	Urea	Estudio	1.40
	91	U.M.F. No. 11	Urocultivo	Estudio	51.51
	92	U.M.F. No. 11	VDRL	Estudio	5.98
	93	U.M.F. No. 11	VSG	Estudio	2.40

LICITANTE: EUGENIO JIMENEZ PEREZ
RFC: JIPE590815AB2

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
7	35	U.M.F. No. 15 BAHIA ASUNCIÓN	Estudio	251,979.00	629,946.00
			Subtotal	**251,979.00**	**629,946.00**
			IVA	40,316.64	100,791.36
			Total	**292,295.64**	**730,737.36**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
7	1	U.M.F. No. 15	Ácido Úrico	Estudio	50.00
	2	U.M.F. No. 15	Albumina	Estudio	60.00
	3	U.M.F. No. 15	Amiba en Fresco	Estudio	65.00
	4	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Directa	Estudio	90.00
	5	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Total	Estudio	90.00
	6	U.M.F. No. 15	Biometría de Rutina	Estudio	100.00
	7	U.M.F. No. 15	Biometría Hemática	Estudio	100.00
	8	U.M.F. No. 15	Colesterol	Estudio	50.00
	9	U.M.F. No. 15	Creatinina	Estudio	50.00
	10	U.M.F. No. 15	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	150.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	11	U.M.F. No. 15	Eosinofilia Nasal	Estudio	65.00
	12	U.M.F. No. 15	Espermatobioscopia	Estudio	250.00
	13	U.M.F. No. 15	Examen General De Orina	Estudio	80.00
	14	U.M.F. No. 15	Factor Reumatoide	Estudio	90.00
	15	U.M.F. No. 15	Fosfatasa Alcalina	Estudio	70.00
	16	U.M.F. No. 15	Frotis De Exudados	Estudio	70.00
	17	U.M.F. No. 15	Glucosa	Estudio	50.00
	18	U.M.F. No. 15	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	50.00
	19	U.M.F. No. 15	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	380.00
	20	U.M.F. No. 15	Inr	Estudio	45.00
	21	U.M.F. No. 15	Plaquetas	Estudio	55.00
	22	U.M.F. No. 15	Proteína C Reactiva	Estudio	90.00
	23	U.M.F. No. 15	Proteinas Totales	Estudio	55.00
	24	U.M.F. No. 15	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	130.00
	25	U.M.F. No. 15	Relación Alb/Glo	Estudio	65.00
	26	U.M.F. No. 15	Reacciones Febriles	Estudio	95.00
	27	U.M.F. No. 15	Tgo (Ast)	Estudio	70.00
	28	U.M.F. No. 15	Tgp (Alt)	Estudio	70.00
	29	U.M.F. No. 15	TP	Estudio	80.00
	30	U.M.F. No. 15	TPT	Estudio	80.00
	31	U.M.F. No. 15	Triglicéridos	Estudio	60.00
	32	U.M.F. No. 15	Urea	Estudio	55.00
	33	U.M.F. No. 15	V.D.L.R.	Estudio	70.00
	34	U.M.F. No. 15	V.I.H.	Estudio	170.00
	35	U.M.F. No. 15	Velocidad de Sedimentos	Estudio	60.00

LICITANTE: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL
RFC:

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17 LA BOCANA y PUNTA ABREOJOS	Estudio	127,293.00	318,231.00
			Subtotal	**127,293.00**	**318,231.00**
			IVA	20,366.88	50,916.96
			Total	**147,659.88**	**369,147.96**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
8	1	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Ácido Úrico	Estudio	44.00
	2	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Albumina	Estudio	50.00
	3	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Antiestreptolisinas	Estudio	40.00
	4	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	60.00
	5	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Biometría De Rutina	Estudio	50.00
	6	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Biometría Hematica Completa	Estudio	60.00
	7	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Colesterol	Estudio	44.00
	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Creatinina	Estudio	44.00
	9	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Depuracion De Creatinina	Estudio	100.00
	10	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Eosinofilia Nasal	Estudio	50.00
	11	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Examen General De Orina	Estudio	60.00
	12	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Factor Reumatoide	Estudio	60.00
	13	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Fosfatasa Alkalina	Estudio	50.00
	14	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Glucosa	Estudio	44.00
	15	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	40.00
	16	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	INR	Estudio	40.00
	17	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Plaquetas	Estudio	30.00
	18	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Proteína C Reactiva	Estudio	45.00
	19	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Proteinas Totales	Estudio	40.00
	20	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	105.00



2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
	21	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Reacciones Febriles	Estudio	80.00
	22	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	T.G.O.	Estudio	50.00
	23	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	T.G.P.	Estudio	50.00
	24	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Tiempo De Protombina	Estudio	50.00
	25	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	50.00
	26	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Triglicéridos	Estudio	45.00
	27	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Urea	Estudio	45.00
	28	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	V.D.L.R.	Estudio	45.00
	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17	Velocidad De Sedimentos	Estudio	35.00

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A continuación se indican la partida que se declara **desierta** por los motivos antes se señalados, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	3,689

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **08 de abril de 2025, a las 11:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/publicas/guias/Guia_de_registro_de_empresas_0125.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentres actualizados.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

"2.1.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos ABIERTOS, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será del **01 de abril de 2025.**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR03 0N03825-001-00	S5M0032	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	2,253,106.97	a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.	10% sobre monto máximo de contrato	225,310.69	Divisible
050GYR03 0N03825-002-00	S5M0033	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		309,043.47			30,904.34	
050GYR03 0N03825-003-00	S5M0034	CELIA CASILLAS ESQUIVEL		1,381,861.00			138,186.10	
050GYR03 0N03825-004-00	S5M0035	EUGENIO JIMENEZ PEREZ		629,946.00			62,994.60	
050GYR03 0N03825-005-00	S5M0036	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		318,231.00			31,823.10	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por el C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, visto bueno por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la C. Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación y Abastecimiento; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por la C. Dra. Rosario Adriana López Azotla, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel, revisada y autorizada por el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de compranet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:30** horas centro, del día **24 de marzo de 2025.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **25** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	Maria de los Angeles MV
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.075/2025

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.071/2025

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.072/2025

----------**FIN DE ACTA**----------

9



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**														
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número**	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Anexo I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:														
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	X		X		X		X		X		X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	X		X		X		X		X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	X		X		X		X		X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	X		X		X		X		X		X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	X		X		X		X		X		X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación	Pequeña		Pequeña		Pequeña		Micro		Micro		Micro		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.														
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato.	X		X		X		X		X		X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.	X		X		X		X		X		X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	X		X		X		X		X		X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo	X		X		X		X		X		X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	X		X		X		X		X		X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
20 (veinte).														
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	X		X		X		X		X		X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	El escrito que presenta hace referencia a otro proceso de licitación, no cumple con lo solicitado en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, incumpliendo con los criterios del punto 5.1 incisos a) y d) así como con el punto 6.2 inciso i) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la presente convocatoria		X		X		El escrito que presenta hace referencia a otro proceso de licitación, no cumple con lo solicitado en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, incumpliendo con los criterios del punto 5.1 incisos a) y d) así como con el punto 6.2 inciso i) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la presente convocatoria		X		X		X	
6.3.- Documentación Adicional.														
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de	X		X		X		X		X		X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	
	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)**.	X		X		X		X		X		X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria	X		X		X		X		X		X		X	

C. María de los Angeles Mercado Vega
Líder de Proyectos C de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga
Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Anexo II

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
FECHA:14 DE MARZO DE 2025
EVENTO COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: Servicio Subrogado de de Estudios de Laboraotorio para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades medicas y los hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja california Sur.

TIPO DE PROCEDIMIENTO.- Licitación Pública Nacional Electrónica

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		GELIA CASILLAS ESQUIVEL		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOC.COOP.DE PROD. PESQ. PTA. ABREOJOS. SC DE RL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		LABORATORIO NUÑEZ DE LORETO SC	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Documento con el nombre del laboratorio, dirección, teléfono, nombre del encargado del laboratorio y correo electrónico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Presentar un comprobante de domicilio, que permita acreditar que el licitante cuenta con su laboratorio en la localidad donde se encuentre la unidad medica y hospitalaria que corresponda a cada partida ofertada, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del presente documento	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Escrito del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Escrito libre donde manifieste que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para la prestación del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Copia de constancias de inscripción en Programa de Control de Calidad externo, con la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el presente proceso; y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Copia simple del aviso de funcionamiento vigente, licencia sanitaria y del responsable sanitario vigente del laboratorio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que este llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El personal encargado de realizar los estudios y/o tratamientos objeto de la presente licitación, deberá ser profesional de laboratorio, a la fecha de presentación de propuestas proporcionará documentos vigentes que avalen el nivel profesional (título, cédula profesional, registro ante la S.S., certificación y licencias, de Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Clínico, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Licenciado en Tecnología Genómica y otras afines al Laboratorio)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El licitante adjudicado, deberá adjuntar a su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que cumple con las normas detalladas en el inciso e) del anexo técnico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Lista de los equipos de laboratorio que utilizará para otorgar el servicio de las unidades médicas y hospitalarias, especificando marca, número de serie, características y a su vez deberá manifestar que se encuentran en buen estado de uso y conservación, aceptando ser responsable de las óptimas condiciones de estos, sus mantenimientos y reposiciones. En caso de contar con equipo arrendado o en comodato presentará copia del contrato de arrendamiento o de comodato vigente de cada uno de los equipos o bien, certificado ante	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Escrito donde proporcione datos de contacto para la prestación del servicio que como mínimo deberán contener: Nombre de contacto, correo electrónico, teléfono y domicilio	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Eugenio Jimenez Perez en la partida 8 para la Unidad Medica 16 y 17 no presenta aviso de funcionamiento del establecimiento de la Localidad de Bocana y Punta Abreojos.

ELABORÓ.-

DRA. ROSARIO ADRIANA LOPEZ AZOTLA
COORDINADORA AUX. MED. SEGUNDO NIVEL

AUTORIZÓ:

DR. MARCO VINICIO JIMENEZ GONZALEZ DE LA LLAVE
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo III

Gobierno de México | Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Resultado de la Evaluación Económica

La Paz, Baja California Sur, a 19 de marzo de 2025

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-80-GYR-050GYR038-N-38-2025

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales d
el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
con vigencia de contrato a partir del 01 de Abril al 31 diciembre 2025.

Clave CUCOP=: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA	Observación	Licitante a adjudicar
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	495,563.00	1,157,455.06	No Adjudicar	Derechado en evaluación legal administrativa incumple con los criterios del punto 5.1 numeral I, incisos a) y d), así como en el numeral 6.2 inciso I, ha se acepta la segunda opción en virtud de que el Precio resulta no aceptable supera el 10%
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUC	Estudio	127,860.00	318,148.83	Adjudicar	REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ
3	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUC	Estudio	467,661.00	1,169,202.43	Adjudicar	REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ
4	120	HGSZ No. 36 SAN JOSE DEL CA	Estudio	305,903.80	764,755.71	Adjudicar	REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ
5	38	U.M.F. No. 6 SANTA ROSALIA	Estudio	123,818.00	309,043.47	Adjudicar	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
6	93	U.M.F. No. 11 LORETO	Estudio	592,745.00	1,381,861.00	Adjudicar	CELIA CASILLAS ESQUIVEL
7	35	U.M.F. No. 15 BAHIA ASUNCION	Estudio	251,979.00	629,546.00	Adjudicar	EUGENIO JIMENEZ PEREZ
8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17 LA	Estudio	127,293.00	318,231.00	Adjudicar	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL
			Subtotal	2,423,862.00	6,059,643.52		
			IVA	387,817.92	969,542.96		
			Total	2,811,679.92	7,029,186.48	7- DDP 481-2025_5133003_7,029,277.00_23-01-2025	

Nota: Las cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio
El importe total resultante de los precios unitarios ofertados por la cantidad de servicios es únicamente una referencia que se utilizará para efecto de evaluación.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO S/C		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 050			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
1	1	HGZ+MF No. 1	17 Alfahidroxiprogesterona (por	Estudio	23	63.99	1,471.77	40.33	927.59		-		-		-		-		-	66.66	1,533.18	-559.59	-36.50%
	2	HGZ+MF No. 1	Acida Fólica	Estudio	8	85.96	687.92	47.80	382.40		-		-		-		-		-	88.91	711.28	-328.88	-46.24%
	3	HGZ+MF No. 1	Ácida Láctica	Estudio	6	55.00	330.70	230.40	1,382.40		-		-		-		-		-	58.14	348.84	973.56	279.06%
	4	HGZ+MF No. 1	Acido Pirúvico	Estudio	6	430.55	2,583.30	990.00	5,940.00		-		-		-		-		-	445.43	2,672.58	3,243.42	121.36%
	5	HGZ+MF No. 1	Acido Vanilmandélico	Estudio	11	360.96	3,970.56	219.70	2,416.70		-		-		-		-		-	365.02	4,015.22	3,895.58	97.05%
	6	HGZ+MF No. 1	Ácidos Orgánicos	Estudio	6	2,506.00	21,000.00	3,000.00	18,000.00		-		-		-		-		-	4,741.14	28,446.84	-10,146.84	-35.67%
	7	HGZ+MF No. 1	Adenosindesaminasa	Estudio	6	85.50	513.00	50.40	302.40		-		-		-		-		-	101.21	607.26	-304.68	-50.17%
	8	HGZ+MF No. 1	Adrenalina En Plasma	Estudio	1	709.53	709.53	259.96	259.96		-		-		-		-		-	729.33	729.33	-519.37	-71.21%
	9	HGZ+MF No. 1	Aldolasa	Estudio	8	115.75	926.00	105.80	846.40		-		-		-		-		-	124.44	995.52	-151.04	-15.17%
	10	HGZ+MF No. 1	Aldosterona en Suero	Estudio	24	125.58	3,013.92	330.80	7,939.20		-		-		-		-		-	141.32	3,391.68	4,542.72	133.94%
	11	HGZ+MF No. 1	Alfa Anti-Tripsina	Estudio	8	230.77	1,846.16	312.04	2,496.32		-		-		-		-		-	241.98	1,935.84	1,872.24	96.71%
	12	HGZ+MF No. 1	Aluminio	Estudio	3	205.55	616.65	300.44	901.32		-		-		-		-		-	221.15	663.45	237.87	35.85%
	13	HGZ+MF No. 1	Amonio En Plasma	Estudio	25	47.68	1,192.00	34.08	852.00		-		-		-		-		-	55.08	1,377.00	-775.00	-56.26%
	14	HGZ+MF No. 1	Androstenediona	Estudio	17	50.56	864.56	48.40	822.80		-		-		-		-		-	55.13	937.21	-114.41	-12.21%
	15	HGZ+MF No. 1	Antiestrinos	Estudio	6	25.00	150.00	13.19	79.16		-		-		-		-		-	25.13	150.78	-71.82	-47.63%
	16	HGZ+MF No. 1	Antitrombina II	Estudio	11	25.19	838.10	235.40	2,590.28		-		-		-		-		-	89.13	980.43	1,609.85	164.20%
	17	HGZ+MF No. 1	Anti Centromero	Estudio	4	99.99	399.96	50.14	200.56		-		-		-		-		-	101.13	404.52	-203.96	-50.42%
	18	HGZ+MF No. 1	Anti Glutaminas	Estudio	1	201.10	201.10	771.40	771.40		-		-		-		-		-	210.13	210.13	561.27	267.11%
	19	HGZ+MF No. 1	Anti LA	Estudio	58	95.68	5,548.28	50.14	2,908.12		-		-		-		-		-	100.12	5,806.96	-2,898.84	-49.92%
	20	HGZ+MF No. 1	Anti Mitocandriales	Estudio	32	101.83	3,258.64	288.32	9,226.24		-		-		-		-		-	110.23	3,527.36	5,641.28	159.93%
	21	HGZ+MF No. 1	Anti Musculo Liso	Estudio	14	85.46	1,196.30	254.04	3,556.56		-		-		-		-		-	103.14	1,443.96	2,112.60	146.31%
	22	HGZ+MF No. 1	Anti MRNP	Estudio	25	93.53	2,338.25	50.14	1,253.50		-		-		-		-		-	100.12	2,503.00	-1,249.50	-49.92%
	23	HGZ+MF No. 1	Anti Ro	Estudio	58	95.86	5,559.28	50.14	2,908.12		-		-		-		-		-	100.12	5,806.96	-2,898.84	-49.92%
	24	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti SCL70	Estudio	70	87.77	6,143.90	50.14	3,509.80		-		-		-		-		-	90.76	6,353.20	-2,843.40	-44.76%
	25	HGZ+MF No. 1	Anticoagulante Lúpico	Estudio	56	88.88	4,977.64	48.25	2,702.24		-		-		-		-		-	92.45	5,177.20	-2,472.96	-47.77%
	26	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-endomisio	Estudio	4	202.80	811.52	372.36	1,489.44		-		-		-		-		-	222.22	888.88	600.56	67.56%
	27	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG	Estudio	8	60.86	487.62	112.52	900.16		-		-		-		-		-	63.25	506.00	394.16	77.90%
	28	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	4	3,000.00	12,000.00	2,500.00	10,000.00		-		-		-		-		-	4,810.01	19,240.04	-9,240.04	-48.03%
	29	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Castelipinas	Estudio	74	50.22	3,716.28	103.53	7,661.22		-		-		-		-		-	52.33	3,872.42	3,788.80	97.84%
	30	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas LE	Estudio	17	22.66	385.13	37.61	521.89		-		-		-		-		-	36.15	614.55	-42.67	-6.94%
	31	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Células Pancreáti	Estudio	4	150.53	901.32	261.00	1,044.00		-		-		-		-		-	152.14	608.56	435.44	71.55%
	32	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Ne	Estudio	34	110.92	3,743.43	207.68	7,067.92		-		-		-		-		-	125.54	4,268.36	2,799.56	65.59%
	33	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Cocoidodes IgM	Estudio	29	671.99	13,439.80	960.79	19,215.80		-		-		-		-		-	680.99	13,619.80	5,795.80	41.89%
	34	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Coloanotransa	Estudio	8	101.99	815.92	8.53	68.24		-		-		-		-		-	132.77	1,062.16	-993.92	-93.59%
	35	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Criptococos Neof	Estudio	1	1,200.00	1,200.00	1,054.44	1,054.44		-		-		-		-		-	1,458.87	1,458.87	-404.43	-27.72%
	36	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Descarbodiosa,AC	Estudio	6	600.00	3,600.00	574.20	3,445.20		-		-		-		-		-	793.32	4,759.92	-1,314.72	-27.62%
	37	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Dna	Estudio	90	57.29	5,219.10	46.67	4,200.30		-		-		-		-		-	60.32	5,428.80	-1,228.50	-22.63%
	38	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	Estudio	56	50.44	2,824.64	103.53	5,797.68		-		-		-		-		-	52.33	2,930.48	2,867.20	97.84%
	39	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antigliadina	Estudio	4	241.99	967.96	529.64	2,118.56		-		-		-		-		-	251.16	1,004.64	1,078.72	107.37%

El escrito que presenta hace referencia a otro proceso de licitación, no cumple con lo solicitado en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, encontrándose con los criterios del punto 5.1 numeral I, incisos a), y d), así como con el punto 6.2 inciso I) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la presente convocatoria

Para la partida 6, no presenta comprobante de domicilio, que permita acreditar que el licitante cuenta con su laboratorio en la localidad donde se encuentra la unidad médica, ni el Aviso de Funcionamiento y de Responsable sanitario del establecimiento en la localidad de la unidad médica, incumpliendo con los solicitado en el inciso b) punto 2 y 7 de la misma y condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A. y M.

El escrito que presenta hace referencia a otro proceso de licitación, no cumple con lo solicitado en el formato del Anexo número 20 (veinte) adjunto en el presente proceso de licitación, encontrándose con los criterios del punto 5.1 numeral I, incisos a) y d) así como con el punto 6.2 inciso I) de la presente convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento indicado en el punto 4.1 inciso A. de la presente convocatoria

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 050			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	40	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Hepatits D, E , M	Estudio	1	800.00	800.00	100.00	100.00		-		-		-		-		-	1,200.00	1,200.00	-1,100.00	-91.67%
	41	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes I IgG E	Estudio	17	99.77	1,543.09	145.90	2,412.30		-		-		-		-		-	97.97	1,665.49	746.81	44.84%
	42	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes II IgG	Estudio	17	99.77	1,543.09	142.00	2,414.00		-		-		-		-		-	97.97	1,665.49	748.51	44.94%
	43	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Heterófilos	Estudio	3	88.99	266.97	112.52	337.56		-		-		-		-		-	104.54	313.62	23.94	7.63%
	44	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis Ig	Estudio	4	500.00	2,000.00	780.68	3,122.72		-		-		-		-		-	666.98	2,667.92	454.80	17.05%
	45	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis Ig	Estudio	4	500.00	2,000.00	780.68	3,122.72		-		-		-		-		-	666.98	2,667.92	454.80	17.05%
	46	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Insulina	Estudio	22	295.64	5,917.60	272.60	5,452.00		-		-		-		-		-	330.13	6,602.60	-1,150.60	-17.43%
	47	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Isoletes De Lange	Estudio	4	158.48	635.92	261.00	1,044.00		-		-		-		-		-	188.76	755.04	288.96	38.27%
	48	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Jo-1 (Polimiositis)	Estudio	11	83.99	923.89	52.15	551.65		-		-		-		-		-	90.14	991.54	-439.89	-44.36%
	49	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Membrana Basal	Estudio	14	300.00	4,200.00	430.36	6,025.04		-		-		-		-		-	316.85	4,433.10	1,591.94	35.91%
	50	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicoplasma	Estudio	1	100.00	100.00	418.78	418.78		-		-		-		-		-	291.02	291.02	127.74	43.89%
	51	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-microsomal	Estudio	11	67.85	746.35	71.82	790.02		-		-		-		-		-	70.23	772.53	17.49	2.26%
	52	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Mononucleosis IgM	Estudio	6	100.98	605.96	156.82	940.90		-		-		-		-		-	104.34	626.04	313.56	52.05%
	53	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Musk	Estudio	3	4,500.00	13,500.00	4,454.40	13,363.20		-		-		-		-		-	5,480.16	16,440.54	-3,077.34	-18.72%
	54	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	120	80.55	9,666.00	53.14	6,016.80		-		-		-		-		-	82.34	9,880.80	-3,864.00	-39.11%
	55	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antipeptido Ciclico Cit	Estudio	64	92.99	5,823.20	140.10	8,966.40		-		-		-		-		-	96.88	6,200.32	2,766.08	44.61%
	56	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Peroxidasa	Estudio	11	51.98	572.58	71.82	790.02		-		-		-		-		-	55.02	605.22	184.80	30.53%
	57	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Plaquetas	Estudio	6	1,000.00	6,000.00	1,019.64	6,117.84		-		-		-		-		-	225.22	1,351.32	4,766.52	352.73%
	58	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Receptores Acetil	Estudio	4	400.00	1,600.00	458.20	1,832.80		-		-		-		-		-	455.67	1,823.48	9.32	0.51%
	59	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rna	Estudio	17	501.15	8,519.55	650.04	11,050.68		-		-		-		-		-	555.43	9,442.31	1,778.37	18.83%
	60	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rotavirus	Estudio	8	330.77	2,646.16	4,320.44	34,563.52		-		-		-		-		-	333.54	2,668.32	31,895.20	1195.33%
	61	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgG)	Estudio	3	201.77	605.31	221.96	664.68		-		-		-		-		-	245.54	736.62	-71.94	-9.77%
	62	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgM)	Estudio	3	205.55	616.65	270.28	810.84		-		-		-		-		-	248.76	746.28	61.56	8.22%
	63	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Smith	Estudio	108	56.65	6,118.20	50.15	5,416.20		-		-		-		-		-	60.01	6,481.08	-1,064.88	-16.43%
	64	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tiroglobulinas Tot	Estudio	36	69.98	2,519.28	71.82	2,585.52		-		-		-		-		-	71.12	2,560.32	25.20	0.98%
	65	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antitiroideos.	Estudio	6	110.00	660.00	143.62	861.72		-		-		-		-		-	146.61	879.66	-17.66	-2.03%
	66	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Toxocara (IgG	Estudio	4	118.88	475.52	251.72	1,006.88		-		-		-		-		-	121.80	487.20	519.68	106.67%
	67	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Transglutaminasa	Estudio	4	255.16	820.64	771.40	3,085.60		-		-		-		-		-	223.14	900.56	2,185.04	242.63%
	68	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Trypanosoma Cruz	Estudio	1	79.88	79.88	157.96	157.96		-		-		-		-		-	80.88	80.88	71.06	87.88%
	69	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Descarboxilasa	Estudio	1	429.99	429.99	574.20	574.20		-		-		-		-		-	449.34	449.34	124.86	27.79%
	70	HGZ+MF No. 1	Antígeno Aviario	Estudio	1	4,500.00	4,500.00	4,154.40	4,154.40		-		-		-		-		-	5,200.00	5,200.00	-1,045.60	-19.92%
	71	HGZ+MF No. 1	Antígeno De Histocompatibilidad	Estudio	3	1,800.00	5,400.00	802.73	2,408.19		-		-		-		-		-	1,855.93	5,567.79	-3,159.63	-56.75%
	72	HGZ+MF No. 1	Antígeno P24	Estudio	8	100.00	800.00	61.88	495.04		-		-		-		-		-	115.96	927.68	-432.64	-46.64%
	73	HGZ+MF No. 1	Antígeno Para Helicobacter Pilory	Estudio	14	42.55	567.70	97.83	1,365.82		-		-		-		-		-	41.13	575.82	791.00	137.37%
	74	HGZ+MF No. 1	Antígeno Prostático Específico Libr	Estudio	6	50.96	305.76	58.73	394.38		-		-		-		-		-	51.45	308.70	25.68	8.32%
	75	HGZ+MF No. 1	Arsénico	Estudio	3	201.77	605.31	351.48	1,054.44		-		-		-		-		-	217.76	653.28	401.16	61.41%
	76	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgA,	Estudio	11	225.00	2,475.00	665.00	7,315.00		-		-		-		-		-	498.67	5,485.37	1,829.63	33.35%
	77	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgG	Estudio	14	305.99	5,123.66	350.00	4,900.00		-		-		-		-		-	386.98	5,417.72	-517.72	-9.56%
	78	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgM	Estudio	18	275.95	4,415.20	350.00	5,600.00		-		-		-		-		-	299.76	4,796.16	803.84	16.76%
	79	HGZ+MF No. 1	Azucares Reductores En Heces	Estudio	11	10.55	116.05	1.22	13.42		-		-		-		-		-	10.31	113.41	-89.99	-88.17%
	80	HGZ+MF No. 1	Bandas Oligoclonales	Estudio	11	1,810.90	19,919.90	2,484.08	27,434.88		-		-		-		-		-	1,828.01	20,119.11	7,314.89	36.36%
	81	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	14	296.56	4,151.70	699.48	9,792.72		-		-		-		-		-	315.02	4,410.28	5,382.44	122.04%
	82	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Microglobulina	Estudio	17	117.53	1,998.35	16.87	286.79		-		-		-		-		-	127.01	2,159.17	-1,872.38	-86.72%
	83	HGZ+MF No. 1	Biperidino	Estudio	1	100.00	100.00	1,000.00	1,000.00		-		-		-		-		-	2,250.65	2,250.65	-1,250.65	-55.57%
	84	HGZ+MF No. 1	Cadena Kappa Y Lamda	Estudio	11	200.15	2,201.65	569.58	6,265.18		-		-		-		-		-	232.12	2,553.32	3,711.84	145.37%
	85	HGZ+MF No. 1	Cadmio	Estudio	1	184.99	184.99	277.24	277.24		-		-		-		-		-	193.98	193.98	83.26	42.92%
	86	HGZ+MF No. 1	Calcio Ionizado	Estudio	11	40.55	446.05	47.38	521.18		-		-		-		-		-	45.09	495.99	27.17	5.48%
	87	HGZ+MF No. 1	Calcitonina	Estudio	25	135.98	3,399.75	223.68	5,592.00		-		-		-		-		-	145.43	3,635.75	1,961.25	53.94%
	88	HGZ+MF No. 1	Captación De Hierro	Estudio	14	25.00	350.00	22.81	319.34		-		-		-		-		-	27.98	391.72	-72.38	-18.48%
	89	HGZ+MF No. 1	Carga Viral De Paliomavirus Bk Pla	Estudio	1	775.00	775.00	897.24	897.24		-		-		-		-		-	875.00	875.00	-17.76	-2.03%
	90	HGZ+MF No. 1	Carga Viral Hepatitis C	Estudio	11	500.00	5,500.00	600.00	6,600.00		-		-		-		-		-	600.00	6,600.00	-2,200.00	-25.00%
	91	HGZ+MF No. 1	Carga Viral HIV	Estudio	188	400.00	75,200.00	395.85	74,419.80		-		-		-		-		-	800.00	150,400.00	-75,980.20	-50.52%
	92	HGZ+MF No. 1	Cariotipo	Estudio	9	2,000.00	18,000.00	2,075.24	18,677.16		-		-		-		-		-	2,000.00	18,000.00	677.16	3.76%
	93	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Sangre Periférica Mol	Estudio	4	2,000.00	8,000.00	2,075.24	8,300.96		-		-		-		-		-	2,000.00	8,000.00	300.96	3.76%
	94	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Médula Ósea	Estudio	6	750.00	4,500.00	2,259.99	13,559.76		-		-		-		-		-	758.00	4,548.00	8,958.76	196.99%
	95	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Orina/24 Hrs	Estudio	17	1,160.00	19,720.00	1,578.63	43,857.58		-		-		-		-		-	1,100.00	18,700.00	25,157.58	134.43%
	96	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Plasma	Estudio	8	1,500.00	12,000.00	2,144.84	17,158.72		-		-		-		-		-	1,725.50	13,804.00	3,354.72	24.30%
	97	HGZ+MF No. 1	Cetoesteroides En Orina 24 Hrs	Estudio	8	400.00	3,200.00	336.40	2,691.20		-		-		-		-		-	463.00	3,704.00	-1,012.80	-27.34%
	98	HGZ+MF No. 1	CH-50	Estudio	20	143.20	2,864.00	258.66	5,173.20		-		-		-		-		-	152.87	3,057.40	2,115.80	69.22%
	99	HGZ+MF No. 1	Ciclosporina	Estudio	36	230.00	8,280.00	425.00	15,300.00		-		-		-		-		-	236.00	8,496.00	7,164.00	84.32%
	100	HGZ+MF No. 1	Clobalina C	Estudio	4	107.55	430.20	80.25	321.00		-		-		-		-		-	117.01	468.04	-147.04	-31.42%
	101	HGZ+MF No. 1	Citrato En Orina	Estudio	8	155.00	1,240.00	110.48	883.84		-		-		-		-		-	159.01	1,272.08	-316.24	-24.86%
	102	HGZ+MF No. 1	Clamidia	Estudio	8	165.45	1,243.60	84.10	652.80		-		-		-		-		-	165.45	1,323.60	-670.80	-73.35%
	103	HGZ+MF No. 1	Clonazepan	Estudio	11	710.55	7,816.05	562.46	6,436.28		-		-		-		-		-	720.98	7,930.88	-1,502.80	-18.97%
	104	HGZ+MF No. 1	Cobalto	Estudio	4	188.55	754.20	356.12	1,424.48		-		-		-		-		-	201.82	807.28	617.20	76.45%
	105	HGZ+MF No. 1	Cobre	Estudio	4	205.56	822.20	314.36	1,257.44		-		-		-		-		-	215.55	862.20	395.24	45.84%
	106	HGZ+MF No. 1	Colinesterasa	Estudio	3	62.55	187.65	6.53	26.58		-		-		-		-		-	69.99	209.97	-184.38	-87.81%
	107	HGZ+MF No. 1	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	4	330.86	1,323.64	346.84	1,387.36		-		-		-		-		-	345.98	1,383.92	3.44	0.25%
	108	HGZ+MF No. 1	Complemento C1	Estudio	4	258.58	874.20	516.20	2,064.80		-		-		-		-		-	238.78	955.12	1,109.68	116.18%
	109	HGZ+MF No. 1	Complemento C2	Estudio	8	1,350.00	10,800.00	2,099.60	16,796.80		-		-		-		-		-	1,410.09	11,280.72	5,516.08	48.90%
	110	HGZ+MF No. 1	Cortisol	Estudio	70	55.97	3,917.90	30.45	2,131.50		-		-		-		-		-	60.60	4,242.00	-2,110.50	-49.75%
	111	HGZ+MF No. 1	Cortisol Urinario	Estudio	4	25.97	223.68	30.45	121.80		-		-		-		-		-	60.60	242.40	-120.60	-49.75%
	112	HGZ+MF No. 1	Crioglobulinas	Estudio	1	50.10	50.10	80.04	80.04		-		-		-		-		-	53.10	53.10	26.94	50.73%
	113	HGZ+MF No. 1	Cromosoma Filadelfia	Estudio	2	1,900.00	3,800.00	1,469.72	2,939.44		-		-		-		-		-	2,079.98	4,159.96	-1,220.52	-29.34%
	114	HGZ+MF No. 1	Cuantificación de Oxalatos en Orina	Estudio	8	201.88	1,615.04	451.24	3,609.92		-		-		-		-		-	218.06	1,744.48	1,865.44	106.93%
	115	HGZ+MF No. 1	Cultivos Diversos	Estudio	14	350.00	1,400.00	45.07	630.98		-		-		-		-		-	115.00	1,610.00	-979.02	-60.81%
	116	HGZ+MF No. 1	Dehidroepiandrosteroeidina Sulfato	Estudio	11	82.55	908.05	37.73	415.03		-		-		-		-		-	87.96	967.76	-552.75	-57.12%
	117	HGZ+MF No. 1	Dehidrotestosterona	Estudio	11	85.88	944.68	59.77	657.47		-		-		-		-		-	87.96	967.76	-310.31	-32.09%
	118	HGZ+MF No. 1	Dimero D	Estudio	44	165.00	6,140.00	55.79	2,452.12		-		-		-		-		-	200.00	8,800.00	-6,347.88	-72.14%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA ARJONADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 000			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	199	HGZ+MF No. 1	Paratohormona	Estudio	59	90.55	5,072.80	49.54	2,774.24		-		-		-		-		-		-	55.78	5,363.68	-2,509.44	-48.25%
	200	HGZ+MF No. 1	Parvo Virus B-19,Igg E Igm	Estudio	8	850.00	6,800.00	590.44	4,723.52		-		-		-		-		-		-	788.65	6,309.20	-1,585.68	-25.13%
	201	HGZ+MF No. 1	PCR En Liquido pleural Para TI	Estudio	1	615.00	615.00	998.28	998.28		-		-		-		-		-		-	650.00	650.00	316.28	48.66%
	202	HGZ+MF No. 1	PCR de Adenovirus	Estudio	1	1,650.00	1,650.00	2,304.92	2,304.92		-		-		-		-		-		-	1,750.00	1,750.00	554.92	31.71%
	203	HGZ+MF No. 1	PCR En Sangre Para TB	Estudio	1	800.00	800.00	998.28	998.28		-		-		-		-		-		-	805.00	805.00	161.28	20.03%
	204	HGZ+MF No. 1	PCR Para Citomegalovirus (Cu	Estudio	1	950.00	950.00	1,342.12	1,342.12		-		-		-		-		-		-	880.00	880.00	462.12	52.51%
	205	HGZ+MF No. 1	PCR Para Hepatitis C	Estudio	11	650.00	7,150.00	1,450.00	15,950.00		-		-		-		-		-		-	825.00	8,855.00	7,095.00	80.12%
	206	HGZ+MF No. 1	PCR Para HIV	Estudio	8	650.00	5,200.00	1,535.00	12,280.00		-		-		-		-		-		-	815.50	6,524.00	5,756.00	88.23%
	207	HGZ+MF No. 1	PCR para TB	Estudio	8	800.00	6,400.00	998.28	7,130.24		-		-		-		-		-		-	800.50	6,404.00	1,326.24	20.71%
	208	HGZ+MF No. 1	PCR Para Toxoplasma	Estudio	1	1,115.00	1,115.00	2,466.20	2,466.20		-		-		-		-		-		-	1,450.00	1,450.00	1,038.20	71.60%
	209	HGZ+MF No. 1	PCR Para Virus Cocksakie	Estudio	1	1,750.00	1,750.00	1,879.96	1,879.96		-		-		-		-		-		-	1,850.00	1,850.00	-770.04	-41.62%
	210	HGZ+MF No. 1	Peptido "C"	Estudio	17	71.15	1,209.55	54.95	934.15		-		-		-		-		-		-	75.34	1,280.78	-346.63	-27.06%
	211	HGZ+MF No. 1	Perfil Androgénico	Estudio	6	350.50	2,103.30	430.36	2,582.16		-		-		-		-		-		-	377.66	2,267.29	314.86	13.89%
	212	HGZ+MF No. 1	Perfil De Hierro (Incluye: Hierro Se	Estudio	16	100.50	1,608.80	87.73	1,403.68		-		-		-		-		-		-	110.43	1,766.88	-683.20	-38.67%
	213	HGZ+MF No. 1	Perfil Toxicológico (Antidoping S)	Estudio	11	80.10	881.10	65.78	723.58		-		-		-		-		-		-	88.99	978.89	-255.31	-26.08%
	214	HGZ+MF No. 1	Plomo En Sangre	Estudio	6	210.50	1,263.00	388.84	2,333.04		-		-		-		-		-		-	225.54	1,353.24	379.80	28.07%
	215	HGZ+MF No. 1	Primidona	Estudio	8	460.00	3,680.00	844.04	6,752.32		-		-		-		-		-		-	467.77	3,742.16	610.16	16.31%
	216	HGZ+MF No. 1	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	20	495.00	9,900.00	680.00	13,600.00		-		-		-		-		-		-	396.85	7,937.00	5,837.00	73.06%
	217	HGZ+MF No. 1	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	20	610.00	12,200.00	690.00	13,800.00		-		-		-		-		-		-	639.87	12,797.40	1,002.60	7.83%
	218	HGZ+MF No. 1	Proteina Basica De Mielina	Estudio	3	1,750.00	5,250.00	1,769.20	5,307.60		-		-		-		-		-		-	2,059.00	6,177.00	-870.00	-14.08%
	219	HGZ+MF No. 1	Proteina De Bence Jones	Estudio	6	91.15	405.30	58.84	454.72		-		-		-		-		-		-	53.25	426.00	28.72	6.74%
	220	HGZ+MF No. 1	Protroponina	Estudio	6	150.25	1,201.54	43.55	348.40		-		-		-		-		-		-	155.23	1,241.84	-893.44	-71.94%
	221	HGZ+MF No. 1	Prueba Cruzada Para Trasplante	Estudio	4	2,500.00	10,000.00	1,485.96	5,943.84		-		-		-		-		-		-	3,455.13	13,820.52	-7,876.68	-56.99%
	222	HGZ+MF No. 1	Prueba De Ham	Estudio	1	150.15	150.15	58.19	58.19		-		-		-		-		-		-	155.54	155.54	-95.35	-61.96%
	223	HGZ+MF No. 1	Renina	Estudio	44	400.00	17,600.00	322.00	14,168.00		-		-		-		-		-		-	325.10	14,304.40	-136.40	-0.95%
	224	HGZ+MF No. 1	Retocetina	Estudio	1	545.00	545.00	868.85	868.85		-		-		-		-		-		-	1,945.00	1,945.00	-1,075.35	-55.29%
	225	HGZ+MF No. 1	Rotavirus Antigeno En Heces	Estudio	14	70.63	987.70	58.00	812.00		-		-		-		-		-		-	79.56	1,113.84	-301.84	-27.10%
	226	HGZ+MF No. 1	Sal - 2 Mercaptoetanol	Estudio	4	180.89	723.52	374.68	1,498.72		-		-		-		-		-		-	221.86	887.52	611.20	68.87%
	227	HGZ+MF No. 1	Sirolimus	Estudio	8	679.00	5,360.00	869.33	6,954.56		-		-		-		-		-		-	555.65	4,445.20	909.36	20.46%
	228	HGZ+MF No. 1	Somatomedina C	Estudio	82	83.85	6,875.10	91.35	7,490.70		-		-		-		-		-		-	88.43	7,251.26	-2,218.10	-30.59%
	229	HGZ+MF No. 1	Sudan III	Estudio	1	71.11	71.11	52.00	52.00		-		-		-		-		-		-	80.14	80.14	-30.14	-37.61%
	230	HGZ+MF No. 1	Sulfato Deshidroepiandrosterona	Estudio	17	62.55	1,063.35	52.24	641.56		-		-		-		-		-		-	65.78	1,117.92	-476.34	-42.61%
	231	HGZ+MF No. 1	Tamiz Ampliado	Estudio	6	823.00	4,938.00	422.65	2,536.58		-		-		-		-		-		-	850.00	5,100.00	-2,563.92	-49.10%
	232	HGZ+MF No. 1	Testosterona Libre	Estudio	17	99.55	1,692.35	63.54	1,079.78		-		-		-		-		-		-	111.54	1,896.18	-839.40	-43.21%
	233	HGZ+MF No. 1	Tiroglobulina	Estudio	51	90.25	4,602.75	46.85	2,342.85		-		-		-		-		-		-	91.32	4,657.32	-2,154.48	-45.40%
	234	HGZ+MF No. 1	Tirosina cuantificada en suero o pla	Estudio	4	700.00	2,800.00	1,073.54	4,294.16		-		-		-		-		-		-	1,400.55	5,602.20	-1,308.04	-23.35%
	235	HGZ+MF No. 1	Topiramato	Estudio	11	699.58	8,585.11	850.28	9,353.08		-		-		-		-		-		-	700.50	7,705.50	1,647.58	21.38%
	236	HGZ+MF No. 1	Tracolimus	Estudio	14	395.00	5,530.00	516.20	7,226.80		-		-		-		-		-		-	455.55	6,377.70	849.10	13.31%
	237	HGZ+MF No. 1	Transferrina	Estudio	11	47.55	523.05	31.10	342.10		-		-		-		-		-		-	50.13	551.43	-341.33	-61.90%
	238	HGZ+MF No. 1	Translocación Genética	Estudio	1	3,350.00	3,350.00	3,962.64	3,962.64		-		-		-		-		-		-	5,650.54	5,650.54	-3,687.90	-65.45%
	239	HGZ+MF No. 1	Trifluoperazina	Estudio	6	200.00	1,200.00	455.00	2,730.00		-		-		-		-		-		-	601.65	3,609.90	-879.90	-24.37%
	240	HGZ+MF No. 1	Troponina	Estudio	17	85.55	1,454.35	41.11	698.87		-		-		-		-		-		-	93.14	1,583.38	-884.51	-55.86%
	241	HGZ+MF No. 1	Varicela Zoster	Estudio	6	665.50	5,973.30	1,370.00	7,821.20		-		-		-		-		-		-	1,100.56	6,603.36	1,017.84	15.41%
	242	HGZ+MF No. 1	Vasopresina	Estudio	6	1,000.00	6,000.00	570.40	3,236.40		-		-		-		-		-		-	1,500.75	9,004.50	-5,768.10	-64.06%
	243	HGZ+MF No. 1	Vigabatrina	Estudio	4	1,600.00	6,400.00	6,153.40	36,609.60		-		-		-		-		-		-	1,720.53	6,882.04	29,727.56	431.96%
	244	HGZ+MF No. 1	Vitamina B12	Estudio	36	84.55	3,043.80	170.00	6,208.00		-		-		-		-		-		-	87.54	3,151.44	3,184.56	101.05%
	245	HGZ+MF No. 1	Vitamina D25 H-droxicolecalciferol	Estudio	6	157.99	1,263.92	138.80	1,110.48		-		-		-		-		-		-	197.32	1,578.56	-467.68	-29.63%
	246	HGZ+MF No. 1	Von Willebrand	Estudio	12	510.55	6,126.60	695.00	8,340.00		-		-		-		-		-		-	540.87	6,490.44	1,649.56	28.50%
	247	HGZ+MF No. 1	Western Blot De HIV	Estudio	21	1,100.00	23,100.00	1,411.72	29,645.12		-		-		-		-		-		-	1,250.00	26,250.00	3,396.12	12.94%
Part 1	247	HGZ+MF No. 1	Subtotal		3,589		1,402,111.95		1,122,871.87		-		-		-		-		-		-		1,167,455.08	155,419.79	13.31%
2	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RA	Estudio	11		-	42.33	465.63		-		-		-		-		-	24.10	265.10	-	0.00%
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antiinsulina	Estudio	32		-	71.21	2,278.72		-		-		-		-		-	58.55	1,873.60	-	0.00%
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodermia scl-70	Estudio	16		-	48.97	783.52		-		-		-		-		-	62.43	998.88	-	0.00%
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	24		-	71.82	1,723.68		-		-		-		-		-	65.14	1,563.36	-	0.00%
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	20		-	1,120.00	22,400.00		-		-		-		-		-	295.00	5,900.00	-	0.00%
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrulinado	Estudio	5		-	140.10	700.50		-		-		-		-		-	333.00	1,665.00	-	0.00%
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergillus	Estudio	2		-	350.80	700.00		-		-		-		-		-	860.55	1,721.10	-	0.00%
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	2		-	103.53	207.06		-		-		-		-		-	62.99	125.98	-	0.00%
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	2		-	103.53	207.06		-		-		-		-		-	73.50	147.00	-	0.00%
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticoccidiodes Inmitis	Estudio	4		-	1,041.68	4,166.72		-		-		-		-		-	475.00	1,900.00	-	0.00%
	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	4		-	286.52	1,146.08		-		-		-		-		-	80.45	321.80	-	0.00%
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	2		-	350.32	700.64		-		-		-		-		-	26.99	53.98	-	0.00%
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	7		-	47.80	334.60		-		-		-		-		-	35.13	245.91	-	0.00%
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	5		-	43.34	216.70		-		-		-		-		-	25.00	125.00	-	0.00%
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandélico en Orina 24 h	Estudio	11		-	719.20	7,911.20		-		-		-		-		-	283.55	3,119.05	-	0.00%
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindisminasa	Estudio	4		-	50.43	201.72		-		-		-		-		-	73.66	294.64	-	0.00%
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	4		-	330.60	1,322.40		-		-		-		-		-	79.56	318.24	-	0.00%
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	5		-	52.25	261.25		-		-		-		-		-	50.44	252.20	-	0.00%
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Frasco	Estudio	5		-	1.22	6.10		-		-		-		-		-	14.00	70.00	-	0.00%
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonia	Estudio	2		-	24.08	48.16		-		-		-		-		-	28.55	57.10	-	0.00%
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	20		-	116.48	2,329.20		-		-		-		-		-	71.55	1,431.00	-	0.00%
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenediona	Estudio	5		-	48.40	242.00		-		-		-		-		-	40.66	203.30	-	0.00%
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	5		-	49.54	247.70		-		-		-		-		-	53.55	267.75	-	0.00%
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	11		-	55.55	611.05		-		-		-		-		-	49.55	545.05	-	0.00%
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sag)	Estudio	20		-	13.89	277.80		-		-		-		-		-	50.59	1,011.80	-	0.00%
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	20		-	22.22	444.40		-		-		-		-		-	49.88	997.60	-	0.00%
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	16		-	55.73	891.68		-		-		-		-		-	35.15	562.40	-	0.00%
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	11		-	46.67	513.37		-		-		-		-		-	53.55	589.05	-	0.00%
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	16		-	233.20	3,731.20		-		-		-		-		-	75.44	1,207.04	-	0.00%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 090			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	119	HGZ+MF No. 1	D-Xilosa	Estudio	1	140.55	140.55	425.72	425.72		-		-		-		-		-	149.01	149.01	276.71	185.70%
	120	HGZ+MF No. 1	Electroforesis De Hemoglobina	Estudio	11	495.00	5,445.00	351.48	3,866.28		-		-		-		-		-	315.55	3,471.05	395.23	11.39%
	121	HGZ+MF No. 1	Electroforesis De Proteínas	Estudio	25	256.00	6,400.00	168.20	4,205.00		-		-		-		-		-	104.54	2,613.50	1,591.50	60.90%
	122	HGZ+MF No. 1	Electrolitos En Sudor	Estudio	6	50.15	300.90	77.47	464.82		-		-		-		-		-	56.78	352.68	112.14	31.80%
	123	HGZ+MF No. 1	Enfermedad Mínimo Residual	Estudio	1	1,200.00	1,200.00	2,026.52	2,026.52		-		-		-		-		-	1,300.25	1,300.25	726.27	55.86%
	124	HGZ+MF No. 1	Epinefrina (adrenalina)	Estudio	1	523.55	523.55	344.52	344.52		-		-		-		-		-	521.15	521.15	-176.63	-33.89%
	125	HGZ+MF No. 1	Epinefrina En Orina	Estudio	1	677.85	677.85	344.52	344.52		-		-		-		-		-	700.55	700.55	-356.03	-50.82%
	126	HGZ+MF No. 1	Epstein Barr capside IgG e IgM	Estudio	38	144.80	5,502.40	233.20	8,861.60		-		-		-		-		-	159.13	6,046.94	2,814.66	46.55%
	127	HGZ+MF No. 1	Factor II De La Coagulación	Estudio	4	280.11	1,120.44	339.68	1,358.72		-		-		-		-		-	267.13	1,068.52	52.08	4.87%
	128	HGZ+MF No. 1	Factor III De La Coagulación	Estudio	4	110.00	440.00	5.73	22.92		-		-		-		-		-	115.16	460.64	-437.72	-95.02%
	129	HGZ+MF No. 1	Factor IV De La Coagulación	Estudio	1	42.55	42.55	1.22	1.22		-		-		-		-		-	45.09	45.09	-43.87	-97.29%
	130	HGZ+MF No. 1	Factor V De La Coagulación	Estudio	6	122.22	733.32	316.83	1,900.98		-		-		-		-		-	105.87	635.22	1,265.76	199.12%
	131	HGZ+MF No. 1	Factor VII De La Coagulación	Estudio	4	150.55	602.20	226.20	904.80		-		-		-		-		-	155.56	622.24	280.56	45.02%
	132	HGZ+MF No. 1	Factor VIII De La Coagulación	Estudio	25	62.22	2,055.50	284.20	7,105.00		-		-		-		-		-	88.88	2,222.00	4,883.00	219.76%
	133	HGZ+MF No. 1	Factor IX De la Coagulación	Estudio	14	82.22	1,151.08	254.04	3,556.56		-		-		-		-		-	86.56	1,211.84	2,344.72	193.46%
	134	HGZ+MF No. 1	Factor X De La Coagulación	Estudio	6	92.55	740.40	281.88	2,255.04		-		-		-		-		-	100.02	800.16	1,454.88	181.82%
	135	HGZ+MF No. 1	Factor XI De Coagulación	Estudio	8	125.98	1,007.84	288.84	2,310.72		-		-		-		-		-	135.94	1,087.52	1,223.20	112.48%
	136	HGZ+MF No. 1	Factor XII De Coagulación	Estudio	20	101.55	2,031.00	332.62	6,652.40		-		-		-		-		-	107.55	2,151.00	4,501.40	209.55%
	137	HGZ+MF No. 1	Fenilalanina Cuantificada en sueno	Estudio	1	60.00	60.00	61.48	61.48		-		-		-		-		-	996.14	996.14	-934.66	-93.83%
	138	HGZ+MF No. 1	Ferritina	Estudio	44	53.55	2,356.20	44.62	1,963.28		-		-		-		-		-	59.67	2,625.48	-657.80	-24.97%
	139	HGZ+MF No. 1	Fibrinogeno	Estudio	27	70.12	1,893.24	9.80	264.60		-		-		-		-		-	77.11	2,081.97	-1,817.37	-87.29%
	140	HGZ+MF No. 1	Fosfato Ácida Total	Estudio	3	39.58	118.74	42.62	127.86		-		-		-		-		-	42.22	126.66	2.10	1.66%
	141	HGZ+MF No. 1	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	6	130.55	783.30	200.00	1,200.00		-		-		-		-		-	141.68	846.48	353.52	41.76%
	142	HGZ+MF No. 1	Fta-Abs Treponema	Estudio	27	80.59	2,175.93	249.40	6,733.80		-		-		-		-		-	91.15	2,461.05	4,272.75	173.61%
	143	HGZ+MF No. 1	Galactomananos	Estudio	1	915.00	915.00	634.52	634.52		-		-		-		-		-	925.55	925.55	-291.03	-31.44%
	144	HGZ+MF No. 1	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transfer	Estudio	6	98.55	591.30	63.90	383.40		-		-		-		-		-	104.33	625.98	-243.18	-38.85%
	145	HGZ+MF No. 1	Galactosa En Suero o Plasma	Estudio	3	107.10	321.30	634.82	1,904.46		-		-		-		-		-	117.42	352.26	1,552.20	440.58%
	146	HGZ+MF No. 1	Gastrina	Estudio	8	203.55	1,628.40	401.80	3,214.40		-		-		-		-		-	233.98	1,871.84	1,422.56	76.00%
	147	HGZ+MF No. 1	Genotipo de Hepatitis C	Estudio	2	1,850.00	3,700.00	3,761.96	7,523.92		-		-		-		-		-	2,005.15	4,010.30	1,513.62	37.74%
	148	HGZ+MF No. 1	Genotipo de HIV	Estudio	2	3,500.00	7,000.00	5,452.00	10,904.00		-		-		-		-		-	3,988.00	7,976.00	2,928.00	36.71%
	149	HGZ+MF No. 1	Glucosa 6 Fosfato	Estudio	8	155.00	1,240.00	416.44	3,331.52		-		-		-		-		-	167.99	1,503.92	1,827.60	121.52%
	150	HGZ+MF No. 1	Gota Gruesa	Estudio	4	30.00	120.00	33.64	134.56		-		-		-		-		-	35.57	142.28	-7.72	-5.42%
	151	HGZ+MF No. 1	Helicobacter Pilory	Estudio	8	115.55	924.40	87.66	701.28		-		-		-		-		-	143.54	1,148.32	-444.64	-38.72%
	152	HGZ+MF No. 1	Hemolisis Con Inhibina	Estudio	1	205.15	205.15	1,237.72	1,237.72		-		-		-		-		-	243.34	243.34	994.38	408.64%
	153	HGZ+MF No. 1	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	3	75.15	225.45	55.55	166.65		-		-		-		-		-	88.33	264.99	-98.34	-37.11%
	154	HGZ+MF No. 1	HGC Cuantificación	Estudio	3	79.55	238.65	33.90	101.68		-		-		-		-		-	84.65	253.95	-152.07	-59.88%
	155	HGZ+MF No. 1	Hierro Sérico	Estudio	3	35.98	107.94	3.71	11.13		-		-		-		-		-	40.44	121.32	-110.19	-90.83%
	156	HGZ+MF No. 1	Histoplasma	Estudio	6	600.50	3,603.00	780.68	4,684.08		-		-		-		-		-	665.67	3,995.22	688.86	17.24%
	157	HGZ+MF No. 1	Hla-B27	Estudio	17	600.00	10,200.00	759.80	12,916.60		-		-		-		-		-	856.00	11,152.00	1,764.60	15.82%
	158	HGZ+MF No. 1	Homocistéina	Estudio	8	140.00	1,120.00	165.88	1,327.04		-		-		-		-		-	171.55	1,372.40	-45.36	-3.31%
	159	HGZ+MF No. 1	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	54	71.95	4,575.20	48.40	3,087.60		-		-		-		-		-	75.66	4,842.24	-1,744.64	-36.03%
	160	HGZ+MF No. 1	Hormona De Crecimiento	Estudio	78	71.66	5,589.48	46.27	3,608.06		-		-		-		-		-	77.58	6,052.44	-2,317.36	-38.10%
	161	HGZ+MF No. 1	Identificación Y Antibiograma De E	Estudio	17	150.00	2,550.00	45.07	766.19		-		-		-		-		-	238.00	4,046.00	-3,279.81	-81.06%
	162	HGZ+MF No. 1	Identificación de COVID-19 por RT	Estudio	8	200.00	1,600.00	560.00	4,640.00		-		-		-		-		-	895.00	7,160.00	-2,520.00	-35.20%
	163	HGZ+MF No. 1	IgD	Estudio	11	305.00	3,355.00	360.00	3,960.00		-		-		-		-		-	435.66	4,792.26	-832.26	-17.37%
	164	HGZ+MF No. 1	Inhibidores Del Factor VIII	Estudio	8	1,400.00	11,200.00	1,279.48	10,235.84		-		-		-		-		-	1,449.04	11,592.32	-1,356.48	-11.70%
	165	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Hemoglobina	Estudio	8	7,500.00	20,000.00	4,174.84	33,398.72		-		-		-		-		-	2,550.00	20,400.00	12,998.72	63.72%
	166	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Medula Osea	Estudio	10	2,500.00	25,000.00	4,064.83	40,648.30		-		-		-		-		-	2,550.00	25,500.00	15,348.30	60.19%
	167	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo Para HPN	Estudio	3	2,400.00	7,200.00	3,245.84	9,740.52		-		-		-		-		-	2,450.00	7,350.00	2,390.52	32.52%
	168	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesada	Estudio	4	350.00	1,400.00	569.56	2,278.24		-		-		-		-		-	1,650.76	6,603.04	-4,324.80	-65.50%
	169	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesada	Estudio	4	350.00	1,400.00	569.56	2,278.24		-		-		-		-		-	1,550.75	6,203.00	-3,924.76	-63.27%
	170	HGZ+MF No. 1	Inmunoglobulina IgG Subclase4	Estudio	4	975.00	3,900.00	1,031.24	4,124.96		-		-		-		-		-	1,295.76	5,183.04	-1,058.08	-20.41%
	171	HGZ+MF No. 1	Insulina Serica	Estudio	32	43.99	1,407.68	45.11	1,443.52		-		-		-		-		-	47.71	1,526.72	-83.20	-5.45%
	172	HGZ+MF No. 1	Interferon Gamma	Estudio	3	1,200.00	3,600.00	2,046.24	6,138.72		-		-		-		-		-	1,226.87	3,680.61	2,458.11	66.78%
	173	HGZ+MF No. 1	Lactato	Estudio	6	55.44	332.64	121.80	730.80		-		-		-		-		-	56.14	336.84	381.96	109.48%
	174	HGZ+MF No. 1	Lamotrigina	Estudio	11	1,070.00	11,770.00	1,121.00	12,331.00		-		-		-		-		-	699.54	7,694.94	4,746.06	61.68%
	175	HGZ+MF No. 1	Leptospira	Estudio	8	450.00	3,600.00	1,373.00	8,238.00		-		-		-		-		-	490.76	2,944.56	5,293.44	179.77%
	176	HGZ+MF No. 1	Levotiracepam	Estudio	8	850.00	7,120.00	1,301.45	14,411.84		-		-		-		-		-	599.32	4,794.56	9,617.28	200.58%
	177	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 3	Estudio	11	495.00	5,445.00	696.00	7,656.00		-		-		-		-		-	500.00	5,500.00	2,156.00	39.22%
	178	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 4, CD 8, CD4/CD8	Estudio	188	460.00	86,480.00	700.00	131,600.00		-		-		-		-		-	500.00	94,000.00	37,600.00	40.00%
	179	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 16	Estudio	14	495.00	6,930.00	1,740.00	24,360.00		-		-		-		-		-	500.00	7,000.00	17,360.00	248.00%
	180	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 19	Estudio	3	495.00	1,485.00	684.45	2,053.35		-		-		-		-		-	500.00	1,500.00	553.35	36.88%
	181	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 25	Estudio	3	495.00	1,485.00	100.00	300.00		-		-		-		-		-	500.00	1,500.00	-1,200.00	-80.00%
	182	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD28 o otros, cada uno	Estudio	11	495.00	5,445.00	100.00	1,100.00		-		-		-		-		-	500.00	5,500.00	-4,400.00	-80.00%
	183	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD56	Estudio	11	495.00	5,445.00	100.00	1,100.00		-		-		-		-		-	500.00	5,500.00	-4,400.00	-80.00%
	184	HGZ+MF No. 1	Lipasa	Estudio	1	40.10	40.10	22.08	22.08		-		-		-		-		-	41.10	41.10	-19.01	-46.25%
	185	HGZ+MF No. 1	Litio	Estudio	44	65.55	2,884.20	12.92	568.48		-		-		-		-		-	70.14	3,086.16	-2,517.68	-81.58%
	186	HGZ+MF No. 1	LKM	Estudio	8	170.55	1,364.40	321.20	2,569.60		-		-		-		-		-	199.43	1,595.44	975.12	61.12%
	187	HGZ+MF No. 1	Mercurio	Estudio	4	205.95	823.80	296.50	1,186.00		-		-		-		-		-	220.58	882.32	299.28	33.89%
	188	HGZ+MF No. 1	Metanefrinas (Orina /24 Horas)	Estudio	25	660.00	16,500.00	499.56	12,489.00		-		-		-		-		-	535.44	13,386.00	-897.00	-6.63%
	189	HGZ+MF No. 1	Metionina	Estudio	1	195.55	195.55	586.40	586.40		-		-		-		-		-	200.14	200.14	386.26	184.00%
	190	HGZ+MF No. 1	Metotoxato	Estudio	8	676.00	5,408.00	100.00	800.00		-		-		-		-		-	998.43	7,987.44	-7,187.44	-89.98%
	191	HGZ+MF No. 1	Mioglobina	Estudio	4	144.69	579.96	319.00	1,276.00		-		-		-		-		-	150.32	601.28	674.72	112.21%
	192	HGZ+MF No. 1	Monotest	Estudio	11	80.55	886.05	166.00	1,826.00		-		-		-		-		-	68.43	972.73	748.87	77.00%
	193	HGZ+MF No. 1	Niveles de Enzima Angiotensina	Estudio	1	415.00	415.00	344.04	344.04		-		-		-		-		-	699.00	699.00	-154.96	-22.17%
	194	HGZ+MF No. 1	Niveles séricos de micofenolato	Estudio	1	850.00	850.00	1,161.16	1,161.16		-		-		-		-		-	1,109.11	1,109.11	52.05	4.69%
	195	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina en Plasma	Estudio	8	500.00	4,000.00	293.32	2,346.56		-		-		-		-		-	515.21	4,121.68	-2,015.12	-48.89%
	196	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina En Orina	Estudio	1	500.00	500.00	179.85	179.85		-		-		-		-		-	515.21	515.21	-335.41	-65.10%
	197	HGZ+MF No. 1	Oxcarbamacepina	Estudio	1	605.15	605.15	1,438.56	1,438.56		-		-		-		-		-	625.54	625.54	814.02	130.13%
	198	HGZ+MF No. 1	Oxitocina	Estudio	1	579.75	579.75	3,580.56	3,580.56		-		-		-		-		-	633.13	633.13	4,953.43	782.37%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 050			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	18		-	50.14	902.52		-		-		-		-	37.55	675.90		-	37.55	675.90	-	0.00%
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	18		-	50.14	902.52		-		-		-		-	28.23	508.14		-	28.23	508.14	-	0.00%
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	18		-	50.14	902.52		-		-		-		-	37.55	675.90		-	37.55	675.90	-	0.00%
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	12		-	50.14	601.68		-		-		-		-	32.75	393.00		-	32.75	393.00	-	0.00%
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti. Antinucleares	Estudio	12		-	50.14	601.68		-		-		-		-	36.55	438.60		-	36.55	438.60	-	0.00%
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra VIH	Estudio	24		-	25.46	611.04		-		-		-		-	35.15	843.60		-	35.15	843.60	-	0.00%
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	5		-	47.77	238.85		-		-		-		-	20.55	102.75		-	20.55	102.75	-	0.00%
	37	HGSZ+MF No. 2	Antijol	Estudio	18		-	294.64	5,303.52		-		-		-		-	62.55	1,125.90		-	62.55	1,125.90	-	0.00%
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5		-	16.39	81.80		-		-		-		-	10.00	50.00		-	10.00	50.00	-	0.00%
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	24		-	16.36	392.64		-		-		-		-	45.55	1,093.20		-	45.55	1,093.20	-	0.00%
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	24		-	93.43	2,242.32		-		-		-		-	45.55	1,093.20		-	45.55	1,093.20	-	0.00%
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19 9	Estudio	24		-	90.00	2,160.00		-		-		-		-	65.10	1,562.40		-	65.10	1,562.40	-	0.00%
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca-125	Estudio	24		-	90.00	2,160.00		-		-		-		-	65.10	1,562.40		-	65.10	1,562.40	-	0.00%
	43	HGSZ+MF No. 2	C-Anca	Estudio	24		-	48.83	1,167.12		-		-		-		-	50.80	1,219.20		-	50.80	1,219.20	-	0.00%
	44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	2		-	41.92	83.84		-		-		-		-	25.00	50.00		-	25.00	50.00	-	0.00%
	45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	2		-	193.72	387.44		-		-		-		-	64.10	128.20		-	64.10	128.20	-	0.00%
	46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	38		-	400.00	15,200.00		-		-		-		-	400.00	15,200.00		-	475.00	18,050.00	- 2,850.00	-15.79%
	47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	15		-	2,144.64	32,172.60		-		-		-		-	975.00	14,625.00		-	975.00	14,625.00	-	0.00%
	48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	15		-	1,065.00	16,425.00		-		-		-		-	880.00	13,200.00		-	880.00	13,200.00	-	0.00%
	49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	5		-	256.68	1,283.40		-		-		-		-	99.55	497.75		-	99.55	497.75	-	0.00%
	50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	2		-	440.00	880.00		-		-		-		-	250.40	500.80		-	250.40	500.80	-	0.00%
	51	HGSZ+MF No. 2	Citologia Exfolativa (Tejidos Exuda	Estudio	12		-	243.50	2,922.00		-		-		-		-	72.77	873.24		-	72.77	873.24	-	0.00%
	52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	5		-	50.14	250.70		-		-		-		-	73.88	369.40		-	73.88	369.40	-	0.00%
	53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	5		-	50.14	250.70		-		-		-		-	72.88	369.40		-	73.88	369.40	-	0.00%
	54	HGSZ+MF No. 2	Citoquímico	Estudio	5		-	81.61	408.05		-		-		-		-	70.76	353.80		-	70.76	353.80	-	0.00%
	55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	5		-	38.08	190.40		-		-		-		-	93.56	467.80		-	93.56	467.80	-	0.00%
	56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	5		-	563.48	2,817.40		-		-		-		-	575.55	2,877.75		-	610.50	3,052.50	- 174.75	-5.72%
	57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	5		-	12.92	64.60		-		-		-		-	28.55	142.75		-	28.55	142.75	-	0.00%
	58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	5		-	444.28	2,221.40		-		-		-		-	175.00	875.00		-	175.00	875.00	-	0.00%
	59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	24		-	8.53	204.72		-		-		-		-	40.88	981.12		-	40.88	981.12	-	0.00%
	60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	12		-	30.45	365.40		-		-		-		-	42.03	504.36		-	42.03	504.36	-	0.00%
	61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	24		-	30.45	730.80		-		-		-		-	42.03	1,008.72		-	42.03	1,008.72	-	0.00%
	62	HGSZ+MF No. 2	Cuant Hormona Gonadotrofina	Estudio	12		-	33.96	407.52		-		-		-		-	160.55	1,926.60		-	168.22	2,018.64	- 92.04	-4.56%
	63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Periferico	Estudio	5		-	45.07	225.35		-		-		-		-	100.00	500.00		-	103.65	518.25	- 18.25	-3.52%
	64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	5		-	45.07	225.35		-		-		-		-	100.00	500.00		-	103.65	518.25	- 18.25	-3.52%
	65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Micrcules	Estudio	5		-	45.07	225.35		-		-		-		-	100.00	500.00		-	112.55	562.75	- 62.75	-11.15%
	66	HGSZ+MF No. 2	Deforilhidantoina	Estudio	5		-	168.20	841.00	*	-		-		-		-	84.33	421.65		-	84.33	421.65	-	0.00%
	67	HGSZ+MF No. 2	Dehidrotritosterona	Estudio	12		-	59.77	717.24		-		-		-		-	97.55	1,170.60		-	97.55	1,170.60	-	0.00%
	68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	5		-	2.96	14.80		-		-		-		-	29.55	147.75		-	29.55	147.75	-	0.00%
	69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	5		-	19.49	97.45		-		-		-		-	16.11	80.55		-	16.11	80.55	-	0.00%
	70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hs	Estudio	5		-	2.96	14.80		-		-		-		-	15.15	75.75		-	15.15	75.75	-	0.00%
	71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	2		-	55.73	111.46		-		-		-		-	140.00	280.00		-	144.55	289.10	- 9.10	-3.15%
	72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	5		-	40.75	203.75		-		-		-		-	67.33	336.65		-	67.33	336.65	-	0.00%
	73	HGSZ+MF No. 2	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	5		-	284.20	1,421.00		-		-		-		-	65.00	325.00		-	65.00	325.00	-	0.00%
	74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	5		-	281.88	1,409.40		-		-		-		-	60.00	300.00		-	60.00	300.00	-	0.00%
	75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	32		-	168.20	5,382.40		-		-		-		-	35.00	1,120.00		-	35.00	1,120.00	-	0.00%
	76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	5		-	87.44	437.20		-		-		-		-	45.33	226.65		-	45.33	226.65	-	0.00%
	77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	5		-	359.60	1,798.00		-		-		-		-	35.13	175.65		-	35.13	175.65	-	0.00%
	78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	5		-	45.07	225.35		-		-		-		-	12.55	62.75		-	12.55	62.75	-	0.00%
	79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hs	Estudio	5		-	12.92	64.60		-		-		-		-	25.76	128.80		-	25.76	128.80	-	0.00%
	80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	5		-	3.77	18.85		-		-		-		-	25.15	125.75		-	25.15	125.75	-	0.00%
	81	HGSZ+MF No. 2	Gasometria Arterial	Estudio	5		-	2,500.00	12,500.00		-		-		-		-	775.00	3,875.00		-	775.00	3,875.00	-	0.00%
	82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	5		-	5,455.00	27,275.00		-		-		-		-	975.00	4,875.00		-	975.00	4,875.00	-	0.00%
	83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	24		-	2.44	58.56		-		-		-		-	14.14	339.36		-	14.14	339.36	-	0.00%
	84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	12		-	362.97	4,355.64		-		-		-		-	205.15	2,461.80		-	205.15	2,461.80	-	0.00%
	85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	12		-	59.77	717.24		-		-		-		-	30.10	361.20		-	30.10	361.20	-	0.00%
	86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	32		-	3.71	118.72		-		-		-		-	49.13	1,572.16		-	49.13	1,572.16	-	0.00%
	87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	12		-	709.80	9,117.60		-		-		-		-	475.00	5,700.00		-	475.00	5,700.00	-	0.00%
	88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	12		-	48.40	580.80		-		-		-		-	92.55	1,110.60		-	92.55	1,110.60	-	0.00%
	89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	12		-	48.40	580.80		-		-		-		-	65.15	781.80		-	65.15	781.80	-	0.00%
	90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Folículo Estimulantes (Fs	Estudio	12		-	39.80	477.60		-		-		-		-	45.10	541.20		-	45.10	541.20	-	0.00%
	91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Lutenizante (LH)	Estudio	12		-	39.80	477.60		-		-		-		-	47.10	565.20		-	47.10	565.20	-	0.00%
	92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	37		-	45.72	1,234.44		-		-		-		-	35.15	949.05		-	35.15	949.05	-	0.00%
	93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	27		-	74.30	2,006.10		-		-		-		-	71.50	1,930.50		-	71.50	1,930.50	-	0.00%
	94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2		-	4,084.36	8,168.72		-		-		-		-	2,100.00	4,200.00		-	2,450.00	4,900.00	- 700.00	-14.29%
	95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	12		-	92.57	1,110.84		-		-		-		-	107.25	1,287.00		-	107.25	1,287.00	-	0.00%
	96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	12		-	45.11	541.32		-		-		-		-	51.55	618.60		-	51.55	618.60	-	0.00%
	97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	12		-	1,135.00	13,620.00		-		-		-		-	550.50	6,606.00		-	550.50	6,606.00	-	0.00%
	98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos C44/C48	Estudio	37		-	696.00	25,752.00		-		-		-		-	500.00	18,500.00		-	485.00	17,945.00	555.00	3.09%
	99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	12		-	22.09	265.08		-		-		-		-	33.15	397.80		-	33.15	397.80	-	0.00%
	100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	12		-	12.92	155.04		-		-		-		-	62.77	753.24		-	62.77	753.24	-	0.00%
	101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	29		-	12.92	355.92		-		-		-		-	20.55	534.30		-	20.55	534.30	-	0.00%
	102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	29		-	93.43	2,429.18		-		-		-		-	65.00	1,690.00		-	65.00	1,690.00	-	0.00%
	103	HGSZ+MF No. 2	Metanefrina Plasmatica	Estudio	18		-	580.00	10,440.00		-		-		-		-	693.98	12,491.64		-	693.98	12,491.64	-	0.00%
	104	HGSZ+MF No. 2	Metilfenidato	Estudio	5		-	1,247.47	6,237.35		-		-		-		-	600.00	3,000.00		-	705.14	3,525.70	- 525.70	-14.91%
	105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	2		-	319.00	638.00		-		-		-		-	122.50	245.00		-	128.55	257.10	- 12.10	-4.71%
	106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	20		-	242.44	4,848.80		-		-		-		-	75.00	1,500.00		-	75.00	1,500.00	-	0.00%
	107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	12		-	1,439.56	17,274.72		-		-		-		-	575.00	6,900.00		-	575.00	6,900.00	-	0.00%
	108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	24		-	116.46	2,795.04		-		-		-		-	50.80	1,219.20		-	50.80	1,219.20	-	0.00%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IN 690			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	109	HGSZ+MF No. 2	Paratohormona	Estudio	20		-	49.54	990.80		-		-		-	75.00	1,500.00		-	75.00	1,500.00	-	0.00%
	110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	5		-	1,450.00	7,250.00		-		-		-	700.00	3,500.00		-	652.00	3,260.00	240.00	7.36%
	111	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis C	Estudio	5		-	1,450.00	7,250.00		-		-		-	700.00	3,500.00		-	652.00	3,260.00	240.00	7.36%
	112	HGSZ+MF No. 2	Pcr Tuberculosis en Espectoracion	Estudio	38		-	990.00	38,610.00		-		-		-	652.00	25,428.00		-	652.00	25,428.00	-	0.00%
	113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	5		-	54.81	274.05		-		-		-	59.55	297.75		-	59.55	297.75	-	0.00%
	114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	26		-	196.00	5,096.00		-		-		-	200.00	5,200.00		-	255.00	6,630.00	1,430.00	-21.57%
	115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	32		-	21.23	679.36		-		-		-	25.00	800.00		-	25.00	800.00	-	0.00%
	116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	32		-	115.71	3,702.72		-		-		-	145.55	4,657.60		-	168.55	5,393.60	736.00	-13.65%
	117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	12		-	12.92	155.04		-		-		-	31.55	378.60		-	31.55	378.60	-	0.00%
	118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	5		-	40.75	203.75		-		-		-	28.88	144.40		-	28.88	144.40	-	0.00%
	119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	5		-	45.07	225.35		-		-		-	28.88	144.40		-	28.88	144.40	-	0.00%
	120	HGSZ+MF No. 2	Proteinas En Orina De 24 Hrs	Estudio	5		-	2.96	14.80		-		-		-	20.15	100.75		-	20.15	100.75	-	0.00%
	121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	5		-	4.17	20.85		-		-		-	25.87	129.35		-	25.87	129.35	-	0.00%
	122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	55		-	2.84	156.20		-		-		-	20.10	1,105.50		-	20.10	1,105.50	-	0.00%
	123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	11		-	1.22	13.42		-		-		-	14.88	163.68		-	14.88	163.68	-	0.00%
	124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	20		-	322.00	6,440.00		-		-		-	139.85	2,797.00		-	139.85	2,797.00	-	0.00%
	125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	5		-	670.00	3,350.00		-		-		-	385.55	1,927.75		-	385.55	1,927.75	-	0.00%
	126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	5		-	12.92	64.60		-		-		-	25.55	127.75		-	25.55	127.75	-	0.00%
	127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	12		-	61.36	736.58		-		-		-	72.99	875.88		-	72.99	875.88	-	0.00%
	128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	5		-	63.65	318.25		-		-		-	68.15	340.75		-	68.15	340.75	-	0.00%
	129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	5		-	35.18	175.90		-		-		-	43.15	215.75		-	43.15	215.75	-	0.00%
	130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	5		-	49.86	249.30		-		-		-	70.15	350.75		-	70.15	350.75	-	0.00%
	131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	5		-	850.00	4,250.00		-		-		-	785.00	3,925.00		-	785.00	3,925.00	-	0.00%
	132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	5		-	340.00	1,700.00		-		-		-	425.10	2,125.50		-	475.00	2,375.00	249.50	-10.51%
	133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	5		-	636.84	3,184.20		-		-		-	500.00	2,500.00		-	520.66	2,603.30	105.30	-3.97%
	134	HGSZ+MF No. 2	Tracelimus	Estudio	5		-	520.00	2,600.00		-		-		-	360.00	1,800.00		-	375.00	1,875.00	75.00	-4.00%
	135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	5		-	19.10	95.50		-		-		-	10.55	52.75		-	10.55	52.75	-	0.00%
	136	HGSZ+MF No. 2	Tropenina	Estudio	5		-	41.42	207.10		-		-		-	55.10	275.50		-	55.10	275.50	-	0.00%
	137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	38		-	49.07	1,757.73		-		-		-	77.50	3,023.50		-	80.10	3,123.90	101.40	-3.25%
	138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32		-	228.52	7,312.64		-		-		-	32.99	1,055.68		-	32.99	1,055.68	-	0.00%
	139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	67		-	5.23	350.41		-		-		-	20.00	1,340.00		-	20.00	1,340.00	-	0.00%
	140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	20		-	1,775.96	35,519.20		-		-		-	600.00	12,000.00		-	775.00	15,500.00	3,500.00	-22.58%
	141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	5		-	176.00	880.00		-		-		-	120.55	602.75		-	120.55	602.75	-	0.00%
	142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	24		-	138.86	3,332.64		-		-		-	110.55	2,653.20		-	110.55	2,653.20	-	0.00%
Part 2	142	HGSZ+MF No. 2	Subtotal		1,832		-				-		-		-		270,950.86		-		277,876.49	7,225.94	-2.68%
3	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RA	Estudio	17		-	41.52	705.84		-		-		-	44.55	757.35		-	44.55	757.35	-	0.00%
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	7		-	374.69	2,622.76		-		-		-	330.55	2,313.85		-	383.55	2,684.85	371.00	-13.82%
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	6		-	43.33	346.64		-		-		-	100.12	800.96		-	107.75	862.00	61.04	-7.08%
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	6		-	43.33	259.98		-		-		-	100.12	600.72		-	108.55	651.30	50.58	-7.77%
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	8		-	294.64	2,357.12		-		-		-	122.25	978.00		-	197.77	1,582.16	604.16	-38.19%
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	8		-	49.18	393.44		-		-		-	122.25	978.00		-	122.25	978.00	-	0.00%
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	5		-	249.40	1,247.00		-		-		-	60.00	300.00		-	63.31	316.55	16.55	-5.23%
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E	Estudio	12		-	226.76	2,745.12		-		-		-	157.77	1,893.24		-	251.75	3,021.00	1,127.76	-37.33%
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	8		-	719.20	5,753.60		-		-		-	550.00	4,400.00		-	292.55	2,340.40	2,059.60	88.00%
	10	HGSZ+MF No. 26	Ácido Valproico Igg, Igm	Estudio	33		-	42.52	1,403.16		-		-		-	40.00	1,320.00		-	42.00	1,320.00	-	0.00%
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijació	Estudio	12		-	1,041.68	12,500.16		-		-		-	500.15	6,001.80		-	595.55	7,146.60	1,144.80	-16.02%
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igm	Estudio	12		-	38.48	461.76		-		-		-	55.55	666.60		-	56.68	682.56	15.96	-2.34%
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igm	Estudio	12		-	38.48	461.76		-		-		-	55.55	666.60		-	67.40	808.80	142.20	-17.58%
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	13		-	47.47	617.11		-		-		-	70.00	910.00		-	70.00	910.00	-	0.00%
	15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	217		-	48.60	10,546.20		-		-		-	60.00	13,020.00		-	63.55	13,790.35	770.35	-5.58%
	16	HGSZ+MF No. 26	Ag Hla B27	Estudio	25		-	759.60	18,990.00		-		-		-	600.00	15,000.00		-	540.00	13,500.00	1,500.00	11.11%
	17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	7		-	105.56	738.92		-		-		-	75.15	526.05		-	78.99	552.93	26.88	-4.88%
	18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	8		-	330.60	2,644.80		-		-		-	91.15	729.20		-	98.55	788.40	59.20	-7.51%
	19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	12		-	342.20	4,106.40		-		-		-	320.00	3,840.00		-	192.95	2,315.40	1,524.60	65.85%
	20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	107		-	50.77	5,432.39		-		-		-	63.15	6,757.05		-	67.75	7,249.25	492.20	-6.79%
	21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	8		-	23.63	189.04		-		-		-	40.00	320.00		-	42.50	340.00	20.00	-5.88%
	22	HGSZ+MF No. 26	Androstenediona	Estudio	12		-	47.47	569.64		-		-		-	70.00	840.00		-	80.00	960.00	120.00	-12.50%
	23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostática Específica Total	Estudio	74		-	54.67	4,045.58		-		-		-	55.88	4,135.12		-	56.88	4,207.12	222.00	-5.12%
	24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostática Específica Libre	Estudio	33		-	54.67	1,804.11		-		-		-	55.88	1,844.04		-	58.88	1,943.04	99.00	-5.10%
	25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	5		-	49.18	245.90		-		-		-	70.00	350.00		-	70.00	350.00	-	0.00%
	26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	12		-	49.18	590.16		-		-		-	97.55	1,050.60		-	97.55	1,170.60	120.00	-10.25%
	27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	17		-	70.45	1,197.65		-		-		-	96.15	1,634.55		-	111.15	1,889.55	255.00	-13.50%
	28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fo	Estudio	28		-	101.56	2,843.68		-		-		-	133.85	3,747.20		-	160.12	4,483.36	741.16	-16.53%
	29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación Dc	Estudio	6		-	650.00	3,900.00		-		-		-	688.00	4,128.00		-	724.55	4,347.30	219.30	-5.04%
	30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	6		-	321.32	1,927.92		-		-		-	210.55	1,263.30		-	233.55	1,401.30	138.00	-9.85%
	31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	12		-	364.24	4,370.88		-		-		-	311.15	3,733.80		-	311.15	3,733.80	-	0.00%
	32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	11		-	286.52	3,151.72		-		-		-	130.00	1,430.00		-	160.00	1,980.00	550.00	-27.78%
	33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	3		-	254.04	762.12		-		-		-	150.00	450.00		-	179.00	537.00	87.00	-16.20%
	34	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	6		-	1,120.00	6,720.00		-		-		-	1,100.00	6,600.00		-	1,100.00	6,600.00	-	0.00%
	35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	22		-	49.18	1,081.96		-		-		-	87.55	1,926.10		-	96.55	2,124.10	198.00	-9.32%
	36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	42		-	49.19	2,065.98		-		-		-	36.50	1,533.00		-	38.85	1,623.30	90.30	-5.56%
	37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	27		-	101.56	2,742.12		-		-		-	110.55	2,984.85		-	128.65	3,473.55	488.70	-14.07%
	38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Ig	Estudio	22		-	141.04	3,102.88		-		-		-	150.10	3,302.20		-	178.77	3,932.94	630.74	-16.04%
	39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	Estudio	27		-	54.49	1,471.23		-		-		-	50.00	1,350.00		-	50.00	1,350.00	-	0.00%
	40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Aspergillus IGG, IGM	Estudio	7		-	776.00	5,432.00		-		-		-	900.00	6,300.00		-	1,100.00	7,700.00	1,400.00	-18.18%
	41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	16		-	48.04	768.64		-		-		-	94.55	1,512.80		-	97.95	1,567.20	54.40	-3.47%
	42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	8		-	47.37	378.96		-		-		-	90.00	720.00		-	104.44	835.52	115.52	-13.83%
	43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	6		-	2,204.00	13,224.00		-		-		-	2,500.00	15,000.00		-	2,500.00	15,000.00	-	0.00%
	44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	159		-	45.77	7,277.43		-		-		-	65.00	10,335.00		-	70.55	11,217.45	882.45	-7.87%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 092			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	13		-	249.40	3,242.20		-		-		-		-	74.12	963.56		-	78.55	1,021.15	- 57.59	-5.64%
	46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	28		-	54.49	1,525.72		-		-		-		-	70.00	1,960.00		-	90.14	2,523.92	- 563.92	-22.34%
	47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinad	Estudio	12		-	137.43	1,649.16		-		-		-		-	70.00	840.00		-	80.00	960.00	- 120.00	-12.50%
	48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	7		-	8.37	58.59		-		-		-		-	80.00	560.00		-	85.65	599.55	- 39.55	-6.60%
	49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	107		-	49.18	5,262.26		-		-		-		-	65.00	6,955.00		-	70.00	7,490.00	- 535.00	-7.14%
	50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia rickettsi	Estudio	1		-	1,500.00	1,500.00		-		-		-		-	800.00	800.00		-	800.00	800.00	-	0.00%
	51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	26		-	51.62	1,342.12		-		-		-		-	25.00	650.00		-	26.66	693.16	- 43.16	-6.23%
	52	HGSZ+MF No. 26	Antigeno Para Helicobacter Pilory (	Estudio	1		-	85.77	85.77		-		-		-		-	55.00	55.00		-	55.00	55.00	-	0.00%
	53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	423		-	45.00	19,035.00		-		-		-		-	10.00	4,230.00		-	10.75	4,547.25	- 317.25	-6.98%
	54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	12		-	458.00	5,508.00		-		-		-		-	570.00	6,840.00		-	379.00	4,548.00	2,292.00	50.40%
	55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	6		-	235.48	1,883.84		-		-		-		-	325.00	2,600.00		-	64.75	518.00	2,082.00	401.93%
	56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	28		-	1.20	33.60		-		-		-		-	5.00	140.00		-	7.55	211.40	- 71.40	-33.77%
	57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glicoproteina	Estudio	13		-	420.00	5,460.00		-		-		-		-	810.00	10,530.00		-	10,530.00	136,890.00	- 126,360.00	-92.31%
	58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	12		-	203.00	2,436.00		-		-		-		-	115.00	1,380.00		-	1,380.00	16,560.00	- 15,180.00	-91.67%
	59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	53		-	16.05	850.65		-		-		-		-	60.00	3,180.00		-	65.11	3,450.83	- 270.83	-7.85%
	60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	53		-	16.05	850.65		-		-		-		-	60.00	3,180.00		-	65.11	3,450.83	- 270.83	-7.85%
	61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	70		-	90.00	6,300.00		-		-		-		-	65.55	4,588.50		-	68.88	4,821.60	- 233.10	-4.83%
	62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19 9	Estudio	88		-	90.00	7,920.00		-		-		-		-	65.55	5,768.40		-	68.88	6,061.44	- 293.04	-4.83%
	63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	88		-	90.00	7,920.00		-		-		-		-	65.55	5,768.40		-	68.88	6,061.44	- 293.04	-4.83%
	64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	6		-	12.67	76.02		-		-		-		-	50.00	300.00		-	67.10	402.60	- 102.60	-25.48%
	65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	8		-	223.88	1,791.04		-		-		-		-	101.55	812.40		-	101.55	812.40	-	0.00%
	66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	65		-	87.00	7,395.00		-		-		-		-	55.75	4,738.75		-	56.75	4,823.75	- 85.00	-1.76%
	67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijacion De Hierro	Estudio	12		-	47.70	572.40		-		-		-		-	55.00	660.00		-	57.95	695.40	- 35.40	-5.09%
	68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	17		-	193.72	3,293.24		-		-		-		-	63.55	1,080.35		-	63.55	1,080.35	-	0.00%
	69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	40		-	600.00	24,000.00		-		-		-		-	780.00	31,200.00		-	780.00	31,200.00	-	0.00%
	70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	45		-	600.00	27,000.00		-		-		-		-	780.00	35,100.00		-	780.00	35,100.00	-	0.00%
	71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	242		-	400.00	96,800.00		-		-		-		-	400.00	96,800.00		-	590.00	142,780.00	- 45,980.00	-32.20%
	72	HGSZ+MF No. 26	Carioti po	Estudio	16		-	2,239.96	35,839.36		-		-		-		-	1,800.00	28,800.00		-	1,580.00	31,600.00	- 2,800.00	-9.06%
	73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	12		-	1,095.00	13,140.00		-		-		-		-	1,500.00	18,000.00		-	1,584.44	18,101.28	- 101.28	-0.56%
	74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	12		-	1,095.00	13,140.00		-		-		-		-	1,750.00	21,000.00		-	2,090.95	25,091.40	- 4,091.40	-16.31%
	75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	430		-	696.00	299,280.00		-		-		-		-	500.00	215,000.00		-	390.00	167,700.00	47,300.00	28.21%
	76	HGSZ+MF No. 26	Células LE	Estudio	17		-	33.64	571.88		-		-		-		-	20.00	340.00		-	20.00	340.00	-	0.00%
	77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleo	Estudio	23		-	33.64	773.72		-		-		-		-	72.55	1,668.65		-	78.55	1,760.65	- 92.00	-5.23%
	78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	26		-	440.00	12,320.00		-		-		-		-	290.00	8,120.00		-	290.00	8,120.00	-	0.00%
	79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	2		-	78.72	157.44		-		-		-		-	100.10	200.20		-	100.10	200.20	-	0.00%
	80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	17		-	121.80	2,070.60		-		-		-		-	113.10	1,922.70		-	118.55	2,015.35	- 92.65	-4.60%
	81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	12		-	583.46	7,001.76		-		-		-		-	600.00	7,200.00		-	690.00	8,280.00	- 1,080.00	-13.04%
	82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	33		-	12.67	418.11		-		-		-		-	16.55	546.15		-	16.55	546.15	-	0.00%
	83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	1		-	346.84	346.84		-		-		-		-	380.00	380.00		-	380.00	380.00	-	0.00%
	84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem, CH50	Estudio	8		-	258.62	2,069.44		-		-		-		-	115.55	924.40		-	117.55	940.40	- 16.00	-1.76%
	85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	17		-	44.21	751.57		-		-		-		-	70.00	1,190.00		-	98.85	1,668.85	- 478.85	-28.68%
	86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	22		-	29.87	657.14		-		-		-		-	70.00	1,540.00		-	73.55	1,618.10	- 78.10	-4.83%
	87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	1		-	50.04	50.04		-		-		-		-	50.00	50.00		-	50.00	50.00	-	0.00%
	88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina E	Estudio	107		-	16.55	1,770.85		-		-		-		-	58.55	6,264.85		-	58.55	6,264.85	-	0.00%
	89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumo	Estudio	322		-	33.33	10,729.04		-		-		-		-	55.15	17,758.30		-	58.00	18,676.00	- 917.70	-4.91%
	90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	15		-	44.21	797.36		-		-		-		-	93.00	1,498.00		-	103.00	1,648.00	- 150.00	-9.71%
	91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	53		-	44.21	2,343.13		-		-		-		-	90.00	4,770.00		-	103.00	5,459.00	- 689.00	-12.62%
	92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefalorraquideo	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Catéter	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	20		-	44.21	884.20		-		-		-		-	83.00	1,660.00		-	103.00	2,060.00	- 200.00	-9.71%
	98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	53		-	44.21	2,343.13		-		-		-		-	70.00	3,710.00		-	70.00	3,710.00	-	0.00%
	99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M.Tuberculosis	Estudio	12		-	302.00	3,624.00		-		-		-		-	80.00	960.00		-	80.00	960.00	-	0.00%
	100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	53		-	65.72	3,483.16		-		-		-		-	70.00	3,710.00		-	70.01	3,710.53	- 0.53	-0.01%
	101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	12		-	44.21	530.52		-		-		-		-	120.00	1,440.00		-	155.85	1,870.56	- 430.56	-23.02%
	102	HGSZ+MF No. 26	DFH Dihidrihidantoina	Estudio	17		-	168.20	2,859.40		-		-		-		-	55.75	947.75		-	55.75	947.75	-	0.00%
	103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	22		-	58.63	1,289.86		-		-		-		-	66.55	1,464.10		-	69.86	1,532.52	- 68.42	-4.46%
	104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	17		-	37.02	629.34		-		-		-		-	66.55	1,131.35		-	68.55	1,165.35	- 34.00	-2.92%
	105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	6		-	242.44	1,454.64		-		-		-		-	86.66	519.96		-	86.66	519.96	-	0.00%
	106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	12		-	54.67	656.04		-		-		-		-	150.00	1,800.00		-	180.00	2,160.00	- 360.00	-16.67%
	107	HGSZ+MF No. 26	Electroforesis De Hemoglobina	Estudio	5		-	351.48	2,108.88		-		-		-		-	475.00	2,850.00		-	300.66	1,803.96	1,046.04	57.99%
	108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	Estudio	8		-	38.00	304.00		-		-		-		-	21.66	173.28		-	21.66	173.28	-	0.00%
	109	HGSZ+MF No. 26	Elstroforesis De Proteina En Suero	Estudio	6		-	168.20	1,009.20		-		-		-		-	235.00	1,410.00		-	88.55	519.30	890.70	171.52%
	110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiogram	Estudio	12		-	58.55	702.60		-		-		-		-	70.00	840.00		-	70.00	840.00	-	0.00%
	111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiogram	Estudio	12		-	65.72	788.64		-		-		-		-	70.00	840.00		-	70.00	840.00	-	0.00%
	112	HGSZ+MF No. 26	Factor I De Coagulacion	Estudio	8		-	338.88	2,719.04		-		-		-		-	330.00	2,640.00		-	265.55	2,124.40	515.60	24.27%
	113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	8		-	3.09	24.72		-		-		-		-	30.00	240.00		-	31.77	254.16	- 14.16	-5.57%
	114	HGSZ+MF No. 26	Factor VII Coagulación	Estudio	8		-	226.20	1,809.60		-		-		-		-	216.00	1,728.00		-	123.55	988.40	739.60	74.83%
	115	HGSZ+MF No. 26	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	8		-	284.20	2,273.60		-		-		-		-	250.00	2,000.00		-	80.00	640.00	1,360.00	212.50%
	116	HGSZ+MF No. 26	Factor XI De Coagulacion	Estudio	8		-	288.84	2,310.72		-		-		-		-	370.00	2,960.00		-	130.00	1,040.00	1,920.00	184.62%
	117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	16		-	220.40	3,526.40		-		-		-		-	60.00	960.00		-	80.00	1,280.00	- 320.00	-25.00%
	118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	12		-	9.61	115.32		-		-		-		-	67.55	810.60		-	75.55	906.60	- 96.00	-10.59%
	119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	6		-	12.67	76.02		-		-		-		-	15.00	90.00		-	18.14	108.84	- 18.84	-17.31%
	120	HGSZ+MF No. 26	Fosfo En Sangre Periférica	Estudio	85		-	200.00	17,000.00		-		-		-		-	145.75	12,388.75		-	145.75	12,388.75	-	0.00%
	121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	17		-	249.40	4,239.80		-		-		-		-	75.66	1,286.22		-	75.66	1,286.22	-	0.00%
	122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	8		-	5,455.00	43,640.00		-		-		-		-	2,180.00	17,440.00		-	2,180.00	17,440.00	-	0.00%
	123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	22		-	3.70	81.40		-		-		-		-	15.00	330.00		-	19.55	430.10	- 100.10	-23.27%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		DELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 090			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.I.E	Importe	Var $	Var %
	124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	1		-	416.44	416.44		-		-		-	155.00	155.00		-	155.00	155.00	-	0.00%
	125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	27		-	86.26	2,329.56		-		-		-	85.15	2,299.05		-	96.55	2,606.85	307.80	-11.81%
	126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	33		-	356.06	11,749.98		-		-		-	185.00	6,105.00		-	185.00	6,105.00	185.00	-2.70%
	127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	17		-	29.16	495.72		-		-		-	49.55	842.35		-	49.55	842.35	-	0.00%
	128	HGSZ+MF No. 26	Homocistaina	Estudio	1		-	165.88	165.88		-		-		-	120.00	120.00		-	120.00	120.00	-	0.00%
	129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	27		-	47.35	1,278.45		-		-		-	75.55	2,039.85		-	60.02	2,160.54	120.69	-5.92%
	130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	17		-	30.59	520.03		-		-		-	80.00	1,020.00		-	62.01	1,054.17	34.17	-3.24%
	131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	17		-	44.85	762.45		-		-		-	55.10	936.70		-	55.10	936.70	-	0.00%
	132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	17		-	30.59	520.03		-		-		-	35.02	595.34		-	35.02	595.34	-	0.00%
	133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	17		-	30.59	520.03		-		-		-	35.02	595.34		-	35.02	595.34	-	0.00%
	134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas	Estudio	11		-	525.48	5,780.28		-		-		-	300.00	3,300.00		-	300.00	3,300.00	-	0.00%
	135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas	Estudio	12		-	569.56	6,834.72		-		-		-	300.00	3,600.00		-	300.00	3,600.00	-	0.00%
	136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2	Estudio	7		-	1,031.24	7,218.68		-		-		-	900.00	6,300.00		-	900.00	6,300.00	-	0.00%
	137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Serica	Estudio	22		-	44.25	973.50		-		-		-	53.11	1,168.42		-	53.11	1,168.42	-	0.00%
	138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	22		-	1,135.00	24,970.00		-		-		-	1,100.00	24,200.00		-	655.55	14,422.10	9,777.90	67.80%
	139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	8		-	1,696.00	13,584.00		-		-		-	1,000.00	8,000.00		-	630.15	5,041.20	2,958.80	58.69%
	140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	12		-	21.67	260.04		-		-		-	25.55	306.60		-	25.55	306.60	-	0.00%
	141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	12		-	12.67	152.04		-		-		-	47.57	570.84		-	47.57	570.84	-	0.00%
	142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	6		-	12.67	76.02		-		-		-	20.13	120.78		-	20.13	120.78	-	0.00%
	143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	4		-	580.00	2,320.00		-		-		-	675.00	2,700.00		-	705.00	2,820.00	120.00	-4.25%
	144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	12		-	156.60	1,879.20		-		-		-	75.00	900.00		-	80.43	965.16	65.16	-6.75%
	145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	12		-	490.00	5,880.00		-		-		-	500.00	6,000.00		-	505.55	6,066.60	66.60	-1.10%
	146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	85		-	114.24	9,710.40		-		-		-	55.55	4,721.75		-	58.75	4,823.75	102.00	-2.11%
	147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag, Hcv	Estudio	207		-	35.42	7,331.94		-		-		-	55.55	11,496.85		-	55.55	11,496.85	-	0.00%
	148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	16		-	48.60	777.60		-		-		-	90.10	1,441.60		-	101.55	1,624.80	183.20	-11.28%
	149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citarmegalovirus	Estudio	4		-	1,350.00	5,400.00		-		-		-	780.00	3,120.00		-	780.00	3,120.00	-	0.00%
	150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M.Tuberculosis	Estudio	6		-	990.00	5,940.00		-		-		-	630.00	3,780.00		-	630.00	3,780.00	-	0.00%
	151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	1		-	388.31	388.31		-		-		-	600.00	600.00		-	600.00	600.00	-	0.00%
	152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	4		-	1,385.00	5,580.00		-		-		-	1,050.00	4,200.00		-	880.00	3,520.00	680.00	19.32%
	153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	12		-	46.76	561.36		-		-		-	80.00	960.00		-	115.55	1,386.60	426.60	-30.77%
	154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológica (Lh Y Fsh)	Estudio	53		-	196.00	10,388.00		-		-		-	85.00	4,505.00		-	88.55	4,693.15	188.15	-4.01%
	155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hierro	Estudio	12		-	66.44	797.28		-		-		-	101.55	1,218.60		-	102.78	1,233.36	14.76	-1.20%
	156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	64		-	110.09	7,045.76		-		-		-	103.15	6,601.60		-	110.85	7,094.40	492.80	-6.95%
	157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	38		-	340.00	13,260.00		-		-		-	530.00	20,670.00		-	690.00	26,910.00	6,240.00	-23.19%
	158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	33		-	12.67	418.11		-		-		-	19.66	648.78		-	19.66	648.78	-	0.00%
	159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	33		-	39.97	1,319.01		-		-		-	45.95	1,516.35		-	45.95	1,516.35	-	0.00%
	160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	33		-	44.07	1,454.31		-		-		-	51.55	1,701.15		-	51.55	1,701.15	-	0.00%
	161	HGSZ+MF No. 26	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	15		-	490.00	7,350.00		-		-		-	495.00	7,425.00		-	395.99	5,939.85	2,085.15	39.05%
	162	HGSZ+MF No. 26	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	13		-	490.00	6,370.00		-		-		-	610.55	7,937.15		-	610.55	7,937.15	-	0.00%
	163	HGSZ+MF No. 26	Proteina De Bence Jones	Estudio	6		-	59.84	341.04		-		-		-	35.55	213.30		-	35.55	213.30	-	0.00%
	164	HGSZ+MF No. 26	Proteinas En Orina De 24 Hrs	Estudio	85		-	2.91	247.35		-		-		-	20.75	1,763.75		-	20.75	1,763.75	-	0.00%
	165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	33		-	1.44	47.52		-		-		-	28.00	924.00		-	29.55	975.15	51.15	-5.25%
	166	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	15		-	321.32	4,819.80		-		-		-	325.00	4,875.00		-	300.85	4,512.75	362.25	8.02%
	167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	16		-	2.79	44.64		-		-		-	45.95	735.20		-	45.95	735.20	-	0.00%
	168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	16		-	68.35	1,093.60		-		-		-	40.00	640.00		-	50.00	800.00	160.00	-20.00%
	169	HGSZ+MF No. 26	Sarilimus	Estudio	22		-	670.00	14,740.00		-		-		-	780.00	17,160.00		-	515.65	11,344.30	5,815.70	51.27%
	170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	40		-	12.67	506.80		-		-		-	15.68	635.20		-	15.88	635.20	-	0.00%
	171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	6		-	60.21	361.26		-		-		-	100.00	600.00		-	110.55	663.30	63.30	-9.54%
	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	22		-	34.51	759.22		-		-		-	45.55	1,002.10		-	45.95	1,002.10	-	0.00%
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	17		-	62.43	1,061.31		-		-		-	70.00	1,190.00		-	80.15	1,362.55	172.55	-12.68%
	174	HGSZ+MF No. 26	Tiroglobulina	Estudio	8		-	48.91	391.28		-		-		-	70.00	560.00		-	77.15	617.20	57.20	-9.27%
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	7		-	850.00	5,950.00		-		-		-	800.00	5,600.00		-	695.75	4,870.25	729.75	14.98%
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	12		-	520.00	6,240.00		-		-		-	365.55	4,386.60		-	365.55	4,386.60	-	0.00%
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	12		-	18.74	224.88		-		-		-	34.15	409.80		-	34.15	409.80	-	0.00%
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	16		-	42.72	683.52		-		-		-	60.60	969.60		-	60.60	969.60	-	0.00%
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	139		-	44.21	6,145.19		-		-		-	80.00	11,120.00		-	85.59	11,897.01	777.01	-6.53%
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	6		-	136.21	817.26		-		-		-	100.00	600.00		-	116.66	699.96	99.96	-14.28%
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	1		-	136.21	136.21		-		-		-	100.00	100.00		-	100.00	100.00	-	0.00%
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	3		-	600.00	1,800.00		-		-		-	600.00	1,800.00		-	1,800.00	5,400.00	3,600.00	-66.67%
Part 3	182	HGSZ+MF No. 26	Subtotal		5,753		-				-		-		-		993,199.28		-		1,136,511.21	143,351.96	-12.61%
4	1	HGSZ No. 36	17 Alfahidroxiprogesterona (por RA	Estudio	10		-	41.52	415.20		-		-		-	38.01	380.10		-	38.01	380.10	-	0.00%
	2	HGSZ No. 36	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	28		-	321.32	8,996.96		-		-		-	81.33	2,277.24		-	81.33	2,277.24	-	0.00%
	3	HGSZ No. 36	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	31		-	254.04	7,875.24		-		-		-	77.13	2,391.03		-	77.13	2,391.03	-	0.00%
	4	HGSZ No. 36	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	34		-	49.18	1,672.12		-		-		-	69.95	2,378.30		-	69.95	2,378.30	-	0.00%
	5	HGSZ No. 36	Ac Anti Tiroides	Estudio	37		-	140.90	5,213.30		-		-		-	80.00	2,960.00		-	81.25	3,006.25	46.25	-1.54%
	6	HGSZ No. 36	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	28		-	29.59	828.52		-		-		-	63.33	1,773.24		-	67.55	1,891.40	118.16	-6.25%
	7	HGSZ No. 36	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	28		-	43.48	1,217.44		-		-		-	63.33	1,773.24		-	67.55	1,891.40	118.16	-6.25%
	8	HGSZ No. 36	Ac Antihelicobacter Pilory	Estudio	16		-	86.28	1,380.48		-		-		-	55.00	880.00		-	56.55	904.80	24.80	-2.74%
	9	HGSZ No. 36	Ac. Anti Ameba (Soramet)	Estudio	3		-	182.12	546.36		-		-		-	140.00	420.00		-	152.66	457.98	37.98	-8.29%
	10	HGSZ No. 36	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	29		-	286.52	8,309.08		-		-		-	80.22	2,326.38		-	81.32	2,358.28	31.90	-1.35%
	11	HGSZ No. 36	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	39		-	49.58	1,916.02		-		-		-	46.96	1,832.22		-	46.96	1,832.22	-	0.00%
	12	HGSZ No. 36	Acetilcolina O	Estudio	9		-	646.12	5,815.08		-		-		-	200.50	1,804.50		-	208.66	1,877.94	73.44	-3.91%
	13	HGSZ No. 36	Acido Folico	Estudio	9		-	46.89	422.01		-		-		-	50.11	450.99		-	52.11	450.99	-	0.00%
	14	HGSZ No. 36	Acido Vanil Mandelico	Estudio	6		-	719.20	5,753.60		-		-		-	295.85	2,365.20		-	310.66	2,485.28	120.08	-4.83%
	15	HGSZ No. 36	Acs. Antirubeola Igg E Igm	Estudio	27		-	559.12	15,096.24		-		-		-	110.95	2,995.65		-	116.55	3,146.85	151.20	-4.80%
	16	HGSZ No. 36	ACTH	Estudio	8		-	47.47	379.76		-		-		-	78.50	628.00		-	81.05	648.40	20.40	-3.15%
	17	HGSZ No. 36	Adenosindesaminasa	Estudio	98		-	49.47	4,848.06		-		-		-	61.55	6,031.90		-	61.55	6,031.90	-	0.00%
	18	HGSZ No. 36	Aldolasa Serica	Estudio	9		-	105.56	950.04		-		-		-	101.42	912.78		-	101.42	912.78	-	0.00%
	19	HGSZ No. 36	Aldosterona	Estudio	10		-	330.60	3,306.00		-		-		-	403.33	4,033.30		-	476.05	4,760.50	727.20	-15.26%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA CANELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 050			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	20	HGSZ No. 38	Albúmina Proteína	Estudio	81		-	51.25	4,151.25		-		-		-	95.55	7,739.55		-	101.55	8,225.55	486.00	-5.91%
	21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	40		-	89.69	3,587.60		-		-		-	91.25	3,650.00		-	96.25	3,850.00	200.00	-5.19%
	22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	40		-	114.24	4,569.60		-		-		-	91.25	3,650.00		-	96.25	3,850.00	200.00	-5.19%
	23	HGSZ No. 38	Andrastenediona	Estudio	10		-	47.47	474.70		-		-		-	81.32	813.20		-	81.32	813.20	-	0.00%
	24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	37		-	101.56	3,757.72		-		-		-	130.14	4,815.18		-	138.76	5,134.12	318.94	-6.21%
	25	HGSZ No. 38	Ant. Ant Herpes 1 Igg E Igm. Herpe	Estudio	31		-	292.32	9,061.92		-		-		-	138.55	4,295.05		-	138.55	4,295.05	-	0.00%
	26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	66		-	45.78	3,021.48		-		-		-	45.95	3,032.70		-	45.95	3,032.70	-	0.00%
	27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Scl 70	Estudio	29		-	48.04	1,393.16		-		-		-	45.95	1,332.55		-	45.95	1,332.55	-	0.00%
	28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	39		-	49.19	1,918.41		-		-		-	45.95	1,792.05		-	45.95	1,792.05	-	0.00%
	29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	6		-	843.08	5,058.48		-		-		-	188.50	1,131.00		-	200.15	1,200.90	69.90	-5.82%
	30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	4		-	203.00	812.00		-		-		-	156.15	624.60		-	174.25	697.00	72.40	-10.39%
	31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	69		-	46.18	4,377.02		-		-		-	79.85	6,750.85		-	79.99	7,119.11	368.46	-5.18%
	32	HGSZ No. 38	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	68		-	48.60	4,276.80		-		-		-	61.05	5,372.40		-	61.05	5,372.40	-	0.00%
	33	HGSZ No. 38	Ant. Coagulante Lupico	Estudio	20		-	47.37	947.40		-		-		-	197.55	3,951.00		-	168.54	3,610.80	259.80	-7.20%
	34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	8		-	757.48	6,059.84		-		-		-	612.55	4,900.40		-	621.44	4,971.52	71.12	-1.43%
	35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	14		-	49.18	688.52		-		-		-	55.95	783.30		-	55.95	783.30	-	0.00%
	36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	8		-	1,019.64	8,157.12		-		-		-	1,000.00	8,000.00		-	981.00	7,848.00	152.00	1.94%
	37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	27		-	51.62	1,393.74		-		-		-	52.25	1,410.75		-	52.25	1,410.75	-	0.00%
	38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	35		-	101.56	3,554.60		-		-		-	143.55	5,024.25		-	178.55	6,179.25	1,155.00	-18.69%
	39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	35		-	101.56	3,554.60		-		-		-	143.55	5,024.25		-	178.55	6,179.25	1,155.00	-18.69%
	40	HGSZ No. 38	Antigeno Aviaria	Estudio	3		-	3,697.70	11,093.10		-		-		-	5,000.00	15,000.00		-	5,000.00	15,000.00	-	0.00%
	41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	36		-	54.67	1,968.12		-		-		-	52.55	1,891.80		-	55.01	1,980.36	88.56	-4.47%
	42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	13		-	70.45	915.85		-		-		-	51.00	663.00		-	51.00	663.00	-	0.00%
	43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	46		-	16.05	738.30		-		-		-	60.00	2,760.00		-	61.15	2,812.90	52.90	-1.88%
	44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	46		-	16.05	738.30		-		-		-	60.00	2,760.00		-	61.15	2,812.90	52.90	-1.88%
	45	HGSZ No. 38	Ca 19 9	Estudio	65		-	91.65	5,957.25		-		-		-	61.15	3,974.75		-	83.15	4,104.75	130.00	-3.17%
	46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	79		-	91.65	7,240.35		-		-		-	60.00	4,740.00		-	81.00	4,819.00	79.00	-1.64%
	47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	3		-	223.88	671.64		-		-		-	110.55	331.65		-	118.88	356.64	24.99	-7.01%
	48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	223		-	368.31	82,583.13		-		-		-	400.00	89,200.00		-	644.00	143,612.00	54,412.00	-37.89%
	49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	67		-	600.00	40,200.00		-		-		-	644.00	43,148.00		-	644.00	43,148.00	-	0.00%
	50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	3		-	2,144.64	6,434.52		-		-		-	1,600.00	4,800.00		-	1,631.00	4,893.00	93.00	-1.90%
	51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	3		-	258.68	776.04		-		-		-	114.76	344.28		-	114.76	344.28	-	0.00%
	52	HGSZ No. 38	Ciclico Citrulinado	Estudio	46		-	137.43	6,321.78		-		-		-	86.50	4,079.00		-	94.76	4,356.96	287.96	-6.61%
	53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	17		-	435.00	7,395.00		-		-		-	218.00	3,706.00		-	218.00	3,706.00	-	0.00%
	54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	3		-	121.80	365.40		-		-		-	125.00	375.00		-	131.00	393.00	18.00	-4.55%
	55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	3		-	5,838.28	17,514.84		-		-		-	600.00	1,800.00		-	695.00	2,085.00	285.00	-13.67%
	56	HGSZ No. 38	Cortinol	Estudio	11		-	29.87	328.57		-		-		-	53.33	586.63		-	54.33	597.63	11.00	-1.84%
	57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	3		-	29.87	89.61		-		-		-	53.33	159.99		-	54.33	162.99	3.00	-1.84%
	58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios: Faringeo, Uroci	Estudio	105		-	68.11	7,219.66		-		-		-	115.00	12,190.00		-	131.00	13,886.00	1,696.00	-12.21%
	59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteroniasona	Estudio	8		-	58.63	469.04		-		-		-	62.90	503.20		-	62.90	503.20	-	0.00%
	60	HGSZ No. 38	Delot Cuant Hgc(Hormona Gonado	Estudio	34		-	33.32	1,132.88		-		-		-	64.14	2,180.76		-	66.48	2,257.60	76.84	-3.40%
	61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoina	Estudio	8		-	168.20	1,345.60		-		-		-	61.00	488.00		-	61.00	488.00	-	0.00%
	62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	5		-	54.67	273.35		-		-		-	122.15	610.75		-	141.55	707.75	97.00	-13.71%
	63	HGSZ No. 38	Electroforesis De Hemoglobina	Estudio	8		-	351.48	2,811.84		-		-		-	450.00	3,600.00		-	285.00	2,249.00	1,352.00	60.54%
	64	HGSZ No. 38	Electroforesis De Proteinas	Estudio	10		-	168.20	1,682.00		-		-		-	230.00	2,300.00		-	81.00	810.00	1,490.00	183.95%
	65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	3		-	75.99	227.97		-		-		-	20.10	60.30		-	20.10	60.30	-	0.00%
	66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	27		-	72.59	1,959.93		-		-		-	122.55	3,308.85		-	134.75	3,638.25	383.40	-10.54%
	67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, DN	Estudio	8		-	12.05	96.40		-		-		-	31.55	252.40		-	31.55	252.40	-	0.00%
	68	HGSZ No. 38	Epritoin Bsm	Estudio	4		-	228.76	915.04		-		-		-	123.55	494.20		-	143.95	575.80	81.60	-14.17%
	69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	16		-	39.97	639.52		-		-		-	42.15	674.40		-	42.15	674.40	-	0.00%
	70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fibrinogeno	Estudio	3		-	315.00	945.00		-		-		-	336.55	1,009.65		-	338.55	1,009.65	-	0.00%
	71	HGSZ No. 38	Fosfata Ácida Total	Estudio	3		-	42.92	128.76		-		-		-	19.88	59.64		-	19.88	59.64	-	0.00%
	72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	3		-	106.72	320.16		-		-		-	60.00	180.00		-	61.00	183.00	3.00	-1.64%
	73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	100		-	200.00	20,000.00		-		-		-	130.00	13,000.00		-	143.15	14,015.00	1,015.00	-7.24%
	74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sífilis	Estudio	81		-	249.43	20,201.40		-		-		-	88.55	7,172.55		-	88.55	7,172.55	-	0.00%
	75	HGSZ No. 38	Gamaglutiltransferasa	Estudio	3		-	3.70	11.10		-		-		-	15.98	47.94		-	15.98	47.94	-	0.00%
	76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	83		-	356.09	29,552.98		-		-		-	215.55	17,889.65		-	222.55	18,471.65	581.00	-3.15%
	77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	9		-	54.49	490.41		-		-		-	78.55	706.95		-	83.22	748.98	42.03	-5.61%
	78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	8		-	54.49	435.92		-		-		-	78.55	628.40		-	84.52	679.36	50.96	-7.50%
	79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	50		-	13.63	681.50		-		-		-	31.55	1,577.50		-	31.55	1,577.50	-	0.00%
	80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	10		-	13.63	136.30		-		-		-	50.55	505.50		-	89.55	895.50	390.00	-43.55%
	81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	8		-	486.04	3,888.32		-		-		-	77.76	622.08		-	77.76	622.08	-	0.00%
	82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	8		-	1,133.52	9,068.16		-		-		-	325.55	2,604.40		-	355.55	2,844.40	240.00	-8.44%
	83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	47		-	21.80	1,024.60		-		-		-	36.98	1,738.06		-	36.98	1,738.06	-	0.00%
	84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	9		-	758.80	6,829.20		-		-		-	552.15	4,969.35		-	552.15	4,969.35	-	0.00%
	85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	9		-	47.35	426.15		-		-		-	50.77	456.93		-	50.77	456.93	-	0.00%
	86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	18		-	30.59	550.62		-		-		-	73.55	1,323.90		-	89.99	1,619.82	295.92	-18.27%
	87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	26		-	44.85	1,166.10		-		-		-	58.77	1,528.02		-	58.77	1,528.02	-	0.00%
	88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	19		-	30.59	581.21		-		-		-	54.25	1,030.75		-	54.25	1,030.75	-	0.00%
	89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	19		-	30.59	581.21		-		-		-	54.25	1,030.75		-	54.25	1,030.75	-	0.00%
	90	HGSZ No. 38	Insulina Serica	Estudio	12		-	44.25	531.00		-		-		-	54.03	648.36		-	54.03	648.36	-	0.00%
	91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	4		-	1,131.00	4,524.00		-		-		-	1,080.00	4,320.00		-	731.00	2,924.00	1,396.00	47.74%
	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	6		-	1,801.48	10,808.88		-		-		-	895.00	5,370.00		-	571.55	3,429.30	1,940.70	56.59%
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	3		-	12.67	38.01		-		-		-	40.66	121.98		-	40.66	121.98	-	0.00%
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	3		-	70.45	211.35		-		-		-	51.55	154.65		-	51.55	154.65	-	0.00%
	95	HGSZ No. 38	Mitocondriales	Estudio	3		-	286.52	859.56		-		-		-	51.55	154.65		-	51.55	154.65	-	0.00%
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	3		-	254.04	762.12		-		-		-	51.55	154.65		-	51.55	154.65	-	0.00%
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	3		-	242.44	727.32		-		-		-	69.00	207.00		-	69.00	207.00	-	0.00%
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	3		-	288.84	866.52		-		-		-	76.55	229.65		-	76.55	229.65	-	0.00%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 058			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	99	HGSZ No. 38	Diacetilmaceopina	Estudio	9		-	1,439.56	12,956.04		-		-		-		-	520.55	4,684.95		-	520.55	4,684.95	-	0.00%
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	6		-	48.60	291.60		-		-		-		-	71.00	426.00		-	71.00	426.00	-	0.00%
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	6		-	1,682.00	10,092.00		-		-		-		-	981.00	5,886.00		-	981.00	5,886.00	-	0.00%
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	6		-	966.28	5,797.68		-		-		-		-	746.00	4,476.00		-	746.00	4,476.00	-	0.00%
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	20		-	442.12	8,842.40		-		-		-		-	285.66	5,713.20		-	381.15	7,623.00	- 1,909.80	-25.05%
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hiams	Estudio	66		-	66.44	4,385.04		-		-		-		-	98.75	6,517.50		-	98.75	6,517.50	-	0.00%
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	37		-	110.06	4,073.33		-		-		-		-	110.00	4,070.00		-	119.55	4,423.35	- 353.35	-7.99%
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	148		-	340.00	50,320.00		-		-		-		-	550.00	81,400.00		-	577.05	85,403.40	- 4,003.40	-4.68%
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	210		-	696.00	146,160.00		-		-		-		-	500.00	105,000.00		-	381.00	80,010.00	24,990.00	31.23%
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	11		-	39.97	439.67		-		-		-		-	41.11	452.21		-	41.11	452.21	-	0.00%
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	10		-	44.57	445.70		-		-		-		-	51.15	511.50		-	51.15	511.50	-	0.00%
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	10		-	676.28	6,762.80		-		-		-		-	490.00	4,900.00		-	364.55	3,645.50	1,254.50	34.41%
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	3		-	671.64	2,014.92		-		-		-		-	510.00	1,530.00		-	455.10	1,365.30	164.70	12.06%
	112	HGSZ No. 38	Proteina De Bence Jones	Estudio	6		-	56.84	341.04		-		-		-		-	29.95	179.70		-	29.95	179.70	-	0.00%
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	6		-	668.32	4,015.92		-		-		-		-	526.75	3,172.50		-	538.75	3,172.50	-	0.00%
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	6		-	60.21	361.26		-		-		-		-	105.55	633.30		-	125.55	753.30	- 120.00	-15.93%
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterano	Estudio	6		-	37.02	222.12		-		-		-		-	50.00	300.00		-	51.00	306.00	- 6.00	-1.96%
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	6		-	66.12	396.72		-		-		-		-	21.44	128.64		-	21.44	128.64	-	0.00%
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	18		-	48.91	880.38		-		-		-		-	51.00	918.00		-	51.00	918.00	-	0.00%
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	9		-	850.28	7,652.52		-		-		-		-	731.00	6,579.00		-	731.00	6,579.00	-	0.00%
	119	HGSZ No. 38	Triscolimus	Estudio	4		-	516.20	2,064.80		-		-		-		-	405.55	1,622.20		-	421.75	1,687.00	- 64.80	-3.84%
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	11		-	42.72	469.92		-		-		-		-	71.11	782.21		-	71.11	782.21	-	0.00%
Part 4	120	HGSZ No. 38	Subtotal		3,245		-		-		-		-		-		-		-		-		668,389.48	- 40,034.70	-6.59%
5	1	U.M.F. No. 8	Ácido Úrico	Estudio	66		-		-		-		-	72.25	4,768.50		-		-		-	72.25	4,768.50		0.00%
	2	U.M.F. No. 8	Albumina	Estudio	49		-		-		-		-	72.25	3,540.25		-		-		-	72.25	3,540.25		0.00%
	3	U.M.F. No. 8	Amilasa	Estudio	15		-		-		-		-	180.62	2,709.30		-		-		-	180.62	2,709.30		0.00%
	4	U.M.F. No. 8	Antiestreptolisinas	Estudio	8		-		-		-		-	105.35	842.80		-		-		-	105.35	842.80		0.00%
	5	U.M.F. No. 8	Baar C/U	Estudio	27		-		-		-		-	77.60	2,095.20		-		-		-	77.60	2,095.20		0.00%
	6	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Directa	Estudio	130		-		-		-		-	73.58	9,565.40		-		-		-	73.58	9,565.40		0.00%
	7	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Total	Estudio	132		-		-		-		-	73.58	9,712.56		-		-		-	73.58	9,712.56		0.00%
	8	U.M.F. No. 8	Biometria Hemática Completa	Estudio	515		-		-		-		-	91.30	47,019.50		-		-		-	91.30	47,019.50		0.00%
	9	U.M.F. No. 8	C.P.K.	Estudio	14		-		-		-		-	210.72	2,950.08		-		-		-	210.72	2,950.08		0.00%
	10	U.M.F. No. 8	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	11		-		-		-		-	210.72	2,317.92		-		-		-	210.72	2,317.92		0.00%
	11	U.M.F. No. 8	Calcio	Estudio	38		-		-		-		-	212.72	8,083.36		-		-		-	210.72	8,007.36		0.00%
	12	U.M.F. No. 8	Colesterol	Estudio	11		-		-		-		-	72.92	802.12		-		-		-	72.92	802.12		0.00%
	13	U.M.F. No. 8	Creatinina	Estudio	165		-		-		-		-	72.92	12,031.80		-		-		-	72.92	12,031.80		0.00%
	14	U.M.F. No. 8	Cultivos	Estudio	165		-		-		-		-	320.05	52,808.25		-		-		-	320.05	52,808.25		0.00%
	15	U.M.F. No. 8	Depuracion De Creatinina	Estudio	39		-		-		-		-	301.05	11,740.95		-		-		-	301.05	11,740.95		0.00%
	16	U.M.F. No. 8	Electrolitos	Estudio	71		-		-		-		-	261.60	18,573.60		-		-		-	261.60	18,573.60		0.00%
	17	U.M.F. No. 8	Espermatobioscopia	Estudio	9		-		-		-		-	210.73	1,896.57		-		-		-	210.73	1,896.57		0.00%
	18	U.M.F. No. 8	Examen General De Orina	Estudio	20		-		-		-		-	91.30	1,826.00		-		-		-	91.30	1,826.00		0.00%
	19	U.M.F. No. 8	Factor Reumatoide	Estudio	6		-		-		-		-	104.37	834.96		-		-		-	104.37	834.96		0.00%
	20	U.M.F. No. 8	Fosfatasa Alkalina	Estudio	51		-		-		-		-	210.73	10,747.23		-		-		-	210.73	10,747.23		0.00%
	21	U.M.F. No. 8	Fosforo Serico	Estudio	38		-		-		-		-	160.56	6,101.28		-		-		-	160.56	6,101.28		0.00%
	22	U.M.F. No. 8	Frotis De Exudados	Estudio	47		-		-		-		-	91.30	4,291.10		-		-		-	91.30	4,291.10		0.00%
	23	U.M.F. No. 8	Glucosa	Estudio	20		-		-		-		-	73.30	1,466.00		-		-		-	73.30	1,466.00		0.00%
	24	U.M.F. No. 8	Graham	Estudio	2		-		-		-		-	56.20	112.40		-		-		-	56.20	112.40		0.00%
	25	U.M.F. No. 8	Grupo Sanguineo R.H.	Estudio	2		-		-		-		-	73.58	147.16		-		-		-	73.58	147.16		0.00%
	26	U.M.F. No. 8	INR	Estudio	5		-		-		-		-	161.55	807.75		-		-		-	161.55	807.75		0.00%
	27	U.M.F. No. 8	L.D.H.	Estudio	71		-		-		-		-	210.73	14,961.83		-		-		-	210.73	14,961.83		0.00%
	28	U.M.F. No. 8	Magnesio	Estudio	40		-		-		-		-	161.55	6,462.00		-		-		-	161.55	6,462.00		0.00%
	29	U.M.F. No. 8	Plaquetas	Estudio	467		-		-		-		-	73.58	34,361.86		-		-		-	73.58	34,361.86		0.00%
	30	U.M.F. No. 8	Proteinas Totales	Estudio	36		-		-		-		-	73.58	2,648.88		-		-		-	73.58	2,648.88		0.00%
	31	U.M.F. No. 8	Pruebas De Embarazo En Sangre	Estudio	2		-		-		-		-	91.30	182.60		-		-		-	91.30	182.60		0.00%
	32	U.M.F. No. 8	Relacion Alb/Glo	Estudio	7		-		-		-		-	161.55	1,130.85		-		-		-	161.55	1,130.85		0.00%
	33	U.M.F. No. 8	T.G.O.	Estudio	152		-		-		-		-	133.11	20,232.72		-		-		-	133.11	20,232.72		0.00%
	34	U.M.F. No. 8	T.G.P.	Estudio	146		-		-		-		-	133.11	19,434.06		-		-		-	133.11	19,434.06		0.00%
	35	U.M.F. No. 8	TP	Estudio	47		-		-		-		-	73.58	3,458.26		-		-		-	73.58	3,458.26		0.00%
	36	U.M.F. No. 8	TPT	Estudio	47		-		-		-		-	73.58	3,458.26		-		-		-	73.58	3,458.26		0.00%
	37	U.M.F. No. 8	Triglicéridos	Estudio	27		-		-		-		-	76.93	2,077.11		-		-		-	76.93	2,077.11		0.00%
	38	U.M.F. No. 8	Urea	Estudio	20		-		-		-		-	72.92	1,458.40		-		-		-	72.92	1,458.40		0.00%
Part 5	38	U.M.F. No. 8	subtotal		2,720		-		-		-		-		327,582.87		-		-		-		327,582.87		0.00%
6	1	U.M.F. No. 11	Ácido Úrico	Estudio	4,047		-	2.01	8,134.47		-	5.00	20,235.00		-		-		-		-	7.00	28,329.00	- 20,194.53	-71.29%
	2	U.M.F. No. 11	Ácido Valproico	Estudio	71		-	46.53	3,303.63		-	60.00	4,260.00		-		-		-		-	60.00	4,260.00	- 743.37	-17.45%
	3	U.M.F. No. 11	Albumina	Estudio	135		-	1.02	137.70		-	7.00	945.00		-		-		-		-	7.00	945.00	- 807.30	-85.43%
	4	U.M.F. No. 11	Albumina En Orina	Estudio	43		-	19.27	828.61		-	7.00	301.00		-		-		-		-	7.00	301.00	527.61	175.29%
	5	U.M.F. No. 11	Alfafeto Proteina	Estudio	58		-	59.71	3,463.18		-	55.00	3,190.00		-		-		-		-	55.00	3,190.00	273.18	8.56%
	6	U.M.F. No. 11	Amiba En Fresco	Estudio	43		-	1.40	60.20		-	7.00	301.00		-		-		-		-	7.00	301.00	- 240.80	-80.00%
	7	U.M.F. No. 11	Amilasa	Estudio	71		-	26.79	2,544.09		-	35.00	2,485.00		-		-		-		-	35.00	2,485.00	- 440.91	-17.74%
	8	U.M.F. No. 11	Ant. Anti HIV	Estudio	374		-	29.10	10,883.40		-	30.00	11,220.00		-		-		-		-	30.00	11,220.00	- 336.60	-3.00%
	9	U.M.F. No. 11	Ant. Ca 19-9	Estudio	28		-	106.77	2,989.56		-	55.00	1,540.00		-		-		-		-	55.00	1,540.00	1,449.56	94.13%
	10	U.M.F. No. 11	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	58		-	56.62	3,283.96		-	55.00	3,190.00		-		-		-		-	55.00	3,190.00	93.96	2.95%
	11	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	119		-	63.48	7,554.12		-	55.00	6,545.00		-		-		-		-	55.00	6,545.00	1,009.12	15.42%
	12	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	119		-	15.87	1,888.53		-	55.00	6,545.00		-		-		-		-	55.00	6,545.00	- 4,656.47	-71.15%
	13	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis C	Estudio	119		-	25.40	3,022.60		-	55.00	6,545.00		-		-		-		-	55.00	6,545.00	- 3,522.40	-53.82%
	14	U.M.F. No. 11	Ant. Prostático Específico	Estudio	178		-	63.69	11,336.82		-	60.00	10,680.00		-		-		-		-	60.00	10,680.00	656.82	6.15%
	15	U.M.F. No. 11	Anti Estreptolisinas	Estudio	178		-	47.07	8,378.46		-	25.00	4,450.00		-		-		-		-	25.00	4,450.00	3,928.46	88.28%
	16	U.M.F. No. 11	Anti. Antinucleares	Estudio	58		-	49.40	2,865.20		-	25.00	1,450.00		-		-		-		-	25.00	1,450.00	1,415.20	97.62%
	17	U.M.F. No. 11	Antidoping	Estudio	43		-	60.14	2,586.02		-	10.00	430.00		-		-		-		-	10.00	430.00	2,156.02	501.40%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA MUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 058			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E	Importe	Var $	Var %
	18	U.M.F. No. 11	Azucares Reductores En Heces	Estudio	43		-	1.43	60.20		-	1.00	43.00		-		-		-	1.00	43.00	17.20	40.00%
	19	U.M.F. No. 11	Baar C/U	Estudio	466		-	2.79	1,300.14		-	10.00	4,660.00		-		-		-	10.00	4,660.00	3,359.86	-72.10%
	20	U.M.F. No. 11	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	208		-	14.87	3,092.96		-	10.00	2,080.00		-		-		-	10.00	2,080.00	1,012.96	48.70%
	21	U.M.F. No. 11	Biometría Hemática	Estudio	5,551		-	16.71	92,757.21		-	40.00	222,040.00		-		-		-	40.00	222,040.00	129,282.79	-58.23%
	22	U.M.F. No. 11	Bun	Estudio	58		-	1.40	81.20		-	40.00	2,320.00		-		-		-	7.00	406.00	324.80	-80.00%
	23	U.M.F. No. 11	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	43		-	31.10	1,337.30		-	20.00	860.00		-		-		-	20.00	860.00	477.30	55.50%
	24	U.M.F. No. 11	C.P.K	Estudio	43		-	9.50	408.50		-	20.00	860.00		-		-		-	20.00	860.00	451.50	-52.50%
	25	U.M.F. No. 11	Ca-125	Estudio	71		-	106.77	7,580.67		-	95.00	6,745.00		-		-		-	95.00	6,745.00	835.67	12.39%
	26	U.M.F. No. 11	Calcio	Estudio	195		-	1.33	259.35		-	7.00	1,365.00		-		-		-	7.00	1,365.00	1,105.65	-81.00%
	27	U.M.F. No. 11	Carbamazepina	Estudio	71		-	200.40	14,228.40		-	115.00	8,165.00		-		-		-	115.00	8,165.00	6,063.40	74.28%
	28	U.M.F. No. 11	Carga Viral	Estudio	43		-	380.00	16,772.00		-	1,500.00	64,500.00		-		-		-	1,500.00	64,500.00	47,730.00	-74.00%
	29	U.M.F. No. 11	Celularidad Liq. Diálisis	Estudio	58		-	80.40	4,663.20		-	1.00	58.00		-		-		-	1.00	58.00	4,605.20	7940.00%
	30	U.M.F. No. 11	Células LE	Estudio	43		-	34.80	1,496.40		-	1.00	43.00		-		-		-	1.00	43.00	1,453.40	3380.00%
	31	U.M.F. No. 11	Citomegalovirus	Estudio	43		-	164.32	7,065.76		-	105.00	4,515.00		-		-		-	105.00	4,515.00	2,550.76	56.50%
	32	U.M.F. No. 11	Citoquímica	Estudio	43		-	80.40	3,457.20		-	1.00	43.00		-		-		-	1.00	43.00	3,414.20	7940.00%
	33	U.M.F. No. 11	Clonazepan	Estudio	43		-	603.59	25,954.60		-	500.00	21,500.00		-		-		-	500.00	21,500.00	4,454.60	20.72%
	34	U.M.F. No. 11	Cloro	Estudio	299		-	12.72	3,803.28		-	7.00	2,093.00		-		-		-	14.00	4,186.00	382.72	-9.14%
	35	U.M.F. No. 11	Colesterol	Estudio	4,464		-	1.42	6,367.28		-	6.00	26,904.00		-		-		-	14.00	62,776.00	56,408.72	-89.86%
	36	U.M.F. No. 11	Coomb Indirecta	Estudio	28		-	2.40	67.20		-	25.00	700.00		-		-		-	25.00	700.00	632.80	-90.40%
	37	U.M.F. No. 11	Coprologico	Estudio	163		-	21.60	3,520.80		-	20.00	3,260.00		-		-		-	20.00	3,260.00	260.80	8.00%
	38	U.M.F. No. 11	Coproparasitoscopico	Estudio	374		-	3.60	1,346.40		-	14.00	5,236.00		-		-		-	14.00	5,236.00	3,889.60	-74.29%
	39	U.M.F. No. 11	Creatinina	Estudio	3,293		-	2.40	7,903.80		-	5.00	16,465.00		-		-		-	7.00	23,044.00	15,140.20	-65.71%
	40	U.M.F. No. 11	Cultivo Faringeo	Estudio	299		-	66.21	20,364.79		-	125.00	37,375.00		-		-		-	125.00	37,375.00	16,590.21	-45.40%
	41	U.M.F. No. 11	Cultivo Vaginal	Estudio	195		-	76.56	14,929.20		-	125.00	24,375.00		-		-		-	125.00	24,375.00	9,445.80	-38.75%
	42	U.M.F. No. 11	Cultivos Micológicos	Estudio	43		-	51.51	2,214.93		-	1.00	43.00		-		-		-	1.00	43.00	2,171.93	5051.00%
	43	U.M.F. No. 11	Cultivos Normales	Estudio	255		-	51.51	13,135.05		-	125.00	31,875.00		-		-		-	125.00	31,875.00	18,739.95	-58.79%
	44	U.M.F. No. 11	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs	Estudio	283		-	5.00	1,415.00		-	35.00	9,905.00		-		-		-	35.00	9,905.00	8,490.00	-85.71%
	45	U.M.F. No. 11	Deshidrogenasa Láctica	Estudio	163		-	4.54	740.02		-	7.00	1,141.00		-		-		-	7.00	1,141.00	400.98	-35.14%
	46	U.M.F. No. 11	Difenilhidantoina	Estudio	58		-	174.00	10,092.00		-	18.00	1,102.00		-		-		-	19.00	1,102.00	8,990.00	-815.79%
	47	U.M.F. No. 11	Electrolitos Sericos	Estudio	406		-	12.72	5,164.32		-	44.00	17,864.00		-		-		-	44.00	17,864.00	12,699.68	-71.09%
	48	U.M.F. No. 11	Eosinofilos	Estudio	135		-	2.40	324.00		-	7.00	945.00		-		-		-	7.00	945.00	621.00	-65.71%
	49	U.M.F. No. 11	Espermatobioscopia	Estudio	58		-	6.00	348.00		-	20.00	1,160.00		-		-		-	20.00	1,160.00	812.00	-70.00%
	50	U.M.F. No. 11	Examen General De Orina	Estudio	5,391		-	16.17	87,172.47		-	40.00	215,640.00		-		-		-	40.00	215,640.00	128,467.53	-59.58%
	51	U.M.F. No. 11	Factor Reumatoide	Estudio	374		-	4.53	1,694.22		-	10.00	3,740.00		-		-		-	10.00	3,740.00	2,045.78	-54.70%
	52	U.M.F. No. 11	Fenobarbital	Estudio	43		-	51.15	2,199.45		-	10.00	430.00		-		-		-	10.00	430.00	1,769.45	411.50%
	53	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Acida	Estudio	58		-	57.09	3,310.00		-	10.00	580.00		-		-		-	10.00	580.00	2,730.00	470.00%
	54	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Alcalina	Estudio	87		-	3.16	274.92		-	7.00	609.00		-		-		-	7.00	609.00	334.08	-54.85%
	55	U.M.F. No. 11	Fosforo	Estudio	195		-	12.72	2,480.40		-	7.00	1,365.00		-		-		-	7.00	1,365.00	1,115.40	81.71%
	56	U.M.F. No. 11	GGT	Estudio	43		-	4.31	185.33		-	7.00	301.00		-		-		-	7.00	301.00	115.67	-38.43%
	57	U.M.F. No. 11	Globulina	Estudio	119		-	1.20	142.80		-	7.00	833.00		-		-		-	7.00	833.00	690.20	-82.86%
	58	U.M.F. No. 11	Glucosa	Estudio	6,281		-	1.59	9,986.79		-	20.00	125,620.00		-		-		-	20.00	125,620.00	115,633.21	-92.05%
	59	U.M.F. No. 11	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	602		-	2.79	1,679.58		-	10.00	6,020.00		-		-		-	10.00	6,020.00	4,340.42	-72.10%
	60	U.M.F. No. 11	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	419		-	52.79	22,119.01		-	55.00	23,045.00		-		-		-	55.00	23,045.00	925.99	-4.02%
	61	U.M.F. No. 11	Ig E	Estudio	163		-	52.25	8,518.75		-	50.00	8,150.00		-		-		-	50.00	8,150.00	368.75	4.50%
	62	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina (Igg Igm/Iga)	Estudio	43		-	92.16	3,962.88		-	65.00	2,795.00		-		-		-	65.00	2,795.00	1,167.88	41.76%
	63	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina Igd	Estudio	59		-	360.00	21,240.00		-	1.00	59.00		-		-		-	1.00	59.00	21,181.00	35900.00%
	64	U.M.F. No. 11	INR	Estudio	255		-	6.55	1,670.25		-	20.00	5,100.00		-		-		-	20.00	5,100.00	3,429.75	-67.25%
	65	U.M.F. No. 11	Magnesio	Estudio	135		-	12.72	1,717.20		-	15.00	2,025.00		-		-		-	7.00	945.00	772.20	81.71%
	66	U.M.F. No. 11	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	43		-	106.77	4,591.11		-	115.00	4,945.00		-		-		-	115.00	4,945.00	353.89	-7.16%
	67	U.M.F. No. 11	Metilhinidato	Estudio	29		-	1,250.00	35,250.00		-	1.00	28.00		-		-		-	1.00	28.00	35,252.00	125900.00%
	68	U.M.F. No. 11	Perfil De Lipidos HDL y LDL	Estudio	406		-	53.67	21,790.02		-	40.00	16,240.00		-		-		-	40.00	16,240.00	5,550.02	34.16%
	69	U.M.F. No. 11	Perfil Ginecologico	Estudio	208		-	239.43	49,801.44		-	270.00	56,160.00		-		-		-	270.00	56,160.00	6,358.56	-11.32%
	70	U.M.F. No. 11	Perfil Tiroideo	Estudio	587		-	132.24	77,624.88		-	235.00	137,945.00		-		-		-	235.00	137,945.00	60,320.12	-43.73%
	71	U.M.F. No. 11	Potasio	Estudio	344		-	12.72	4,375.68		-	7.00	2,408.00		-		-		-	7.00	2,408.00	1,967.68	81.71%
	72	U.M.F. No. 11	Prolactina	Estudio	135		-	51.51	6,953.85		-	55.00	7,425.00		-		-		-	55.00	7,425.00	471.15	-6.35%
	73	U.M.F. No. 11	Proteina C Reactiva	Estudio	344		-	21.54	7,409.76		-	20.00	6,880.00		-		-		-	20.00	6,880.00	529.76	7.70%
	74	U.M.F. No. 11	Proteinas En Orina De 24 Hrs	Estudio	71		-	3.39	240.69		-	7.00	497.00		-		-		-	7.00	497.00	256.31	-51.57%
	75	U.M.F. No. 11	Proteinas Totales	Estudio	119		-	1.20	142.80		-	7.00	833.00		-		-		-	7.00	833.00	690.20	-82.86%
	76	U.M.F. No. 11	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	374		-	4.77	1,783.98		-	7.00	2,618.00		-		-		-	7.00	2,618.00	834.02	-31.88%
	77	U.M.F. No. 11	Prueba De Tolerancia Glucosa	Estudio	43		-	47.33	2,035.19		-	70.00	3,010.00		-		-		-	70.00	3,010.00	974.81	-32.39%
	78	U.M.F. No. 11	Pruebas De Funcion Hepatica	Estudio	631		-	24.27	15,314.37		-	45.00	28,395.00		-		-		-	45.00	28,395.00	13,080.63	-46.07%
	79	U.M.F. No. 11	Reacciones Febriles	Estudio	344		-	12.28	4,224.32		-	30.00	10,320.00		-		-		-	30.00	10,320.00	6,095.68	-59.07%
	80	U.M.F. No. 11	Relación Alb/Glo	Estudio	119		-	1.20	142.80		-	5.00	595.00		-		-		-	5.00	595.00	452.20	-76.06%
	81	U.M.F. No. 11	Reticulocitos	Estudio	71		-	1.40	99.40		-	5.00	355.00		-		-		-	5.00	355.00	255.60	-72.06%
	82	U.M.F. No. 11	Sangre Oculta En Heces	Estudio	71		-	17.79	1,263.09		-	20.00	1,420.00		-		-		-	20.00	1,420.00	156.91	-11.05%
	83	U.M.F. No. 11	Sodio	Estudio	374		-	12.72	4,757.28		-	7.00	2,618.00		-		-		-	7.00	2,618.00	2,139.28	81.71%
	84	U.M.F. No. 11	T.G.O.	Estudio	208		-	3.12	648.96		-	7.00	1,456.00		-		-		-	7.00	1,456.00	807.04	-55.43%
	85	U.M.F. No. 11	T.G.P.	Estudio	208		-	3.12	648.96		-	7.00	1,456.00		-		-		-	7.00	1,456.00	807.04	-55.43%
	86	U.M.F. No. 11	Tedovitorina	Estudio	43		-	40.21	1,729.03		-	60.00	2,580.00		-		-		-	60.00	2,580.00	850.97	-32.98%
	87	U.M.F. No. 11	Tiempo De Protombina	Estudio	1,537		-	5.95	9,145.15		-	19.00	29,203.00		-		-		-	19.00	29,203.00	20,057.85	-68.69%
	88	U.M.F. No. 11	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	1,537		-	3.49	5,348.78		-	19.00	29,203.00		-		-		-	19.00	29,203.00	23,854.24	-81.68%
	89	U.M.F. No. 11	Triglicéridos	Estudio	4,952		-	2.58	12,776.16		-	5.00	24,760.00		-		-		-	7.00	34,664.00	21,887.84	-63.14%
	90	U.M.F. No. 11	Urea	Estudio	3,759		-	1.40	5,262.60		-	5.00	18,795.00		-		-		-	7.00	26,313.00	21,050.40	-80.00%
	91	U.M.F. No. 11	Urocultivo	Estudio	406		-	51.51	20,913.06		-	125.00	50,750.00		-		-		-	125.00	50,750.00	29,836.94	-58.79%
	92	U.M.F. No. 11	VDRL	Estudio	468		-	5.98	2,788.68		-	5.00	2,335.00		-		-		-	5.00	2,330.00	456.68	19.62%
	93	U.M.F. No. 11	VSG	Estudio	208		-	2.40	499.20		-	4.00	832.00		-		-		-	4.00	832.00	332.80	-40.00%
Part 6	93	U.M.F. No. 11	subtotal		55,202		-		811,187.18		-		1,444,516.60		-		-		-		1,511,987.00	700,799.82	-46.35%
7	1	U.M.F. No. 15	Ácido Úrico	Estudio	321		-		-	50.00	16,050.00		-		-		-		-	48.00	15,408.00	642.00	4.17%
	2	U.M.F. No. 15	Albumina	Estudio	45		-		-	60.00	2,700.00		-		-		-		-	55.00	2,530.00	230.00	9.09%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV		CELIA CASILLAS ESQUIVEL		EUGENIO JIMENEZ PEREZ		LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC		LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA		REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ		SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL		INVESTIGACION DE MERCADO IM 050			
						Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	Precio unitario ofertado	Importe Máximo	P.U.E.	Importe	Var $	Var %
	3	U.M.F. No. 15	Amiba en Fresco	Estudio	14		-		-	65.00	910.00		-		-		-		-	60.00	840.00	70.00	8.33%
	4	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Directa	Estudio	124		-		-	90.00	11,160.00		-		-		-		-	81.00	10,044.00	1,116.00	11.11%
	5	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Total	Estudio	124		-		-	90.00	11,160.00		-		-		-		-	81.00	10,044.00	1,116.00	11.11%
	6	U.M.F. No. 15	Biometría de Rutina	Estudio	37		-		-	100.00	3,700.00		-		-		-		-	95.00	3,515.00	185.00	5.26%
	7	U.M.F. No. 15	Biometría Hemática	Estudio	872		-		-	100.00	87,200.00		-		-		-		-	95.00	82,840.00	4,360.00	5.26%
	8	U.M.F. No. 15	Colesterol	Estudio	496		-		-	50.00	24,800.00		-		-		-		-	48.00	23,808.00	992.00	4.17%
	9	U.M.F. No. 15	Creatinina	Estudio	643		-		-	50.00	32,150.00		-		-		-		-	48.00	30,864.00	1,286.00	4.17%
	10	U.M.F. No. 15	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hr	Estudio	18		-		-	152.00	2,850.00		-		-		-		-	152.00	2,850.00	-	0.00%
	11	U.M.F. No. 15	Eosinofilia Nasal	Estudio	8		-		-	65.00	520.00		-		-		-		-	60.00	480.00	40.00	8.33%
	12	U.M.F. No. 15	Espermatobioscopia	Estudio	4		-		-	250.00	1,000.00		-		-		-		-	230.00	920.00	80.00	8.70%
	13	U.M.F. No. 15	Examen General De Orina	Estudio	699		-		-	80.00	55,920.00		-		-		-		-	78.00	54,522.00	1,398.00	2.56%
	14	U.M.F. No. 15	Factor Reumatoide	Estudio	61		-		-	90.00	5,490.00		-		-		-		-	88.00	5,368.00	122.00	2.27%
	15	U.M.F. No. 15	Fosfatasa Alcalina	Estudio	116		-		-	70.00	8,120.00		-		-		-		-	65.00	7,540.00	580.00	7.69%
	16	U.M.F. No. 15	Frotis De Exudados	Estudio	2		-		-	70.00	140.00		-		-		-		-	60.00	120.00	20.00	16.67%
	17	U.M.F. No. 15	Glucosa	Estudio	872		-		-	50.00	43,600.00		-		-		-		-	48.00	41,856.00	1,744.00	4.17%
	18	U.M.F. No. 15	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	38		-		-	50.00	1,900.00		-		-		-		-	50.00	1,900.00	-	0.00%
	19	U.M.F. No. 15	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	496		-		-	380.00	188,240.00		-		-		-		-	350.00	174,300.00	14,340.00	8.57%
	20	U.M.F. No. 15	Inr	Estudio	83		-		-	45.00	3,735.00		-		-		-		-	50.00	4,150.00	- 415.00	-10.00%
	21	U.M.F. No. 15	Plaquetas	Estudio	14		-		-	55.00	770.00		-		-		-		-	50.00	700.00	70.00	10.00%
	22	U.M.F. No. 15	Proteina C Reactiva	Estudio	47		-		-	90.00	4,230.00		-		-		-		-	80.00	3,760.00	470.00	12.50%
	23	U.M.F. No. 15	Proteinas Totales	Estudio	9		-		-	55.00	495.00		-		-		-		-	50.00	450.00	45.00	10.00%
	24	U.M.F. No. 15	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25		-		-	130.00	3,250.00		-		-		-		-	110.00	2,750.00	500.00	18.18%
	25	U.M.F. No. 15	Relación Alb/Glo	Estudio	2		-		-	65.00	130.00		-		-		-		-	51.00	102.00	28.00	27.45%
	26	U.M.F. No. 15	Reacciones Febriles	Estudio	72		-		-	95.00	6,840.00		-		-		-		-	80.00	5,760.00	1,080.00	18.75%
	27	U.M.F. No. 15	Tgo (Ast)	Estudio	124		-		-	70.00	8,680.00		-		-		-		-	62.00	7,688.00	992.00	12.90%
	28	U.M.F. No. 15	Tgp (Alt)	Estudio	124		-		-	70.00	8,680.00		-		-		-		-	62.00	7,688.00	992.00	12.90%
	29	U.M.F. No. 15	TP	Estudio	295		-		-	80.00	23,600.00		-		-		-		-	70.00	20,650.00	2,950.00	14.29%
	30	U.M.F. No. 15	TPT	Estudio	295		-		-	80.00	23,600.00		-		-		-		-	70.00	20,650.00	2,950.00	14.29%
	31	U.M.F. No. 15	Triglicéridos	Estudio	780		-		-	60.00	46,800.00		-		-		-		-	50.00	39,000.00	7,800.00	20.00%
	32	U.M.F. No. 15	Urea	Estudio	625		-		-	55.00	34,375.00		-		-		-		-	48.00	30,000.00	4,375.00	14.58%
	33	U.M.F. No. 15	V.D.L.R.	Estudio	16		-		-	70.00	1,120.00		-		-		-		-	65.00	1,040.00	80.00	7.69%
	34	U.M.F. No. 15	V.I.H.	Estudio	3		-		-	170.00	510.00		-		-		-		-	140.00	420.00	90.00	21.43%
	35	U.M.F. No. 15	Velocidad de Sedimentos	Estudio	69		-		-	80.00	4,140.00		-		-		-		-	55.00	3,795.00	345.00	9.09%
Part 7	35	U.M.F. No. 15	subtotal		7,577		-		-		989,825.00		-		-		-		-		918,252.00	51,573.00	8.29%
8	1	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Ácido Úrico	Estudio	437		-		-	40.00	17,480.00		-		-		-	44.00	19,228.00	46.00	20,102.00	- 874.00	-4.35%
	2	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Albumina	Estudio	66		-		-	42.00	2,772.00		-		-		-	50.00	3,300.00	52.50	3,465.00	- 165.00	-4.76%
	3	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Antiestreptolisinas	Estudio	6		-		-	40.00	240.00		-		-		-	40.00	240.00	60.00	360.00	- 120.00	-33.33%
	4	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	25		-		-	58.00	1,450.00		-		-		-	60.00	1,500.00	70.50	1,762.50	- 262.50	-14.58%
	5	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Biometría De Rutina	Estudio	639		-		-	50.00	31,950.00		-		-		-	50.00	31,950.00	72.50	46,327.50	- 14,377.50	-31.03%
	6	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Biometría Hematica Completo	Estudio	681		-		-	70.00	47,670.00		-		-		-	60.00	40,860.00	77.50	52,777.50	- 11,917.50	-22.58%
	7	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Colestarol	Estudio	627		-		-	41.00	25,707.00		-		-		-	44.00	27,588.00	46.00	28,842.00	- 1,254.00	-4.35%
	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Creatinina	Estudio	6		-		-	41.00	246.00		-		-		-	44.00	264.00	46.00	276.00	- 12.00	-4.35%
	9	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Depuracion De Creatinina	Estudio	16		-		-	95.00	1,520.00		-		-		-	100.00	1,600.00	125.00	2,000.00	- 400.00	-20.00%
	10	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Eosinofilia Nasal	Estudio	16		-		-	45.00	720.00		-		-		-	50.00	800.00	55.00	880.00	- 80.00	-9.09%
	11	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Examen General De Orina	Estudio	647		-		-	58.00	37,526.00		-		-		-	60.00	38,820.00	69.00	44,643.00	- 5,823.00	-13.04%
	12	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Factor Reumatoide	Estudio	36		-		-	57.00	2,052.00		-		-		-	60.00	2,160.00	70.00	2,520.00	- 360.00	-14.29%
	13	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Fosfatasa Alcalina	Estudio	106		-		-	48.00	5,088.00		-		-		-	50.00	5,300.00	57.50	6,095.00	- 795.00	-13.04%
	14	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Glucosa	Estudio	779		-		-	41.00	31,939.00		-		-		-	44.00	34,276.00	46.00	35,834.00	- 1,558.00	-4.35%
	15	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	83		-		-	37.00	3,071.00		-		-		-	40.00	3,320.00	45.00	3,735.00	- 415.00	-11.11%
	16	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	INR	Estudio	82		-		-	38.00	3,116.00		-		-		-	40.00	3,280.00	45.00	3,690.00	- 410.00	-11.11%
	17	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Plaquetas	Estudio	348		-		-	30.00	10,440.00		-		-		-	30.00	10,440.00	40.00	13,920.00	- 3,480.00	-25.00%
	18	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteina C Reactiva	Estudio	60		-		-	42.00	2,520.00		-		-		-	45.00	2,700.00	62.50	3,750.00	- 1,050.00	-28.00%
	19	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteinas Totales	Estudio	51		-		-	38.00	1,938.00		-		-		-	40.00	2,040.00	45.00	2,295.00	- 255.00	-11.11%
	20	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25		-		-	95.00	2,375.00		-		-		-	105.00	2,625.00	107.50	2,687.50	- 62.50	-2.33%
	21	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Reacciones Febriles	Estudio	34		-		-	75.00	2,550.00		-		-		-	80.00	2,720.00	80.00	2,720.00	-	0.00%
	22	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.O.	Estudio	126		-		-	45.00	5,670.00		-		-		-	50.00	6,300.00	56.00	7,056.00	- 756.00	-10.71%
	23	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.P.	Estudio	126		-		-	45.00	5,670.00		-		-		-	50.00	6,300.00	56.00	7,056.00	- 756.00	-10.71%
	24	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo De Protombina	Estudio	155		-		-	45.00	6,975.00		-		-		-	50.00	7,750.00	60.00	9,300.00	- 1,550.00	-16.67%
	25	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	154		-		-	45.00	6,930.00		-		-		-	50.00	7,700.00	60.00	9,240.00	- 1,540.00	-16.67%
	26	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Triglicéridos	Estudio	676		-		-	43.00	29,068.00		-		-		-	45.00	30,420.00	47.50	32,110.00	- 1,690.00	-5.26%
	27	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Urea	Estudio	483		-		-	42.00	20,286.00		-		-		-	45.00	21,735.00	48.50	22,459.50	- 724.50	-3.23%
	28	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	V.D.L.R.	Estudio	25		-		-	40.00	1,000.00		-		-		-	45.00	1,125.00	55.00	1,375.00	- 250.00	-18.18%
	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Velocidad De Sedimentos	Estudio	54		-		-	30.00	1,620.00		-		-		-	35.00	1,890.00	42.50	2,295.00	- 405.00	-17.65%
Part 8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	subtotal		5,965		-		-		-		-		-		-		-		318,231.00	369,572.50	- 51,342.50	-13.89%
					98,587	Subtotal		Subtotal	811,187.18	Subtotal	668,625.00	Subtotal		Subtotal	327,582.87	Subtotal	1,892,164.58	Subtotal	318,231.00	Subtotal	6,077,727.93		
						IVA	-	IVA	129,789.95	IVA	107,140.00	IVA	-	IVA	52,413.29	IVA	302,746.33	IVA	50,916.96	IVA	972,436.42		
						Total	-	Total	940,977.13	Total	775,765.00	Total	-	Total	379,996.13	Total	2,194,910.91	Total	369,147.96	Total	7,050,164.05		
																				Total a adjudicar	4,016,790.63	4,910,272.55	- 891,481.92	-18.16%

Elaboró
C. María De Los Angeles Mercado Vega
Líder de Proyectos C

Revisó
Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga
Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Autorizó
Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Antes de Impuestos
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV	1	1,002,113.00
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL	1,2,3,4 y 6	4,441,614.56
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ	7 y 8	979,265.00
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC	6	1,444,916.00
5	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA	5	327,582.87
6	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ	2, 3 y 4	1,892,164.58
7	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL	8	318,231.00

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día **24 de marzo de 2025** a las **11:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:50** horas centro del día **05 de marzo de 2025.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **81** páginas (56 páginas de las propuestas económicas y 21 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.075/2025

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.071/2025

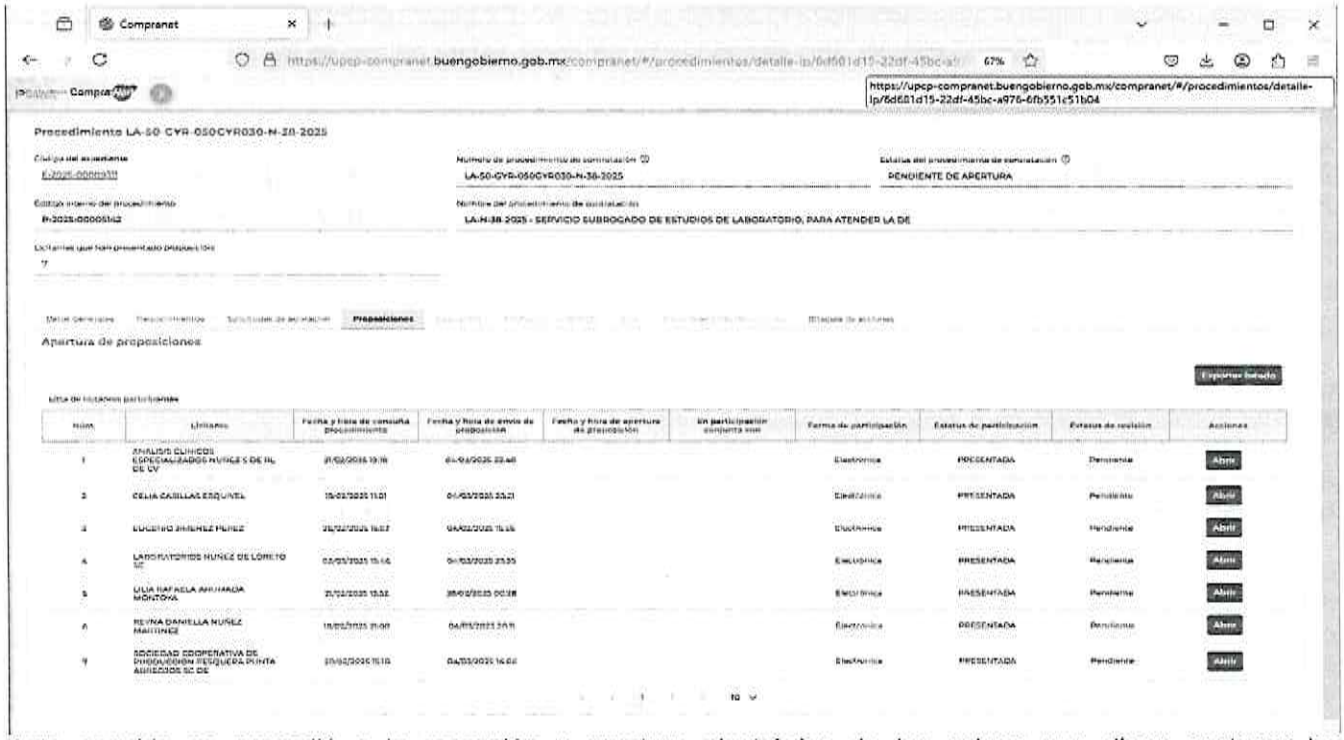
POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.072/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.



Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la **documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de** conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la **descarga de las proposiciones.**

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 05 de marzo de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 05 de marzo de 2025 y consulta 05 de marzo de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, el Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **05 de marzo de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	ANALISIS CLINICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV
2	CELIA CASILLAS ESQUIVEL
3	EUGENIO JIMENEZ PEREZ
4	LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO SC
5	LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
6	REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ
7	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS SC DE RL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeto y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez. el confianza DESDE 1977

Análisis Clínicos Especializados Núñez
RFC: ACE170710N37
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**			Fecha: **3-03-2025**
Razón Social : **Análisis Clínicos Especializados Núñez S de RL de CV**			Domicilio: Ignacio Altamirano #2155
Núm. Proveedor IMSS: **00000153184**			RFC: **ACE-170710-N37**
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro	**Pequeña**	Mediana
Localidad: **La Paz, Baja California Sur**			

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	466,983.00	1,167,455.08

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
1	1	HGZ+MF No. 1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	23	63.99	1,471.77
	2	HGZ+MF No. 1	Acido Folico	Estudio	8	85.99	687.92
	3	HGZ+MF No. 1	Ácido Láctico	Estudio	6	55.95	335.70
	4	HGZ+MF No. 1	Acido Piruvico	Estudio	6	430.55	2,583.30
	5	HGZ+MF No. 1	Acido Vanilmandélico	Estudio	11	350.99	3,860.89
	6	HGZ+MF No. 1	Ácidos Orgánicos	Estudio	6	3,500.00	21,000.00
	7	HGZ+MF No. 1	Adenosindeaminasa	Estudio	6	95.50	573.00
	8	HGZ+MF No. 1	Adrenalina En Plasma	Estudio	1	709.55	709.55
	9	HGZ+MF No. 1	Aldolasa	Estudio	8	115.75	926.00
	10	HGZ+MF No. 1	Aldosterona en Suero	Estudio	24	125.55	3,013.20
	11	HGZ+MF No. 1	Alfa Anti-Tripsina	Estudio	6	230.77	1,384.62
	12	HGZ+MF No. 1	Aluminio	Estudio	3	205.55	616.65
	13	HGZ+MF No. 1	Amonio En Plasma	Estudio	25	47.99	1,199.75
	14	HGZ+MF No. 1	Androstenediona	Estudio	17	50.88	864.96
	15	HGZ+MF No. 1	Anfetaminas	Estudio	6	25.00	150.00
	16	HGZ+MF No. 1	Anitrombina III	Estudio	11	85.10	936.10

17	HGZ+MF No. 1	Anti Centromero	Estudio	4	99.99	399.96
18	HGZ+MF No. 1	Anti Glutaminas	Estudio	1	201.10	201.10
19	HGZ+MF No. 1	Anti LA	Estudio	58	95.66	5,548.28
20	HGZ+MF No. 1	Anti Mitocondriales	Estudio	32	101.87	3,259.84
21	HGZ+MF No. 1	Anti Musculo Liso	Estudio	14	95.45	1,336.30
22	HGZ+MF No. 1	Anti NRNP	Estudio	25	93.33	2,333.25
23	HGZ+MF No. 1	Anti Ro	Estudio	58	95.66	5,548.28
24	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti SCL70	Estudio	70	87.77	6,143.90
25	HGZ+MF No. 1	Anticoagulante Lúpico	Estudio	56	88.89	4,977.84
26	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-endomisio	Estudio	4	202.88	811.52
27	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG e IgM)	Estudio	8	60.99	487.92
28	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	4	3,000.00	12,000.00
29	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Cardiolipinas	Estudio	74	50.22	3,716.28
30	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas LE	Estudio	17	32.99	560.83
31	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas Pancreaticas	Estudio	4	150.33	601.32
32	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Neutrofilo (Anca)	Estudio	34	110.10	3,743.40
33	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Coccidiodes IgM e IgG	Estudio	20	671.99	13,439.80
34	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Colinesterasa	Estudio	8	101.99	815.92
35	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Criptococos Neoformans	Estudio	1	1,200.00	1,200.00
36	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Descarboxilasa,Acido Glutamico (Anti Gad 65)	Estudio	6	600.00	3,600.00
37	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Dna	Estudio	90	57.99	5,219.10
38	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	Estudio	56	50.44	2,824.64
39	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antigliadina	Estudio	4	241.99	967.96
40	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Hepatitis D, E , No A, No B	Estudio	1	800.00	800.00
41	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes I IgG E IgM	Estudio	17	90.77	1,543.09
42	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Herpes II IgG E Igm	Estudio	17	90.77	1,543.09
43	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Heterófilos	Estudio	3	89.99	269.97
44	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgG	Estudio	4	500.00	2,000.00
45	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgM	Estudio	4	500.00	2,000.00
46	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Insulina	Estudio	20	295.88	5,917.60
47	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Isslotes De Langerhans	Estudio	4	158.98	635.92
48	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Jo-1 (Polimiositis)	Estudio	11	83.99	923.89
49	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Membrana Basal Glomerular	Estudio	14	300.00	4,200.00

50	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicoplasma	Estudio	1	100.00	100.00
51	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicrosomal	Estudio	11	67.85	746.35
52	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Mononucleosis IgM	Estudio	6	100.66	603.96
53	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Musk	Estudio	3	4,600.00	13,800.00
54	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	120	80.55	9,666.00
55	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antipeptido Ciclico Citrulinados	Estudio	64	92.55	5,923.20
56	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Peroxidasa	Estudio	11	51.88	570.68
57	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Plaquetas	Estudio	6	1,000.00	6,000.00
58	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Receptores Acetilcolina	Estudio	4	400.00	1,600.00
59	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rna	Estudio	17	501.15	8,519.55
60	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rotavirus	Estudio	8	330.77	2,646.16
61	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgG)	Estudio	3	201.77	605.31
62	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgM)	Estudio	3	205.55	616.65
63	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Smith	Estudio	108	56.95	6,150.60
64	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tiroglobulinas Totales	Estudio	36	69.98	2,519.28
65	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antitiroideos.	Estudio	6	110.00	660.00
66	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Toxocara (IgG e IgM)	Estudio	4	118.88	475.52
67	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Transglutaminasa	Estudio	4	205.16	820.64
68	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	Estudio	1	79.88	79.88
69	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Descarboxilasa	Estudio	1	429.99	429.99
70	HGZ+MF No. 1	Antígeno Aviario	Estudio	1	4,500.00	4,500.00
71	HGZ+MF No. 1	Antigeno De Histocompatibilidad	Estudio	3	1,800.00	5,400.00
72	HGZ+MF No. 1	Antigeno P24	Estudio	8	100.00	800.00
73	HGZ+MF No. 1	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	14	40.55	567.70
74	HGZ+MF No. 1	Antígeno Prostático Específico Libre (PSA libre)	Estudio	6	50.96	305.76
75	HGZ+MF No. 1	Arsénico	Estudio	3	201.77	605.31
76	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgA	Estudio	11	225.00	2,475.00
77	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgG	Estudio	14	365.99	5,123.86
78	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgM	Estudio	16	275.95	4,415.20
79	HGZ+MF No. 1	Azucares Reductores En Heces	Estudio	11	10.55	116.05
80	HGZ+MF No. 1	Bandas Oligoclonales	Estudio	11	1,810.00	19,910.00
81	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	14	296.55	4,151.70
82	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Microglobulina	Estudio	17	117.55	1,998.35
83	HGZ+MF No. 1	Biperidino	Estudio	1	100.00	100.00

84	HGZ+MF No. 1	Cadena Kappa Y Lamda	Estudio	11	200.15	2,201.65
85	HGZ+MF No. 1	Cadmio	Estudio	1	184.99	184.99
86	HGZ+MF No. 1	Calcio Ionizado	Estudio	11	40.55	446.05
87	HGZ+MF No. 1	Calcitonina	Estudio	25	135.99	3,399.75
88	HGZ+MF No. 1	Captación De Hierro	Estudio	14	25.00	350.00
89	HGZ+MF No. 1	Carga Viral De Poliomavirus Bk Plasmático	Estudio	1	775.00	775.00
90	HGZ+MF No. 1	Carga Viral Hepatitis C	Estudio	11	500.00	5,500.00
91	HGZ+MF No. 1	Carga Viral HIV	Estudio	188	400.00	75,200.00
92	HGZ+MF No. 1	Cariotipo	Estudio	9	2,000.00	18,000.00
93	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Sangre Periférica Molecular	Estudio	4	2,000.00	8,000.00
94	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Médula Ósea	Estudio	6	750.00	4,500.00
95	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Orina/24 Hrs	Estudio	17	1,160.00	19,720.00
96	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Plasma	Estudio	8	1,500.00	12,000.00
97	HGZ+MF No. 1	Cetoesteroides En Orina 24 Hrs	Estudio	8	400.00	3,200.00
98	HGZ+MF No. 1	CH-50	Estudio	20	143.33	2,866.60
99	HGZ+MF No. 1	Ciclosporina	Estudio	36	230.00	8,280.00
100	HGZ+MF No. 1	Cistatina C	Estudio	4	107.55	430.20
101	HGZ+MF No. 1	Citrato En Orina	Estudio	8	155.00	1,240.00
102	HGZ+MF No. 1	Clamidia	Estudio	8	155.45	1,243.60
103	HGZ+MF No. 1	Clonazepan	Estudio	11	710.55	7,816.05
104	HGZ+MF No. 1	Cobalto	Estudio	4	188.55	754.20
105	HGZ+MF No. 1	Cobre	Estudio	4	205.55	822.20
106	HGZ+MF No. 1	Colinesterasa	Estudio	3	62.55	187.65
107	HGZ+MF No. 1	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	4	330.66	1,322.64
108	HGZ+MF No. 1	Complemento C1	Estudio	4	218.55	874.20
109	HGZ+MF No. 1	Complemento C2	Estudio	8	1,350.00	10,800.00
110	HGZ+MF No. 1	Cortisol	Estudio	70	55.97	3,917.90
111	HGZ+MF No. 1	Cortisol Urinario	Estudio	4	55.97	223.88
112	HGZ+MF No. 1	Crioglobulinas	Estudio	1	50.10	50.10
113	HGZ+MF No. 1	Cromosoma Filadelfia	Estudio	2	1,900.00	3,800.00
114	HGZ+MF No. 1	Cuantificación de Oxalatos en Orina	Estudio	8	201.88	1,615.04
115	HGZ+MF No. 1	Cultivos Diversos	Estudio	14	100.00	1,400.00
116	HGZ+MF No. 1	Dehidroepiandrosteneidiona Sulfato	Estudio	11	82.55	908.05
117	HGZ+MF No. 1	Dehidrotestosterona	Estudio	11	85.88	944.68

118	HGZ+MF No. 1	Dimero D	Estudio	44	185.00	8,140.00
119	HGZ+MF No. 1	D-Xilosa	Estudio	1	140.55	140.55
120	HGZ+MF No. 1	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	11	495.00	5,445.00
121	HGZ+MF No. 1	Electroferesis De Proteinas	Estudio	25	256.00	6,400.00
122	HGZ+MF No. 1	Electrolitos En Sudor	Estudio	6	50.15	300.90
123	HGZ+MF No. 1	Enfermedad Mínima Residual	Estudio	1	1,200.00	1,200.00
124	HGZ+MF No. 1	Epinefrina (adrenalina)	Estudio	1	503.55	503.55
125	HGZ+MF No. 1	Epinefrina En Orina	Estudio	1	677.85	677.85
126	HGZ+MF No. 1	Epstein Barr carpside IgG e IgM	Estudio	36	144.86	5,214.96
127	HGZ+MF No. 1	Factor **II** De La Coagulación	Estudio	4	280.11	1,120.44
128	HGZ+MF No. 1	Factor **III** De La Coagulación	Estudio	4	110.00	440.00
129	HGZ+MF No. 1	Factor **IV** De La Coagulación	Estudio	1	42.55	42.55
130	HGZ+MF No. 1	Factor **V** De La Coagulación	Estudio	6	122.22	733.32
131	HGZ+MF No. 1	Factor **VII** De La Coagulación	Estudio	4	150.55	602.20
132	HGZ+MF No. 1	Factor **VIII** De La Coagulación	Estudio	25	82.22	2,055.50
133	HGZ+MF No. 1	Factor **IX** De la Coagulación	Estudio	14	82.22	1,151.08
134	HGZ+MF No. 1	Factor **X** De La Coagulación	Estudio	8	92.55	740.40
135	HGZ+MF No. 1	Factor **XI** De Coagulación	Estudio	8	125.98	1,007.84
136	HGZ+MF No. 1	Factor **XII** De Coagulación	Estudio	20	101.55	2,031.00
137	HGZ+MF No. 1	Fenilalanina Cuantificada en suero o plasma	Estudio	1	90.00	90.00
138	HGZ+MF No. 1	Ferritina	Estudio	44	53.55	2,356.20
139	HGZ+MF No. 1	Fibrinogeno	Estudio	27	70.12	1,893.24
140	HGZ+MF No. 1	Fosfata Ácida Total	Estudio	3	39.55	118.65
141	HGZ+MF No. 1	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	6	130.55	783.30
142	HGZ+MF No. 1	Fta-Abs Treponema	Estudio	27	80.55	2,174.85
143	HGZ+MF No. 1	Galactomananos	Estudio	1	915.00	915.00
144	HGZ+MF No. 1	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	Estudio	6	98.55	591.30
145	HGZ+MF No. 1	Galactosa En Suero o Plasma. Cuantificada	Estudio	3	107.10	321.30
146	HGZ+MF No. 1	Gastrina	Estudio	8	203.55	1,628.40
147	HGZ+MF No. 1	Genotipo de Hepatitis C	Estudio	2	1,850.00	3,700.00
148	HGZ+MF No. 1	Genotipo de HIV	Estudio	2	3,500.00	7,000.00
149	HGZ+MF No. 1	Glucosa 6 Fosfato	Estudio	8	155.00	1,240.00
150	HGZ+MF No. 1	Gota Gruesa	Estudio	4	30.00	120.00
151	HGZ+MF No. 1	Helicobacter Pilory	Estudio	8	115.55	924.40

152	HGZ+MF No. 1	Hemolisis Con Inhibina	Estudio	1	205.15	205.15
153	HGZ+MF No. 1	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	3	75.15	225.45
154	HGZ+MF No. 1	HGC Cuantificación	Estudio	3	79.55	238.65
155	HGZ+MF No. 1	Hierro Sérico	Estudio	3	35.98	107.94
156	HGZ+MF No. 1	Histoplama	Estudio	6	600.00	3,600.00
157	HGZ+MF No. 1	Hla-B27	Estudio	17	600.00	10,200.00
158	HGZ+MF No. 1	Homocisteina	Estudio	8	140.00	1,120.00
159	HGZ+MF No. 1	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	64	71.55	4,579.20
160	HGZ+MF No. 1	Hormona De Crecimiento	Estudio	78	71.66	5,589.48
161	HGZ+MF No. 1	Identificación Y Antibiograma De M.O. Exigentes.	Estudio	17	150.00	2,550.00
162	HGZ+MF No. 1	Identificación de COVID-19 por RT-PCR a partir de muestas faringeas (exudados o lavados) incluye insumos.	Estudio	8	200.00	1,600.00
163	HGZ+MF No. 1	IgD	Estudio	11	355.00	3,905.00
164	HGZ+MF No. 1	Inhibidores Del Factor VIII	Estudio	8	1,400.00	11,200.00
165	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Hemoglobina	Estudio	8	2,500.00	20,000.00
166	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Medula Osea	Estudio	10	2,500.00	25,000.00
167	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo Para HPN	Estudio	3	2,400.00	7,200.00
168	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Orina	Estudio	4	350.00	1,400.00
169	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	4	350.00	1,400.00
170	HGZ+MF No. 1	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	4	975.00	3,900.00
171	HGZ+MF No. 1	Insulina Serica	Estudio	32	43.99	1,407.68
172	HGZ+MF No. 1	Interferon Gamma	Estudio	3	1,200.00	3,600.00
173	HGZ+MF No. 1	Lactato	Estudio	6	55.44	332.64
174	HGZ+MF No. 1	Lamotrigina	Estudio	11	1,070.00	11,770.00
175	HGZ+MF No. 1	Leptospira	Estudio	6	450.00	2,700.00
176	HGZ+MF No. 1	Levotiracepam	Estudio	8	890.00	7,120.00
177	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 3	Estudio	11	495.00	5,445.00
178	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 4, CD 8, CD4/CD8	Estudio	188	460.00	86,480.00
179	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 16	Estudio	14	495.00	6,930.00
180	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 19	Estudio	3	495.00	1,485.00
181	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 25	Estudio	3	495.00	1,485.00
182	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD26 u otros, cada uno	Estudio	11	495.00	5,445.00
183	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD56	Estudio	11	495.00	5,445.00

184	HGZ+MF No. 1	Lipasa	Estudio	1	40.10	40.10
185	HGZ+MF No. 1	Litio	Estudio	44	65.55	2,884.20
186	HGZ+MF No. 1	LKM	Estudio	8	170.55	1,364.40
187	HGZ+MF No. 1	Mercurio	Estudio	4	205.55	822.20
188	HGZ+MF No. 1	Metanefrinas (Orina /24 Horas)	Estudio	25	660.00	16,500.00
189	HGZ+MF No. 1	Metionina	Estudio	1	195.55	195.55
190	HGZ+MF No. 1	Metrotexate	Estudio	8	676.00	5,408.00
191	HGZ+MF No. 1	Mioglobina	Estudio	4	144.99	579.96
192	HGZ+MF No. 1	Monotest	Estudio	11	80.55	886.05
193	HGZ+MF No. 1	Niveles de Enzima Angiotensina	Estudio	1	415.00	415.00
194	HGZ+MF No. 1	Niveles séricos de micofenolato	Estudio	1	850.00	850.00
195	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina en Plasma	Estudio	8	500.00	4,000.00
196	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina En Orina	Estudio	1	500.00	500.00
197	HGZ+MF No. 1	Oxcarbamacepina	Estudio	1	605.15	605.15
198	HGZ+MF No. 1	Oxitocina	Estudio	1	579.75	579.75
199	HGZ+MF No. 1	Paratohormona	Estudio	56	90.55	5,070.80
200	HGZ+MF No. 1	Parvo Virus B-19,Igg E Igm	Estudio	8	850.00	6,800.00
201	HGZ+MF No. 1	PCR En Líquido pleural Para TB	Estudio	1	615.00	615.00
202	HGZ+MF No. 1	PCR de Adenovirus	Estudio	1	1,650.00	1,650.00
203	HGZ+MF No. 1	PCR En Sangre Para TB	Estudio	1	800.00	800.00
204	HGZ+MF No. 1	PCR Para Citomegalovirus (Cuantitativo)	Estudio	1	950.00	950.00
205	HGZ+MF No. 1	PCR Para Hepatitis C	Estudio	11	650.00	7,150.00
206	HGZ+MF No. 1	PCR Para HIV	Estudio	8	650.00	5,200.00
207	HGZ+MF No. 1	PCR para TB	Estudio	8	800.00	6,400.00
208	HGZ+MF No. 1	PCR Para Toxoplasma	Estudio	1	1,115.00	1,115.00
209	HGZ+MF No. 1	PCR Para Virus Cocksakie	Estudio	1	1,750.00	1,750.00
210	HGZ+MF No. 1	Peptido "C"	Estudio	17	71.15	1,209.55
211	HGZ+MF No. 1	Perfil Androgénico	Estudio	6	350.55	2,103.30
212	HGZ+MF No. 1	Perfil De Hierro (Incluye: Hierro Serico, Ferritina, Captación De Hierro)	Estudio	16	100.55	1,608.80
213	HGZ+MF No. 1	Perfil Toxicológico (Antidoping 5)	Estudio	11	80.10	881.10
214	HGZ+MF No. 1	Plomo En Sangre	Estudio	6	210.55	1,263.30
215	HGZ+MF No. 1	Primidona	Estudio	8	460.00	3,680.00
216	HGZ+MF No. 1	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	20	495.00	9,900.00

	217	HGZ+MF No. 1	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	20	610.00	12,200.00
	218	HGZ+MF No. 1	Proteina Basica De Mielina	Estudio	3	1,750.00	5,250.00
	219	HGZ+MF No. 1	Proteína De Bence Jones	Estudio	8	51.15	409.20
	220	HGZ+MF No. 1	Protroponina	Estudio	8	150.23	1,201.84
	221	HGZ+MF No. 1	Prueba Cruzada Para Trasplante	Estudio	4	2,500.00	10,000.00
	222	HGZ+MF No. 1	Prueba De Ham	Estudio	1	150.15	150.15
	223	HGZ+MF No. 1	Renina	Estudio	44	400.00	17,600.00
	224	HGZ+MF No. 1	Ristocestina	Estudio	1	545.00	545.00
	225	HGZ+MF No. 1	Rotavirus Antígeno En Heces	Estudio	14	70.55	987.70
	226	HGZ+MF No. 1	Sat - 2 Mercaptoetanol	Estudio	4	180.88	723.52
	227	HGZ+MF No. 1	Sirolimus	Estudio	8	670.00	5,360.00
	228	HGZ+MF No. 1	Somatomedina C	Estudio	82	83.55	6,851.10
	229	HGZ+MF No. 1	Sudan III	Estudio	1	71.11	71.11
	230	HGZ+MF No. 1	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	17	62.55	1,063.35
	231	HGZ+MF No. 1	Tamiz Ampliado	Estudio	6	822.00	4,932.00
	232	HGZ+MF No. 1	Testosterona Libre	Estudio	17	99.55	1,692.35
	233	HGZ+MF No. 1	Tiroglobulina	Estudio	51	90.33	4,606.83
	234	HGZ+MF No. 1	Tirosina cuantificada en suero o plasma	Estudio	4	700.00	2,800.00
	235	HGZ+MF No. 1	Topiramato	Estudio	11	599.56	6,595.11
	236	HGZ+MF No. 1	Tracolimus	Estudio	14	395.00	5,530.00
	237	HGZ+MF No. 1	Transferrina	Estudio	11	47.55	523.05
	238	HGZ+MF No. 1	Traslocación Genética	Estudio	1	3,350.00	3,350.00
	239	HGZ+MF No. 1	Trifluoperazina	Estudio	6	200.00	1,200.00
	240	HGZ+MF No. 1	Troponina	Estudio	17	85.55	1,454.35
	241	HGZ+MF No. 1	Varicela Zoster	Estudio	6	995.55	5,973.30
	242	HGZ+MF No. 1	Vasopresina	Estudio	6	1,000.00	6,000.00
	243	HGZ+MF No. 1	Vigabatrina	Estudio	4	1,600.00	6,400.00
	244	HGZ+MF No. 1	Vitamina B12	Estudio	36	84.55	3,043.80
	245	HGZ+MF No. 1	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	8	157.99	1,263.92
	246	HGZ+MF No. 1	Von Willebrand	Estudio	12	510.55	6,126.60
	247	HGZ+MF No. 1	Western Blot De HIV	Estudio	21	1,100.00	23,100.00
Part 1	**247**	**HGZ+MF No. 1**	**Subtotal**			**120,732.32**	**1,002,113.00**
					I.V.A.	**19,317.17**	**160,338.08**
					Total	**140,049.49**	**1,162,451.08**

Precio Total de la Licitación SIN IVA:

Cantidad Máxima: $ 1,002,113.00 (Un millón dos mil ciento trece pesos 00/100 MN).

Precio Total de la Licitación CON IVA:

Cantidad Máxima: $1,162,451.08 (Un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 08/100 MN).

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (01 DE ENERO 2024 A 31 DE DICIEMBRE 2024).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Q.F.B. RAMÓN ANSURIO NÚÑEZ FRANCO

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

6.4 – Propuesta económica.

Partida 1: HGZ+MF No. 1 La Paz.

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA
PACAL

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Licitación Pública Nacional Núm. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.	Fecha 03 de marzo de 2025.
Razón Social: **Celia Casillas Esquivel.**	Domicilio: [redacted]
Núm. Proveedor IMSS: 0000128391.	RFC: CAEC730803E76.
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro / Pequeña X / Mediana / Grande
Localidad: La Paz, Baja California Sur, México.	

Clave CUCOP+: 33901.0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	466,983.00	1,167,455.08
			Subtotal	466,983.00	1,167,455.08
			IVA	74,717.28	186,792.81
			Total	541,700.28	1,354,247.89

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
1	1	HGZ+MF No. 1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANALISIS)	Estudio	23	42.33	973.59
	2	HGZ+MF No. 1	Acido Fólico	Estudio	8	47.80	382.40
	3	HGZ+MF No. 1	Acido Lactico	Estudio	6	220.40	1,322.40
	4	HGZ+MF No. 1	Acido Pirúvico	Estudio	6	986.00	5,916.00
	5	HGZ+MF No. 1	Acido Vanilmandelico	Estudio	11	719.20	7,911.20
	6	HGZ+MF No. 1	Acidos Orgánicos	Estudio	8	3,050.00	10,300.00
	7	HGZ+MF No. 1	Adenosindesaminasa	Estudio	6	50.43	302.58
	8	HGZ+MF No. 1	Adrenalina En Plasma	Estudio	1	209.90	209.90
	9	HGZ+MF No. 1	Aldolasa	Estudio	8	105.56	844.48
	10	HGZ+MF No. 1	Aldosterona en Suero	Estudio	24	330.60	7,934.40
	11	HGZ+MF No. 1	Alfa Anti-Tripsina	Estudio	6	312.04	1,872.24
	12	HGZ+MF No. 1	Aluminio	Estudio	3	300.44	901.32
	13	HGZ+MF No. 1	Amonio En Plasma	Estudio	25	24.08	602.00
	14	HGZ+MF No. 1	Androstenediona	Estudio	17	48.40	822.80
	15	HGZ+MF No. 1	Anfetaminas	Estudio	8	13.16	78.96
	16	HGZ+MF No. 1	Antitrombina III	Estudio	11	235.48	2,590.28
	17	HGZ+MF No. 1	Anti Centrómero	Estudio	4	50.14	200.56
	18	HGZ+MF No. 1	Anti Glutaminas	Estudio	1	771.40	771.40
	19	HGZ+MF No. 1	Anti LA	Estudio	58	50.14	2,908.12
	20	HGZ+MF No. 1	Anti Mitocondriales	Estudio	32	286.52	9,168.64
	21	HGZ+MF No. 1	Anti Musculo Liso	Estudio	14	254.04	3,556.56
	22	HGZ+MF No. 1	Anti NRNP	Estudio	25	50.14	1,253.50
	23	HGZ+MF No. 1	Anti Ro	Estudio	58	50.14	2,908.12
	24	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti SCL70	Estudio	70	50.14	3,509.80
	25	HGZ+MF No. 1	Anticoagulante Lupico	Estudio	58	46.29	2,684.24
	26	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-endomisio	Estudio	4	372.36	1,489.44
	27	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG e IgM)	Estudio	8	112.52	900.16
	28	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	4	2,500.00	10,000.00
	29	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Cardiolipinas	Estudio	74	103.53	7,661.22
	30	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas LE	Estudio	17	33.84	571.69
	31	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas Pancreaticas	Estudio	4	261.00	1,044.00
	32	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Neutrofilo (Anca)	Estudio	34	207.88	7,067.92
	33	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Coronavirus IgM e IgG	Estudio	20	966.28	19,325.60
	34	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Colinesterasa	Estudio	8	8.53	68.24
	35	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoneuronales Neoformans	Estudio	1	1,054.44	1,054.44
	36	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Descarboxilasa Acido Glutamico (Anti Gad 65)	Estudio	6	574.20	3,445.20
	37	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Dna	Estudio	90	46.67	4,200.30
	38	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	Estudio	58	103.53	5,797.68
	39	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antigliadina	Estudio	4	520.84	2,083.36
	40	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Hepatitis D, E , No A, No B	Estudio	1	100.00	100.00

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]
Cuauhtémoc esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

SADAT LABORATORIOS

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Solicitada	Precio unitario	Importe Máximo
		LABORATORIO INTEGRADO A PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD) PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA				

41	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Herpes I IgG E IgM	Estudio	17	141.90	2,412.30
42	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Herpes II IgG E Igm	Estudio	17	142.00	2,414.00
43	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Heterófilos	Estudio	3	112.52	337.56
44	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Histoplasmosis IgG	Estudio	4	780.68	3,122.72
45	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Histoplasmosis IgM	Estudio	4	780.68	3,122.72
46	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Insulina	Estudio	20	272.60	5,452.00
47	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Islotes De Langerhans	Estudio	4	261.00	1,044.00
48	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Jo-1 (Polimiositis)	Estudio	11	50.15	551.65
49	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Membrana Basal Glomerular	Estudio	14	430.36	6,025.04
50	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicoplasma	Estudio	1	418.76	418.76
51	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antimicrosomal	Estudio	11	71.82	790.02
52	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Mononucleosis IgM	Estudio	6	156.60	939.60
53	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Musk	Estudio	3	4,454.40	13,363.20
54	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	120	50.14	6,016.80
55	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antipeptido Ciclico Citrulinados	Estudio	64	140.10	8,966.40
56	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Peroxidasa	Estudio	11	71.82	790.02
57	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Plaquetas	Estudio	6	1,019.64	6,117.84
58	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti Receptores Acetilcolina	Estudio	4	458.20	1,832.80
59	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rna	Estudio	17	660.04	11,220.68
60	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Rotavirus	Estudio	8	4,320.44	34,563.52
61	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgG)	Estudio	3	221.56	664.68
62	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Sarampion (IgM)	Estudio	3	270.28	810.84
63	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Smith	Estudio	108	50.15	5,416.20
64	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tiroglobulinas Totales	Estudio	36	71.82	2,585.52
65	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antitroideos	Estudio	6	143.61	861.78
66	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Toxocara (IgG e IgM)	Estudio	4	251.72	1,006.88
67	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Transglutaminasa	Estudio	4	771.40	3,085.60
68	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	Estudio	1	151.96	151.96
69	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Descarboxilasa	Estudio	1	574.20	574.20
70	HGZ+MF No. 1	Antigeno Ayuno	Estudio	1	4,164.40	4,164.40
71	HGZ+MF No. 1	Antigeno De Histocompatibilidad	Estudio	3	802.72	2,408.16
72	HGZ+MF No. 1	Antigeno P24	Estudio	8	61.88	495.04
73	HGZ+MF No. 1	Antigeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	14	97.63	1,366.82
74	HGZ+MF No. 1	Antigeno Prostatico Especifico Libre (PSA libre)	Estudio	6	55.73	334.38
75	HGZ+MF No. 1	Arsenico	Estudio	3	351.48	1,054.44
76	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgA	Estudio	11	665.00	7,315.00
77	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgG	Estudio	14	350.00	4,900.00
78	HGZ+MF No. 1	Aspergillus Sp IgM	Estudio	16	350.00	5,600.00
79	HGZ+MF No. 1	Azucares Reductores En Heces	Estudio	11	1.22	13.42
80	HGZ+MF No. 1	Bandas Oligoclonales	Estudio	11	2,494.00	27,434.00
81	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Glucoproteina	Estudio	14	699.48	9,792.72
82	HGZ+MF No. 1	Beta 2 Microglobulina	Estudio	17	16.87	286.79
83	HGZ+MF No. 1	Bipendino	Estudio	1	1,000.00	1,000.00
84	HGZ+MF No. 1	Cadena Kappa Y Lamda	Estudio	11	569.56	6,265.16
85	HGZ+MF No. 1	Cadmio	Estudio	1	277.24	277.24
86	HGZ+MF No. 1	Calcio Ionizado	Estudio	11	47.56	523.16
87	HGZ+MF No. 1	Calcitonina	Estudio	25	223.88	5,597.00
88	HGZ+MF No. 1	Captación De Hierro	Estudio	14	22.81	319.34
89	HGZ+MF No. 1	Carga Viral De Poliomavirus Bk Plasmático	Estudio	1	857.24	857.24
90	HGZ+MF No. 1	Carga Viral Hepatita C	Estudio	11	600.00	6,600.00
91	HGZ+MF No. 1	Carga Viral HIV	Estudio	188	395.85	74,419.80
92	HGZ+MF No. 1	Cariotipo	Estudio	9	2,075.24	18,677.16
93	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Sangre Perifèrica Molecular	Estudio	4	2,075.24	8,300.96
94	HGZ+MF No. 1	Cariotipo En Medula Ósea	Estudio	6	2,239.96	13,439.76
95	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Orina'24 Hrs	Estudio	17	2,578.68	43,837.56
96	HGZ+MF No. 1	Catecolaminas En Plasma	Estudio	8	2,144.84	17,158.72
97	HGZ+MF No. 1	Cetoesteroides En Orina 24 Hrs	Estudio	8	336.40	2,691.20
98	HGZ+MF No. 1	CH-50	Estudio	20	258.68	5,173.60
99	HGZ+MF No. 1	Ciclosporina	Estudio	36	435.00	15,660.00
100	HGZ+MF No. 1	Cistatina C	Estudio	4	80.25	321.00
101	HGZ+MF No. 1	Citrato En Orina	Estudio	8	119.48	955.84
102	HGZ+MF No. 1	Clamidia	Estudio	8	44.10	352.80
103	HGZ+MF No. 1	Clonazepan	Estudio	11	583.49	6,419.28
104	HGZ+MF No. 1	Cobalto	Estudio	4	356.12	1,424.48

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C. [redacted]
Cel. [redacted]
Cuauhtemoc esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

SADAT LABORATORIOS

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACION PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Clave	Descripción	Tipo	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario Cotizado	Importe Máximo
105	HGZ+MF No. 1	Cobre	Estudio	4	314.36	1,257.44
106	HGZ+MF No. 1	Colinesterasa	Estudio	3	8.53	25.59
107	HGZ+MF No. 1	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	4	346.84	1,387.36
108	HGZ+MF No. 1	Complemento C1	Estudio	4	516.20	2,064.80
109	HGZ+MF No. 1	Complemento C2	Estudio	8	2,099.60	16,796.80
110	HGZ+MF No. 1	Cortisol	Estudio	70	30.45	2,131.50
111	HGZ+MF No. 1	Cortisol Urinario	Estudio	4	30.45	121.80
112	HGZ+MF No. 1	Crioglobulinas	Estudio	1	80.04	80.04
113	HGZ+MF No. 1	Cromosoma Filadelfia	Estudio	2	1,469.72	2,939.44
114	HGZ+MF No. 1	Cuantificación de Oxalatos en Orina	Estudio	8	451.24	3,609.92
115	HGZ+MF No. 1	Cultivos Diversos	Estudio	14	45.07	630.98
116	HGZ+MF No. 1	Dehidroepiandrosteneidona Sulfato	Estudio	11	37.73	415.03
117	HGZ+MF No. 1	Dehidrotestosterona	Estudio	11	59.77	657.47
118	HGZ+MF No. 1	Dimero D	Estudio	44	55.73	2,452.12
119	HGZ+MF No. 1	D-Xilosa	Estudio	1	425.72	425.72
120	HGZ+MF No. 1	Electroforesis De Hemoglobina	Estudio	11	351.48	3,866.28
121	HGZ+MF No. 1	Electroforesis De Proteinas	Estudio	25	168.20	4,205.00
122	HGZ+MF No. 1	Electrolitos En Sudor	Estudio	6	77.47	464.82
123	HGZ+MF No. 1	Enfermedad Mínima Residual	Estudio	1	2,026.52	2,026.52
124	HGZ+MF No. 1	Epinefrina (adrenalina)	Estudio	1	344.52	344.52
125	HGZ+MF No. 1	Epinefrina En Orina	Estudio	1	344.52	344.52
126	HGZ+MF No. 1	Epstein Barr carpside IgG e IgM	Estudio	36	233.20	8,395.20
127	HGZ+MF No. 1	Factor II De La Coagulación	Estudio	4	339.88	1,359.52
128	HGZ+MF No. 1	Factor III De La Coagulación	Estudio	4	5.73	22.92
129	HGZ+MF No. 1	Factor IV De La Coagulación	Estudio	1	1.22	1.22
130	HGZ+MF No. 1	Factor V De La Coagulación	Estudio	6	316.68	1,900.08
131	HGZ+MF No. 1	Factor VII De La Coagulación	Estudio	4	226.20	904.80
132	HGZ+MF No. 1	Factor VIII De La Coagulación	Estudio	25	284.20	7,105.00
133	HGZ+MF No. 1	Factor IX De La Coagulación	Estudio	14	254.04	3,556.56
134	HGZ+MF No. 1	Factor X De La Coagulación	Estudio	8	281.88	2,255.04
135	HGZ+MF No. 1	Factor XI De Coagulación	Estudio	8	288.84	2,310.72
136	HGZ+MF No. 1	Factor XII De Coagulación	Estudio	20	332.92	6,658.40
137	HGZ+MF No. 1	Fenilalanina Cuantificada en suero o plasma	Estudio	1	61.48	61.48
138	HGZ+MF No. 1	Femina	Estudio	44	44.92	1,976.48
139	HGZ+MF No. 1	Fibrinogeno	Estudio	27	9.80	264.60
140	HGZ+MF No. 1	Fosfata Acida Total	Estudio	3	42.92	128.76
141	HGZ+MF No. 1	Frotis En Sangre Periferica	Estudio	6	200.00	1,200.00
142	HGZ+MF No. 1	Fta Abs Treponema	Estudio	27	249.40	6,733.80
143	HGZ+MF No. 1	Galactomananos	Estudio	1	634.52	634.52
144	HGZ+MF No. 1	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	Estudio	6	63.90	383.88
145	HGZ+MF No. 1	Galactosa En Suero o Plasma Cuantificada	Estudio	3	634.52	1,903.56
146	HGZ+MF No. 1	Gastrina	Estudio	6	411.80	3,294.40
147	HGZ+MF No. 1	Genotipo de Hepatitis C	Estudio	2	2,761.96	5,523.92
148	HGZ+MF No. 1	Genotipo de HIV	Estudio	2	5,452.00	10,904.00
149	HGZ+MF No. 1	Glucosa 6 Fosfato	Estudio	8	416.44	3,331.52
150	HGZ+MF No. 1	Gota Gruesa	Estudio	4	33.64	134.56
151	HGZ+MF No. 1	Helicobacter Pilory	Estudio	8	87.96	703.68
152	HGZ+MF No. 1	Hemolisis Con Inhibina	Estudio	1	1,237.72	1,237.72
153	HGZ+MF No. 1	Hepatitis A (Igg, E, Igm)	Estudio	3	55.55	166.65
154	HGZ+MF No. 1	HGC Cuantificación	Estudio	3	33.96	101.88
155	HGZ+MF No. 1	Hierro Serico	Estudio	3	3.71	11.13
156	HGZ+MF No. 1	Histoplasma	Estudio	6	780.68	4,684.08
157	HGZ+MF No. 1	Hla-B27	Estudio	17	759.60	12,913.20
158	HGZ+MF No. 1	Homocisteina	Estudio	8	165.68	1,325.44
159	HGZ+MF No. 1	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	64	48.40	3,097.60
160	HGZ+MF No. 1	Hormona De Crecimiento	Estudio	78	48.27	3,765.06
161	HGZ+MF No. 1	Identificación Y Antibiograma De M.O. Exigentes.	Estudio	17	45.07	766.19
162	HGZ+MF No. 1	Identificación de COVID-19 por RT-PCR a partir de muestras faringeas	Estudio	8	580.00	4,640.00
163	HGZ+MF No. 1	IgD	Estudio	11	360.00	3,960.00
164	HGZ+MF No. 1	Inhibidores Del Factor VIII	Estudio	8	1,279.48	10,235.84
165	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Hemoglobina	Estudio	8	4,174.84	33,398.72
166	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo De Medula Osea	Estudio	10	4,084.83	40,848.30
167	HGZ+MF No. 1	Inmunofenotipo Para HPN	Estudio	3	3,246.84	9,740.52
168	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Orina	Estudio	4	569.56	2,278.24

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]
Cuauhtémoc esquina con Independencia Col. Pueblo Nuevo, Tel. 32 24 55 55

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

SADAT LABORATORIOS

LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA DE ALTURA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Clave	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Máxima Solicitada	Precio unitario	Importe Máximo
169	HGZ+MF No. 1	Inmunofijación de Cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	4	569.56	2,278.24
170	HGZ+MF No. 1	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	4	1,031.24	4,124.96
171	HGZ+MF No. 1	Insulina Serica	Estudio	32	45.11	1,443.52
172	HGZ+MF No. 1	Interferon Gamma	Estudio	3	2,046.24	6,138.72
173	HGZ+MF No. 1	Lactato	Estudio	6	121.80	730.80
174	HGZ+MF No. 1	Lamotrigina	Estudio	11	1,131.00	12,441.00
175	HGZ+MF No. 1	Leptospira	Estudio	6	1,373.00	8,238.00
176	HGZ+MF No. 1	Levotiracepam	Estudio	8	1,801.48	14,411.84
177	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 3	Estudio	11	690.00	7,590.00
178	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 4, CD 8, CD4/CD8	Estudio	188	700.00	131,600.00
179	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 16	Estudio	14	1,740.00	24,360.00
180	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 19	Estudio	3	684.40	2,053.20
181	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD 25	Estudio	3	100.00	300.00
182	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD28 u otros, cada uno	Estudio	11	100.00	1,100.00
183	HGZ+MF No. 1	Linfocitos CD56	Estudio	11	100.00	1,100.00
184	HGZ+MF No. 1	Lipasa	Estudio	1	22.09	22.09
185	HGZ+MF No. 1	Litio	Estudio	44	12.02	528.88
186	HGZ+MF No. 1	LKM	Estudio	8	321.32	2,570.56
187	HGZ+MF No. 1	Mercurio	Estudio	4	295.80	1,183.20
188	HGZ+MF No. 1	Metanefrinas (Orina /24 Horas)	Estudio	25	499.96	12,499.00
189	HGZ+MF No. 1	Metanina	Estudio	1	568.40	568.40
190	HGZ+MF No. 1	Metrotexate	Estudio	8	100.00	800.00
191	HGZ+MF No. 1	Mioglobina	Estudio	4	319.00	1,276.00
192	HGZ+MF No. 1	Monetast	Estudio	11	156.80	1,722.80
193	HGZ+MF No. 1	Niveles de Enzima Angiotensina	Estudio	1	544.04	544.04
194	HGZ+MF No. 1	Niveles sericos de micofenolato	Estudio	1	1,161.16	1,161.16
195	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina en Plasma	Estudio	8	263.32	2,106.56
196	HGZ+MF No. 1	Norepinefrina En Orina	Estudio	1	179.80	179.80
197	HGZ+MF No. 1	Oxcarbamazepina	Estudio	1	1,439.56	1,439.56
198	HGZ+MF No. 1	Oxitocina	Estudio	1	5,586.56	5,586.56
199	HGZ+MF No. 1	Paratohormona	Estudio	56	49.54	2,774.24
200	HGZ+MF No. 1	Parvo Virus B-19 Igg E Igm	Estudio	8	590.44	4,723.52
201	HGZ+MF No. 1	PCR En Liquido pleural Para TB	Estudio	1	966.28	966.28
202	HGZ+MF No. 1	PCR de Adenovirus	Estudio	1	2,304.92	2,304.92
203	HGZ+MF No. 1	PCR En Sangre Para TB	Estudio	1	966.28	966.28
204	HGZ+MF No. 1	PCR Para Citomegalovirus (Cuantitativo)	Estudio	1	1,342.12	1,342.12
205	HGZ+MF No. 1	PCR Para Hepatitis C	Estudio	11	1,450.00	15,950.00
206	HGZ+MF No. 1	PCR Para HIV	Estudio	8	1,535.00	12,280.00
207	HGZ+MF No. 1	PCR para TB	Estudio	8	966.28	7,730.24
208	HGZ+MF No. 1	PCR Para Toxoplasma	Estudio	1	2,468.20	2,468.20
209	HGZ+MF No. 1	PCR Para Virus Cocksakie	Estudio	1	1,079.96	1,079.96
210	HGZ+MF No. 1	Peptido "C"	Estudio	17	54.95	934.15
211	HGZ+MF No. 1	Perfil Androgenico	Estudio	6	430.56	2,582.16
212	HGZ+MF No. 1	Perfil De Hierro (Incluye: Hierro Serico, Ferritina, Captación De Hierro	Estudio	16	67.73	1,083.68
213	HGZ+MF No. 1	Perfil Toxicológico (Antidoping 6)	Estudio	11	65.76	723.36
214	HGZ+MF No. 1	Plomo En Sangre	Estudio	6	288.84	1,733.04
215	HGZ+MF No. 1	Primidona	Estudio	8	544.04	4,352.32
216	HGZ+MF No. 1	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	20	690.00	13,800.00
217	HGZ+MF No. 1	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	20	690.00	13,800.00
218	HGZ+MF No. 1	Proteina Basica De Mielina	Estudio	3	1,769.00	5,307.00
219	HGZ+MF No. 1	Proteina De Bence Jones	Estudio	8	56.84	454.72
220	HGZ+MF No. 1	Protroponina	Estudio	8	43.55	348.40
221	HGZ+MF No. 1	Prueba Cruzada Para Transplante	Estudio	4	1,485.96	5,943.84
222	HGZ+MF No. 1	Prueba De Ham	Estudio	1	59.16	59.16
223	HGZ+MF No. 1	Renina	Estudio	44	322.00	14,168.00
224	HGZ+MF No. 1	Ristocestina	Estudio	1	809.65	809.65
225	HGZ+MF No. 1	Rotavirus Antigeno En Heces	Estudio	14	58.00	812.00
226	HGZ+MF No. 1	Sat - 2 Mercaptoetanol	Estudio	4	374.68	1,498.72
227	HGZ+MF No. 1	Sirolimus	Estudio	8	669.32	5,354.56
228	HGZ+MF No. 1	Somatomedina C	Estudio	82	61.38	5,033.16
229	HGZ+MF No. 1	Sudan III	Estudio	1	50.00	50.00
230	HGZ+MF No. 1	Sulfato Ochidroepiandrosterona	Estudio	17	37.74	641.58

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]

Continuación Calz. Heroes de Independencia Col. Pueblo Nuevo La Paz, B.C.S.

5

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

BIO LABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO DE PRUEBAS
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Sub partida	Unidad de medida	Descripción		Cantidad Máxima Solicitada	Precio unitario Cotizado	Importe Máximo
	231	HGZ+MF No. 1	Tamiz Ampliado	Estudio	0	432.68	2,596.08
	232	HGZ+MF No. 1	Testosterona Libre	Estudio	17	63.34	1,076.78
	233	HGZ+MF No. 1	Tiroglobulina	Estudio	51	49.86	2,542.86
	234	HGZ+MF No. 1	Tirotina cuantificada en suero o plasma	Estudio	4	1,073.64	4,294.10
	235	HGZ+MF No. 1	Topiramato	Estudio	11	859.28	9,353.08
	236	HGZ+MF No. 1	Tracolimus	Estudio	14	516.20	7,226.80
	237	HGZ+MF No. 1	Transferrina	Estudio	11	19.10	210.10
	238	HGZ+MF No. 1	Translocación Genética	Estudio	1	2,992.64	2,992.64
	239	HGZ+MF No. 1	Trifluoperazina	Estudio	6	455.00	2,730.00
	240	HGZ+MF No. 1	Troponina	Estudio	17	41.11	698.87
	241	HGZ+MF No. 1	Varicela Zoster	Estudio	5	1,270.20	7,621.20
	242	HGZ+MF No. 1	Vasopresina	Estudio	6	539.40	3,236.40
	243	HGZ+MF No. 1	Vigabatrina	Estudio	4	9,152.40	36,609.60
	244	HGZ+MF No. 1	Vitamina B12	Estudio	30	176.00	5,280.00
	245	HGZ+MF No. 1	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	8	138.66	1,110.88
	246	HGZ+MF No. 1	Von Willebrand	Estudio	12	695.00	8,340.00
	247	HGZ+MF No. 1	Western Blot De HIV	Estudio	21	1,411.72	29,646.12
Part 1	247	HGZ+MF No. 1	Subtotal		3,689	166,419.23	1,323,871.87
			I.V.A.			26,627.08	211,659.50
			Total de la partida			193,046.31	1,534,531.37

El precio total de la presente licitación SIN I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $166,419.23 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diecinueve Pesos 23/100 M.N.)
Cantidad máxima: $1,323,871.87 (un millón trescientos veintidós mil ochocientos setenta y un Pesos 87/100 M.N.)

El precio total de la presente licitación CON I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $193,046.31 (ciento noventa y tres mil cuarenta y seis Pesos 31/100 M.N.)
Cantidad máxima: $1,534,531.37 (un millón quinientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y un Pesos 37/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (01 de abril al 31 de diciembre del año 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Representante Legal

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel [redacted]
Cuauhtemoc esq. Heroes de Independencia Col. Fuerte Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Partida 2: HGSZ+MF No. 2 Ciudad Constitución.

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Anexo número 18 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Licitación Pública Nacional Núm. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.	Fecha 03 de marzo de 2025.
Razón Social Celia Casillas Esquivel.	Domicilio [redacted]
Núm. Proveedor IMSS 0000128381.	RFC CAEC730803E76.
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro | Pequeña X | Mediana | Grande
Localidad La Paz, Baja California Sur, México.	

Clave CUCOP+: 33901-0005

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
1	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.83
			Subtotal	127,660.00	319,148.83
			IVA	20,425.60	51,063.81
			Total	148,085.60	370,212.64

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar unicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
1	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANALISIS)	Estudio	11	42.33	465.63
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antitroglobulina	Estudio	32	71.21	2,278.72
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodermia scl 70	Estudio	16	48.97	783.52
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	24	71.82	1,723.68
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	20	1,120.00	22,400.00
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrolinado	Estudio	5	140.10	700.50
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergilus	Estudio	2	350.00	700.00
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	2	103.53	207.06
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	2	103.53	207.06
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticocciodiodes Inmitis	Estudio	4	1,041.68	4,166.72
	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	4	286.52	1,146.08
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	2	350.32	700.64
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	7	47.80	334.60
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	5	43.34	216.70
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandelico en Orina 24 hrs	Estudio	11	719.20	7,911.20
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindeaminasa	Estudio	4	50.43	201.72
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	4	330.60	1,322.40
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	5	52.25	261.25
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Fresco	Estudio	6	1.22	6.10
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonio	Estudio	2	24.08	48.16
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	20	116.46	2,329.20
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenedione	Estudio	5	48.40	242.00
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	5	49.54	247.70
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	11	55.55	611.05
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	20	13.89	277.80
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	20	22.22	444.40
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	16	55.73	891.68
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	11	46.87	515.37
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	16	233.20	3,731.20
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	18	50.14	902.52
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	18	50.14	902.52
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	18	50.14	902.52
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	12	50.14	601.68
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti Antinucleares	Estudio	12	50.14	601.68
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra Vih	Estudio	24	25.48	611.04
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	5	47.77	238.85
	37	HGSZ+MF No. 2	Antigal	Estudio	18	294.64	5,303.52
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5	16.36	81.80
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	24	16.36	392.64
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	24	93.43	2,242.32
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19 9	Estudio	24	90.00	2,160.00
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca 125	Estudio	24	90.00	2,160.00
	43	HGSZ+MF No. 2	C Anca	Estudio	24	49.63	1,107.12

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C. [redacted]

Col. [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL LABORATORIOS

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACION PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima Garantizada	Precio unitario cotizado	Importe Máximo
44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	2	41.92	83.84
45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	2	193.72	387.44
46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	38	400.00	15,200.00
47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	15	2,144.84	32,172.60
48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	15	1,095.00	16,425.00
49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	5	258.68	1,293.40
50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	2	440.00	880.00
51	HGSZ+MF No. 2	Citologia Exfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	Estudio	12	243.60	2,923.20
52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	5	50.14	250.70
53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	5	50.14	250.70
54	HGSZ+MF No. 2	Citoquimico	Estudio	5	81.61	408.05
55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	5	38.08	190.40
56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	5	583.48	2,917.40
57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	5	12.92	64.60
58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	5	444.28	2,221.40
59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	24	8.53	204.72
60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	12	30.45	365.40
61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	24	30.45	730.80
62	HGSZ+MF No. 2	Cuant.Hormona Gonadotrofina	Estudio	12	33.96	407.52
63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Pentenco	Estudio	5	45.07	225.35
64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	5	45.07	225.35
65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Normales	Estudio	5	45.07	225.35
66	HGSZ+MF No. 2	Detenihydantoina	Estudio	5	168.20	841.00
67	HGSZ+MF No. 2	Dehidroistosterona	Estudio	12	59.77	717.24
68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	5	2.96	14.80
69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	5	19.49	97.45
70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs	Estudio	5	2.96	14.80
71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	2	55.73	111.46
72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	5	40.75	203.75
73	HGSZ+MF No. 2	Factor Viii De La Coagulacion	Estudio	5	284.20	1,421.00
74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	5	281.88	1,409.40
75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	32	168.20	5,382.40
76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	5	97.44	487.20
77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	5	359.60	1,798.00
78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	5	45.07	225.35
79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	5	12.92	64.60
80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	5	3.77	18.85
81	HGSZ+MF No. 2	Gasometria Arterial	Estudio	5	2,500.00	12,500.00
82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	5	5,455.00	27,275.00
83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	24	2.44	58.56
84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	12	362.97	4,355.64
85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	12	59.77	717.24
86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	32	3.71	118.72
87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	12	759.80	9,117.60
88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	12	49.40	592.80
89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	12	49.40	592.80
90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Folículo Estimulantes (Fsh)	Estudio	12	39.80	477.60
91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Luteinizante (Lh)	Estudio	12	39.80	477.60
92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	27	45.72	1,234.44
93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	27	74.30	2,006.10
94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2	4,084.36	8,168.72
95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg Igm Iga)	Estudio	12	92.57	1,110.84
96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	12	45.11	541.32
97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	12	1,135.00	13,620.00
98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos Cd4/Cd8	Estudio	37	696.00	25,752.00
99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	12	22.09	265.08
100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	12	12.92	155.04
101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	26	12.92	335.92
102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	26	93.43	2,429.18
103	HGSZ+MF No. 2	Metanefrina Plasmatica	Estudio	18	580.00	10,440.00
104	HGSZ+MF No. 2	Mentlendato	Estudio	5	1,247.47	6,237.35
105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	2	319.00	638.00
106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	20	242.44	4,848.80
107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	12	1,439.56	17,274.72
108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	24	116.46	2,795.04
109	HGSZ+MF No. 2	Paratohormona	Estudio	20	49.94	998.80
110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	5	1,450.00	7,250.00

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]

Carretera a El Nieto s/n Int. Independencia, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 47274, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

BIO LABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio unitario Ofertado	Importe Máximo
111	HGSZ+MF No. 2	Por Para Hepatits C	Estudio	5	1,450.00	7,250.00
112	HGSZ+MF No. 2	Por Tuberculosis en Espectoracion, en orina	Estudio	39	990.00	38,610.00
113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	5	54.81	274.05
114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	26	196.00	5,096.00
115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	32	21.23	679.36
116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	32	115.71	3,702.72
117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	12	12.92	155.04
118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	5	40.75	203.75
119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	5	45.07	225.35
120	HGSZ+MF No. 2	Proteinas En Orina De 24 Hs	Estudio	5	2.95	14.80
121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	5	4.17	20.85
122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	55	2.84	156.20
123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	11	1.22	13.42
124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	20	322.00	6,440.00
125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	5	670.00	3,350.00
126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	5	12.92	64.60
127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	12	61.38	736.56
128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	5	63.65	318.25
129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	5	35.18	175.90
130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	5	49.86	249.30
131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	5	850.00	4,250.00
132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	5	340.00	1,700.00
133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	5	636.84	3,184.20
134	HGSZ+MF No. 2	Tracolimus	Estudio	5	520.00	2,600.00
135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	5	19.10	95.50
136	HGSZ+MF No. 2	Troponina	Estudio	5	41.42	207.10
137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	39	45.07	1,757.73
138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32	228.52	7,312.64
139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	67	5.23	350.41
140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	20	1,775.06	35,501.20
141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	5	176.00	880.00
142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	24	138.86	3,332.64
Part 1	142	HGSZ+MF No. 2	Subtotal		1,832	44,642.54	455,477.35
			I.V.A.			7,126.81	72,876.38
			Total de la partida			51,869.35	528,353.73

El precio total de la presente licitación SIN I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $44,542.54 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos Pesos 54/100 M.N.)
Cantidad máxima: $455,477.35 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete Pesos 35/100 M.N.)

El precio total de la presente licitación CON I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $51,669.35 (cincuenta y un mil seiscientos sesenta y nueve Pesos 35/100 M.N.)
Cantidad máxima: $528,353.73 (quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta y tres Pesos 73/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (01 de abril al 31 de diciembre del año 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Representante Legal

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]
Costumbres esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Partida 3: HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas.

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA
PACAL

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Licitación Pública Nacional Num.: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.		Fecha: 03 de marzo de 2025.		
Razón Social: Celia Casillas Esquivel.		Domicilio: [redacted]		
Num. Proveedor IMSS: 0000128391.		RFC: CAEC730803E76.		
Teléfonos: [redacted]		Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social:		Micro	Pequeña X	Mediana	Grande
Localidad: La Paz, Baja California Sur, México.				

Clave CUCOP+: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
2	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43
			Subtotal	467,681.00	1,169,202.43
			IVA	74,828.96	187,072.39
			Total	542,509.96	1,356,274.82

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberan considerar unicamente como dato estadistico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Medica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
2	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANAL	Estudio	17	41.52	705.84
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	7	374.68	2,622.76
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	8	43.33	346.64
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	6	43.33	259.98
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	8	294.64	2,357.12
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	8	49.18	393.44
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	5	249.40	1,247.00
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	Estudio	12	228.76	2,745.12
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	8	719.20	5,753.60
	10	HGSZ+MF No. 26	Acido Valproico Igg, Igm	Estudio	33	42.52	1,403.16
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complement	Estudio	12	1,041.68	12,500.16
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igm	Estudio	12	38.48	461.76
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igm	Estudio	12	38.48	461.76
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	13	47.47	617.11
	15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	217	48.60	10,546.20
	16	HGSZ+MF No. 26	Ag Ca 125	Estudio	25	759.60	18,990.00
	17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	7	105.56	738.92
	18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	8	330.60	2,644.80
	19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	12	342.20	4,106.40
	20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	107	50.77	5,432.39
	21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	8	23.63	189.04
	22	HGSZ+MF No. 26	Androstenediona	Estudio	12	47.47	569.64
	23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Total	Estudio	74	54.67	4,045.58
	24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Libre	Estudio	33	54.67	1,804.11
	25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	5	49.18	245.90
	26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	12	49.18	590.16
	27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	17	70.45	1,197.65
	28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolipidos Acs Anti Fosfatidicolina	Estudio	28	101.56	2,843.68
	29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	Estudio	6	650.00	3,900.00
	30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	6	321.32	1,927.92
	31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	12	364.24	4,370.88
	32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	11	286.52	3,151.72
	33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	3	254.04	762.12
	34	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	6	1,120.00	6,720.00
	35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	22	49.18	1,081.96
	36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	42	49.19	2,065.98

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Cel. [redacted]

Cel. [redacted]
Cuauhtémoc esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

SADAT LABORATORIOS

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima a Ofertar	Precio unitario Ofertado	Importe Máximo
		LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD) PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA				

37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	27	101.55	2,742.12
38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg E Igm Citomegalovirus	Estudio	22	141.04	3,102.88
39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg E Igm	Estudio	27	54.49	1,471.23
40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Aspergillus IGG, IGM	Estudio	7	776.00	5,432.00
41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	16	48.04	768.64
42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	8	47.37	378.96
43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	6	2,204.00	13,224.00
44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	159	45.77	7,277.43
45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	13	249.40	3,242.20
46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	29	54.49	1,625.72
47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Péptido Citrulinados	Estudio	12	137.43	1,649.16
48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	7	8.37	58.59
49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	107	49.18	5,262.26
50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia rickettsi IgG/IgM	Estudio	1	1,500.00	1,500.00
51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	26	51.62	1,342.12
52	HGSZ+MF No. 26	Antigeno Para Helcobacter Pilory (Heces)	Estudio	1	95.77	95.77
53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	423	45.00	19,035.00
54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	12	459.00	5,508.00
55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	8	235.48	1,883.84
56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	28	1.20	33.60
57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glucoproteina	Estudio	13	420.00	5,460.00
58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	12	203.00	2,436.00
59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	53	16.05	850.65
60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	53	16.05	850.65
61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	70	90.00	6,300.00
62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19.9	Estudio	88	90.00	7,920.00
63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	88	90.00	7,920.00
64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	6	12.67	76.02
65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	8	223.88	1,791.04
66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	85	87.00	7,395.00
67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijación De Hierro	Estudio	12	47.70	572.40
68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	17	193.72	3,293.24
69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	40	600.00	24,000.00
70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	45	600.00	27,000.00
71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	242	400.00	96,800.00
72	HGSZ+MF No. 26	Cariotipo	Estudio	16	2,239.96	35,839.36
73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	12	1,095.00	13,140.00
74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	12	1,095.00	13,140.00
75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	430	696.00	299,280.00
76	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE	Estudio	17	33.64	571.88
77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	Estudio	23	33.64	773.72
78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	28	440.00	12,320.00
79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	2	78.72	157.44
80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	17	121.80	2,070.60
81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	12	583.48	7,001.76
82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	33	12.67	418.11
83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	1	346.84	346.84
84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem. CH50	Estudio	8	258.88	2,069.44
85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	17	44.21	751.57
86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	22	29.87	657.14
87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	1	80.04	80.04
88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	Estudio	107	16.55	1,770.85
89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	Estudio	322	33.32	10,729.04
90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	16	44.21	707.36
91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	53	44.21	2,343.13
92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefalorraquideo	Estudio	20	44.21	884.20
93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	20	44.21	884.20
94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	20	44.21	884.20
95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	20	44.21	884.20
96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Cateter	Estudio	20	44.21	884.20
97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	20	44.21	884.20
98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	53	44.21	2,343.13

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]

Guadalupe Esq. Reyes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Solicitada	Precio unitario Cotizado	Importe Máximo
99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M Tuberculosis	Estudio	12	302.00	3,624.00
100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	53	65.72	3,483.16
101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	12	44.21	530.52
102	HGSZ+MF No. 26	DFH (Dimetildantoina	Estudio	17	168.20	2,859.40
103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	22	58.63	1,289.86
104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	17	37.02	629.34
105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	6	242.44	1,454.64
106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	12	54.67	656.04
107	HGSZ+MF No. 26	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	6	351.48	2,108.88
108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Sericos Na, Cl, K	Estudio	8	38.00	304.00
109	HGSZ+MF No. 26	Eletroferesis De Proteina En Suero	Estudio	6	168.20	1,009.20
110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Estudio	12	58.55	702.60
111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Estudio	12	65.72	788.64
112	HGSZ+MF No. 26	Factor II De Coagulacion	Estudio	8	339.88	2,719.04
113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	8	3.09	24.72
114	HGSZ+MF No. 26	Factor Vii Coagulación	Estudio	8	226.20	1,809.60
115	HGSZ+MF No. 26	Factor Viii De La Coagulacion	Estudio	6	284.20	2,273.60
116	HGSZ+MF No. 26	Factor Xi De Coagulacion	Estudio	8	288.84	2,310.72
117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	16	220.40	3,526.40
118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	12	9.61	115.32
119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	6	12.67	76.02
120	HGSZ+MF No. 26	Frotis En Sangre Periferica	Estudio	85	200.00	17,000.00
121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	17	249.40	4,239.80
122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	8	5,455.00	43,640.00
123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	22	3.70	81.40
124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	1	416.44	416.44
125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	27	86.28	2,329.56
126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	33	356.06	11,749.98
127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	17	29.16	495.72
128	HGSZ+MF No. 26	Homocisteina	Estudio	1	165.88	165.88
129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	27	47.35	1,278.45
130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	17	30.59	520.03
131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	17	44.85	762.45
132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	17	30.59	520.03
133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	17	30.59	520.03
134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOri	Estudio	11	525.40	5,780.28
135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suer	Estudio	12	569.56	6,834.72
136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	7	1,031.24	7,218.68
137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Senca	Estudio	22	44.25	973.50
138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	22	1,135.00	24,970.00
139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	8	1,696.00	13,564.08
140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	12	21.67	260.04
141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	12	12.67	152.04
142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	6	12.67	76.02
143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	4	580.00	2,320.00
144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	12	156.60	1,879.20
145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	12	490.00	5,880.00
146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	85	114.24	9,710.40
147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag Hcv	Estudio	207	35.42	7,331.94
148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	16	48.60	777.60
149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citomegalovirus	Estudio	4	1,350.00	5,400.00
150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M Tuberculosis	Estudio	6	990.00	5,940.00
151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	1	388.31	388.31
152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	4	1,395.00	5,580.00
153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	12	48.78	561.36
154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	Estudio	53	196.00	10,388.00
155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hemo	Estudio	12	66.44	797.28
156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Troideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	64	110.09	7,045.76
157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	39	340.00	13,260.00
158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	33	12.67	418.11
159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	33	39.97	1,319.01
160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	33	44.07	1,454.31
161	HGSZ+MF No. 26	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	15	490.00	7,350.00

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.[redacted]

Cel [redacted]
Domicilio: Esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

BIOLABORATORIOS SADAT

Partida	Clave partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
		LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD) PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA				CALIDAD CERTIFICADO	
	162	HGSZ+MF No. 26	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	13	490.00	6,370.00
	163	HGSZ+MF No. 26	Proteina De Bence Jones	Estudio	6	56.84	341.04
	164	HGSZ+MF No. 26	Proteinas En Orina De 24 Hrs	Estudio	85	2.91	247.35
	165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	33	1.44	47.52
	166	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	15	321.32	4,819.80
	167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	16	2.79	44.64
	168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	16	68.35	1,093.60
	169	HGSZ+MF No. 26	Sirolimus	Estudio	22	670.00	14,740.00
	170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	40	12.67	506.80
	171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	6	60.21	361.26
	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	22	34.51	759.22
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	17	62.43	1,061.31
	174	HGSZ+MF No. 26	Tireoglobulina	Estudio	8	48.91	391.28
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	7	850.00	5,950.00
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	12	520.00	6,240.00
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	12	18.74	224.88
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	16	42.72	683.52
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	139	44.21	6,145.19
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	6	136.21	817.26
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	1	136.21	136.21
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	3	600.00	1,800.00
Part 2	182	HGSZ+MF No. 26	Subtotal		5,763	51,778.91	1,106,267.54
			I.V.A.			8,284.63	177,002.81
			Total de la partida			60,063.54	1,283,270.35

El precio total de la presente licitación SIN I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $51,778.91 (cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho Pesos 91/100 M.N.)
Cantidad máxima: $1,106,267.54 (un millón ciento seis mil doscientos sesenta y siete Pesos 54/100 M.N.)

El precio total de la presente licitación CON I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $60,063.54 (sesenta mil sesenta y tres Pesos 54/100 M.N.)
Cantidad máxima: $1,283,270.35 (un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta Pesos 35/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (01 de abril al 31 de diciembre del año 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Partida 4: HGSZ No. 38 San José del Cabo.

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Licitación Publica Nacional Num: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.	Fecha: 03 de marzo de 2025.
Razón Social: **Celia Casillas Esquivel.**	Domicilio: [redacted]
Num. Proveedor IMSS: 0000128391.	RFC: CAEC730803E76.
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social:	Micro | Pequeña X | Mediana | Grande
Localidad: **La Paz, Baja California Sur, México.**	

Clave CUCOP*: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
3	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71
			Subtotal	305,903.00	764,755.71
			IVA	48,944.48	122,360.91
			Total	354,847.48	887,116.62

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
3	1	HGSZ No. 38	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANAL	Estudio	10	41.52	415.20
	2	HGSZ No. 38	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	28	321.32	8,996.96
	3	HGSZ No. 38	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	31	254.04	7,875.24
	4	HGSZ No. 38	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	34	49.18	1,672.12
	5	HGSZ No. 38	Ac Anti Tiroides	Estudio	37	140.90	5,213.30
	6	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	28	29.59	828.52
	7	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	28	43.48	1,217.44
	8	HGSZ No. 38	Ac Antihelicobacter Pilory	Estudio	16	86.28	1,380.48
	9	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ameba (Sierameb)	Estudio	3	182.12	546.36
	10	HGSZ No. 38	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	29	286.52	8,309.08
	11	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	39	49.18	1,918.02
	12	HGSZ No. 38	Acetilcolina O	Estudio	9	646.12	5,815.08
	13	HGSZ No. 38	Acido Folico	Estudio	9	46.89	422.01
	14	HGSZ No. 38	Acido Vanil Mandelico	Estudio	8	719.20	5,753.60
	15	HGSZ No. 38	Acs Antirubeola Igg E Igm	Estudio	27	559.12	15,096.24
	16	HGSZ No. 38	ACTH	Estudio	8	47.47	379.76
	17	HGSZ No. 38	Adenosindesaminasa	Estudio	96	49.47	4,749.06
	18	HGSZ No. 38	Aldolasa Serica	Estudio	9	109.56	990.04
	19	HGSZ No. 38	Aldosterona	Estudio	10	330.60	3,306.00
	20	HGSZ No. 38	Alfafeto Proteina	Estudio	81	51.25	4,151.25
	21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	40	89.69	3,587.60
	22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	40	114.24	4,569.60
	23	HGSZ No. 38	Androstenedione	Estudio	10	47.47	474.70
	24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	37	101.56	3,757.72
	25	HGSZ No. 38	Ant. Ant Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	Estudio	31	292.32	9,061.92
	26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	66	45.78	3,021.48
	27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Sol 70	Estudio	29	48.04	1,393.16
	28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	39	49.19	1,918.41
	29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	6	943.08	5,658.48
	30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	4	203.00	812.00
	31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	89	49.18	4,377.02
	32	HGSZ No. 38	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	65	48.80	4,276.80
	33	HGSZ No. 38	Anti Coagulante Lupico	Estudio	20	47.37	947.40
	34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	8	757.48	6,059.84
	35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	14	49.18	688.52
	36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	8	1,019.64	8,157.12
	37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	27	51.62	1,393.74

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

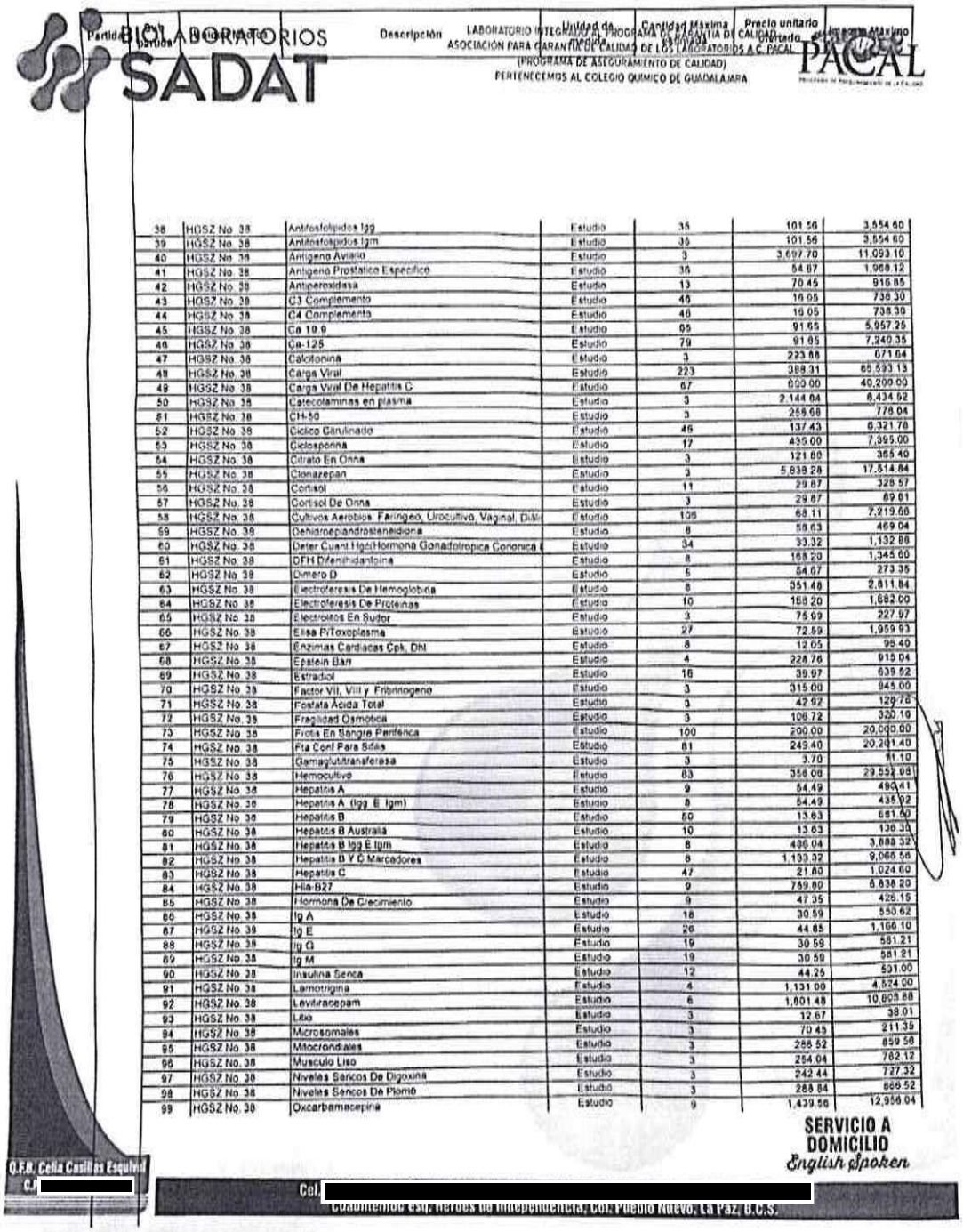
Col. [redacted]

Continuemos este Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23079, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025



38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	35	101.56	3,554.60
39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	35	101.56	3,554.60
40	HGSZ No. 38	Antigeno Aviario	Estudio	3	3,697.70	11,093.10
41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	35	54.67	1,968.12
42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	13	70.45	916.85
43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	46	16.05	738.30
44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	46	16.05	738.30
45	HGSZ No. 38	Ca 19.9	Estudio	65	91.65	5,957.25
46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	79	91.65	7,240.35
47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	3	223.68	671.04
48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	223	388.31	86,593.13
49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	67	600.00	40,200.00
50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	3	2,144.64	6,434.52
51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	3	259.68	778.04
52	HGSZ No. 38	Ciclico Carulinado	Estudio	46	137.43	6,321.78
53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	17	435.00	7,395.00
54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	3	121.80	365.40
55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	3	5,838.28	17,514.84
56	HGSZ No. 38	Cortisol	Estudio	11	29.87	328.57
57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	3	29.87	89.61
58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios Faringeo, Urocultivo, Vaginal, Dilli	Estudio	106	68.11	7,219.66
59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteneidiona	Estudio	6	59.63	469.04
60	HGSZ No. 38	Deter Cuant Hgs/Hormona Gonadotropica Coronica (	Estudio	34	33.32	1,132.88
61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoina	Estudio	8	168.20	1,345.60
62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	5	54.67	273.35
63	HGSZ No. 38	Electroforesis De Hemoglobina	Estudio	8	351.48	2,811.84
64	HGSZ No. 38	Electroforesis De Proteinas	Estudio	10	168.20	1,682.00
65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	3	75.99	227.97
66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	27	72.59	1,959.93
67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, DH	Estudio	8	12.05	96.40
68	HGSZ No. 38	Epstein Barr	Estudio	4	228.76	915.04
69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	16	39.97	639.52
70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	Estudio	3	315.00	945.00
71	HGSZ No. 38	Fosfata Acida Total	Estudio	3	42.92	128.76
72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	3	106.72	320.16
73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periferica	Estudio	100	200.00	20,000.00
74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sifilis	Estudio	81	249.40	20,201.40
75	HGSZ No. 38	Gamaglutitransferasa	Estudio	3	3.70	11.10
76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	83	356.08	29,552.98
77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	9	54.49	490.41
78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	8	54.49	435.92
79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	50	13.63	681.50
80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	10	13.63	136.30
81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	8	486.04	3,888.32
82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	8	1,133.32	9,066.56
83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	47	21.80	1,024.60
84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	9	769.80	6,928.20
85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	9	47.35	426.15
86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	18	30.59	550.62
87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	26	44.65	1,160.10
88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	19	30.59	581.21
89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	19	30.59	581.21
90	HGSZ No. 38	Insulina Senca	Estudio	12	44.25	531.00
91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	4	1,131.00	4,524.00
92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	6	1,801.48	10,808.88
93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	3	12.67	38.01
94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	3	70.45	211.35
95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	3	286.52	859.56
96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	3	254.04	762.12
97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	3	242.44	727.32
98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	3	288.84	866.52
99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	9	1,439.56	12,956.04

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

BIO LABORATORIOS SADAT

Partida	Clave	Descripción		Unidad de medida	Cantidad Máxima Mínima	Precio unitario ofertado	Importe Máximo ofertado
		LABORATORIO INTEGRADO A PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD) PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA					
	100	HGSZ No. 38	Paratehormona	Estudio	6	48.60	291.60
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	6	1,682.00	10,092.00
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	6	966.28	5,797.68
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	20	442.12	8,842.40
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	66	66.44	4,385.04
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	37	110.09	4,073.33
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	148	340.00	50,320.00
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	210	696.00	146,160.00
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	11	39.97	439.67
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	10	44.07	440.70
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	10	676.28	6,762.80
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	3	671.64	2,014.92
	112	HGSZ No. 38	Proteina De Bence Jones	Estudio	6	56.84	341.04
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	6	669.32	4,015.92
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	6	60.21	361.26
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	6	37.02	222.12
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	6	66.12	396.72
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	18	48.91	880.38
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	9	850.29	7,652.52
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	4	516.20	2,064.80
	120	HGSZ No. 38	Treponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	11	42.72	469.92
Part 3	120	HGSZ No. 38	Subtotal		3,245	41,475.85	745,810.62
			I.V.A.			6,635.14	119,329.70
			Total de la partida			48,111.99	865,140.32

El precio total de la presente licitación SIN I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $41,475.85 (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco Pesos 85/100 M.N.)
Cantidad maxima: $745,810.62 (setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez Pesos 62/100 M.N.)

El precio total de la presente licitación CON I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $48,111.99 (cuarenta y ocho mil ciento once Pesos 99/100 M.N.)
Cantidad máxima: $865,140.32 (ochocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta Pesos 32/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (01 de abril al 31 de diciembre del año 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Partida 6: U.M.F. No. 11 Loreto.

BIOLABORATORIOS SADAT

LABORATORIO INTEGRADO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
ASOCIACIÓN PARA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Pública Nacional Num.: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.	Fecha: 03 de marzo de 2025.
Razón Social: **Celia Casillas Esquivel.**	Domicilio: [redacted]
Núm. Proveedor IMSS: 0000128391.	RFC: CAEC730803E76.
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificacion de la Razon social:	Micro | Pequeña X | Mediana | Grande
Localidad: La Paz, Baja California Sur, México.	

Clave CUCOP+: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
5	93	U.M.F. No. 11 LORETO	Estudio	552,745.00	1,381,861.00
			Subtotal	552,745.00	1,381,861.00
			IVA	88,439.20	221,097.76
			Total	641,184.20	1,602,958.76

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
5	1	U.M.F. No. 11	Acido Urico	Estudio	4,047	2.01	8,134.47
	2	U.M.F. No. 11	Acido Valproico	Estudio	71	49.53	3,516.63
	3	U.M.F. No. 11	Albumina	Estudio	135	1.02	137.70
	4	U.M.F. No. 11	Albumina En Orina	Estudio	43	19.27	828.61
	5	U.M.F. No. 11	Alfafeto Proteina	Estudio	58	59.71	3,463.18
	6	U.M.F. No. 11	Amiba En Fresco	Estudio	43	1.40	60.20
	7	U.M.F. No. 11	Amilasa	Estudio	71	28.79	2,044.09
	8	U.M.F. No. 11	Ant. Anti HIV	Estudio	374	29.10	10,883.40
	9	U.M.F. No. 11	Ant. Ca 19-9	Estudio	28	106.77	2,989.56
	10	U.M.F. No. 11	Ant. Carcinoembrionario	Estudio	58	58.62	3,399.96
	11	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	119	63.48	7,554.12
	12	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis B (Ag. Sup)	Estudio	119	15.87	1,888.53
	13	U.M.F. No. 11	Ant. Hepatitis C	Estudio	119	25.40	3,022.60
	14	U.M.F. No. 11	Ant. Prostático Especifico	Estudio	178	63.69	11,336.82
	15	U.M.F. No. 11	Anti Estreptolisinas	Estudio	178	47.07	8,378.46
	16	U.M.F. No. 11	Anti. Antinucleares	Estudio	58	49.40	2,865.20
	17	U.M.F. No. 11	Antidoping	Estudio	43	60.14	2,586.02
	18	U.M.F. No. 11	Azucares Reductores En Heces	Estudio	43	1.40	60.20
	19	U.M.F. No. 11	Baar C/U	Estudio	466	2.79	1,300.14
	20	U.M.F. No. 11	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	208	14.87	3,092.96
	21	U.M.F. No. 11	Biometría Hemática	Estudio	5,551	16.71	92,757.21
	22	U.M.F. No. 11	Bun	Estudio	58	1.40	81.20
	23	U.M.F. No. 11	C.P.K. Fracción Mb	Estudio	43	31.10	1,337.30
	24	U.M.F. No. 11	C.P.K	Estudio	43	9.50	408.50
	25	U.M.F. No. 11	Ca-125	Estudio	71	106.77	7,580.67
	26	U.M.F. No. 11	Calcio	Estudio	195	1.33	259.35
	27	U.M.F. No. 11	Carbamazepina	Estudio	71	200.40	14,228.40
	28	U.M.F. No. 11	Carga Viral	Estudio	43	390.00	16,770.00
	29	U.M.F. No. 11	Celularidad Liq. Diálisis	Estudio	58	80.40	4,663.20
	30	U.M.F. No. 11	Células LE	Estudio	43	34.80	1,496.40
	31	U.M.F. No. 11	Citomegalovirus	Estudio	43	164.32	7,065.76
	32	U.M.F. No. 11	Citoquimico	Estudio	43	80.40	3,457.20
	33	U.M.F. No. 11	Clonazepan	Estudio	43	603.60	25,954.80
	34	U.M.F. No. 11	Cloro	Estudio	299	12.72	3,803.28
	35	U.M.F. No. 11	Colesterol	Estudio	4,484	1.42	6,367.28

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]
Constitución esq. Héroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SADAT
Q.F.B. CELIA CASILLAS ESQUIVEL
LABORATORIOS

Celia Casillas Esquivel – RFC: CAEC730803E76
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

SADAT LABORATORIOS

Partida | Sub Partida | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Máxima | Precio unitario ofertado | Importe Máximo

LABORATORIO CLÍNICO CON ASOCIACION PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. PACAL
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUIMICO DE GUADALAJARA

PACAL

35	U.M.F. No. 11	Cooms Indirecto	Estudio	28	2.40	67.20
37	U.M.F. No. 11	Coprologico	Estudio	163	21.60	3,520.80
38	U.M.F. No. 11	Coproparasitoscopico	Estudio	374	3.60	1,346.40
39	U.M.F. No. 11	Creatinina	Estudio	3,292	2.40	7,900.80
40	U.M.F. No. 11	Cultivo Faringeo	Estudio	299	68.21	20,394.79
41	U.M.F. No. 11	Cultivo Vaginal	Estudio	195	76.56	14,929.20
42	U.M.F. No. 11	Cultivos Micológicos	Estudio	43	51.51	2,214.93
43	U.M.F. No. 11	Cultivos Normales	Estudio	255	51.51	13,135.05
44	U.M.F. No. 11	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs	Estudio	283	5.00	1,415.00
45	U.M.F. No. 11	Deshidrogenasa Lactica	Estudio	163	4.54	740.02
46	U.M.F. No. 11	Difenilhidantoina	Estudio	58	174.00	10,092.00
47	U.M.F. No. 11	Electrolitos Señcos	Estudio	406	12.72	5,164.32
48	U.M.F. No. 11	Eosinofilos	Estudio	135	2.40	324.00
49	U.M.F. No. 11	Espermatobioscopia	Estudio	58	6.00	348.00
50	U.M.F. No. 11	Examen General De Orina	Estudio	5,391	16.17	87,172.47
51	U.M.F. No. 11	Factor Reumatoide	Estudio	374	4.53	1,694.22
52	U.M.F. No. 11	Fenobarbital	Estudio	43	51.15	2,199.45
53	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Acida	Estudio	58	57.00	3,306.00
54	U.M.F. No. 11	Fosfatasa Alcalina	Estudio	87	3.16	274.92
55	U.M.F. No. 11	Fosforo	Estudio	195	12.72	2,480.40
56	U.M.F. No. 11	GGT	Estudio	43	4.31	185.33
57	U.M.F. No. 11	Globulina	Estudio	119	1.20	142.80
58	U.M.F. No. 11	Glucosa	Estudio	6,281	1.59	9,986.79
59	U.M.F. No. 11	Grupo Sanguineo R H	Estudio	602	2.79	1,679.58
60	U.M.F. No. 11	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	419	52.79	22,119.01
61	U.M.F. No. 11	Ig E	Estudio	163	52.25	8,516.75
62	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina (igg Igm.Iga)	Estudio	43	92.16	3,962.88
63	U.M.F. No. 11	Inmunoglobulina Igd	Estudio	59	360.00	21,240.00
64	U.M.F. No. 11	INR	Estudio	255	6.55	1,670.25
65	U.M.F. No. 11	Magnesio	Estudio	135	12.72	1,717.20
66	U.M.F. No. 11	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	43	106.77	4,591.11
67	U.M.F. No. 11	Metifenidato	Estudio	28	1,260.00	35,280.00
68	U.M.F. No. 11	Perfil De Lipidos HDL y LDL	Estudio	406	53.67	21,790.02
69	U.M.F. No. 11	Perfil Ginecologico	Estudio	208	239.43	49,801.44
70	U.M.F. No. 11	Perfil Tiroideo	Estudio	587	132.24	77,624.88
71	U.M.F. No. 11	Potasio	Estudio	344	12.72	4,376.68
72	U.M.F. No. 11	Prolactina	Estudio	135	51.51	6,953.85
73	U.M.F. No. 11	Proteina C Reactiva	Estudio	344	21.54	7,408.76
74	U.M.F. No. 11	Proteinas En Orina De 24 Hrs	Estudio	71	3.39	240.69
75	U.M.F. No. 11	Proteinas Totales	Estudio	119	1.20	142.80
76	U.M.F. No. 11	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	374	4.77	1,783.98
77	U.M.F. No. 11	Prueba De Tolerancia Glucosa	Estudio	43	47.33	2,035.19
78	U.M.F. No. 11	Pruebas De Funcion Hepatica	Estudio	631	24.27	15,314.37
79	U.M.F. No. 11	Reacciones Febriles	Estudio	344	12.28	4,224.32
80	U.M.F. No. 11	Relación Alb/Glo	Estudio	119	1.20	142.80
81	U.M.F. No. 11	Reticulocitos	Estudio	71	1.40	99.40
82	U.M.F. No. 11	Sangre Oculta En Heces	Estudio	71	17.79	1,263.09
83	U.M.F. No. 11	Sodio	Estudio	374	12.72	4,757.28
84	U.M.F. No. 11	T.G.O.	Estudio	208	3.12	648.96
85	U.M.F. No. 11	T.G.P.	Estudio	208	3.12	648.96
86	U.M.F. No. 11	Testosterona	Estudio	43	40.31	1,729.03
87	U.M.F. No. 11	Tiempo De Protombina	Estudio	1,537	5.95	9,145.15
88	U.M.F. No. 11	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	1,537	3.48	5,348.76
89	U.M.F. No. 11	Trigliceridos	Estudio	4,952	2.58	12,776.16
90	U.M.F. No. 11	Urea	Estudio	3,759	1.40	5,262.60
91	U.M.F. No. 11	Urocultivo	Estudio	406	51.51	20,913.06

SERVICIO A DOMICILIO
English Spoken

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
C.P. [redacted]

Cel. [redacted]
Cuauhtémoc esq. Heroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

BIOLABORATORIOS SADAT

ASOCIACIÓN PARA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS A.C. "PACAL"
(PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD)
PERTENECEMOS AL COLEGIO QUÍMICO DE GUADALAJARA

PACAL

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima a Adquirir	Precio unitario propuesto	Importe total propuesto
	92	U.M.F. No. 11	VDRL	Estudio	466	5.98	2,786.68
	93	U.M.F. No. 11	VSG	Estudio	208	2.40	499.20
Part 8	93	U.M.F. No. 11	Subtotal		66,202	5,770.72	811,187.18
			I.V.A.			923.32	129,789.95
			Total de la partida			6,694.04	940,977.13

El precio total de la presente licitación SIN I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $5,770.72 (cinco mil setecientos setenta Pesos 72/100 M.N.)
Cantidad máxima: $811,187.18 (ochocientos once mil ciento ochenta y siete Pesos 18/100 M.N.)

El precio total de la presente licitación CON I.V.A. es:
Cantidad unitaria: $6,694.04 (seis mil seiscientos noventa y cuatro Pesos 04/100 M.N.)
Cantidad máxima: $940,977.13 (novecientos cuarenta mil novecientos setenta y siete Pesos 13/100 M.N.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (01 de abril al 31 de diciembre del año 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Q.F.B. Celia Casillas Esquivel
Representante Legal

Anexo número 15 (quince)

Formato para propuesta económica

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales d
el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur
con vigencia de contrato a partir del 01 de Abril al 31 diciembre 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica numero:	Fecha: DD-MM-AA		
Razón Social :	Domicilio:		
Núm. Proveedor IMSS:	RFC:		
Teléfonos:	Correo Electrónico		
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana
Localidad:			

Clave CUCOP+: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	466,983.00	1,167,455.08
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.63
26	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43
38	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71
8	38	U.M.F. No. 8 SANTA ROSALIA	Estudio	123,618.00	309,043.47
11	93	U.M.F. No. 11 LORETO	Estudio	552,745.00	1,381,861.00
7	35	U.M.F. No. 15 BAHIA ASUNCIÓN	Estudio	251,979.00	629,946.00
8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMP. No. 17 LA BOCANA Y PUNTA ARENAS IMSS	Estudio	127,293.00	318,231.00
			Subtotal	2,423,862.00	6,059,643.52
			IVA	387,817.92	969,542.96
			Total	2,811,679.92	7,029,186.48

Nota: Las cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará **en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio**

El importe total resultante de los precios unitarios ofertados por la cantidad de servicios es únicamente una referencia que se utilizará para efecto de evaluación.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
7	1	U.M.F. No. 15	Ácido Úrico	Estudio	321	$ 50.00	16,050.00
	2	U.M.F. No. 15	Albumina	Estudio	46	$ 60.00	2,760.00
	3	U.M.F. No. 15	Amiba en Fresco	Estudio	14	$ 65.00	910.00
	4	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Directa	Estudio	124	$ 90.00	11,160.00

Scanned with CamScanner

	5	U.M.F. No. 15	Bilirrubina Total	Estudio	124	$	90.00	11,160.00
	6	U.M.F. No. 15	Biometría de Rutina	Estudio	37	$	100.00	3,700.00
	7	U.M.F. No. 15	Biometría Hemática	Estudio	872	$	100.00	87,200.00
	8	U.M.F. No. 15	Colesterol	Estudio	496	$	50.00	24,800.00
	9	U.M.F. No. 15	Creatinina	Estudio	643	$	50.00	32,150.00
	10	U.M.F. No. 15	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	19	$	150.00	2,850.00
	11	U.M.F. No. 15	Eosinofilia Nasal	Estudio	8	$	65.00	520.00
	12	U.M.F. No. 15	Espermatobioscopia	Estudio	4	$	250.00	1,000.00
	13	U.M.F. No. 15	Examen General De Orina	Estudio	699	$	80.00	55,920.00
	14	U.M.F. No. 15	Factor Reumatoide	Estudio	61	$	90.00	5,490.00
	15	U.M.F. No. 15	Fosfatasa Alcalina	Estudio	116	$	70.00	8,120.00
	16	U.M.F. No. 15	Frotis De Exudados	Estudio	2	$	70.00	140.00
	17	U.M.F. No. 15	Glucosa	Estudio	872	$	50.00	43,600.00
	18	U.M.F. No. 15	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	38	$	50.00	1,900.00
	19	U.M.F. No. 15	Hemoglobina Glicosilada	Estudio	498	$	380.00	189,240.00
	20	U.M.F. No. 15	Inr	Estudio	83	$	45.00	3,735.00
	21	U.M.F. No. 15	Plaquetas	Estudio	14	$	55.00	770.00
	22	U.M.F. No. 15	Proteína C Reactiva	Estudio	47	$	90.00	4,230.00
	23	U.M.F. No. 15	Proteinas Totales	Estudio	9	$	55.00	495.00
	24	U.M.F. No. 15	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25	$	130.00	3,250.00
	25	U.M.F. No. 15	Relación Alb/Glo	Estudio	2	$	65.00	130.00
	26	U.M.F. No. 15	Reacciones Febriles	Estudio	72	$	95.00	6,840.00
	27	U.M.F. No. 15	Tgo (Ast)	Estudio	124	$	70.00	8,680.00
	28	U.M.F. No. 15	Tgp (Alt)	Estudio	124	$	70.00	8,680.00
	29	U.M.F. No. 15	TP	Estudio	295	$	80.00	23,600.00
	30	U.M.F. No. 15	TPT	Estudio	295	$	80.00	23,600.00
	31	U.M.F. No. 15	Triglicéridos	Estudio	780	$	60.00	46,800.00
	32	U.M.F. No. 15	Urea	Estudio	625	$	55.00	34,375.00
	33	U.M.F. No. 15	V.D.L.R.	Estudio	16	$	70.00	1,120.00
	34	U.M.F. No. 15	V.I.H.	Estudio	3	$	170.00	510.00
	35	U.M.F. No. 15	Velocidad de Sedimentos	Estudio	69	$	60.00	4,140.00
Part 7	35	**U.M.F. No. 15**	**subtotal**		7,577			669,625.00
8	1	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Ácido Úrico	Estudio	437	$	40.00	17,480.00
	2	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Albumina	Estudio	66	$	42.00	2,772.00
	3	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Antiestreptolisinas	Estudio	6	$	40.00	240.00
	4	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	25	$	58.00	1,450.00
	5	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Biometría De Rutina	Estudio	639	$	50.00	31,950.00
	6	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Biometría Hematica Completa	Estudio	681	$	70.00	47,670.00
	7	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 1	Colesterol	Estudio	627	$	41.00	25,707.00

Eugenio Juárez P.

Scanned with CamScanner

	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Creatinina	Estudio	6	$	41.00	246.00
	9	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Depuracion De Creatinina	Estudio	16	$	95.00	1,520.00
	10	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Eosinofilia Nasal	Estudio	16	$	45.00	720.00
	11	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Examen General De Orina	Estudio	647	$	58.00	37,526.00
	12	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Factor Reumatoide	Estudio	36	$	57.00	2,052.00
	13	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Fosfatasa Alkalina	Estudio	106	$	48.00	5,088.00
	14	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Glucosa	Estudio	779	$	41.00	31,939.00
	15	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	83	$	37.00	3,071.00
	16	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	INR	Estudio	82	$	38.00	3,116.00
	17	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Plaquetas	Estudio	348	$	30.00	10,440.00
	18	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteína C Reactiva	Estudio	60	$	42.00	2,520.00
	19	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteinas Totales	Estudio	51	$	39.00	1,989.00
	20	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25	$	95.00	2,375.00
	21	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Reacciones Febriles	Estudio	34	$	75.00	2,550.00
	22	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.O.	Estudio	126	$	45.00	5,670.00
	23	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.P.	Estudio	126	$	45.00	5,670.00
	24	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo De Protombina	Estudio	155	$	45.00	6,975.00
	25	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	154	$	45.00	6,930.00
	26	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Triglicéridos	Estudio	676	$	43.00	29,068.00
	27	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Urea	Estudio	483	$	42.00	20,286.00
	28	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	V.D.L.R.	Estudio	25	$	40.00	1,000.00
	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Velocidad De Sedimentos	Estudio	54	$	30.00	1,620.00
Part 8	**29**	**U.M.F. No. 16 Y CAMF No.**	**subtotal**		**6,569**			**309,640.00**
					14,146		**Subtotal**	**979,265.00**
							IVA	156,682.40
							Total	**1,135,947.40**

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Nombre, cargo y firma
del representante legal de la empresa licitante

Scanned with CamScanner

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 15
REQUERIMIENTO SERVICIO DE LABORATORIO SUBROGADO MARZO A DICIEMBRE 2025	LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA UMF 11	FECHA: 05 DE MARZO DEL 2025.
LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO, S.C.	NICOLAS TAMARAL S/N CENTRO CP 23880
NUMERO DE PROVEEDOR DEL IMSS: 79298	RFC: LNL-031016-8C5
TELEFONO [redacted]	CORREO ELECTRONICO: [redacted]
ESTRATIFICACION DE LA RAZON SOCIAL	MICRO
LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR	REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

PARTIDA	SUB PARTIDA	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
6	1	UMF No 11	Ácido Úrico	ESTUDIO	4,047	5.00	20235.0
	2	UMF No 11	Ácido Valproico	ESTUDIO	71	60.00	4260.0
	3	UMF No 11	Albumina	ESTUDIO	135	7.00	945.0
	4	UMF No 11	Albumina en Orina	ESTUDIO	43	7.00	301.0
	5	UMF No 11	Alfafetoproteina	ESTUDIO	58	55.00	3190.0
	6	UMF No 11	Amiba en Fresco	ESTUDIO	43	7.00	301.0
	7	UMF No 11	Amilasa	ESTUDIO	71	35.00	2485.0
	8	UMF No 11	Ant Anti HIV	ESTUDIO	374	30.00	11220.0
	9	UMF No 11	Ant CA 19-9	ESTUDIO	28	55.00	1540.0
	10	UMF No 11	Ant Carcionoembrionario	ESTUDIO	58	55.00	3190.0
	11	UMF No 11	Ant hepatitis A, IGG e IGM	ESTUDIO	119	55.00	6545.0
	12	UMF No 11	Ant Hepatitis B (Ag, Sup)	ESTUDIO	119	55.00	6545.0
	13	UMF No 11	Ant Hepatitis C	ESTUDIO	119	55.00	6545.0
	14	UMF No 11	Ant Prostático Especifico	ESTUDIO	178	60.00	10680.0
	15	UMF No 11	Anti Estreptolisinas	ESTUDIO	178	25.00	4450.0
	16	UMF No 11	Anticuerpos Anti Nucleares	ESTUDIO	58	25.00	1450.0
	17	UMF No 11	Antidoping	ESTUDIO	43	10.00	430.0
	18	UMF No 11	Azúcares Reductores en Heces	ESTUDIO	43	1.00	43.0
	19	UMF No 11	Baar c/u	ESTUDIO	466	10.00	4660.0
	20	UMF No 11	Bilirrubina Bd Bi BT c/U	ESTUDIO	208	10.00	2080.0
	21	UMF No 11	Biometría Hemática	ESTUDIO	5,551	40.00	222040.0
	22	UMF No 11	BUN	ESTUDIO	58	40.00	2320.0
	23	UMF No 11	C.P.K. Fracción MB	ESTUDIO	43	20.00	860.0
	24	UMF No 11	C.P.K.	ESTUDIO	43	20.00	860.0
	25	UMF No 11	CA-125	ESTUDIO	71	95.00	6745.0
	26	UMF No 11	Calcio	ESTUDIO	195	7.00	1365.0
	27	UMF No 11	Carbamazepina	ESTUDIO	71	115.00	8165.0
	28	UMF No 11	Carga Viral para HIV	ESTUDIO	43	1,500.00	64500.0
	29	UMF No 11	Celularidad Liq. Diálisis	ESTUDIO	58	1.00	58.0
	30	UMF No 11	Células LE	ESTUDIO	43	1.00	43.0
	31	UMF No 11	Citomegalovirus	ESTUDIO	43	105.00	4515.0
	32	UMF No 11	Citoquímico	ESTUDIO	43	1.00	43.0
	33	UMF No 11	Clonazepam	ESTUDIO	43	500.00	21500.0
	34	UMF No 11	Cloro	ESTUDIO	299	7.00	2093.0
	35	UMF No 11	Colesterol	ESTUDIO	4,484	6.00	26904.0
	36	UMF No 11	Cooms Indirecto	ESTUDIO	28	25.00	700.0
	37	UMF No 11	Coprológico	ESTUDIO	163	20.00	3260.0
	38	UMF No 11	Coproparasitoscopico	ESTUDIO	374	14.00	5236.0
	39	UMF No 11	Creatinina	ESTUDIO	3,292	5.00	16460.0
	40	UMF No 11	Cultivo Faringeo	ESTUDIO	299	125.00	37375.0
	41	UMF No 11	Cultivo Vaginal	ESTUDIO	195	125.00	24375.0
	42	UMF No 11	Cultivos Micologicos	ESTUDIO	43	1.00	43.0
	43	UMF No 11	Cultivos Normales	ESTUDIO	255	125.00	31875.0
	44	UMF No 11	Depuración de Creatinina en Orina 24 Hrs	ESTUDIO	283	35.00	9905.0
	45	UMF No 11	Deshidrogenasa Láctica	ESTUDIO	163	7.00	1141.0
	46	UMF No 11	Difenilhidantoina	ESTUDIO	58	19.00	1102.0
	47	UMF No 11	Electrolitos Séricos	ESTUDIO	406	44.00	17864.0
	48	UMF No 11	Eosinofilos	ESTUDIO	135	7.00	945.0
	49	UMF No 11	Espermatobioscopia	ESTUDIO	58	20.00	1160.0
	50	UMF No 11	Examen General De Orina	ESTUDIO	5,391	40.00	215640.0
	51	UMF No 11	Factor Reumatoide	ESTUDIO	374	10.00	3740.0
	52	UMF No 11	Fenobarbital	ESTUDIO	43	10.00	430.0
	53	UMF No 11	Fosfatasa Acida	ESTUDIO	58	10.00	580.0
	54	UMF No 11	Fosfatasa Alkalina	ESTUDIO	87	7.00	609.0
	55	UMF No 11	Fosforo	ESTUDIO	195	7.00	1365.0
	56	UMF No 11	G.G.T.	ESTUDIO	43	7.00	301.0
	57	UMF No 11	Globulina	ESTUDIO	119	7.00	833.0
	58	UMF No 11	Glucosa	ESTUDIO	6,281	20.00	125620.0
	59	UMF No 11	Grupo Sanguineo R.H.	ESTUDIO	602	10.00	6020.0
	60	UMF No 11	Hemoglobina Glicocilada	ESTUDIO	419	55.00	23045.0
	61	UMF No 11	IgE	ESTUDIO	163	50.00	8150.0
	62	UMF No 11	Inmunoglobulina (IGG,IGM,IGA)	ESTUDIO	43	65.00	2795.0
	63	UMF No 11	Inmunoglobulina IGD	ESTUDIO	59	1.00	59.0
	64	UMF No 11	INR	ESTUDIO	255	20.00	5100.0
	65	UMF No 11	Magnesio	ESTUDIO	135	15.00	2025.0
	66	UMF No 11	Marcador Tumoral CA-15-3	ESTUDIO	43	115.00	4945.0
	67	UMF No 11	Metilfenidato	ESTUDIO	28	1.00	28.0

71	UMF No 11	Potasio	ESTUDIO	344	7.00	2408.0
72	UMF No 11	Prolactina	ESTUDIO	135	55.00	7425.0
73	UMF No 11	Proteína C Reactiva	ESTUDIO	344	20.00	6880.0
74	UMF No 11	Proteínas en Orina de 24 Horas	ESTUDIO	71	7.00	497.0
75	UMF No 11	Proteínas Totales	ESTUDIO	119	7.00	833.0
76	UMF No 11	Prueba de Embarazo en Sangre	ESTUDIO	374	7.00	2618.0
77	UMF No 11	Prueba de Tolerancia Glucosa	ESTUDIO	43	70.00	3010.0
78	UMF No 11	Pruebas de Función Hepatica	ESTUDIO	631	45.00	28395.0
79	UMF No 11	Reacciones Febriles	ESTUDIO	344	30.00	10320.0
80	UMF No 11	Relación ALB/GLOB	ESTUDIO	119	5.00	595.0
81	UMF No 11	Reticulocitos	ESTUDIO	71	5.00	355.0
82	UMF No 11	Sangre Oculta en Heces	ESTUDIO	71	20.00	1420.0
83	UMF No 11	Sodio	ESTUDIO	374	7.00	2618.0
84	UMF No 11	T.G.O.	ESTUDIO	208	7.00	1456.0
85	UMF No 11	T.G.P.	ESTUDIO	208	7.00	1456.0
86	UMF No 11	Testosterona	ESTUDIO	43	60.00	2580.0
87	UMF No 11	Tiempo de Protombina	ESTUDIO	1,537	19.00	29203.0
88	UMF No 11	Tiempo Parcial de Tromb.	ESTUDIO	1,537	19.00	29203.0
89	UMF No 11	Triglicéridos	ESTUDIO	4,952	5.00	24760.0
90	UMF No 11	Urea	ESTUDIO	3,759	5.00	18795.0
91	UMF No 11	Urocultivo	ESTUDIO	406	125.00	50750.0
92	UMF No 11	VDRL	ESTUDIO	466	5.00	2330.0
93	UMF No 11	VSG	ESTUDIO	208	4.00	832.0
				55,202	SUBTOTAL	1,444,916.00
					IVA 16%	231,186.56
					TOTAL	1,676,102.56

PRECIO MAXIMO: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS CON 56/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO.

NOTA: EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME ADJUDIQUE EL SERVICIO SOLICITADO,ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION.

ATENTAMENTE

Q.F.B. MARINA LUCIA MEDINA BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LABORATORIO SANTA ROSALÍA
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS
[redacted]
TEL. [redacted]
Q. LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
RFC: AUML5205057W3 Céd. Prof. [redacted]
Registro S.S.A. [redacted]
Q.F.B. MARISSA SAMEZA AHUMADA
Céd. Prof. [redacted]
E-mail [redacted]

Anexo número 15 (quince)

Formato para propuesta económica

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales d el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur con vigencia de contrato a partir del 01 de Abril al 31 diciembre 2025.

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	Fecha: **25-02-2025**		
Razón Social : **Lilia Rafaela Ahumada Montoya**	Domicilio: **Calle 4 No. 30 Col. Centro C.P. 23920**		
Núm. Proveedor IMSS: **0000026496**	RFC: **AUML5205057W3**		
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	Micro ●	Pequeña	Mediana
Localidad: **Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Baja California Sur.**			

Clave CUCOP+: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
1	247	HGZ+MF No. 1 LA PAZ	Estudio	466,983.00	1,167,455.08
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.83
3	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43
4	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71
5	38	U.M.F. No. 8 SANTA ROSALIA	Estudio	123,618.00	309,043.47
6	93	U.M.F. No. 11 LORETO	Estudio	552,745.00	1,381,861.00
7	35	U.M.F. No. 15 BAHIA ASUNCIÓN	Estudio	251,979.00	629,946.00
8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17 LA BOCANA y PUNTA ABREOJOS	Estudio	127,293.00	318,231.00
			Subtotal	**2,423,862.00**	**6,059,643.52**
			IVA	387,817.92	969,542.96
			Total	**2,811,679.92**	**7,029,186.48**

Nota: Las cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo El importe total resultante de los precios unitarios ofertados por la cantidad de servicios es únicamente una referencia que se utilizará para efecto de evaluación.

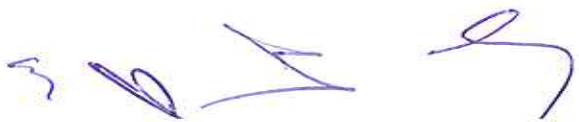
Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
1	1	HGZ+MF No. 1	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	23		-

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono, registro sanitario y cedula profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

2	HGZ+MF No. 1	Acido Folico	Estudio	8		-
3	HGZ+MF No. 1	Ácido Láctico	Estudio	6		-
4	HGZ+MF No. 1	Acido Piruvico	Estudio	6		-
5	HGZ+MF No. 1	Acido Vanilmandélico	Estudio	11		-
6	HGZ+MF No. 1	Ácidos Orgánicos	Estudio	6		-
7	HGZ+MF No. 1	Adenosindeaminasa	Estudio	6		-
8	HGZ+MF No. 1	Adrenalina En Plasma	Estudio	1		-
9	HGZ+MF No. 1	Aldolasa	Estudio	8		-
10	HGZ+MF No. 1	Aldosterona en Suero	Estudio	24		-
11	HGZ+MF No. 1	Alfa Anti-Tripsina	Estudio	6		-
12	HGZ+MF No. 1	Aluminio	Estudio	3		-
13	HGZ+MF No. 1	Amonio En Plasma	Estudio	25		-
14	HGZ+MF No. 1	Androstenediona	Estudio	17		-
15	HGZ+MF No. 1	Anfetaminas	Estudio	6		-
16	HGZ+MF No. 1	Anitrombina III	Estudio	11		-
17	HGZ+MF No. 1	Anti Centromero	Estudio	4		-
18	HGZ+MF No. 1	Anti Glutaminas	Estudio	1		-
19	HGZ+MF No. 1	Anti LA	Estudio	58		-
20	HGZ+MF No. 1	Anti Mitocondriales	Estudio	32		-
21	HGZ+MF No. 1	Anti Musculo Liso	Estudio	14		-
22	HGZ+MF No. 1	Anti NRNP	Estudio	25		-
23	HGZ+MF No. 1	Anti Ro	Estudio	58		-
24	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti SCL70	Estudio	70		-
25	HGZ+MF No. 1	Anticoagulante Lúpico	Estudio	56		-
26	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-endomisio	Estudio	4		-
27	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Brucella (IgG e IgM)	Estudio	8		-
28	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	4		-
29	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Cardiolipinas	Estudio	74		-
30	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas LE	Estudio	17		-
31	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Celulas Pancreaticas	Estudio	4		-
32	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Citoplasma De Neutrofilo (Anca)	Estudio	34		-
33	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Coccidiodes IgM e IgG	Estudio	20		-
34	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Colinesterasa	Estudio	8		-
35	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Criptococos Neoformans	Estudio	1		-
36	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Descarboxilasa,Acido Glutamico (Anti Gad 65)	Estudio	6		-
37	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Dna	Estudio	90		-
38	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos anti-Fosfolipidos	Estudio	56		-
39	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Antigliadina	Estudio	4		-
40	HGZ+MF No. 1	Anticuerpos Anti-Hepatitis D, E , No A, No B	Estudio	1		-

	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	6		-
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	3		-
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	3		-
	95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	3		-
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	3		-
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	3		-
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	3		-
	99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	9		-
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	6		-
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	6		-
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	6		-
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	20		-
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	66		-
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	37		-
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	148		-
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	210		-
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	11		-
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	10		-
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	10		-
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	3		-
	112	HGSZ No. 38	Proteína De Bence Jones	Estudio	6		-
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	6		-
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	6		-
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	6		-
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	6		-
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	18		-
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	9		-
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	4		-
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	11		-
Part 4	**120**	**HGSZ No. 38**	**Subtotal**		**3,245**		**-**
5	1	U.M.F. No. 8	Ácido Úrico	Estudio	66	72.25	4,768.50
	2	U.M.F. No. 8	Albumina	Estudio	49	72.25	3,540.25
	3	U.M.F. No. 8	Amilasa	Estudio	15	180.62	2,709.30
	4	U.M.F. No. 8	Antiestreptolisinas	Estudio	8	105.35	842.80
	5	U.M.F. No. 8	Baar C/U	Estudio	27	77.60	2,095.20
	6	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Directa	Estudio	130	73.58	9,565.40
	7	U.M.F. No. 8	Bilirrubina Total	Estudio	132	73.58	9,712.56
	8	U.M.F. No. 8	Biometria Hematica Completa	Estudio	515	91.30	47,019.50
	9	U.M.F. No. 8	C.P.K	Estudio	14	210.72	2,950.08



	10	U.M.F. No. 8	C.P. K. Fracción Mb	Estudio	11	210.72	2,317.92
	11	U.M.F. No. 8	Calcio	Estudio	38	210.72	8,007.36
	12	U.M.F. No. 8	Colesterol	Estudio	11	72.92	802.12
	13	U.M.F. No. 8	Creatinina	Estudio	165	72.92	12,031.80
	14	U.M.F. No. 8	Cultivos	Estudio	165	320.05	52,808.25
	15	U.M.F. No. 8	Depuracion De Creatinina	Estudio	39	301.05	11,740.95
	16	U.M.F. No. 8	Electrolitos	Estudio	71	261.60	18,573.60
	17	U.M.F. No. 8	Espermatobioscopia	Estudio	9	210.73	1,896.57
	18	U.M.F. No. 8	Examen General De Orina	Estudio	20	91.30	1,826.00
	19	U.M.F. No. 8	Factor Reumatoide	Estudio	8	104.37	834.96
	20	U.M.F. No. 8	Fosfatasa Alkalina	Estudio	51	210.73	10,747.23
	21	U.M.F. No. 8	Fosforo Serico	Estudio	38	160.56	6,101.28
	22	U.M.F. No. 8	Frotis De Exudados	Estudio	47	91.30	4,291.10
	23	U.M.F. No. 8	Glucosa	Estudio	20	73.30	1,466.00
	24	U.M.F. No. 8	Graham	Estudio	2	56.20	112.40
	25	U.M.F. No. 8	Grupo Sanguineo R.H.	Estudio	2	73.58	147.16
	26	U.M.F. No. 8	INR	Estudio	5	161.55	807.75
	27	U.M.F. No. 8	L.D.H.	Estudio	71	210.73	14,961.83
	28	U.M.F. No. 8	Magnesio	Estudio	40	161.55	6,462.00
	29	U.M.F. No. 8	Plaquetas	Estudio	467	73.58	34,361.86
	30	U.M.F. No. 8	Proteinas Totales	Estudio	36	73.58	2,648.88
	31	U.M.F. No. 8	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	2	91.30	182.60
	32	U.M.F. No. 8	Relación Alb/Glo	Estudio	7	161.55	1,130.85
	33	U.M.F. No. 8	T.G.O.	Estudio	152	133.11	20,232.72
	34	U.M.F. No. 8	T.G.P.	Estudio	146	133.11	19,434.06
	35	U.M.F. No. 8	TP	Estudio	47	73.58	3,458.26
	36	U.M.F. No. 8	TPT	Estudio	47	73.58	3,458.26
	37	U.M.F. No. 8	Triglicéridos	Estudio	27	76.93	2,077.11
	38	U.M.F. No. 8	Urea	Estudio	20	72.92	1,458.40
Part 5	**38**	**U.M.F. No. 8**	**subtotal**		**2,720**		**327,582.87**
6	1	U.M.F. No. 11	Ácido Úrico	Estudio	4,047		-
	2	U.M.F. No. 11	Ácido Valproico	Estudio	71		-
	3	U.M.F. No. 11	Albumina	Estudio	135		-
	4	U.M.F. No. 11	Albumina En Orina	Estudio	43		-
	5	U.M.F. No. 11	Alfafeto Proteína	Estudio	58		-
	6	U.M.F. No. 11	Amiba En Fresco	Estudio	43		-
	7	U.M.F. No. 11	Amilasa	Estudio	71		-
	8	U.M.F. No. 11	Ant. Anti HIV	Estudio	374		-
	9	U.M.F. No. 11	Ant. Ca 19-9	Estudio	28		-

Total de la proposición: Trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos con trece centavos. Los precios permancerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Q. Lilia Rafaela Ahumada Montoya
Representante y propietaria

PARTIDA 2

CD. CONSTITUCIÓN

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: : LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA
ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	Fecha: 3/03/2025		
Razón Social : **Reyna Daniella Núñez Martínez**	Domicilio: [redacted]		
Núm. Proveedor IMSS: **0000079299**	R.F.C. **NUMR-830527-CE9**		
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	**Micro**	Pequeña	Mediana
Localidad: [redacted]			

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
2	142	HGSZ+MF No. 2 CD CONSTITUCION	Estudio	127,660.00	319,148.83

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico,
ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
2	1	HGSZ+MF No. 2	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	11	24.10	265.10
	2	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Antitiroglobulina	Estudio	32	58.55	1,873.60
	3	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti Esclerodemia scl-70	Estudio	16	62.43	998.88
	4	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti peroxidasa	Estudio	24	65.14	1,563.36
	5	HGSZ+MF No. 2	Ac Anti plaquetas	Estudio	20	295.00	5,900.00
	6	HGSZ+MF No. 2	Ac Antipeptido Citrolinado	Estudio	5	333.00	1,665.00
	7	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Aspergillus	Estudio	2	860.55	1,721.10
	8	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anti Fosfolipidos Igg Igm	Estudio	2	62.99	125.98
	9	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticardiolipinas	Estudio	2	73.50	147.00
	10	HGSZ+MF No. 2	Ac. Anticocciodiodes Immitis	Estudio	4	475.00	1,900.00

	11	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antimitocondriales	Estudio	4	80.45	321.80
	12	HGSZ+MF No. 2	Ac. Antitreponemicos	Estudio	2	26.99	53.98
	13	HGSZ+MF No. 2	Acido Folico	Estudio	7	35.13	245.91
	14	HGSZ+MF No. 2	Acido Valproico	Estudio	5	25.00	125.00
	15	HGSZ+MF No. 2	Acido Vanimandélico en Orina 24 hrs	Estudio	11	283.55	3,119.05
	16	HGSZ+MF No. 2	Adenosindeaminasa	Estudio	4	73.66	294.64
	17	HGSZ+MF No. 2	Aldosterona	Estudio	4	79.56	318.24
	18	HGSZ+MF No. 2	Alfafeto Proteina	Estudio	5	50.44	252.20
	19	HGSZ+MF No. 2	Amiba En Fresco	Estudio	5	14.00	70.00
	20	HGSZ+MF No. 2	Amonio	Estudio	2	28.55	57.10
	21	HGSZ+MF No. 2	Anca	Estudio	20	71.55	1,431.00
	22	HGSZ+MF No. 2	Androstenediona	Estudio	5	40.66	203.30
	23	HGSZ+MF No. 2	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	5	53.55	267.75
	24	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis A Igg, Igm	Estudio	11	49.55	545.05
	25	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis B (Ag, Sup)	Estudio	20	50.59	1,011.80
	26	HGSZ+MF No. 2	Ant. Hepatitis C	Estudio	20	49.88	997.60
	27	HGSZ+MF No. 2	Ant. Prostatico Especifico	Estudio	16	35.15	562.40
	28	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Dna	Estudio	11	53.55	589.05
	29	HGSZ+MF No. 2	Anti Anti Epstein Barr	Estudio	16	75.44	1,207.04
	30	HGSZ+MF No. 2	Anti La (SSB)	Estudio	18	37.55	675.90
	31	HGSZ+MF No. 2	Anti RNP	Estudio	18	28.23	508.14
	32	HGSZ+MF No. 2	Anti Ro	Estudio	18	37.55	675.90
	33	HGSZ+MF No. 2	Anti Smith	Estudio	12	32.75	393.00
	34	HGSZ+MF No. 2	Anti. Antinucleares	Estudio	12	36.55	438.60
	35	HGSZ+MF No. 2	Anticuerpos Contra VIH	Estudio	24	35.15	843.60
	36	HGSZ+MF No. 2	Antiestreptolisinas	Estudio	5	20.55	102.75
	37	HGSZ+MF No. 2	Antijol	Estudio	18	62.55	1,125.90
	38	HGSZ+MF No. 2	Azucares Reductores En Heces	Estudio	5	10.00	50.00
	39	HGSZ+MF No. 2	C3 Complemento	Estudio	24	45.55	1,093.20
	40	HGSZ+MF No. 2	C4 Complemento	Estudio	24	45.55	1,093.20
	41	HGSZ+MF No. 2	Ca 19.9	Estudio	24	65.10	1,562.40
	42	HGSZ+MF No. 2	Ca-125	Estudio	24	65.10	1,562.40
	43	HGSZ+MF No. 2	C-Anca	Estudio	24	50.80	1,219.20
	44	HGSZ+MF No. 2	Capacidad De Captacion De Hierro	Estudio	2	25.00	50.00

45	HGSZ+MF No. 2	Carbamazepina	Estudio	2	64.10	128.20
46	HGSZ+MF No. 2	Carga Viral	Estudio	38	400.00	15,200.00
47	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Plasmaticas	Estudio	15	975.00	14,625.00
48	HGSZ+MF No. 2	Catecolaminas Urinaria	Estudio	15	880.00	13,200.00
49	HGSZ+MF No. 2	CH-50	Estudio	5	99.55	497.75
50	HGSZ+MF No. 2	Ciclosporina	Estudio	2	250.40	500.80
51	HGSZ+MF No. 2	Citología Esfoliativa (Tejidos Exudados, Liquidos Y Secreciones)	Estudio	12	72.77	873.24
52	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igg	Estudio	5	73.88	369.40
53	HGSZ+MF No. 2	Citomega Igm	Estudio	5	73.88	369.40
54	HGSZ+MF No. 2	Citoquimico	Estudio	5	70.76	353.80
55	HGSZ+MF No. 2	Clamidia (Ifa)	Estudio	5	93.56	467.80
56	HGSZ+MF No. 2	Clonazepan	Estudio	5	575.55	2,877.75
57	HGSZ+MF No. 2	Cloro En Orina	Estudio	5	28.55	142.75
58	HGSZ+MF No. 2	Cobre	Estudio	5	175.00	875.00
59	HGSZ+MF No. 2	Colinesterasa	Estudio	24	40.88	981.12
60	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Serico	Estudio	12	42.03	504.36
61	HGSZ+MF No. 2	Cortisol Urinario	Estudio	24	42.03	1,008.72
62	HGSZ+MF No. 2	Cuant.Hormona Gonadotrofina	Estudio	12	160.55	1,926.60
63	HGSZ+MF No. 2	Cultivo Cateter Periferico	Estudio	5	100.00	500.00
64	HGSZ+MF No. 2	Cultivo De Cateter Central	Estudio	5	100.00	500.00
65	HGSZ+MF No. 2	Cultivos Normales	Estudio	5	100.00	500.00
66	HGSZ+MF No. 2	Defenilhidantoina	Estudio	5	84.33	421.65
67	HGSZ+MF No. 2	Dehidrotetosterona	Estudio	12	97.55	1,170.60
68	HGSZ+MF No. 2	Dep. Ac. Urico en Orina	Estudio	5	29.55	147.75
69	HGSZ+MF No. 2	Dep. Calcio En Orina	Estudio	5	16.11	80.55
70	HGSZ+MF No. 2	Dep. De Creatinina En Orina 24 Hrs.	Estudio	5	15.15	75.75
71	HGSZ+MF No. 2	Dimero D	Estudio	2	140.00	280.00
72	HGSZ+MF No. 2	Estradiol	Estudio	5	67.33	336.65
73	HGSZ+MF No. 2	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	5	65.00	325.00
74	HGSZ+MF No. 2	Factor X	Estudio	5	60.00	300.00
75	HGSZ+MF No. 2	Fenitoina	Estudio	32	35.00	1,120.00
76	HGSZ+MF No. 2	Fibrinogeno	Estudio	5	45.33	226.65
77	HGSZ+MF No. 2	Folatos	Estudio	5	35.13	175.65

78	HGSZ+MF No. 2	Fosfatasa Acida	Estudio	5	12.55	62.75
79	HGSZ+MF No. 2	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	5	25.76	128.80
80	HGSZ+MF No. 2	G.G.T.	Estudio	5	25.15	125.75
81	HGSZ+MF No. 2	Gasometría Arterial	Estudio	5	775.00	3,875.00
82	HGSZ+MF No. 2	Genotipo En Sangre	Estudio	5	975.00	4,875.00
83	HGSZ+MF No. 2	Globulina	Estudio	24	14.14	339.36
84	HGSZ+MF No. 2	Hemocultivo	Estudio	12	205.15	2,461.80
85	HGSZ+MF No. 2	Hidroprogesterona	Estudio	12	30.10	361.20
86	HGSZ+MF No. 2	Hierro	Estudio	32	49.13	1,572.16
87	HGSZ+MF No. 2	Hla-B27	Estudio	12	475.00	5,700.00
88	HGSZ+MF No. 2	Hormona Adrenocorticotrófica	Estudio	12	92.55	1,110.60
89	HGSZ+MF No. 2	Hormona De Crecimiento	Estudio	12	65.15	781.80
90	HGSZ+MF No. 2	Hormona Foliculo Estimulantes (Fsh)	Estudio	12	45.10	541.20
91	HGSZ+MF No. 2	Hormona Luteinizante (Lh)	Estudio	12	47.10	565.20
92	HGSZ+MF No. 2	Ig E	Estudio	27	35.15	949.05
93	HGSZ+MF No. 2	Igg, Igm para toxoplasma	Estudio	27	71.50	1,930.50
94	HGSZ+MF No. 2	Inmunofenotipo En Sangre	Estudio	2	2100.00	4,200.00
95	HGSZ+MF No. 2	Inmunoglobulina (Igg,Igm,Iga)	Estudio	12	107.25	1,287.00
96	HGSZ+MF No. 2	Insulina	Estudio	12	51.55	618.60
97	HGSZ+MF No. 2	Lamotrigina	Estudio	12	550.50	6,606.00
98	HGSZ+MF No. 2	Linfocitos Cd4/Cd8	Estudio	37	500.00	18,500.00
99	HGSZ+MF No. 2	Lipasa	Estudio	12	33.15	397.80
100	HGSZ+MF No. 2	Litio Serico	Estudio	12	62.77	753.24
101	HGSZ+MF No. 2	Magnesio Urinario	Estudio	26	20.55	534.30
102	HGSZ+MF No. 2	Marcador Tumoral Ca-15-3	Estudio	26	65.00	1,690.00
103	HGSZ+MF No. 2	Matanefrina Plasmatica	Estudio	18	693.98	12,491.64
104	HGSZ+MF No. 2	Metilfenidato	Estudio	5	600.00	3,000.00
105	HGSZ+MF No. 2	Mioglobina	Estudio	2	122.50	245.00
106	HGSZ+MF No. 2	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	20	75.00	1,500.00
107	HGSZ+MF No. 2	Oxcarbamacepina	Estudio	12	575.00	6,900.00
108	HGSZ+MF No. 2	P-Anca	Estudio	24	50.80	1,219.20
109	HGSZ+MF No. 2	Paratohormona	Estudio	20	75.00	1,500.00
110	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	5	700.00	3,500.00
111	HGSZ+MF No. 2	Pcr Para Hepatitis C	Estudio	5	700.00	3,500.00

	112	HGSZ+MF No. 2	Pcr Tubercolosis en Espectoracion, en orina	Estudio	39	652.00	25,428.00
	113	HGSZ+MF No. 2	Peptido "C"	Estudio	5	59.55	297.75
	114	HGSZ+MF No. 2	Perfil Ginecologico	Estudio	26	200.00	5,200.00
	115	HGSZ+MF No. 2	Perfil Hepático	Estudio	32	25.00	800.00
	116	HGSZ+MF No. 2	Perfil Tiroideo	Estudio	32	145.55	4,657.60
	117	HGSZ+MF No. 2	Potasio En Orina	Estudio	12	31.55	378.60
	118	HGSZ+MF No. 2	Progesterona	Estudio	5	28.88	144.40
	119	HGSZ+MF No. 2	Prolactina	Estudio	5	28.88	144.40
	120	HGSZ+MF No. 2	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	5	20.15	100.75
	121	HGSZ+MF No. 2	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	5	25.87	129.35
	122	HGSZ+MF No. 2	Reacciones Febriles	Estudio	55	20.10	1,105.50
	123	HGSZ+MF No. 2	Relación Alb/Glo	Estudio	11	14.88	163.68
	124	HGSZ+MF No. 2	Renina	Estudio	20	139.85	2,797.00
	125	HGSZ+MF No. 2	Sirolimus	Estudio	5	385.55	1,927.75
	126	HGSZ+MF No. 2	Sodio En Orina	Estudio	5	25.55	127.75
	127	HGSZ+MF No. 2	Somatomedina C	Estudio	12	72.99	875.88
	128	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Libre	Estudio	5	68.15	340.75
	129	HGSZ+MF No. 2	Testosterona Total	Estudio	5	43.15	215.75
	130	HGSZ+MF No. 2	Tiroglobulina	Estudio	5	70.15	350.75
	131	HGSZ+MF No. 2	Topiramato	Estudio	5	785.00	3,925.00
	132	HGSZ+MF No. 2	Torch	Estudio	5	425.10	2,125.50
	133	HGSZ+MF No. 2	Toxina A Y B De Clostridium Deffic	Estudio	5	500.00	2,500.00
	134	HGSZ+MF No. 2	Tracolimus	Estudio	5	360.00	1,800.00
	135	HGSZ+MF No. 2	Transferrina	Estudio	5	10.55	52.75
	136	HGSZ+MF No. 2	Troponina	Estudio	5	55.10	275.50
	137	HGSZ+MF No. 2	Urocultivo	Estudio	39	77.50	3,022.50
	138	HGSZ+MF No. 2	Valproato de Magnesio	Estudio	32	32.99	1,055.68
	139	HGSZ+MF No. 2	VDRL	Estudio	67	20.00	1,340.00
	140	HGSZ+MF No. 2	Vitamina A	Estudio	20	600.00	12,000.00
	141	HGSZ+MF No. 2	Vitamina B12	Estudio	5	120.55	602.75
	142	HGSZ+MF No. 2	Vitamina D	Estudio	24	110.55	2,653.20
2	**142**	**HGSZ+MF No. 2**	**Subtotal**			**24,376.18**	**270,650.55**
						I.V.A.	**43,304.09**
						Total	**313,954.64**

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: : LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Precio Total de la Licitación SIN IVA:
Cantidad Máxima: $ 270,650.55 (Doscientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos 55/100 MN).

Precio Total de la Licitación CON IVA:
Cantidad Máxima: $ 313,954.64 (Trescientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 MN).

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (01 DE ABRIL 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

QFB. REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTÍNEZ

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: : LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Licitación Pública Nacional Electrónica número:LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	Fecha: **3/03/2025**		
Razón Social : **Reyna Daniella Núñez Martínez**	Domicilio: [redacted]		
Núm. Proveedor IMSS: **0000079299**	R.F.C. **NUMR-830527-CE9**		
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	**Micro**	Pequeña	Mediana
Localidad: [redacted]			

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
3	182	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	Estudio	467,681.00	1,169,202.43

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico,
ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
3	1	HGSZ+MF No. 26	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	17	44.55	757.35
	2	HGSZ+MF No. 26	2 Mercaptoetanol	Estudio	7	330.55	2,313.85
	3	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igg	Estudio	8	100.12	800.96
	4	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Clamidia Igm	Estudio	6	100.12	600.72
	5	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Ribonucleoproteinas	Estudio	8	122.25	978.00
	6	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Rnp	Estudio	8	122.25	978.00
	7	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti Treponema	Estudio	5	60.00	300.00
	8	HGSZ+MF No. 26	Ac Anti-Epstein Baar Capside Igg E Igm	Estudio	12	157.77	1,893.24
	9	HGSZ+MF No. 26	Ac.Vanilmandelico Orina 24 Hrs	Estudio	8	550.00	4,400.00
	10	HGSZ+MF No. 26	Ácido Valproico Igg, Igm	Estudio	33	40.00	1,320.00
	11	HGSZ+MF No. 26	Acs Anti Coccidioidomicosis Fijación De Complemento	Estudio	12	500.15	6,001.80
	12	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes I Igm	Estudio	12	55.55	666.60
	13	HGSZ+MF No. 26	Acs Antiherpes II Igm	Estudio	12	55.55	666.60
	14	HGSZ+MF No. 26	ACTH	Estudio	13	70.00	910.00

15	HGSZ+MF No. 26	Ag Carcinoembrionario	Estudio	217	60.00	13,020.00
16	HGSZ+MF No. 26	Ag Hla B27	Estudio	25	600.00	15,000.00
17	HGSZ+MF No. 26	Aldolasa	Estudio	7	75.15	526.05
18	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Suero	Estudio	8	91.15	729.20
19	HGSZ+MF No. 26	Aldosterona en Orina	Estudio	12	320.00	3,840.00
20	HGSZ+MF No. 26	Alfafetoproteina Marcador Tumoral	Estudio	107	63.15	6,757.05
21	HGSZ+MF No. 26	Amonio	Estudio	8	40.00	320.00
22	HGSZ+MF No. 26	Androstenedlona	Estudio	12	70.00	840.00
23	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Total	Estudio	74	55.88	4,135.12
24	HGSZ+MF No. 26	Ant. Prostático Específico Libre	Estudio	33	55.88	1,844.04
25	HGSZ+MF No. 26	Anti Centromero	Estudio	5	70.00	350.00
26	HGSZ+MF No. 26	Anti La	Estudio	12	87.55	1,050.60
27	HGSZ+MF No. 26	Anti Tiroglobulina	Estudio	17	96.15	1,634.55
28	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Fosfolípidos Acs Anti Fostatilcolina	Estudio	28	133.65	3,742.20
29	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Histoplasma Fijación De Complemento	Estudio	6	688.00	4,128.00
30	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti LKM	Estudio	6	210.55	1,263.30
31	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Micobacterium Tb	Estudio	12	311.15	3,733.80
32	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Mitocondriales	Estudio	11	130.00	1,430.00
33	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Musculo Liso	Estudio	3	150.00	450.00
34	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Plaquetarios Directas	Estudio	6	1100.00	6,600.00
35	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti Ro	Estudio	22	87.55	1,926.10
36	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anti. Smith	Estudio	42	36.50	1,533.00
37	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticardiolipina Igg E Igm	Estudio	27	110.55	2,984.85
38	HGSZ+MF No. 26	Antic. Anticitomefalo Virus Igg É Igm Citomegalovirus Igg, Igm	Estudio	22	150.10	3,302.20
39	HGSZ+MF No. 26	Antic. Antihepatitis A, Igg É Igm	Estudio	27	50.00	1,350.00
40	HGSZ+MF No. 26	Antic. Asperguillus IGG, IGM	Estudio	7	900.00	6,300.00
41	HGSZ+MF No. 26	Antic. Scl 70	Estudio	16	94.55	1,512.80
42	HGSZ+MF No. 26	Anticoagulante Lúpico	Estudio	8	90.00	720.00
43	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti-Acuaporina	Estudio	6	2,500.00	15,000.00
44	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Dna	Estudio	159	65.00	10,335.00
45	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Fta Abs	Estudio	13	74.12	963.56
46	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Hepatitis A	Estudio	28	70.00	1,960.00
47	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Peptido Citrulinados	Estudio	12	70.00	840.00
48	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anticolinesterasa	Estudio	7	80.00	560.00
49	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Antinucleares	Estudio	107	65.00	6,955.00
50	HGSZ+MF No. 26	Anticuerpos Anti Rickettsia ricketsi IgG/IgM	Estudio	1	800.00	800.00
51	HGSZ+MF No. 26	Antidoping	Estudio	26	25.00	650.00
52	HGSZ+MF No. 26	Antígeno Para Helicobacter Pilory (Heces)	Estudio	1	55.00	55.00

53	HGSZ+MF No. 26	Antiestreptolisinas	Estudio	423	10.00	4,230.00
54	HGSZ+MF No. 26	Antireceptores Acetilcolina	Estudio	12	570.00	6,840.00
55	HGSZ+MF No. 26	Antitrombina III Actividad	Estudio	8	325.00	2,600.00
56	HGSZ+MF No. 26	Azucares Reductores En Heces	Estudio	28	5.00	140.00
57	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Glucoproteína	Estudio	13	810.00	10,530.00
58	HGSZ+MF No. 26	Beta 2 Microglobulina	Estudio	12	115.00	1,380.00
59	HGSZ+MF No. 26	C3 Complemento	Estudio	53	60.00	3,180.00
60	HGSZ+MF No. 26	C4 Complemento	Estudio	53	60.00	3,180.00
61	HGSZ+MF No. 26	Ca 15-3	Estudio	70	65.55	4,588.50
62	HGSZ+MF No. 26	Ca 19.9	Estudio	88	65.55	5,768.40
63	HGSZ+MF No. 26	Ca-125	Estudio	88	65.55	5,768.40
64	HGSZ+MF No. 26	Calcio Orina 24 Hrs	Estudio	6	50.00	300.00
65	HGSZ+MF No. 26	Calcitonina	Estudio	8	101.55	812.40
66	HGSZ+MF No. 26	C-Anca	Estudio	85	55.75	4,738.75
67	HGSZ+MF No. 26	Capacidad De Fijacion De Hierro	Estudio	12	55.00	660.00
68	HGSZ+MF No. 26	Carbamazepina	Estudio	17	63.55	1,080.35
69	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	40	780.00	31,200.00
70	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral Hepatitis B	Estudio	45	780.00	35,100.00
71	HGSZ+MF No. 26	Carga Viral HIV	Estudio	242	400.00	96,800.00
72	HGSZ+MF No. 26	Cariotipo	Estudio	16	1800.00	28,800.00
73	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Orina	Estudio	12	1500.00	18,000.00
74	HGSZ+MF No. 26	Catecolaminas En Suero	Estudio	12	1750.00	21,000.00
75	HGSZ+MF No. 26	Cd4, Cd8	Estudio	430	500.00	215,000.00
76	HGSZ+MF No. 26	Células LE	Estudio	17	20.00	340.00
77	HGSZ+MF No. 26	Celulas LE Anticuerpos Antinucleares	Estudio	23	72.55	1,668.65
78	HGSZ+MF No. 26	Ciclosporina	Estudio	28	290.00	8,120.00
79	HGSZ+MF No. 26	Cistatina C	Estudio	2	100.10	200.20
80	HGSZ+MF No. 26	Citrato En Orina	Estudio	17	113.10	1,922.70
81	HGSZ+MF No. 26	Clonazepan	Estudio	12	600.00	7,200.00
82	HGSZ+MF No. 26	Cloro En Orina 24 Hrs	Estudio	33	16.55	546.15
83	HGSZ+MF No. 26	Complejos Inmunes Circulantes	Estudio	1	380.00	380.00
84	HGSZ+MF No. 26	Complemento Hem, CH50	Estudio	8	115.55	924.40
85	HGSZ+MF No. 26	Coprocultivo	Estudio	17	70.00	1,190.00
86	HGSZ+MF No. 26	Cortisol	Estudio	22	70.00	1,540.00
87	HGSZ+MF No. 26	Crioglobulinas	Estudio	1	50.00	50.00
88	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación De Microalbumina En Orina 24 Hrs	Estudio	107	58.55	6,264.85
89	HGSZ+MF No. 26	Cuantificación Hgc Marcador Tumoral	Estudio	322	55.15	17,758.30
90	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Expectoracion	Estudio	16	93.00	1,488.00

91	HGSZ+MF No. 26	Cultivo De Herida	Estudio	53	90.00	4,770.00
92	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Cefaloraquideo	Estudio	20	93.00	1,860.00
93	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Ascitis	Estudio	20	93.00	1,860.00
94	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido de Mama	Estudio	20	93.00	1,860.00
95	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Liquido Sinovial	Estudio	20	93.00	1,860.00
96	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de Punta de Cateter	Estudio	20	93.00	1,860.00
97	HGSZ+MF No. 26	Cultivo de secresion Bronquial	Estudio	20	93.00	1,860.00
98	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Faringeo	Estudio	53	70.00	3,710.00
99	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Para M.Tuberculosis	Estudio	12	80.00	960.00
100	HGSZ+MF No. 26	Cultivo Vaginal	Estudio	53	70.00	3,710.00
101	HGSZ+MF No. 26	Cultivos Para Hongos	Estudio	12	120.00	1,440.00
102	HGSZ+MF No. 26	DFH Difenilhidantoína	Estudio	17	55.75	947.75
103	HGSZ+MF No. 26	Dhea	Estudio	22	66.55	1,464.10
104	HGSZ+MF No. 26	Dhea Sulfatada	Estudio	17	66.55	1,131.35
105	HGSZ+MF No. 26	Digoxina	Estudio	6	86.66	519.96
106	HGSZ+MF No. 26	Dimero D	Estudio	12	150.00	1,800.00
107	HGSZ+MF No. 26	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	6	475.00	2,850.00
108	HGSZ+MF No. 26	Electrolitos Séricos Na, Cl, K	Estudio	8	21.66	173.28
109	HGSZ+MF No. 26	Eletroferesis De Proteína En Suero	Estudio	6	235.00	1,410.00
110	HGSZ+MF No. 26	Exudado Faringeo (con antibiograma)	Estudio	12	70.00	840.00
111	HGSZ+MF No. 26	Exudado Vaginal (con Antibiograma)	Estudio	12	70.00	840.00
112	HGSZ+MF No. 26	Factor II De Coagulacion	Estudio	8	330.00	2,640.00
113	HGSZ+MF No. 26	Factor IV Coagulación	Estudio	8	30.00	240.00
114	HGSZ+MF No. 26	Factor VII Coagulación	Estudio	8	216.00	1,728.00
115	HGSZ+MF No. 26	Factor VIII De La Coagulacion	Estudio	8	250.00	2,000.00
116	HGSZ+MF No. 26	Factor XI De Coagulacion	Estudio	8	370.00	2,960.00
117	HGSZ+MF No. 26	Fenobarbital	Estudio	16	60.00	960.00
118	HGSZ+MF No. 26	Fibrinogeno	Estudio	12	67.55	810.60
119	HGSZ+MF No. 26	Fosforo En Orina 24 Hrs	Estudio	6	15.00	90.00
120	HGSZ+MF No. 26	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	85	145.75	12,388.75
121	HGSZ+MF No. 26	FTA-ABS	Estudio	17	75.66	1,286.22
122	HGSZ+MF No. 26	Genotipo HIV	Estudio	8	2180.00	17,440.00
123	HGSZ+MF No. 26	GGT	Estudio	22	15.00	330.00
124	HGSZ+MF No. 26	Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa	Estudio	1	155.00	155.00
125	HGSZ+MF No. 26	Helicobacter Pylori Igg E Igm	Estudio	27	85.15	2,299.05
126	HGSZ+MF No. 26	Hemocultivo	Estudio	33	180.00	5,940.00
127	HGSZ+MF No. 26	HIV	Estudio	17	49.55	842.35
128	HGSZ+MF No. 26	Homocisteina	Estudio	1	120.00	120.00

129	HGSZ+MF No. 26	Hormona De Crecimiento	Estudio	27	75.55	2,039.85
130	HGSZ+MF No. 26	Ig A	Estudio	17	60.00	1,020.00
131	HGSZ+MF No. 26	Ig E	Estudio	17	55.10	936.70
132	HGSZ+MF No. 26	Ig G	Estudio	17	35.02	595.34
133	HGSZ+MF No. 26	Ig M	Estudio	17	35.02	595.34
134	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en oOrina	Estudio	11	300.00	3,300.00
135	HGSZ+MF No. 26	Inmunofijación de cadenas pesadas y ligeras en Suero	Estudio	12	300.00	3,600.00
136	HGSZ+MF No. 26	Inmunoglobulina IgG Subclase 1,2,3,4	Estudio	7	900.00	6,300.00
137	HGSZ+MF No. 26	Insulina Serica	Estudio	22	53.11	1,168.42
138	HGSZ+MF No. 26	Lamotrigina	Estudio	22	1100.00	24,200.00
139	HGSZ+MF No. 26	Levitiracepam	Estudio	8	1000.00	8,000.00
140	HGSZ+MF No. 26	Lipasa	Estudio	12	25.55	306.60
141	HGSZ+MF No. 26	Litio	Estudio	12	47.57	570.84
142	HGSZ+MF No. 26	Magnesio Orina 24 Hrs	Estudio	6	20.13	120.78
143	HGSZ+MF No. 26	Metanefrinas En Sangre	Estudio	4	675.00	2,700.00
144	HGSZ+MF No. 26	Monotest	Estudio	12	75.00	900.00
145	HGSZ+MF No. 26	Oxalato en Orina	Estudio	12	500.00	6,000.00
146	HGSZ+MF No. 26	P-Anca	Estudio	85	55.55	4,721.75
147	HGSZ+MF No. 26	Panel Hepático Hbsag, Hcv	Estudio	207	55.55	11,498.85
148	HGSZ+MF No. 26	Paratohormona	Estudio	16	90.10	1,441.60
149	HGSZ+MF No. 26	Pcr Citomegalovirus	Estudio	4	780.00	3,120.00
150	HGSZ+MF No. 26	Pcr Para M.Tuberculosis	Estudio	6	630.00	3,780.00
151	HGSZ+MF No. 26	PCR Para HIV	Estudio	1	600.00	600.00
152	HGSZ+MF No. 26	Pcr Parlovirus	Estudio	4	1050.00	4,200.00
153	HGSZ+MF No. 26	Pcr Ultrasensible	Estudio	12	80.00	960.00
154	HGSZ+MF No. 26	Perfil Ginecológico (Lh Y Fsh)	Estudio	53	85.00	4,505.00
155	HGSZ+MF No. 26	Perfil Hierro	Estudio	12	101.55	1,218.60
156	HGSZ+MF No. 26	Perfil Tiroideo T3, T4, Tsh, T4l	Estudio	64	103.15	6,601.60
157	HGSZ+MF No. 26	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	39	530.00	20,670.00
158	HGSZ+MF No. 26	Potasio En Orina 24 Hrs	Estudio	33	19.66	648.78
159	HGSZ+MF No. 26	Progesterona	Estudio	33	45.95	1,516.35
160	HGSZ+MF No. 26	Prolactina	Estudio	33	51.55	1,701.15
161	HGSZ+MF No. 26	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	15	495.00	7,425.00
162	HGSZ+MF No. 26	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	13	610.55	7,937.15
163	HGSZ+MF No. 26	Proteína De Bence Jones	Estudio	6	35.55	213.30
164	HGSZ+MF No. 26	Proteínas En Orina De 24 Hrs	Estudio	85	20.75	1,763.75
165	HGSZ+MF No. 26	Reacción De Weil Felix	Estudio	33	28.00	924.00
166	HGSZ+MF No. 26	Renina	Estudio	15	325.00	4,875.00

	167	HGSZ+MF No. 26	Rosa De Bengala	Estudio	16	45.95	735.20
	168	HGSZ+MF No. 26	Rotavirus En Heces	Estudio	16	40.00	640.00
	169	HGSZ+MF No. 26	Sirolimus	Estudio	22	780.00	17,160.00
	170	HGSZ+MF No. 26	Sodio En Orina24 Hrs	Estudio	40	15.88	635.20
	171	HGSZ+MF No. 26	Somatomedina C	Estudio	6	100.00	600.00
	172	HGSZ+MF No. 26	Testosterona	Estudio	22	45.55	1,002.10
	173	HGSZ+MF No. 26	Testosterona Libre	Estudio	17	70.00	1,190.00
	174	HGSZ+MF No. 26	Tiroglobulina	Estudio	8	70.00	560.00
	175	HGSZ+MF No. 26	Topiramato	Estudio	7	800.00	5,600.00
	176	HGSZ+MF No. 26	Tracolimus	Estudio	12	365.55	4,386.60
	177	HGSZ+MF No. 26	Transferrina	Estudio	12	34.15	409.80
	178	HGSZ+MF No. 26	Troponina	Estudio	16	60.60	969.60
	179	HGSZ+MF No. 26	Urocultivo	Estudio	139	80.00	11,120.00
	180	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D	Estudio	6	100.00	600.00
	181	HGSZ+MF No. 26	Vitamina D25 Hidroxicolecalciferol	Estudio	1	100.00	100.00
	182	HGSZ+MF No. 26	Von Willebrand	Estudio	3	600.00	1,800.00
					SUB-TOTAL	**45,120.01**	**993,159.25**
					IVA	**7,219.20**	**158,905.48**
					TOTAL	**52,339.21**	**1,152,064.73**

Precio Total de la Licitación SIN IVA:
Cantidad Máxima: $ 993,159.25 (Novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 25/100 MN).
Precio Total de la Licitación CON IVA:
Cantidad Máxima: $1,152,064.73 (Un millón ciento cincuenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 73/100 MN).

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (01 DE ENERO 2025 A 31 DE MARZO 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

QFB. REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTÍNEZ

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: : LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

ANEXO 15

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**	Fecha: **3/03/2025**		
Razón Social: **REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTÍNEZ**	Domicilio: [redacted]		
Núm. Proveedor IMSS: **0000079299**	R.F.C.: **NUMR-830527-CE9**		
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	**Micro**	Pequeña	Mediana
Localidad: [redacted]			

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
4	120	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	Estudio	305,903.00	764,755.71

Nota: Las cantidades mínimas y máximas descritas anteriormente, se deberán considerar únicamente como dato estadístico,
ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima estimada	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
4	1	HGSZ No. 38	17 Alfahidroxiprogesterona (por RADIOINMUNOANÁLISIS)	Estudio	10	38.01	380.10
	2	HGSZ No. 38	Ac Anti Lkm Suero	Estudio	28	81.33	2277.24
	3	HGSZ No. 38	Ac Anti Musculo Liso	Estudio	31	77.13	2391.03
	4	HGSZ No. 38	Ac Anti Ssb (La)	Estudio	34	69.95	2378.30
	5	HGSZ No. 38	Ac Anti Tiroides	Estudio	37	80.00	2960.00
	6	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igg	Estudio	28	63.33	1773.24
	7	HGSZ No. 38	Ac Anti Toxoplasma Igm	Estudio	28	63.33	1773.24
	8	HGSZ No. 38	Ac Antithelicobacter Pilory	Estudio	16	55.00	880.00
	9	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ameba (Serameb)	Estudio	3	140.00	420.00
	10	HGSZ No. 38	Ac. Anti Mitocondriales	Estudio	29	80.22	2326.38
	11	HGSZ No. 38	Ac. Anti Ssa (Ro)	Estudio	39	46.98	1832.22
	12	HGSZ No. 38	Acetilcolina O	Estudio	9	200.50	1804.50

13	HGSZ No. 38	Acido Folico	Estudio	9	50.11	450.99
14	HGSZ No. 38	Acido Vanil Mandelico	Estudio	8	295.65	2365.20
15	HGSZ No. 38	Acs. Antirubeola Igg E Igm	Estudio	27	110.95	2995.65
16	HGSZ No. 38	ACTH	Estudio	8	78.50	628.00
17	HGSZ No. 38	Adenosindeaminasa	Estudio	98	61.55	6031.90
18	HGSZ No. 38	Aldolasa Serica	Estudio	9	101.42	912.78
19	HGSZ No. 38	Aldosterona	Estudio	10	403.33	4033.30
20	HGSZ No. 38	Alfafeto Proteina	Estudio	81	95.55	7739.55
21	HGSZ No. 38	Anca C	Estudio	40	91.25	3650.00
22	HGSZ No. 38	Anca P	Estudio	40	91.25	3650.00
23	HGSZ No. 38	Androstenediona	Estudio	10	81.32	813.20
24	HGSZ No. 38	Ant. Ant Cardiolipinas	Estudio	37	130.14	4815.18
25	HGSZ No. 38	Ant. Ant,Herpes 1 Igg E Igm, Herpes 2 Igg E Igm	Estudio	31	138.55	4295.05
26	HGSZ No. 38	Ant. Anti –Dna	Estudio	66	45.95	3032.70
27	HGSZ No. 38	Ant. Anti Scl 70	Estudio	29	45.95	1332.55
28	HGSZ No. 38	Ant. Anti Smith	Estudio	39	45.95	1792.05
29	HGSZ No. 38	Ant. Anticlamidia	Estudio	6	188.50	1131.00
30	HGSZ No. 38	Ant. Antiespermatozoides	Estudio	4	156.15	624.60
31	HGSZ No. 38	Ant. Antinucleares	Estudio	89	75.85	6750.65
32	HGSZ No. 38	Ant. Carcionoembrionario	Estudio	88	61.05	5372.40
33	HGSZ No. 38	Anti Coagulante Lupico	Estudio	20	167.55	3351.00
34	HGSZ No. 38	Antic. Histoplasmosis	Estudio	8	612.55	4900.40
35	HGSZ No. 38	Anticuerpos Anti Rnp	Estudio	14	55.95	783.30
36	HGSZ No. 38	Anticuerpos Antiplaquetarios	Estudio	8	1000.00	8000.00
37	HGSZ No. 38	Antidoping	Estudio	27	52.25	1410.75
38	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igg	Estudio	35	143.55	5024.25
39	HGSZ No. 38	Antifosfolipidos Igm	Estudio	35	143.55	5024.25
40	HGSZ No. 38	Antígeno Aviario	Estudio	3	5000.00	15000.00
41	HGSZ No. 38	Antigeno Prostatico Especifico	Estudio	36	52.55	1891.80
42	HGSZ No. 38	Antiperoxidasa	Estudio	13	51.00	663.00
43	HGSZ No. 38	C3 Complemento	Estudio	46	60.00	2760.00
44	HGSZ No. 38	C4 Complemento	Estudio	46	60.00	2760.00
45	HGSZ No. 38	Ca 19.9	Estudio	65	61.15	3974.75
46	HGSZ No. 38	Ca-125	Estudio	79	60.00	4740.00
47	HGSZ No. 38	Calcitonina	Estudio	3	110.55	331.65
48	HGSZ No. 38	Carga Viral	Estudio	223	400.00	89200.00
49	HGSZ No. 38	Carga Viral De Hepatitis C	Estudio	67	644.00	43148.00
50	HGSZ No. 38	Catecolaminas en plasma	Estudio	3	1600.00	4800.00

51	HGSZ No. 38	CH-50	Estudio	3	114.76	344.28
52	HGSZ No. 38	Ciclico Citrulinado	Estudio	46	88.50	4071.00
53	HGSZ No. 38	Ciclosporina	Estudio	17	218.00	3706.00
54	HGSZ No. 38	Citrato En Orina	Estudio	3	125.00	375.00
55	HGSZ No. 38	Clonazepan	Estudio	3	600.00	1800.00
56	HGSZ No. 38	Cortisol	Estudio	11	53.33	586.63
57	HGSZ No. 38	Cortisol De Orina	Estudio	3	53.33	159.99
58	HGSZ No. 38	Cultivos Aerobios: Faríngeo, Urocultivo, Vaginal, Diálisis, Heridas, Etc.	Estudio	106	115.00	12190.00
59	HGSZ No. 38	Dehidroepiandrosteneidiona	Estudio	8	62.90	503.20
60	HGSZ No. 38	Deter.Cuant.Hgc(Hormona Gonadotropica Corionica Humana)	Estudio	34	64.14	2180.76
61	HGSZ No. 38	DFH Difenilhidantoína	Estudio	8	61.00	488.00
62	HGSZ No. 38	Dimero D	Estudio	5	122.15	610.75
63	HGSZ No. 38	Electroferesis De Hemoglobina	Estudio	8	450.00	3600.00
64	HGSZ No. 38	Electroferesis De Proteinas	Estudio	10	230.00	2300.00
65	HGSZ No. 38	Electrolitos En Sudor	Estudio	3	20.10	60.30
66	HGSZ No. 38	Elisa P/Toxoplasma	Estudio	27	120.55	3254.85
67	HGSZ No. 38	Enzimas Cardiacas Cpk, Dhl	Estudio	8	31.55	252.40
68	HGSZ No. 38	Epstein Barr	Estudio	4	123.55	494.20
69	HGSZ No. 38	Estradiol	Estudio	16	42.15	674.40
70	HGSZ No. 38	Factor VII, VIII y Fribrinogeno	Estudio	3	336.55	1009.65
71	HGSZ No. 38	Fosfata Ácida Total	Estudio	3	19.88	59.64
72	HGSZ No. 38	Fragilidad Osmotica	Estudio	3	60.00	180.00
73	HGSZ No. 38	Frotis En Sangre Periférica	Estudio	100	130.00	13000.00
74	HGSZ No. 38	Fta Conf Para Sifilis	Estudio	81	88.55	7172.55
75	HGSZ No. 38	Gamaglutiltransferasa	Estudio	3	15.98	47.94
76	HGSZ No. 38	Hemocultivo	Estudio	83	215.55	17890.65
77	HGSZ No. 38	Hepatitis A	Estudio	9	78.55	706.95
78	HGSZ No. 38	Hepatitis A (Igg E Igm)	Estudio	8	78.55	628.40
79	HGSZ No. 38	Hepatitis B	Estudio	50	31.55	1577.50
80	HGSZ No. 38	Hepatitis B Australia	Estudio	10	50.55	505.50
81	HGSZ No. 38	Hepatitis B Igg E Igm	Estudio	8	77.76	622.08
82	HGSZ No. 38	Hepatitis B Y C Marcadores	Estudio	8	325.55	2604.40
83	HGSZ No. 38	Hepatitis C	Estudio	47	36.98	1738.06
84	HGSZ No. 38	Hla-B27	Estudio	9	552.15	4969.35
85	HGSZ No. 38	Hormona De Crecimiento	Estudio	9	50.77	456.93
86	HGSZ No. 38	Ig A	Estudio	18	73.55	1323.90
87	HGSZ No. 38	Ig E	Estudio	26	58.77	1528.02

	88	HGSZ No. 38	Ig G	Estudio	19	54.25	1030.75
	89	HGSZ No. 38	Ig M	Estudio	19	54.25	1030.75
	90	HGSZ No. 38	Insulina Serica	Estudio	12	54.03	648.36
	91	HGSZ No. 38	Lamotrigina	Estudio	4	1080.00	4320.00
	92	HGSZ No. 38	Levitiracepam	Estudio	6	895.00	5370.00
	93	HGSZ No. 38	Litio	Estudio	3	40.66	121.98
	94	HGSZ No. 38	Microsomales	Estudio	3	51.55	154.65
	95	HGSZ No. 38	Mitocrondiales	Estudio	3	51.55	154.65
	96	HGSZ No. 38	Musculo Liso	Estudio	3	51.55	154.65
	97	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Digoxina	Estudio	3	69.00	207.00
	98	HGSZ No. 38	Niveles Sericos De Plomo	Estudio	3	76.55	229.65
	99	HGSZ No. 38	Oxcarbamacepina	Estudio	9	520.55	4684.95
	100	HGSZ No. 38	Paratohormona	Estudio	6	71.00	426.00
	101	HGSZ No. 38	Pcr Para Hepatitis B	Estudio	6	981.00	5886.00
	102	HGSZ No. 38	Pcr Para Tuberculosis En Orina	Estudio	6	746.00	4476.00
	103	HGSZ No. 38	Perfil Androgénico	Estudio	20	285.66	5713.20
	104	HGSZ No. 38	Perfil Hierro	Estudio	66	98.75	6517.50
	105	HGSZ No. 38	Perfil Tiroideo	Estudio	37	110.00	4070.00
	106	HGSZ No. 38	Perfil Torch Igg E Igm	Estudio	148	550.00	81400.00
	107	HGSZ No. 38	Poblacion Linfocitos Cd4,Cd8	Estudio	210	500.00	105000.00
	108	HGSZ No. 38	Progesterona	Estudio	11	41.11	452.21
	109	HGSZ No. 38	Prolactina	Estudio	10	51.15	511.50
	110	HGSZ No. 38	Proteina "C" De La Coagulacion	Estudio	10	490.00	4900.00
	111	HGSZ No. 38	Proteina "S" De La Coagulacion	Estudio	3	510.00	1530.00
	112	HGSZ No. 38	Proteína De Bence Jones	Estudio	6	29.95	179.70
	113	HGSZ No. 38	Sirolimus	Estudio	6	528.75	3172.50
	114	HGSZ No. 38	Somatomedina C	Estudio	6	105.55	633.30
	115	HGSZ No. 38	Sulfato Dehidroepiandrosterona	Estudio	6	50.00	300.00
	116	HGSZ No. 38	Tinta China	Estudio	6	21.44	128.64
	117	HGSZ No. 38	Tiroglobulina	Estudio	18	51.00	918.00
	118	HGSZ No. 38	Topiramato	Estudio	9	731.00	6579.00
	119	HGSZ No. 38	Tracolimus	Estudio	4	405.55	1622.20
	120	HGSZ No. 38	Troponina Cualitativa Y Cuantitativa	Estudio	11	71.11	782.21
4	**120**	**HGSZ No. 38**	**Subtotal**		**3,245**	**28,024.61**	**628,354.78**
						I.V.A.	**100,536.76**
						TOTAL	**728,891.54**

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: : LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Precio Total de la Licitación SIN IVA:
Cantidad Máxima: $ 628,354.78 (Seiscientos veintiocho mil ochocientos noventa y un pesos 54/100 MN).

Precio Total de la Licitación CON IVA:
Cantidad Máxima: $ 728,891.54 (Setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y un pesos 54/100 MN).

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (01 DE ABRIL 20245 A 31 DE DICIEMBRE 2025).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

QFB. REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTÍNEZ

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera
"PUNTA ABREOJOS", S.C. de R.L.

DOMICILIO FISCAL:
PUNTA ABREOJOS, B. C. S.
R.F.C. PPP7612316W1
TELS. [redacted]

REG. 1742-P

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:
CALLE JAVIER MINA No. 415
ESQ. BLVD. CARRANZA
COL. AVIACION C. P. 22840
ENSENADA, B. C.

Anexo número 15 (quince)

Formato para propuesta económica

Servicio subrogado de estudios de laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales d el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur con vigencia de contrato a partir del 01 de Abril al 31 diciembre 2025.

Licitacion Publica Nacional: LA-50-GYR-050-GYR030-N-38-2025		Fecha: 18 de Febrero 2025	
Razon Social:Sociedad Cooperativa De Produccion Pesquera Punta Abreojos SC de RL		Domicilio Conocido S/N	
Núm. Proveedor IMSS:		RFC PPP7612316W1	
Telefonos [redacted]		[redacted]	
Estratificación de la Razón Social		Micro	Pequeña / Mediana
Localidad: Punta Abreojos BCS			

Clave CUCOP+: 33901-0008

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto máximo Asignado sin IVA
8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No. 17 LA BOCANA y PUNTA ABREOJOS	Estudio	127,293.00	318,231.00
			Subtotal	127,293.00	318,231.00
			IVA	20,366.88	50,916.96
			Total	147,659.88	369,147.96

Nota: Los cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio

El importe total resultante de los precios unitarios ofertados por la cantidad de servicios es únicamente una referencia que se utilizará para efecto de evaluación.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio unitario ofertado	Importe Máximo
8	1	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Ácido Úrico	Estudio	437	44.00	19,228.00
	2	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Albumina	Estudio	66	50.00	3,300.00
	3	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Antiestreptolisinas	Estudio	6	40.00	240.00
	4	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Bilirrubina Bd Bi B Tot C/U	Estudio	25	60.00	1,500.00
	5	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Biometría De Rutina	Estudio	639	50.00	31,950.00
	6	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Biometría Hemática Completa	Estudio	681	60.00	40,860.00
	7	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Colesterol	Estudio	627	44.00	27,588.00
	8	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Creatinina	Estudio	6	44.00	264.00
	9	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Depuracion De Creatinina	Estudio	16	100.00	1,600.00
	10	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Eosinofilia Nasal	Estudio	16	50.00	800.00
	11	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Examen General De Orina	Estudio	647	60.00	38,820.00
	12	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Factor Reumatoide	Estudio	36	60.00	2,160.00
	13	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Fosfatasa Alkalina	Estudio	106	50.00	5,300.00
	14	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Glucosa	Estudio	779	44.00	34,276.00
	15	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Grupo Sanguíneo R.H.	Estudio	83	40.00	3,320.00
	16	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	INR	Estudio	82	40.00	3,280.00
	17	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Plaquetas	Estudio	346	30.00	10,440.00
	18	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteína C Reactiva	Estudio	60	45.00	2,700.00
	19	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Proteínas Totales	Estudio	51	40.00	2,040.00
	20	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Prueba De Embarazo En Sangre	Estudio	25	105.00	2,625.00
	21	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Reacciones Febriles	Estudio	34	80.00	2,720.00
	22	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.O.	Estudio	126	50.00	6,300.00
	23	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	T.G.P.	Estudio	126	50.00	6,300.00
	24	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo De Protombina	Estudio	155	50.00	7,750.00
	25	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Estudio	154	50.00	7,700.00
	26	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Triglicéridos	Estudio	676	45.00	30,420.00
	27	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Urea	Estudio	483	45.00	21,735.00
	28	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	V.D.L.R.	Estudio	25	45.00	1,125.00
	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	Velocidad De Sedimentos	Estudio	24	35.00	1,680.00
Part 8	29	U.M.F. No. 16 Y CAMF No.	subtotal		6,569	Subtotal	318,231.00
						IVA	50,916.96
						Total	369,147.96

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

LCMDF. RICARDO SAUCEDO LOPEZ
VOCAL FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMON.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

Análisis Clínicos Especializados Núñez
R.F.C. ACE-170710-N37
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **3/3/2025**
Licitación: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**
Razón Social: **ANALISIS CLÍNICOS ESPECIALIZADOS NUÑEZ S DE RL DE CV**
Dirección Completa: **IGNACIO ALTAMIRANO 2155**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **RAMÓN ANSURIO NÚÑEZ FRANCO**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un	6.2 inciso f	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**			
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g		x
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	x	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i	x	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes	6.3 inciso b		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante: Q.F.B. RAMÓN ANSURIO NÚÑEZ FRANCO

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 03 de marzo de 2025.
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.
Razón Social: Celia Casillas Esquivel.
Dirección Completa: [redacted]
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: Q.F.B. Celia Casillas Esquivel.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e) del anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d) del Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso n	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once)** o convenio o documento	6.3 inciso c	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

KENBAL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

EUGENIO JIMENEZ PEREZ

RFC: JIPE-590815-AB2

[redacted]

PROPUESTA PARA LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 27 FEBRERO 2025
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025 ELECTRONICA**
Razón Social: EUGENIO JIMENEZ PEREZ
Dirección Completa: [redacted]
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Q.F.B. KENIA GUADALUPE JIMENEZ PLATA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **Inciso e) del anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d) del Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g	✓	

Eugenio Jimenez P.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**		✔	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	✓	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	✓	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	✓	

Eugenio Jimenez R.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

KENBAL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

EUGENIO JIMENEZ PEREZ

RFC: JIPE-590815-AB2

[redacted]

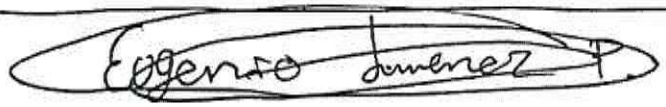
PROPUESTA PARA LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		✓
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		✓

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Firma del Representante.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 05 DE MARZO DEL 2025
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**
Razón Social: LABORATORIOS NUÑEZ DE LORETO, S.C.
Dirección Completa: NICOLAS TAMARAL S/N COLONIA CENTRO C.P. 23880 LORETO, B.C.S.
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : MARINA LUCIA MEDINA BRAVOI

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado quecumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria.El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número2 (dos)**Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones"vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 incisog		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá	6.3 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primeo y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante. Manna L. Medina Bravo

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono, registro sanitario y cedula profecional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIO SANTA ROSALÍA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS
CALLE 4 No. 30 COL. CENTRO, SANTA ROSALÍA B.C.S.
TEL. [redacted], E-mail: [redacted]

Q. LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
RFC: AUML5205057W3 Céd. Prof. [redacted]
Registro S.S.A. [redacted]

Q.F.B. MARISSA MEZA AHUMADA
Céd. Prof. [redacted]
E-mail: [redacted]

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **24/Febrero/2025**
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**
Razón Social: **Lilia Rafaela Ahumada Montoya**
Dirección Completa: [redacted]
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **Lilia Rafaela Ahumada Montoya**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	●	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	●	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	●	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	●	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	●	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	●	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	●	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	●	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	●	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP	6.2 inciso g		●

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono, registro sanitario y cedula profecional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIO SANTA ROSALÍA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS

[redacted]

TEL. [redacted] E-mail: [redacted]

Q. LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
RFC: AUML5205057W3 Céd. Prof. [redacted]
Registro S.S.A. [redacted]

Q.F.B. MARISSA MEZA AHUMADA
Céd. Prof. [redacted]
E-mail: [redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	●	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	●	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	●	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	●	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	●	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar	6.3 inciso d	●	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono, registro sanitario y cedula profecional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIO SANTA ROSALÍA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS

[redacted]

TEL. [redacted]

Q. LILIA RAFAELA AHUMADA MONTOYA
RFC: AUML5205057W3 Céd. Prof. [redacted]
Registro S.S.A. [redacted]

Q.F.B. MARISSA MEZA AHUMADA
Céd. Prof. [redacted]
E-mail: [redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"			
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	●	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	●	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		●
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		●

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	●	

Firma del Representante.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

LABORATORIOS núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **3/15/2025**
Licitación: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**
Razón Social: **REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ**
Dirección Completa: [redacted]
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un	6.2 inciso f	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**			
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g		X
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes	6.3 inciso b		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante: Q.F.B. REYNA DANIELLA NUÑEZ MARTINEZ

LABORATORIOS
núñez
Es confianza desde 1977

REYNA DANIELLA NÚÑEZ MARTINEZ
R.F.C. NUMR830527CE9
Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera
"PUNTA ABREOJOS", S.C. de R.L.

DOMICILIO FISCAL:
PUNTA ABREOJOS, B. C. S.
R.F.C. PPP7612316W1
TELS. [redacted]

REG. 1742-P

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:
CALLE JAVIER MINA No. 415
ESQ. BLVD. CARRANZA
COL. AVIACION C. P. 22840
ENSENADA, B. C.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:18 de Febrero 2025
Licitación : LA-50-GYR-050-GYR030-N-38-2025
Razón Social: Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Punta Abreojos SC de RL
Dirección Completa: Domicilio Conocido S/N
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : LCMDF. RICARDO SAUCEDO LOPEZ

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso o	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso n	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera
"PUNTA ABREOJOS", S.C. de R.L.

DOMICILIO FISCAL:
PUNTA ABREOJOS, B. C. S.
R.F.C. PPP7612316W1
TELS. [redacted]

REG. 1742-P

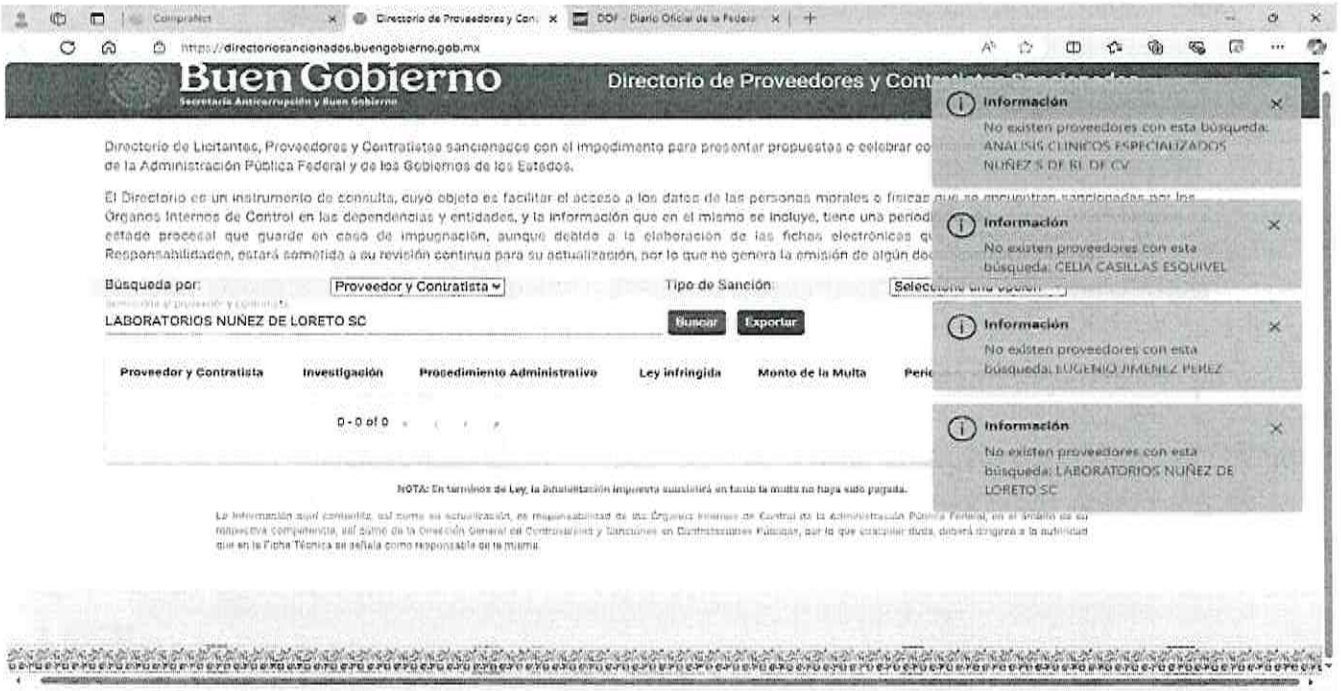
OFICINAS ADMINISTRATIVAS:
CALLE JAVIER MINA No. 415
ESQ. BLVD. CARRANZA
COL. AVIACION C. P. 22840
ENSENADA, B. C.

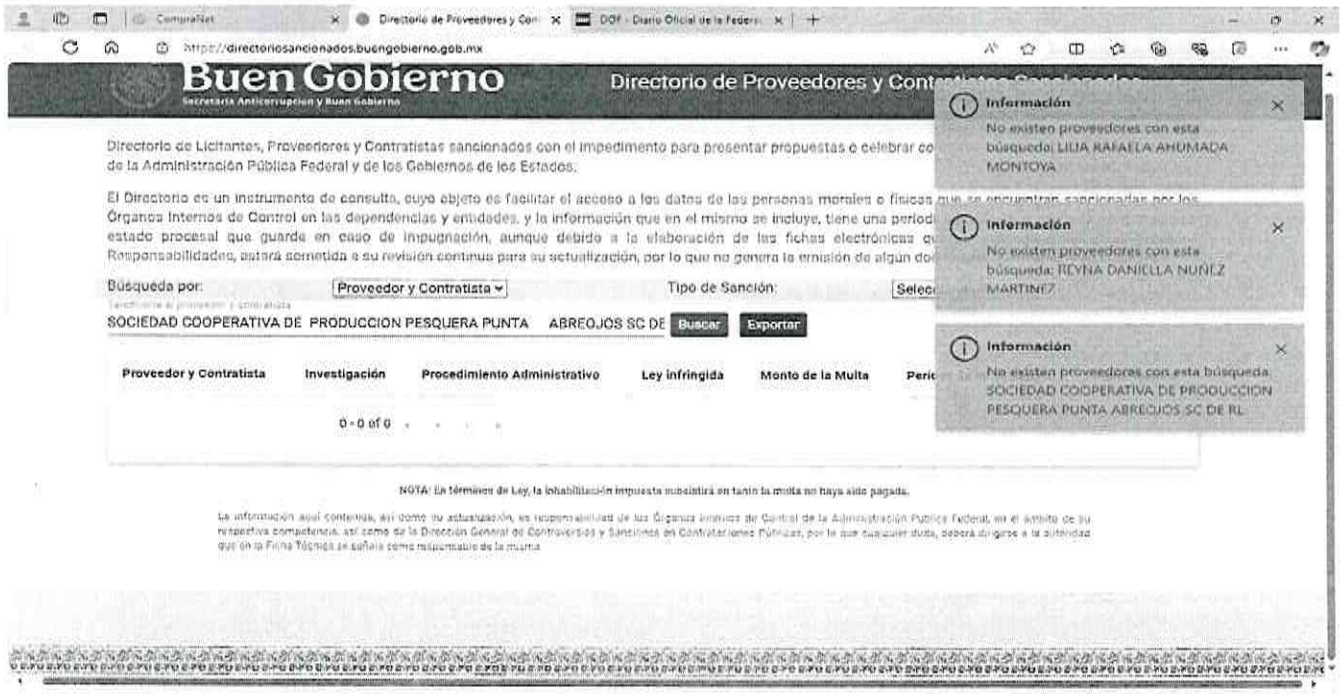
DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F., **Anexo número 9 (nueve)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	
LCMDF. RICARDO SAUCEDO LOPEZ			

CONSTANCIA PROVEEDORES SANCIONADOS
Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025

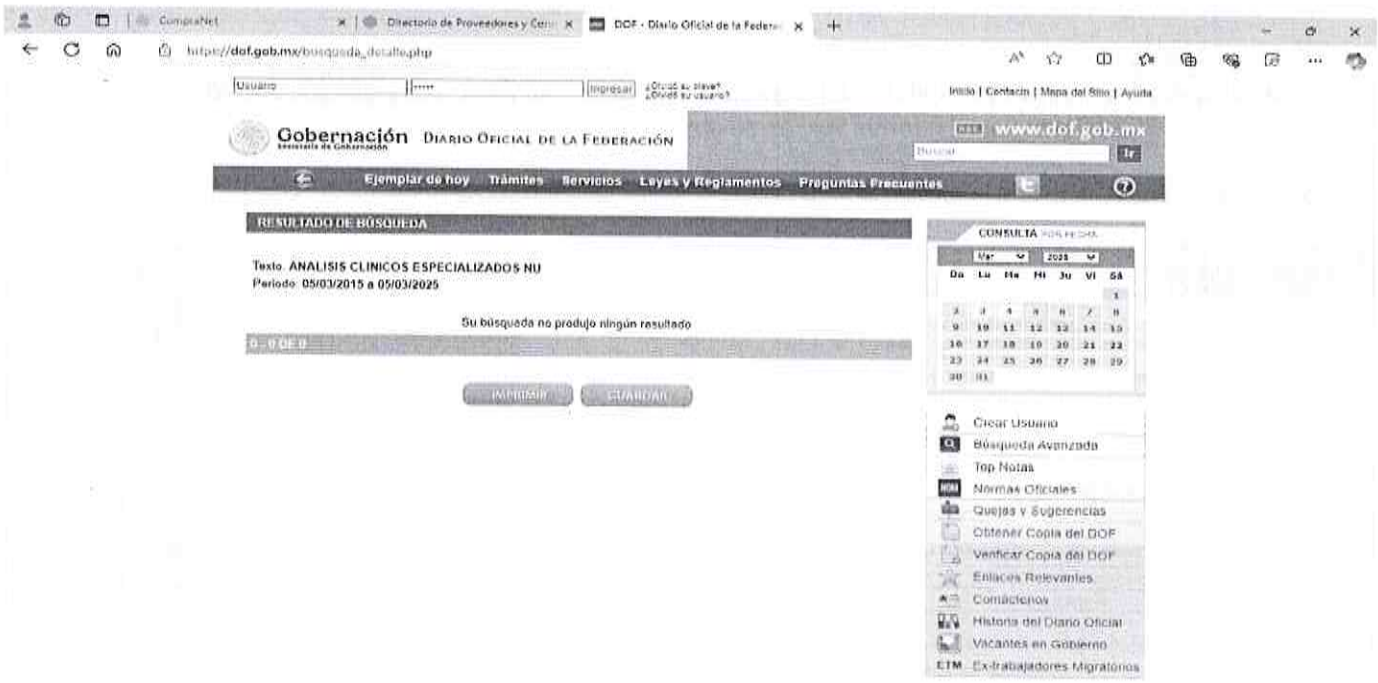
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

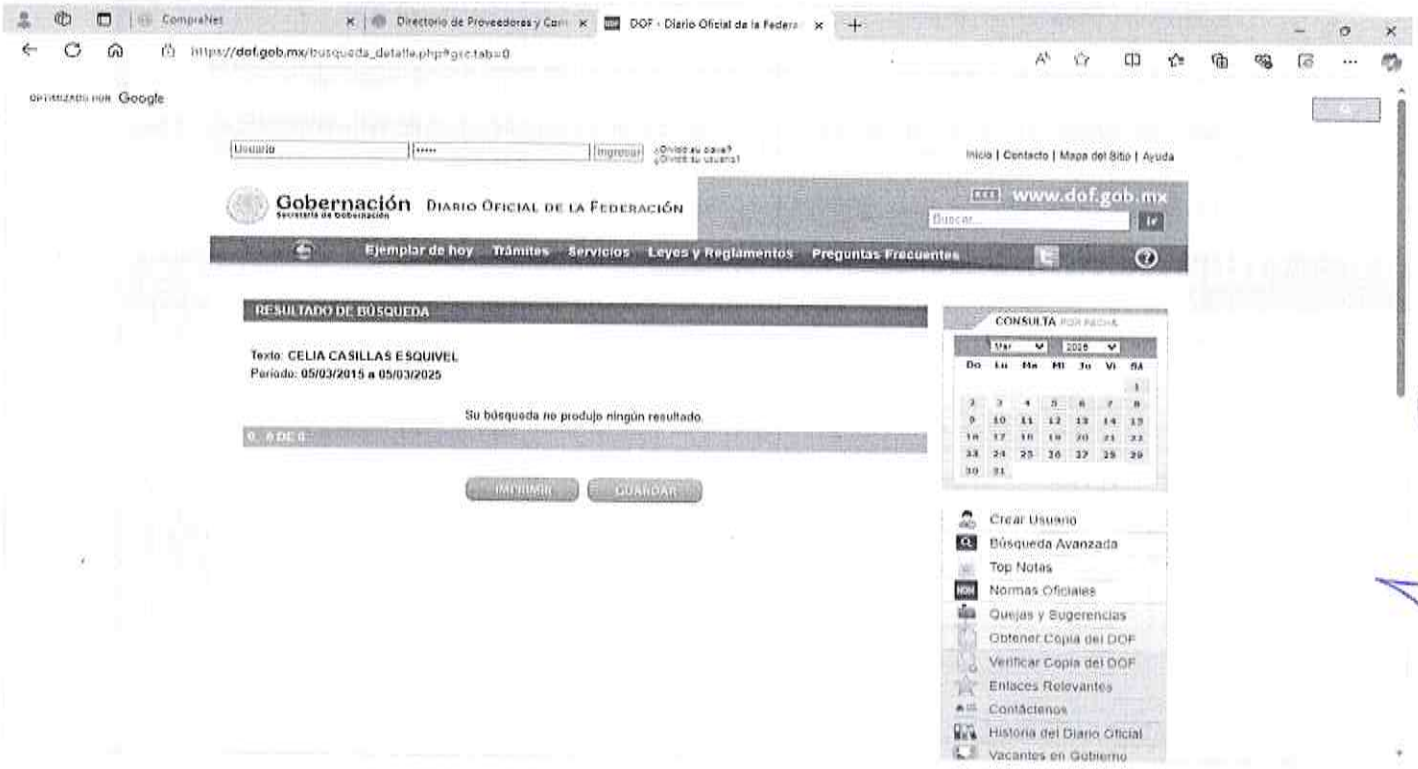




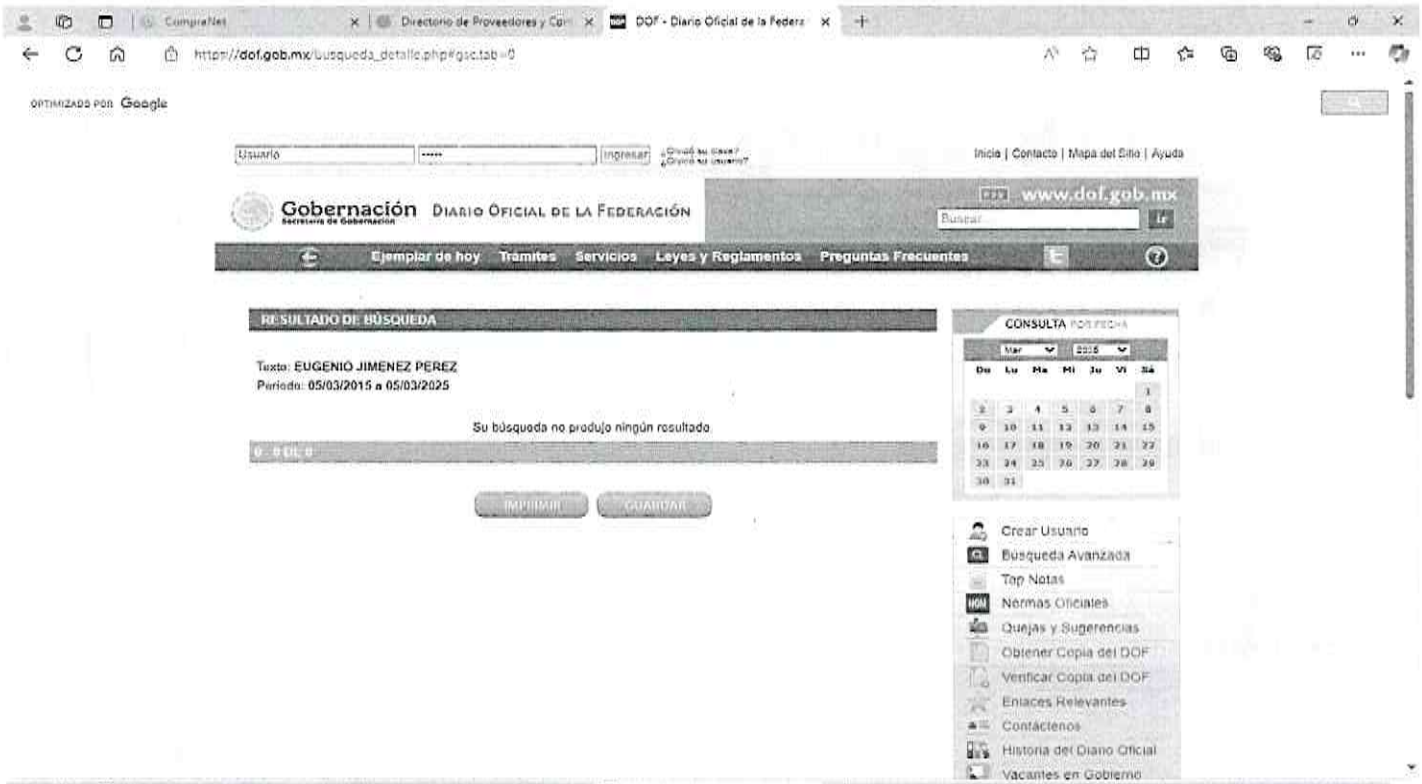
CONSTANCIA PROVEEDORES SANCIONADOS

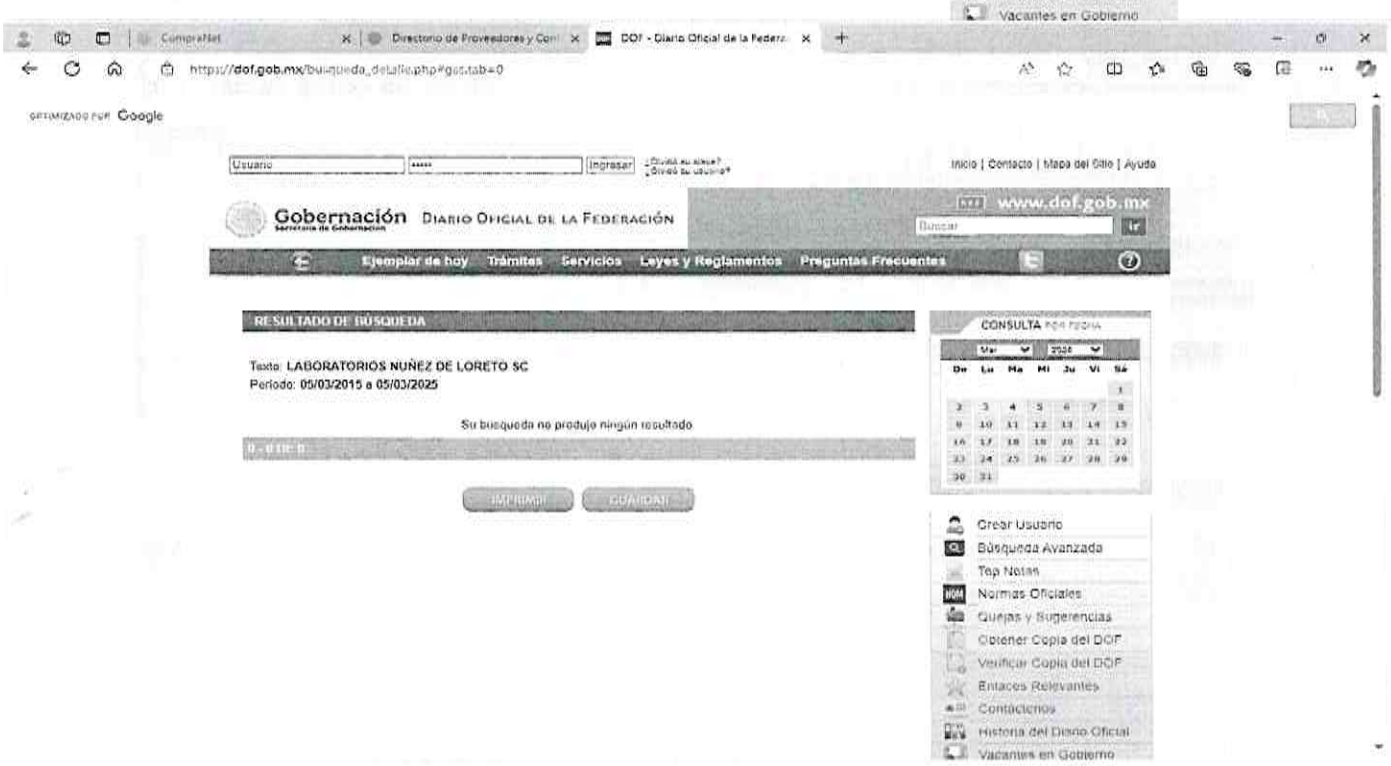
Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025



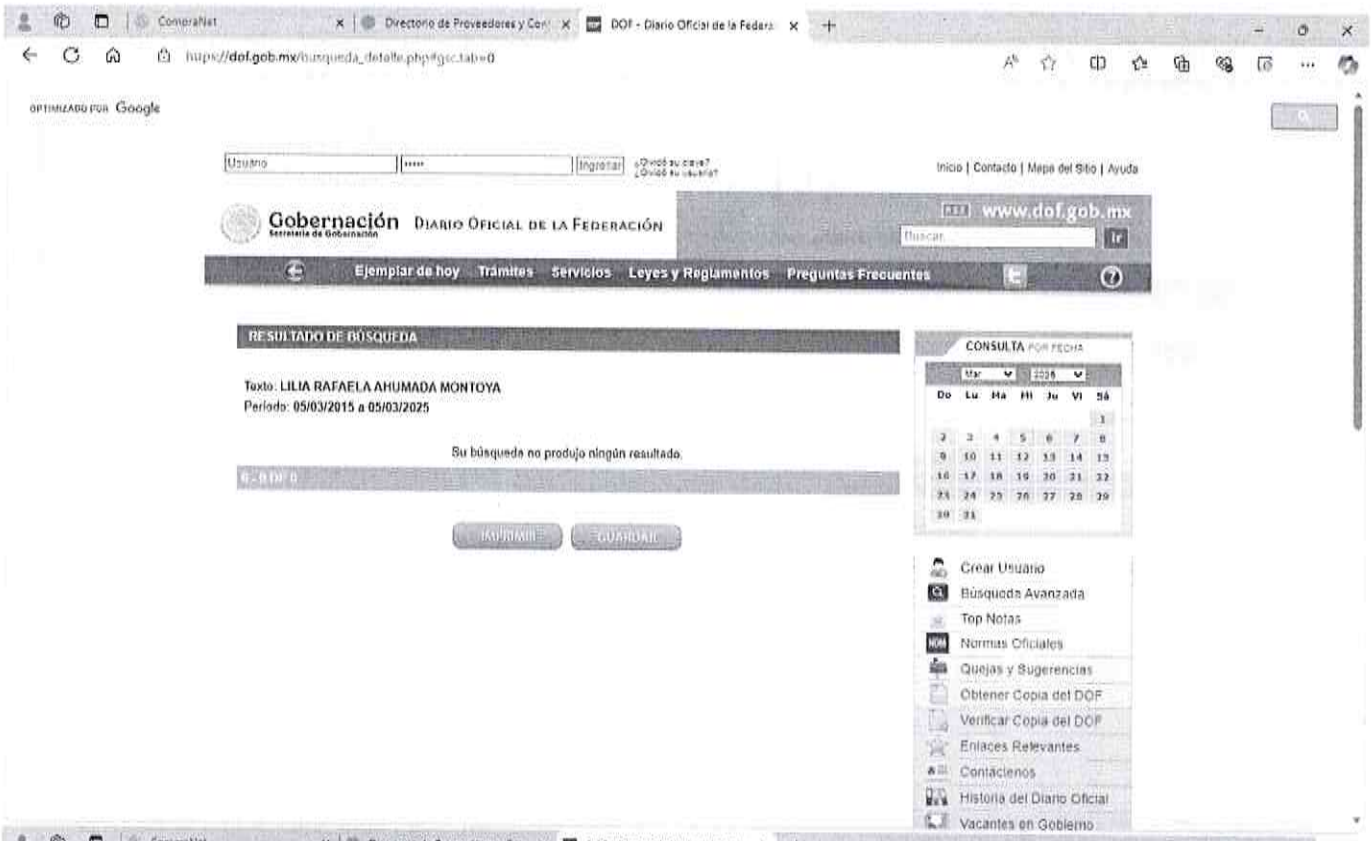


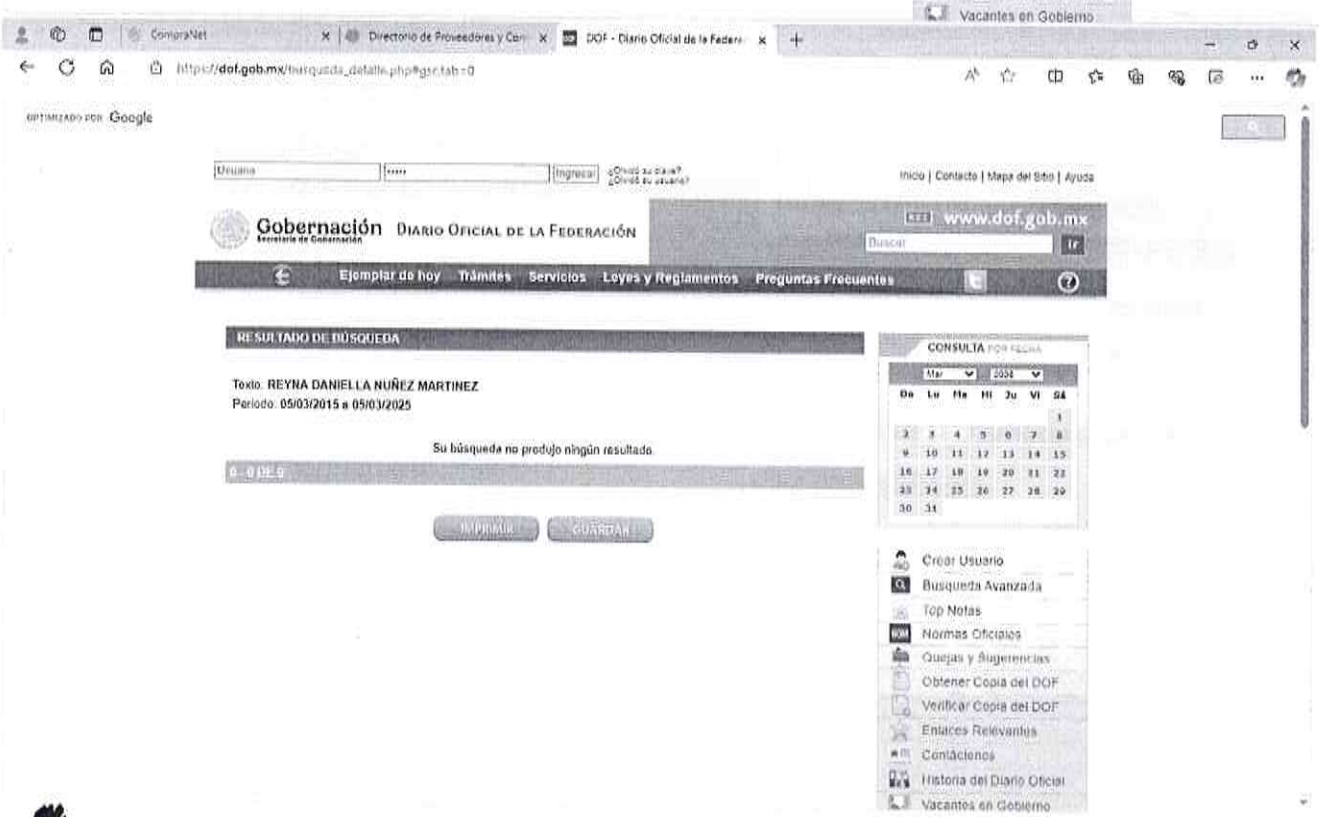
CONSTANCIA PROVEEDORES SANCIONADOS
Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025





CONSTANCIA PROVEEDORES SANCIONADOS
Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025





CONSTANCIA PROVEEDORES SANCIONADOS

Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:00** horas centro del día **25 de febrero de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes presentadas en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

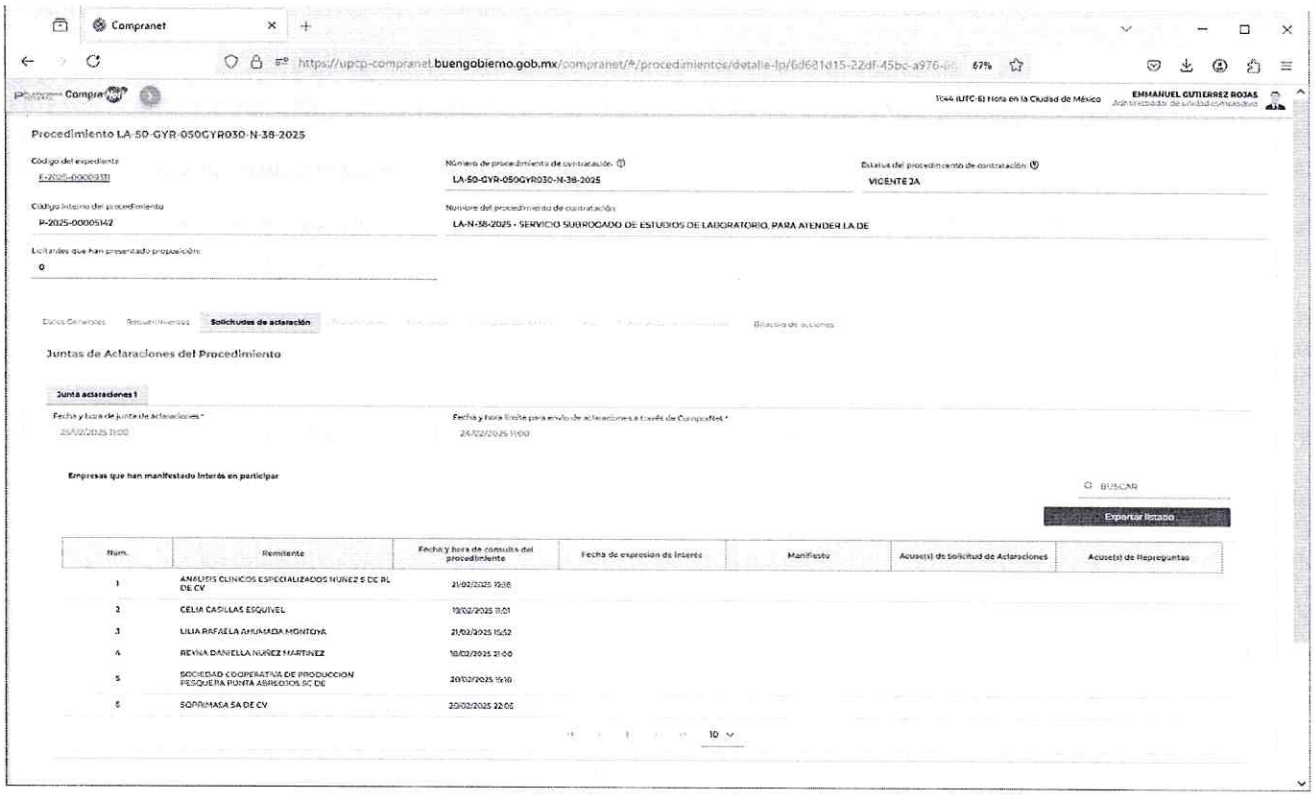
DESARROLLO DEL ACTO.

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el "Manifiesto de Interés" en el Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **11:00 horas centro**, del día 24 de febrero de 2025

Acto seguido, quien preside da inicio señalando que no se recibieron preguntas a la Convocatoria ni "Manifiesto de Interés" en participar de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet, para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de CompraNet:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**



Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el **día 25 de febrero de 2025 a las 11:00 horas (centro)** del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025 para la Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema CompraNet, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de **modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;** siendo todo lo que deseo manifestar.*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

Una vez concluida la intervención del Representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se les pregunto a los asistentes, si tenían algún otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **3 páginas**; quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:20** horas centro del día **25 de febrero de 2025.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LIDER DE PROYECTO "C"	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/Adqs.075/2025

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	Oficio Invitación número 038001150100/Adqs.071/2025

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/Adqs.072/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.

Para la contratación del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

18 de febrero de 2025



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

P R E S E N T A C I Ó N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 26 bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a quienes se interesen en participar en el procedimiento de contratación del:

Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Í N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Licitación Pública
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Licitación Pública
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad del servicio a contratar.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio
2.3	Tipo de Cotización
2.4	Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo
3.11	Suspensión de la Licitación Pública
3.12	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.13	Declarar desierta la Licitación Pública
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.14.3	Área administradora del contrato
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato
3.14.5	Plazo y condiciones de pago del servicio
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato
3.14.8	**Terminación anticipada del contrato**
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Punto	C O N T E N I D O:
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
8.	**Relación de anexos**





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
4. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
5. **Área requirente o solicitante**: Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica**: Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
8. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
13. **COMPRANET**: Sistema electrónico de información pública gubernamental referido en la fracción II del artículo 2 de la LAASSP, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/**.**
14. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
15. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
16. **CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
17. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación del **Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025,** así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025**, y los derechos y obligaciones de las partes.
18. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas en CompraNet, establecido en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.
19. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la “Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social”.
20. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.
21. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
23. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
24. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
25. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
26. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
27. **HGS:** Hospital General de SubZona.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

28. **HGZ:** Hospital General de Zona.
29. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
30. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
31. **Investigación de mercado**: Es el concepto al que se refiere en el ordinal 2 fracción X de la LAASSP.
32. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
33. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
34. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica**.**
36. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
37. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad
38. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
39. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
40. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
41. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
42. **MIPYME:** Micro, pequeñas y mediana empresa.
43. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
44. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
45. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
46. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
47. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
48. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
49. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
50. **POBALINES** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
51. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP.
52. **Precio conveniente**: Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
53. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
54. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
55. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.
56. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior**.**
57. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
58. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
59. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
60. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
61. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
62. **Servicio**: Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

63. **Servicios Subrogados**: Son aquellos a los que se refiere el artículo 89, 213 y 237-A segundo párrafo de la LSS.
64. **SE:** Secretaría de Economía.
65. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
66. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.
67. **SSA:** Secretaría de Salud.
68. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
69. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
70. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
71. **Unidad Compradora**: Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del numeral 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
72. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
73. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
74. Verificación: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente Licitación Pública es nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 28 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Nacional Electrónica el número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025.**





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal **2025**.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **51331003**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000000481-2025**.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur a contratar

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones para la prestación del servicio

La Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur deberá ser entregado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades contenidas en los **anexos números T1 y T2 (T uno y T dos)** Anexo Técnico y Términos y Condiciones respectivamente, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en el sistema CompraNet.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) "**Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será Abierto para Ejercicio Fiscal 2025, en los términos de los artículos 45 y 47 de la Ley, 81 y 85 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá el Presupuesto mínimo y máximo que se requiere para cada partida.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo, de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Presupuesto mínimo (Sin impuestos y gravámenes incluidos)	**Presupuesto máximo (Sin impuestos y gravámenes incluidos)**
$ 2,423,862.00 (Dos millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)	$ 6,059,643.52 (Seis millones cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.)

Las cantidades de los conceptos o la descripción de los servicios que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, que forman parte de esta Convocatoria, son de carácter referenciales, toda vez que la contratación del servicio será por presupuesto mínimo y máximo.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de



evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

2.8.- Modelo de Contrato*:*

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en CompraNet, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.

Las cantidades estimadas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** del **Anexo Número T1 (Tuno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: *El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Prestación del Servicio", así como la parte correspondiente en el* ***anexo T2 (T dos****), según corresponda a cada servicio adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación Pública.	25/02/2025	11:00 hora centro	CompraNet con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05/03/2025	11:00 hora centro	
Fallo	24/03/2025	11:00 hora centro	
Firma del contrato	08/04/2025	11:00 hora centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet, de conformidad con el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	01 de abril al 31 de diciembre de 2025
Reducción de Plazo	***NO***
Tipo de Licitación Pública	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito conforme al **anexo número 2 (dos)** de la presente convocatoria**,** manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación Pública**,** acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes conforme al **anexo número 13 (trece)** de la presente convocatoria firmado por si o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas



conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/.

III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.

IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.

V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

La SABG administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación" de la presente convocatoria.
e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
   - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
   - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.
g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación Pública, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

k) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.

l) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso m), bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

m) Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

n) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

o) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (Anexo número 2 "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica"), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.

II) Los integrantes deberán celebrar un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes Bases:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto **se presentará con la proposición y,** en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis)**Declaración de integridad
e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
f) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria**.**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente**.**

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% del servicio previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

La documentación distinta a la proposición **(técnica y económica)** por tratarse de una Licitación Pública electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

II. El **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de Compranet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se



establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Lo anterior con base en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.10.- Comunicación del fallo:

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado se adjudicará el o los contratos, generándose las obligaciones derivadas de este o estos y serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarse en los términos señalados en el fallo.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente,

así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los servicios devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SABG.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11.- Suspensión de la Licitación Pública.

La SABG o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SABG o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el servicio y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la Licitación Pública.

La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **08 de abril de 2025, a las 11:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/publicas/guias/Guia_de_registro_de_empresas_0125.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como el *MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SABG, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SABG y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto no contratará servicios con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT. **vigente al momento de la fecha de formalización**.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**” vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]”

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil

pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de la citada "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presenta la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	**Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.**
Funcionario Público Asignado, Director y/o Subdirector Administrativo	Lic. Vianey María Gutiérrez Galván, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**) de la presente convocatoria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante

cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de Pago del Servicio.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones en su **inciso k)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios y deducciones al pago.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más

pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)** de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma

electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaria de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente convocatoria**.**
e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria
f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**
g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
h) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**
k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
l) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
M. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
O. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
P. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
Q. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
R. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.



W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince);
Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
BB. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
CC. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.
DD. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en el sistema CompraNet.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.

e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en el sistema CompraNet.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción del **Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur** a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** Anexo Técnico y Términos y Condiciones respectivamente, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del servicio requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1. y 6.2.** de la convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 ***"Propuesta Técnica"***, así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur a contratar"** de este documento.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida por servicio en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.- Documentación que deben presentar los licitantes.

El sobre electrónico debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.- Propuesta Técnica:

a) Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. **"Descripción del Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur a contratar"** y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, los cuales forman parte de esta Convocatoria.
b) El licitante para dar cumplimiento a este inciso deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria.
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

6.2.- **Legal y Administrativa:**

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.***
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.



e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.

f) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.

g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta formato conforme al **Anexo número 8 (ocho)** de la presente Convocatoria, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

   Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

   1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
   2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
   3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
   4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
   5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
   6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
   7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
   8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria.

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria**.**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los documentos solicitados en el punto 6.3, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

6.3.- Documentación Adicional

a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve)** de la presente convocatoria **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**

b) Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria, en su caso.

g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente convocatoria.

h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, sin embargo, es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.





6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en el sistema CompraNet.

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe estimado del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)** de la presente convocatoria**,** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, TRUNCAR a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.
c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.





CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente convocatoria**.**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	Anexo Número 9 CARTA COMPROMISO
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 CARTA COMPROMISO
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CARTA COMPROMISO
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Licitación Pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo 15 formato propuesta economica
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA
Anexo número 17	Modelo de Contrato	Formato contrato servicios.docx

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-38-2025
Servicio Subrogado de Estudios de Laboratorio, para atender la demanda de los derechohabientes de las unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 20 MANIFESTACIÓN QU
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	8- Anexo técnico lab subr Licitación 24-01- 8- Anexo tecnico Laboratorio subrog.p
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	9- Terminos lab subr Licitación 24-01-2025 9- terminos y condiciones Laborato

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'FJBA'MMV´

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000481-2025

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	03	Baja California Sur
	030404	H Gral Subzona MF 13
	200222	Consulta Medicina Familiar
Concepto:	LICITACION LABORATORIO SUBROGADO ABRIL A DICIEMBRE 2025. MEDICOS	
Fecha Elaboración:	23/01/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 7,029,277.00
Cuenta: 51331003 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 030404 Centro de Costos: 200222
COG 3390104

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	658.1	348.8	809.8	656.4	615.6	608.2	991.0	673.3	1,668.2

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000000481-2025 **FECHA DICTAMEN:** 23/01/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331003	200222	03	030404	N/A	3390104	23204	E002	01/04/2025	1,818.00	1,818.00
2	51331003	200222	03	030404	N/A	3390104	23204	E002	01/05/2025	455.00	455.00
3	51331003	200222	03	030404	N/A	3390104	23204	E002	01/08/2025	909.00	909.00
4	51331003	200222	03	030404	N/A	3390104	23204	E002	01/09/2025	909.00	909.00
5	51331003	200222	03	030404	N/A	3390104	23204	E002	01/11/2025	909.00	909.00
6	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/06/2025	610,666.00	610,666.00
7	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/07/2025	212,964.00	212,964.00
8	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/08/2025	385,689.00	385,689.00
9	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/09/2025	343,870.00	343,870.00
10	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/10/2025	829,544.00	829,544.00
11	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/11/2025	443,674.00	443,674.00
12	51331003	200222	03	032401	N/A	3390104	23204	E002	01/12/2025	871,499.00	871,499.00
13	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/04/2025	206.00	206.00
14	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/05/2025	283.00	283.00
15	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/06/2025	273.00	273.00
16	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/08/2025	349.00	349.00
17	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/09/2025	714.00	714.00
18	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/11/2025	907.00	907.00
19	51331003	200222	03	032402	N/A	3390104	23204	E002	01/12/2025	349.00	349.00
20	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/04/2025	171,478.00	171,478.00
21	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/05/2025	347,439.00	347,439.00
22	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/06/2025	198,848.00	198,848.00
23	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/07/2025	157,229.00	157,229.00
24	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/08/2025	227,360.00	227,360.00
25	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/10/2025	161,487.00	161,487.00
26	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/11/2025	226,596.00	226,596.00
27	51331003	200222	03	032408	N/A	3390104	23204	E002	01/12/2025	209,563.00	209,563.00
28	51331003	200222	03	032410	N/A	3390104	23204	E002	01/04/2025	625.00	625.00
29	51331003	200222	03	032410	N/A	3390104	23204	E002	01/05/2025	625.00	625.00
30	51331003	200222	03	032410	N/A	3390104	23204	E002	01/08/2025	1,250.00	1,250.00
31	51331003	200222	03	032410	N/A	3390104	23204	E002	01/09/2025	1,250.00	1,250.00
32	51331003	200222	03	032410	N/A	3390104	23204	E002	01/11/2025	1,250.00	1,250.00
33	51331003	200222	03	032411	N/A	3390104	23204	E002	01/04/2025	483,980.00	483,980.00
34	51331003	200222	03	032411	N/A	3390104	23204	E002	01/07/2025	286,158.00	286,158.00
35	51331003	200222	03	032411	N/A	3390104	23204	E002	01/09/2025	261,410.00	261,410.00
36	51331003	200222	03	032411	N/A	3390104	23204	E002	01/12/2025	586,742.00	586,742.00
TOTALES										7,029,277.00	7,029,277.00

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000000481-2025 **FECHA DICTAMEN:** 23/01/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Ciass):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo

TOTALES	0.00